

UNIVERSIDAD AUTONOMA MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS

0019



CONSTITUCION DE CLASE DOMINANTE DE CORTE BURGUES EN BOLIVIA.
LA BURGUESIA MINERA DEL OCCIDENTE BOLIVIANO 1872-1900

(Tesis para optar la Licenciatura en Ciencia Política)

POSTULANTE:

JORGE OMAR AQUINO SANCHEZ

DOCENTE TUTOR:

Lic. JORGE FERNANDEZ D.



LA PAZ - BOLIVIA

1995

7
6252
10

279

DEDICATORIA

A mi madrecita Paulina Sanchez de Aquino.

A mis hermanos, hermanas, docentes y condiscípulos de la Carrera de Ciencias Políticas de la U.M.S.A.



156252



0019

AGRADECIMIENTOS A:

La Sra. Mirian Agramont V.

Directora de la Biblioteca de la Asociación Nacional de Mineros Medianos de Bolivia en la ciudad de La Paz.

Wilson Mendieta P.

Director de la Casa Nacional de Moneda de Potosí.

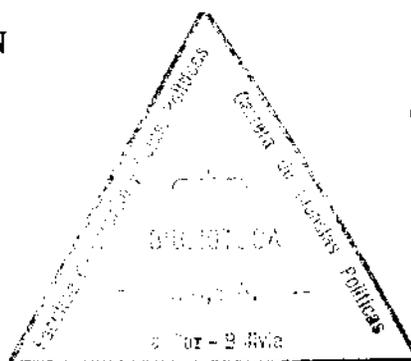
Sr. Eduardo Kleeblatt por su invaluable colaboración.

Sr. Alberto Echazú A. por su colaboración con alguna bibliografía sobre la minería.

Sr. Gilberto Aquino S. por su grandiosa ayuda en este cometido.

Sra. Dolly Aquino S. por su invaluable y constante apoyo.

INTRODUCCION



"Yo prefiero molestar con la verdad a adular con la mentira"

SENECA

El propósito central de este trabajo, es exponer la insurgencia de la burguesía occidental boliviana como producto social de la historia; tema de interés que surge precisamente como una propuesta de tesis de grado.

El tema de Tesis de Grado, **Constitución de Clase de Corte Burgués en Bolivia. La Burguesía Minera del Occidente Boliviano de 1872 a 1900**. Temario que nos permite develar a la clase burguesa en sus orígenes coloniales, es decir cuando empiezan a formarse los primeros gérmenes de capitalismo entre 1543 a 1573, que vendría a ser el primer espacio de la mercantilización de la actividad minera de la plata.

Entre 1573 a 1825 marca el desarrollo del mercantilismo minero colonial, que permitió la organización de ciertas instituciones privadas, gremios productivos y comerciales bajo relaciones asalariadas libres y forzadas; estas relaciones mercantil-capitalistas están identificadas en el denominado período embrionario del capitalismo boliviano.

La continuación de este período histórico mercantil-capitalista estuvo regida primero bajo un "exceso de liberalismo" o conocida como el período de la acumulación local de capital, hecho que en 1852 fue reglamentado por el proteccionismo mercantil hacendatario faccional que duró hasta 1872, de esta fecha hacia adelante estuvo caracterizado por el librecambismo minero capitalista. De aquí surge el propósito de plantearnos una interrogante: ¿Cómo se constituye la clase dominante de corte burgués en Bolivia, entre los años de 1872 a 1900?. Cuestionamiento principal del que surgieron muchas otras preguntas más, a las que nos permitimos responder dando validez a la existencia de una burguesía minera en el occidente sur boliviano, en Potosí entre los años de 1872 a 1900.

Dar respuesta a una interrogante de semejante magnitud, representó ampliar el horizonte de la investigación, asimismo ampliar los datos históricos de la investigación que pueda formar un marco de información previa a la concreción de la burguesía minera, y de este modo despejar las especulaciones e interpretaciones subjetivas al respecto.

Al introducirnos en el conjunto de datos históricos anteriores a 1872, se nos hizo necesario desarrollar una compilación respecto a la minería de la plata de Potosí colonial que abarca el primer capítulo: **El Coloniaje. La Minería y las Clases Sociales.** Que comprende los siglos XVI, XVII y XVIII.

Sin la exposición de los datos anteriores a 1872 sería muy difícil desarrollar y por supuesto comprender el proceso histórico de la burguesía minera del occidente de Bolivia, por eso es indispensable la aclaración a través del primer capítulo.

En el primer capítulo empezamos con la referencia a los primeros 30 años de la explotación de la plata en Potosí; a este hecho lo denominamos como el período germinal del capitalismo minero, también conocido con el nombre de "período del huayrador", que fue el tiempo en que se articularon elementos económicos de las relaciones incaicas de producción con el mercantilismo europeo; iniciándose así el desarrollo de una nueva formación económica y social en el Ande boliviano, particularmente en el asiento minero de Potosí.

Los elementos económicos sociales incaicos que se presentan en la minería colonial de la plata fueron: El Yanaconazgo, el Mincazgo, el Kajcheo, las Alanocas y la remuneración en especies; se mezclaban con los elementos económicos mercantiles europeos como el salario en dinero, el mercado monetizado; transformaba el trueque nativo por el comercio de productos como mercancías monetizadas.

El salario monetizado fue el elemento transformador de los sujetos sociales nativos y colonizadores en mercancías, el salario cosificaba la fuerza de trabajo formando una mercancía más del mercado.

La mercantilización empujaba a la economía incaica y feudal lentamente hacia las formas capitalistas de producción; la transformación social en mercancía estuvo en el momento de asalariar a los mingas, yanaconas, cajchas; en tanto que los encomenderos

de minas estaban obligados a asalariar se convertían en compradores de fuerza de trabajo organizándose como gremios de azogueros o de empresarios mineros. Esta relación económica mercantilizada dio origen a la formación de una clase explotadora empresaria minera y otra clase explotada de jornaleros mineros.

El trabajo de la explotación de las minas durante los primeros 30 años iniciales se dio en condiciones de trabajo "libre", aplicando tecnología nativa a la producción de plata que duró hasta el año de 1573, año en el que se introdujo el sistema de mitas forzadas asalariadas; son las mitas mercantilizadas que se imponían. La explotación minera de la plata en la colonia presentó una compleja división social del trabajo; este hecho permitió dar una primera clasificación social en la minería potosina colonial que fue de características etno-culturales tanto como para nativos como para emigrados colonialistas españoles; el auge de la plata y el desarrollo de la explotación minera agudizó más la división técnica del trabajo y originó una nueva apreciación en la clasificación social basada en la determinación económico-social nombrándose así por ejemplo: Azogueros o empresarios mineros, comerciante, banqueros, rescatadores, aviadores; y en la clase explotada se clasifica, como: jornaleros mitayos, indios varas, palliris, brosiris, jornaleros libres, mitayos de faltriquera y otros que mencionamos en el trabajo. También destacamos la tendencia creciente del jornalero libre, que para 1790 alcanzó a significar el 50% del total de mitayos.

El segundo período trata del desarrollo de la mita mercantilizada y de la división social del trabajo, período que comienza en 1753 y termina en 1825, dentro del dominio colonialista español. A esta fase la denominamos como el período embrionario del capitalismo minero boliviano; fue el período más largo del proceso de mercantilización de la minería de la plata, se caracterizó por las mitas asalariadas y por el trabajo libre asalariado reducido a grupos sociales nativos libre como mingas y yanaconas y de emigrados españoles; y con ella se estructuró el mercado de ofertas y demandas circunscrito a la minería con demanda de cerca de 120.000 habitantes.

En el asiento minero de Potosí el encomendero se mercantilizó al tomar posesión como propietario de minas y asumir el pago del salario de los jornaleros libres y de los jornaleros mitayos; mercantilizadas estas relaciones estos formaron el gremio de

azogueros o empresarios mineros que viene a ser el embrión de una "cierta burguesía vasca", como dice Valentín Abecia V.

El censo realizado en Potosí colonial durante 1616 por el corregidor Mestares obtuvo un resultado de 114.000 habitantes, sólo este dato indica esencialmente la capacidad potencial de las demandas de productos diarios de consumo, y además indica el potencial de la fuerza de trabajo en la actividad minera de la plata; la gran masa de circulante monetario de la plata, el comercio de pastas de plata y piñas de plata y la abundante circulación monetaria hizo necesario organizar establecimientos de servicios bancarios; los primeros bancos fueron los bancos eclesiásticos, después se organizaron bancos de rescate de plata de propiedad de los azogueros, y posteriormente se organiza el Banco del Estado colonial conocido como Banco de Rescates de Plata San Carlos, perteneciente a la caja real.

Este capítulo termina en el momento en que se presenta la crisis de la minería colonial a fines de 1790 y a inicios de 1800 en la que también sobresale la crisis política colonial, y el posterior desmoronamiento del dominio colonial español en la guerra de la independencia.

El segundo capítulo: La República. La Minería y las Clases Sociales de 1825 a 1872. Trata del proceso constitutivo de la burguesía minera en el occidente boliviano, que está caracterizada por otras condiciones históricas de espacio-tiempo, de transición y prosecución del desarrollo mercantil en las relaciones de producción de la minería de la plata.

Después de la caída total del sistema colonial de mitas en la minería, entramos al período republicano independiente; caracterizado por la fase de reconstrucción de la minería de la plata que no es sino el comienzo de la acumulación local de capital marcado por el proceso de mercantilización más acelerado que va hacia la concreción de las relaciones capitalistas de producción a partir de 1825.

Las nuevas condiciones históricas son diametralmente distintas en las relaciones del Estado y las sociedad civil minera, bajo características de un exceso de liberalismo que es intervenido en 1852 durante el régimen de Isidoro Belzu.

En la coyuntura histórica de 1852 se logró establecer una clasificación social a partir de la determinación económica social de la minería de la plata. Clasificación social que está impresa en el mismo código de minería de ese año; y que coincide con la clasificación que hacen los empresarios mineros en sus informes económicos.

El "inicio" de la acumulación de capital en el período republicano, primero se manifestó en el reconocimiento de Juros de Derechos que son esencialmente económicos; otorgados por el Estado colonial español, referidos al asiento minero de Potosí, que claman Derecho de Reconocimiento de la Propiedad Privada al Nuevo Estado Boliviano.

Los reconocimientos de presentan a partir del 13 de diciembre de 1827, junto a estos juros están las deudas españolas contraídas con el comercio de materias auxiliares y máquinas para la industria minera. Este hecho termina con el tratado realizado entre el Estado independiente de Bolivia y el Estado español en 1847, durante el régimen de José Ballivián.

En el proceso de acumulación local de capital se destaca el rasgo de la violencia por la apropiación de los medios de producción conocido más como el período de los conflictos mineros, entre propietarios, accionistas y apropiadores de minas; entre antiguos y nuevos empresarios mineros y junto a este hecho, los excesos y abusos que cometían los empresarios mineros sobre los jornaleros; se usó la violencia física del látigo y garrote que fue prerrogativa heredada de la colonia y se ejerció este derecho hasta el año de 1852, año en el que se prohibió definitivamente el uso de la violencia en los laboreos de minas.

Otro aspecto y rasgo que tratamos en la tesis es el de la explotación de la fuerza de trabajo y el salario por jornadas de 18 horas de trabajo, y otras como las "doblas" y "redoblas" de trabajo bajo un sistema libre y asalariado, destacándose también un sistema de adelantos o anticipos como fue las alanocas, y por otra parte también destacamos las kajchas que son formas de explotación de la fuerza de trabajo que utilizaron los empresarios mineros para lograr crear excedente que van a formar parte del capital local acumulado y apropiado por la burguesía minera occidental. Esta

acumulación local de capital "termina"(1) en 1871, y a partir de 1872 a 1900 se desarrolla un proceso inicial de la reproducción ampliada del capital en la minería de la plata en un entorno nacional.

En lo político, durante el período de la acumulación local de capital, destacamos el dominio político del proteccionismo faccional hacendatario sobre los empresarios mineros; dominio que duró hasta entrar al momento de la crisis faccional hacendataria en 1871. Fue bajo la envoltura del golpe de Estado que la burguesía minera y comercial financió al Gral. Agustín Morales para intervenir políticamente en el Estado; durante los primeros nueve años de 1871 a 1880 la burguesía minera desbarató al Estado faccional hacendatario.

Se realizaron dos reformas a la Constitución Política del Estado. La primera reforma estuvo dirigida a la seguridad de la propiedad minera que indica "...jamás se aplicará confiscación de bienes como castigo político..." Art. 8 de la C. O. del E. de 1871. Se pone en vigencia el decreto de libre comercio de 1857 referido a la libre exportación de minerales. Se cierran los bancos de rescates de pasta y piñas de plata pertenecientes al Estado. Se convoca a una libre licitación para la recaudación de impuestos por departamentos, y también para la recaudación de impuestos aduaneros de exportación e importación; se privatizó la recaudación de la contribución campesina mediante decretos emitidos en 1873.

A la ausencia de los bancos de rescates se otorgaron derechos para crear bancos privados, que hicieran las funciones comerciales de rescate de minerales de plata, monopolizando el servicio financiero nacional.

La segunda reforma a la Constitución Política del Estado estuvo expresamente realizada por la burguesía minera en 1880; reforma que está dirigida más al nivel político, hizo posible mantener la seguridad del poder de la burguesía minera introduciendo dos vicepresidencias, el dominio abarcó hasta 1900.

(1) Que no se entienda como el final absoluto de la acumulación y apropiación, sino que es una ley constante en las relaciones de producción capitalistas que aparentemente se pierde o termina, o más bien se mimeliza.

Desde la introducción de la tecnología moderna en 1872 basada en la aplicación de la fuerza termodinámica o uso de la maquinaria movida a vapor; produjo el crecimiento rápido de excedentes económicos fabulosos que denotó el crecimiento de las fuerzas productivas y por lo tanto también el crecimiento del mercado nacional, que demandó mercancías de consumo social y consumo industrial, como de materias primas auxiliares, azogue, combustible natural para la industria minera de la plata.

La división social del trabajo relacionada con la actividad minera determinó la formación de fracciones de clase y subclase sociales, la burguesía occidental estuvo compuesta por la burguesía minera, burguesía comercial, burguesía bancaria o financiera; y una gran masa de jornaleros mineros con distintos rasgos económico sociales. Otra característica de la minería de la plata fue el vínculo al mercado internacional que le permitió a la burguesía mantener una relación con el capital extranjero articulada a las empresas mineras y a la banca privada.

En la práctica política la burguesía como clase política se destaca por dos golpes de Estado, uno en 1871 y otro en 1879, para después entrar en 1880 a un proceso de democratización con dominio absoluto de la fracción empresaria minera; que le dio la característica de oligarquía expresada en distintos partidos políticos de aparente contradicción, así por ejemplo: Gregorio Pacheco jefaturizó el Partido Demócrata; Aniceto Arce el Partido Constitucional; Mariano Baptista representó al empresario minero Félix Avelino Aramayo y liderizó el Partido Conservador; Severo Fernandez Alonso jefaturizó el Partido Nacional. Finalmente por efectos políticos pertinentes surgió el Partido Liberal que en 1884 quedó relegado y marginado del poder durante 18 años y al finalizar el siglo XIX asume al poder vía golpe de Estado.

En las conclusiones terminamos afirmando que la burguesía minera occidental se concretizó como una verdadera clase burguesa y se la puede considerar como "clase en sí y clase para sí" de acuerdo al contexto histórico del capitalismo minero de la plata.

I

**EL COLONIAJE
LA MINERIA Y LAS CLASES SOCIALES**



1.1. CARACTERISTICAS COLONIALES DE LA MINERIA EN POTOSI

La verdad es que el régimen colonial español conciliaba, "en resumen, teórica y prácticamente, la propiedad feudal y el sistema comunitario... (José Mariátegui) incluyendo la explotación asalariada en la minería potosina, constituyendo un solo conjunto de diversas relaciones de producción, traídas de Europa durante el siglo XVI; C. Marx, indica a este propósito que "..., la era capitalista sólo data, en realidad del siglo XVI."(1) Y el historiador Luis Vitale dice:

"Conclusivamente, podemos caracterizar la España del siglo de la conquista americana, como un país en transición del feudalismo al capitalismo; una nación de desarrollo desigual y combinado en la que junto a sus instituciones feudales coexiste una burguesía relativamente poderosa que trabaja para el mercado externo. Este capitalismo español no es el capitalismo industrial moderno, sino un capitalismo incipiente "primitivo" esencialmente comercial. La prueba más concluyente de que España avanzaba hacia un sistema socio-económico distinto del feudalismo, reside en el incremento y consolidación de una nueva clase social: la burguesía comercial."(2)

La estructura productiva colonial, dirigida por una política que permitió un desarrollo de exportación basado en una economía extractiva de productos tropicales, ganaderos, destinados a producir alimentos e insumos necesarios para la producción de las minas; abastecer a la población urbana formada por la burocracia colonial, administración civil, eclesiástica y fuerzas militares y otros grupos sociales, como artesanos, comerciantes, gente dedicada al servicio social urbano.

El flujo comercial produjo una relación activa del comercio exterior e interior bajo relaciones monetarias entre grupos productivos y de servicios con un sistema de impuestos, en el comercio exterior estaba el almojarifazgo en el comercio interior de

(1) C. Marx. El Capital. Capítulo XXIV, La llamada acumulación originaria. I. El secreto de la acumulación originaria. Pág. 656.

(2) Luis Vitale. Interpretación marxista de la historia de Chile. Tomo I. Edit. Prensa Latina. Pág. 124. 1967. Chile.

las colonias estaban las alcabalas y en 1750 se implementó un proteccionismo con monopolios fuerte control impositivo.

La estructura productiva correspondía a una estructura social integrada en el sector urbano por grupos burocráticos, militares, eclesiásticos, comerciales, propietarios rurales y mineros, artesanos y sector de servicios y servidumbre.

En el sector rural formado por hacendados, empresarios de minas, las órdenes religiosas rurales, los agricultores y trabajadores de minas.

La iglesia y el pacto entre la corona española y la Santa Sede, forma una mezcla de religión y política como función ideológica y represiva. La iglesia justificó en términos religiosos o ideológicos la razón de ser del Imperio y ejercicio del dominio de España sobre América. Justificó por una evangelización; por una cierta civilización y educación. Por este medio (Iglesia-Estado Español), se sienta la base moral-filosófica del Imperio.

Las funciones del Modelo Colonial se "expresan en el propio dinamismo del modelo mercantilista. El sector más importante y estratégico era desde luego, la producción minera. La producción de oro y plata significaba la creación de un flujo monetario correspondiente al quinto real que se pagaba al gobierno colonial y que éste envía la remesa a la metrópoli" (Copia SIC del libro "El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo" Editorial Siglo XXI, Editores. 1979)

El proceso de acumulación se expresa en una ampliación de la capacidad productiva, principalmente de la minería y la agricultura como consecuencia de la política minera y la demanda de productos agrícolas originada por la expansión urbana y minera. La acumulación también se tradujo en una ampliación de la cantidad ocupada de la fuerza de trabajo y/o en el aumento de la jornada de trabajo tanto en las minas como en la agricultura.

El tránsito de la acumulación de capital hacia Europa radicaba en la circulación y absorción de metales preciosos y circulante monetario que fue prácticamente ilimitada por parte de la expansión de la producción y el comercio hacia Europa y por tratarse de productos que servían como dinero.

La economía en la colonia se basó en la división social del trabajo dando origen a dos sectores productivos principales como fueron la minería y la agricultura; los estudiosos de "El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo" (corriente que se difundió en las décadas de 1960 a 1970), indican que existieron dos tipos de economías principales y que alrededor de éstas giraban otras economías periféricas como economías de subsistencia:

Economías de tipo "C": Donde hay actividad minera.

Economías de tipo "S": Donde hay actividad agrícola que dependía de la demanda de la actividad minera.

La relación entre economías de tipo "C" y "S" fue la mejor combinación de sectores que produjo altas tasas de exportación de metales preciosos a la metrópoli española.

Si comparamos las exportaciones con las importaciones de la economía colonial, podemos decir que las exportaciones son mayores y que fluctuaban entre el 70% al 90% con relación a las importaciones que apenas llegaban a fluctuar entre el 10% al 30%. Eso indica que mayores son las remesas económicas enviadas a la corona española y el retorno expresado en las importaciones fue muy bajo. Nosotros en nuestro trabajo nos referiremos el sector económico de tipo "C" donde estaba ubicada la actividad minera de la plata de Potosí colonial, como un sector más predispuesto hacia el tránsito al capitalismo.

En Potosí, el trabajo de la minería imbricaba dos procesos de trabajo, en transición acompañada en general por la imposición de las relaciones laborales fuertemente teñidas por dos aspectos unas serviles con coacción extra-económica bajo el sistema del mitanaje, y otra también el de ocupar leyes de la libre contratación de la fuerza de trabajo en la minería de la plata; que tiene repercusión en el desarrollo posterior de la minería y la sociedad boliviana.

Lo expuesto nos permite y remite a una visión genérica del desarrollo de la minería en un sistema dicotómico de la existencia de la fuerza de trabajo libre y el trabajo coaccionado por el sistema del mitanaje.

El movimiento histórico fundamental de las relaciones de producción en las colonias españolas estaba relacionado con el mundo capitalista, ubicado en el proceso de acumulación originaria del capital en escala mundial, y del enorme excedente generado por la minería de la plata en Potosí para Europa de aquél sólo una porción mínima queda en el país; de ahí el contraste entre la pobreza de la nueva sociedad y sus masas y la falta de un poderío de las clases dominantes. El segundo período de la acumulación local, mantiene la "misma" fuente de acumulación que la anterior como es el caso de la minería de la plata y de la estructuración de la burguesía minera en el Occidente sur andino de Bolivia.

Al introducirnos en los inicios históricos de la clase burguesa del Occidente Sur de Bolivia. Se puede afirmar que es en el Potosí colonial donde comenzó el momento histórico en el que confluyeron distintas formas de relaciones de producción y se presentaron valores ideológicos y económicos distintos. Este hecho dio una característica diversa dentro de la "Formación Económico Social"(3) del Alto Perú, que está nucleada a la minería de la plata, con un fuerte dominio mercantilista desarrollado, esta producción mercantil capitalista está consolidada a partir de la división social del trabajo entre la agricultura y la minería y otras ramas como el comercio. El mercado interior está consolidado y está estrechamente relacionado al mercado externo capitalista, y el proceso de la "cosificación" social en la minería de la plata, es otro elemento que está presente en las relaciones humanas del mercado: "El misterio de la forma mercancía consiste, pues, simplemente, en que presenta a los hombres los caracteres sociales de su propio trabajo como caracteres objetivos de los productos mismos del trabajo y, por lo tanto, también de la relación social de los productores al trabajo total como una relación social entre objetos que existiera al margen de ellos".(4)

Desde 1543 la minería se estructuró y se constituyó económicamente bajo relaciones de producción asalariadas libres y desde 1573 asalariadas no libres con la mita asalariada,

(3) "La formación económica social, impone la necesidad de hacer referencia a los elementos que se distinguen en las relaciones de producción".

(4) Georg Lukács. Historia y Conciencia de Clase. Pág. 227.

formando una concentración demográfica de demandas y ofertas de mercancías intercambiables en condiciones monetarias.

En el occidente andino alto peruano, se imbricaban tres relaciones de producción definidas: a) Tipo feudal; b) El incaico; y c) Un mercantilismo en proceso de transición. Estas relaciones de producción son las que le dan una particularidad, a la formación social Boliviana.

Además que las distintas relaciones de producción y de reproducción le son vitales para su existencia como formación social, en otras palabras, sin estas condiciones sería otra formación social distinta. Hay una articulación chocante, inaceptable para muchos. Por eso es conveniente destacar que en esa formación social cada modo de producción mantiene una autonomía entre uno y otro, que se articulan bajo un relativo dominio servidumbral, lo que nos lleva a aceptar la categoría "formación social abigarrada" (5) de René Zabaleta que nos permite comprender cómo se van determinando las clases sociales y discriminando de las nacionalidades concurrentes en la formación social, donde la minería potosina se encuentra bajo relaciones de producción asalariadas y éstas se irían constituyendo en capitalismo comercial. considerando todo este antecedente surgen cuestionamientos, por ejemplo:

¿Cómo determinar a las clases sociales en la minería colonial alto peruana? ¿Cómo la "división social del trabajo"(6) permite el fraccionamiento social de los nativos, bajo un

(5) René Zabaleta Mercado. Citas de Luis H. Antezana J. La diversidad social en Zabaleta Mercado. 1991. Adherida al materialismo histórico: "formación social abigarrada" elaborada por René Zabaleta Mercado, que se lo destaca en la medida de lo aparente "no combinable" o existen varias relaciones de producción "mal" combinadas; esencialmente en la formación económica y social, sino que más bien coexisten diversas relaciones de producción mal combinadas; y si fuera lo contrario estaríamos hablando o analizando otro momento histórico "puro". por lo tanto llegamos a una conclusión categorial, entre formación económico-social y formación social abigarrada, ésta última de Zabaleta, esta definición es importante porque es tautológica; es un defecto retórico inequívoco, categorial de la determinación del concepto, que consiste en incluir lo que se trata de definir, lo ya definido, es decir, lo mismo, pero de forma muchomás clara y precisa para comprender lo que existió y existe en forma particular

(6) La fase superior del mercantilismo está caracterizado por especialidad y división social del trabajo que llega al siglo XVI en la que: "La Industria transformativa se separa de la extractiva y cada una de ellas se subdivide en pequeña clase y subclases que fabrican productos especiales en forma de mercancías y que los cambian con las industrias restantes" u otros productores de ramas no industrializadas. V. I. Lenin: El

sistema asalariado mitayo y asalariado libre; y ¿cómo lo discrimina al indio libre como es el caso del Minga y del Yanacona? y por otra parte también ¿cómo se da el origen a la sujeción de la fuerza de trabajo asalariada?

El desarrollo económico de la minería de la plata ha determinado el movimiento poblador y despoblador de comunidades y ayllus, de la cual se hizo la migración forzosa más grande de América para la minería de la plata, otro tanto fue la migración libre o voluntaria; el aspecto demográfico dio un crecimiento que en "1560 el censo arrojó 160.000 habitantes.... El virrey Don Francisco de Toledo mandó en 1573, a realizar el censo, la que dio un resultado de 120.000 habitantes de los cuales más del 90% eran indígenas"(7)

Estos censos estaban dirigidos a medir la capacidad potencial de la fuerza de trabajo con que contaba la minería de la plata, "dio 114.000 la que se desglosa de la siguiente manera:

65.000	eran indios
4.000	forasteros de España
3.000	españoles nacidos en Potosí
35.000	criollos
600	negros y mulatos."(8)

Para la administración productiva se organizó un cabildo de tipo feudal; el Cabildo designaba un alcalde, los corregidores, el escribano, al alguacil mayor y los oficiales reales, el Corregidor es conocido como gobernador o alcalde y todos subordinados al presidente de la Audiencia; también existía una alcalde de minas. La burocracia no queda ahí sino que, "aparte del Corregidor y visitador de Cajas Reales estaban los alcaldes, el Oidor de Charcas era el superintendente de la mita, después estaba el capitán

desarrollo del capitalismo en Rusia. Pág. 21; Editorial Progreso 1974 traducido al español y editado. Escrito del original de 1896 a 1899.

(7) Valentín Abecia Baldivieso, Mitayos de Potosí. Pág. 22.

(8) V. Abecia Baldivieso. Mitayos de Potosí. Pág. 24.

mayor de la mita y el juez de extravíos, después venía, el Alcalde Mayor de minas y el Tribunal de la Real Hacienda."(9) Aparte de esta estructura, el Estado colonial feudal español, estaba el poderoso aparato ideológico del Estado monárquico español, que cohesionaba el dominio por medio de las cofradías de distintas misiones religiosas de la Santa Iglesia Católica.

El desarrollo del mercado minero estaba organizado por calles, ya que no existía un lugar concentrado de abastos, así por ejemplo había una calle de la coca, del azogue, de sastres, de legumbres, etc., etc. El mercado de trabajo estaba definido por el centro urbano y rancherías, o población de indios en parte también estaban los negros y zambos; la división social del trabajo era económica y la clasificación social era étnica. La clasificación social que se estructuró por primera vez fue en base a la construcción de campamentos satélites, así por ejemplo el investigador francés Pierre Saigns, miembro de la sociedad boliviana de la historia, indica que a los indios se los establecía separados por etnias en parroquias: "San Martín era de Lupacas, San Lorenzo corresponde a los Carangas, San Pedro a los Pacajes de Omasuyos y San Roque era para vagabundos y forasteros sin domicilios"(10) Otro aspecto era la conservación de auquénidos o llamas y se prohibió la matanza de estos animales, con el fin de usarlos como medio de transporte de minerales.

En Potosí Colonial el conocimiento de las ciencias de la minería daba cierta jerarquía económica y social de las personas tanto españolas como incaicas ya que un nativo, con conocimiento de minas no era mitayo, sino era un trabajador libre y asalariado. Se dice que en la clase de los azogueros o empresarios mineros en sus estratos más altos o más ricos se creó una "burguesía minera" de gran importancia sobre las autoridades con un alto nivel de influencia y decisión política; por lo general esta clase minera y mercaderes controlaban el mercado de precios y venta del mercurio, tenían una estrecha relación con la alta burocracia monárquica colonial española como también con el alto clero católico; la mayoría de esta "burguesía" era de origen vasca. En Potosí los vascos se formaron como azogueros, o propietarios de minas e ingenios, su "vocación"

(9) Idem. Abecia B. Pág. 28.

(10) Citas de V. Abecia B. Idem. Pág. 30.

industriosa y sus intereses los llevó al control de la minería de la plata y del poder político en Potosí.

La base técnica auxiliar en la producción minera fue el uso de la energía hidráulica dirigida en canales para caídas de agua que movían los molinos del ingenio. El conocimiento nativo de minería y metalurgia se mezclaba con los conocimientos de los españoles; el sistema de wayranachinas fue una teconología que se utilizó en un principio junto con la fuerza de trabajo libre; después de pocos años se instauró el sistema de explotación de mitas asalariadas o mita mercantilizada.

La mita colonial asalariada, la definimos como un sistema mixto de explotación en la que se mimetizaban elementos económicos y políticos incaicos y mercantil-capitalistas. La explotación de la fuerza de trabajo del indio fue asalariada durante todo el coloniaje; la mita o turnos de trabajo fueron incaicos, y se le implementó el salario mercantil europeo; y la primera edificación bajo este sistema fue la construcción de lagunas artificiales en las cercanías de la Villa Imperial de Potosí. "Potosí vivía una vida económica mercantil desarrollada dentro de un entorno feudal español."(11)

En la minería colonial de la plata se presenta un proceso constante en la división y especialización social del trabajo, hasta quedar completamente separadas de la agricultura, del comercio, de y de los artesanos. Había presencia de un mercado interno y otro externo. Había presencia salarial en casi todos los rubros de la especialidad minera, y de la burocracia colonial; también estaba presente un mercado de braceros donde se comerciaba la fuerza de trabajo en forma libre. En cada rubro económico existieron otras subdivisiones de pequeñas clases y subclases que hacen posible la presencia de productos en forma de mercancías que se comerciaban. "El desarrollo de la economía mercantil lleva al incremento del número de las ramas industriales separadas e independientes; la tendencia de ese desarrollo en transformar en rama especial de la industria la producción de cada producto por separado e incluso de cada una de las partes del producto."(12). Esta separación entre economía "industrial" y

(11) V. Abecia B. Idem. Pág. 29.

(12) V. I. Lenin. Desarrollo del Capitalismo en Rusia. Pág. 22.

economía "doméstica", socialmente se distanciaba hasta transformarse en antagónica, en la medida en que responda a los intereses económicos de clase tanto que se desencadenaban en guerras civiles, el caso real fue de Vicuñas y Vascongados que fue una lucha por el control y monopolio de la industria minera de la plata.

"Dentro de la economía natural, la sociedad estaba constituida por una complejidad de unidades económicas homogéneas (de familias campesinas en comunidades rurales nativas y haciendas de tipo feudal), estas unidades económicas también se integran al mercado de intercambio y de consumo."(13)

Entonces diremos que toda actividad económica dentro del mercantilismo se presenta como una economía heterogénea en la que aumenta más la división social del trabajo, la hacienda empieza a producir más mercancías o bienes transables en el mercado, que está dirigida al consumo humano que alimenta la fuerza de trabajo en la minería de la plata.

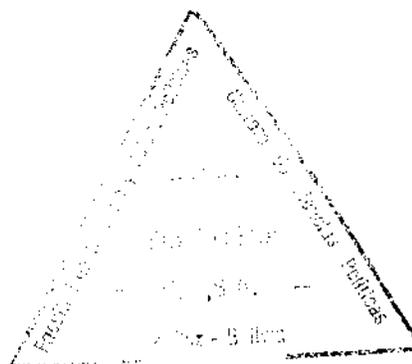
El crecimiento de las fuerzas productivas en la minería, produjo demandas de materias auxiliares como la leña, carbón, sal, cueros, agua y el azogue que abrió mucho más el comercio externo de ultramar con abastecimientos de toda clase de mercancías. "El crecimiento progresivo de la división social del trabajo es el elemento fundamental en el progreso de la creación del mercado interior para el capitalismo."(14)

"Bajo el capitalismo la producción de mercancías adquiere una característica general cuando la producción está dirigida a subordinarse a una actividad que concentra la reproducción del capital aún cuando las demás formas mantengan sus relaciones de producción distintas a las del Modo de Producción Capitalista."(15) Desde un comienzo los gérmenes del capitalismo estuvieron presentes en la minería de la plata;

(13) V. I. Lenin. Idem. Pág. 24.

(14) V. I. Lenin. Idem. Pág. 25.

(15) V. I. Lenin. Idem. Pág. 25.



como el salario y la venta de la fuerza de trabajo, 30 años antes que se instaure la mita colonial asalariada; a pesar de su reproducción capitalista lenta por su ubicación geográfica. Valentín Abecia B. llamó a este hecho "Una economía sumergida" en medio de un feudalismo colonialista español que duró muchos siglos y que obstruyó también su desarrollo por las condiciones superestructurales de la monarquía española ejercida sobre las colonias y sobre el desarrollo monetarista mercantil en el mercado.

La acumulación material de las riquezas minerales del Cerro Rico, fue una apropiación de los medios de producción, no creó conflictos de magnitud como en el caso europeo, porque la apropiación misma está relacionada con el descubrimiento del cerro, y la minería como actividad económica no fue de gran importancia en la sociedad incaica, porque la riqueza de gran valor, de mucha importancia radicaba en la agricultura y la fuerza de trabajo que representaba el Poderío Imperial Incaico y no así la plata ni el oro, como lo indicó René Zavaleta.

La acumulación originaria del capital en la minería en el Alto Perú, radicaba esencialmente más en la apropiación de la fuerza de trabajo, que en los medios de producción, pero sí hubo la "disociación entre el productor y los medios de producción"(16). La explotación de la fuerza de trabajo del indio se convierte en el grillete del régimen de la producción minera en Potosí; esencialmente la fuerza de trabajo del indio forzado asalariado, obligado a los jornales en el Cerro Rico formó la acumulación de riqueza Y mientras que la corona española y los azogueros o empresarios mineros se enriquecían los jornaleros terminaban sus vidas en las minas.

En un principio el desarrollo de la explotación de la plata en el cerro estuvo en base al trabajo libre asalariado; pero a partir de 1573, el virrey Don Francisco de Toledo, impone una política económica colonialista basada en un sistema mixto o heterogéneo como es la mita asalariada colonial con beneficio principalmente de la corona española y de los empresarios mineros.

Lo que existió en la minería colonial fue que la apropiación de la fuerza de trabajo del indio, que consistió en que la corona española se la otorgaba en calidad de mitayos al

(16) Carlos Marx. El Capital. Tomo Uno. Pág. 255.

azoguero quien se hacía cargo del salario a cambio o a condición de entregar una parte de la plata extraída de las minas del cerro, que era el quinto real de la producción minera. El azoguero minero o empresario se comprometía a correr con el paupérrimo salario del mitayo, pero también en la minería estaba presente el trabajo asalariado libre del hombre disociado (17) por los españoles; pero también existieron hombres disociados ya por el imperio incaico.

Según las investigaciones de Valentín Abecia B. indica que "la clase dirigente se hizo en base al conquistador encomendero..., el encomendero también se hizo latifundista, ... los primeros fueron además encomenderos; pero poco a poco la actividad principal era la labor minera que comenzó a tener más peso por las rentas extraordinarias frente a las que podrían ofrecer las encomiendas..." "... más tarde el rico minero potosino comenzó a ser también hacendado en las tierras de Charcas."(18)

Los azogueros potosinos llegaron a crear un gremio sólido y poderoso defendiendo sus intereses económicos; en algunas ocasiones se rebelaron contra las autoridades y declararon interrupción de labores, poniendo en evidencia las flaquezas de las autoridades encandiladas con el quinto real; en "Los estratos más altos, se creó una burguesía minera de influencia sobre las autoridades"(19) este hecho marca la separación y autonomización de las ramas de la división del trabajo de la minería e industria de la plata frente al sector agrícola; la agudización de la división social del trabajo hace que también se desarrolle un mercado donde se pueda estructurar un intercambio comercial monetizado. La mayor parte de la producción de las haciendas se subordinan a la actividad minera y en su proceso de auge productivo se formaron más haciendas para el abastecimiento de productos a la minería así; la minería fue la causa de la creación de haciendas en algunos valles mesotérmicos cercanos a las minas de plata.

(17) - Hombre separado de los medios de producción.

(18) - V. Abecia B. Mitayos de Potosí. Págs. 40, 42.

(19) - V. Abecia B. Idem. Pág. 40.



Según Chávez Orozco, historiador mexicano, hace una clasificación de acuerdo a la división social del trabajo, la siguiente nomenclatura, económica social:

"No capitalista.....	Terratenientes (señores feudales) Artesanos (maestros)
Capitalistas.....	Mineros de Potosí Industriales (obrajes de México).
Capitalistas.....	Comerciantes de azogue de Potosí Asentistas (asientos de "esclavos" monopolistas) Clero (prestamistas)
No proletarios.....	Peones (siervos) Ajidatarios (En el Perú correspondería a los comuneros)
Proletarios.....	Jornaleros mineros Jornaleros industriales Oficiales artesanos."(20)

En el caso de Potosí la minería se desarrolla hacia la forma capitalista; la división social del trabajo produce también la separación étnica de clases y las autoridades colonialistas construyeron campamentos alrededor del centro urbano donde habitaban los trabajadores mitayos; la población española radicó en el centro urbano y la población nativa alrededor urbano.

En los años de 1563 el Conde de Nieve le decía al Rey en una carta: "Si no hay minas no hay hacienda real ni particular y no puede haber minas si no andan con ellas indios; porque españoles no hay y tantos negros no conviene que haya."(21)

(20) Citas de Luis Peñaloza. Nueva Historia Económica de Bolivia. Pág. 383.

(21) Carta de 10-IX-1563. Pág. 539. Gobernadores del Perú. Citas de Valentín Abecía B. Mitayos de Potosí. Pág. 40.

"Andaluces, extremeños, castellanos y vascos principalmente se volcaron al Potosí legendario; se hacen hijos del pueblo, segundones hijosdalgo, pecheros y menestrales que quisieron hacer su aristocracia potosina con la gleba india derrotada y vencida y trastocada de sus propios valores... La clase dirigente se hizo en base al conquistador encomendero por eso el repartimiento encandiló a los hombres de guerra."(22) Potosí fue una sociedad minera con gran gasto de dinero y mercaderías que fue ganando prestigio y poder a través del dinero en la actividad económica; en la que se distinguían estas clases dominantes mineras; empresarios mineros o azogeros, comerciantes, prestamistas y habilitadores.

Entrando al siglo XVII, los mercaderes se constituyen en una fuerza social que avasalló en algunos casos al poder minero; esta clase reguló las relaciones mercantiles, acaparó el mercado de azogues y dominó en los mercados o "katus", esta clase asume la dirigencia mercantil en cargos edilicios.

Los vascos han jugado un papel de mucha importancia, en el desarrollo capitalista en la minería potosina; éstos llegaron a la Villa Imperial en los años 50 del siglo XVI y se expandieron por las minas, y formaron la clase explotadora en la minería; fue demográficamente reducida, pero tuvieron el dominio en la Villa Imperial frente a la mayor población mitaya.

A los indios se los consideraba como un conjunto heterogéneo de naciones americanas y en la minería formaban un complejo de clases estructurada por la división social del trabajo:

En la parte superior están:

Caciques
Capitanes
Capitanescos
Indios libres

Descenso social mitayos:

Palladores o palliris
Mitayos de bolsillo
Aparapas o cargadores.

(22) V. Abecia B. Idem. Pág. 40.

Un rango social intermedio ocupaban entre españoles y nativos no comprendidos en el tributo y la mita; y los consideraban libres desde siempre o por costumbre a los Yanaconas y a muchos Mingas que tenían conocimiento sobre minería y metalurgia, y eran considerados como maestros de minas:

- Yanaconas de minas - Mingas de minas.

Esta clase de nativos eran más conocidos como wayradores y Coyarunas.

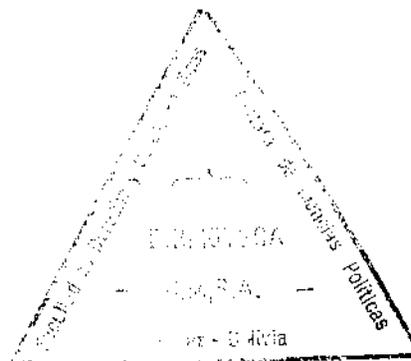
La división social-étnica del trabajo de los mitayos estaba estructurada en rangos de mitayos de acuerdo al grado de conocimiento en la minería; el verdadero mitayo era el mitayo de faltriquera, o de bolsillo de plata; éste portaba una bolsa cargada a la espalda para transportar la plata del interior de la mina hacia afuera. Gran parte de los indios eran reclutados para realizar este trabajo en las minas de plata del cerro.

Potosí fue una población mayoritaria de indios explotados y dominados por un sistema colonialista salarial barata, los mitayos fueron los que crearon la riqueza de los empresarios azogueros y de la corona española. Arzans en sus anales indicaba "sin indios no hay Indias."(23)

Los primeros años de trabajo en el cerro, el régimen de explotación fue libre eso fue tal vez porque los primeros españoles no se inmiscuían en "nada" al Yanacona minero nativo. El indio Yanacona sacaba el mineral de buena ley de la mina, lo molía y cernía, y luego lo fundía en sus propias wayras ubicadas en el cerro y entregaba las piñas de plata; "El indio hacía de todo y debía entregar a su amo español un tanto por ciento de la plata, por cada quintal de mineral extraído del cerro, el saldo era su participación; ya que desde su historia temprana de Potosí se le dejaba a éste quedarse con algo de mineral, ...El español en este período del wayrador quedó a ciegas sobre lo que percibía su socio indio (Yanacona) un socio extraordinario por cierto ya que hacía de todo. ...El español percibía sus dividendos sin hacer nada."(24). El primer período de

(23) Anales de la Villa Imperial de Arzanz, Urzua y Vela.

(24) Valentín Abecia B. Mitayos de Potosí. Pág. 46.



la producción de la plata era trabajo compartido y mercantilizado en el que se vislumbraba el salario en especie y salario en dinero por el trabajo libre del jornalero; fue el comenzar del desarrollo germinal del capitalismo en la minería de Potosí. Valentín Abecia B. dice que: "quizá esa época debía llamarse del Wayrador".

Cualquiera que hubiera sido el origen y el status del Yanaconaje incaico, durante el período minero de la plata, fue un grupo social con manejo de conocimiento dedicado al trabajo minero y especialmente se destacó en las wayranachinas en los primeros años de la fundición y laminación de la plata.

Los wayradores eran Yanaconas libres; Joseph Barnadas en su obra "Charcas" indica a este respecto, dice que el Yanaconazgo en la minería fue un "régimen asalariado semiautónomo con notable predominio del mercado de la plata."(25)

El historiador Juan de Matienzo dice: "lo que agora hacen es labrar en las minas de sus amos y wayrar y sacar plata, por sí todo lo que sale de la tierra es diez veces más que las que sus amos sacan de casa y vetas."(26) El Yanacona, según Matienzo, entrega al patrón el mineral de veta propiamente dicho, y él se quedaba con los desmontes para su beneficio, el español no trabajaba más que como "trabajador no directo".

La cantidad de wayradores o Yanaconas y Mingas de minas ha sido calculada por varios cronistas, Capoche señaló 6.000 wayradores; Lizárraga 4.000 hornillos, otra cifra muy alta es de Garcilazo que indica 15.000 hornillos, esto implica que cada wayrador tenía su hornillo y pensamos que no es tan cierto este último dato. El trabajo del Yanacona wayrador viene de la categoría económica y social del Yanaconazgo que es una categoría social intelectual en el conocimiento técnico en minería y metalurgia; "por eso el wayrador era más autónomo y más técnico; en autonomía tiene un grado importante con respecto a su patrón" indica Ramiro Condarco.(27)

(25) J. Barnadas. Charcas. Edit. Universo. La Paz. 1973. Pág. 367.

(26) Juan de Matienzo. Gobierno del Perú. Cap. III. Citas de V. Abecia.

(27) Ramiro Condarco M. Historia del Saber y la Ciencia en Bolivia. La Paz 1978. Pág. 91, 92.

Aquí se puede comprender que la tecnología nativa se había impuesto a la clase colonial dominante minera, y por supuesto había creado relaciones de producción muy particulares en la primera época de la producción de la plata. Los españoles respetaron el grado de autonomía de la clase de los Yanaconas y se mantuvo también la forma de remuneración en especie al tipo incaico pero se introdujo el salario en dinero a la forma del mercantilismo europeo, y también se introdujo el sistema de mitas asalariadas en 1573.

Las nuevas relaciones sociales de producción entre clase explotadora y explotada bajo el sistema de mitas en la minería, dieron origen a otras formas de trabajo clandestino que estaba en contra de la actividad legal al orden impuesto por el Virrey Toledo; este fue el caso de las actividades de los K'ajchas y el Juqueo.

Los K'ajchas eran nativos libres que trabajaban por las noches en las minas, el trabajo de éstos era clandestino, el mineral era llevado a los trapiches de piedra para beneficiar a los minerales de baja ley. El K'ajcha era un hombre libre que en el fondo tiene una connotación de significar al minero clandestino que trabaja de noche en las minas y logra robar el mineral de veta.

En 1796 Melchor de Paz, comentado por Valentín Abeciaba en sus análisis indica que: "Esta labor de los K'ajchas sólo se hace 52 días que corresponden a las semanas del año, sin azogues, ni luces para entrar y salir, que los suministren tan solamente con unos instrumentos de hierro que pueden conseguir para su efecto; esta era una forma de quitar a la corona más que a los azogeros." (28) El K'ajcha era azotado en la plaza si se lo sorprendía in fraganti en el robo de minerales de plata.

Otra subclase que existió en la minería fue un grupo constituido por hombres libres conocidos como Mingas, que se ocupaban de recoger minerales pobres para ser mezclados con los de mejor ley que podrían ser hurtados por sus compañeros en las mejores minas, así el mineral mezclado podía ser vendido para que fuera beneficiado en los ingenios y ser pagado a mayor precio; estos Mingas palladores o palliris eran recolectores y rebuscadores de granos de minerales de plata; este oficio requería de un

(28) Citas de V. Abecia Baldivieso. Mitayos de Potosí. En una Economía Sumergida. Idem.

grado de conocimiento en mineralogía y era una especialidad del proceso productivo minero en Potosí.

Los K'ajchas y Mingas Palladores tenían un vínculo mutuo ya que compartían con algunos empresarios mineros, Abecia Valdivieso indica que "Decir que los azogueros por lo general estuvieron contra los K'ajchas y palladores; no obstante hubo azogueros que hicieron tratos con ellos para beneficiar el metal."(29)

Otra subclase social fue la de los indios Varas, que eran trabajadores Yanaconas libres de interior mina; que recibían las minas de los españoles por varas para trabajarlas por su cuenta y riesgo con el compromiso de compartir el mineral extraído de la mina.

Los Mingas y Yanaconas formaban un grupo social de aquellos indios o nativos libres que vendían su fuerza de trabajo en condiciones de libre oferta y demanda de trabajo; los Mingas trabajaban por lo general en las minas más ricas en vetas de plata; los Mingas dice el cronista Capoche: "tienen algunas ventajas y son mejores tratados porque como se conciertan con la libertad, la tienen para llevar alguna corpa de metal, que es como decir un pedazo grande de su jornal."(30)

Otra subclase social eran los indios de faltriguera libres que tienen dos orígenes: El primero, los que antes estaban comprendidos en el trabajo de la mita, su trabajo era el de traslado de plata en bolsillos, desde el interior mina hacia afuera de ella, éstos podían estar también en las mitas de los ingenios, estos mitayos de faltriguera en un principio se libraban de la mita pagando una cierta cantidad de dinero al azoguero, después salió una ordenanza prohibiendo este hecho. El segundo origen del indio de faltiguera tuvo en la llegada de nativos en forma libre a Potosí para cumplir una mita en la mina; se los adscribía en una lista de los indios voluntarios que conseguían su libertad pagando. En cambio el mitayo consignado en una lista no llegaba en forma libre, sino era reclutado por ley del servicio obligatorio a la mita colonial asalariada.

(29) V. Abecia Baldivieso. Idem. Mitayos de Potosí.

(30) Capoche. Relación económica. Pág. 163.



El mitayo propiamente dicho era el indio que trabajaba de una forma en el interior de la mina bajo la vigilancia de un aparato represivo que estaba constituido por los capataces o caporales; los mitadores eran traídos de las comunidades asignadas a la mita. La institución encargada de traerlos a la mina estaba formada por un grupo social llamados "mandones de mitayos" o "capitanes", que también respondían por los indios que fugaban o morían en el trayecto a las minas; estos mandones y caporales, perseguían y buscaban en las comunidades, y si los encontraban los azotaban en la plaza para que sirva de escarmiento para los demás mitayos; y muchos morían con la azotera. En la minería se nombraba a un indio libre Yanacona o Minga como capitán general de las mitas; éste asumía la responsabilidad de ella.

En las "relaciones técnicas de producción"(31) se podía observar el trabajo en cooperación en el proceso productivo que realizaban con la participación de varios trabajadores, dentro de un proceso complejo de producción que se establecía sobre la base de la división técnica del trabajo bajo condiciones de remuneración asalariada que corría por cuenta del empresario minero. La combinación de elementos mercantiles se dio en la producción minera junto a sistemas nativos coercitivos como la Mita, y libres como es el Yanaconazgo, y el Mincazgo minero nativo o incaico, con las formas mercantiles europeas que terminaban de consolidar o definir la minería de la plata; y así la catalogación del trabajador minero libre se le reconocía por el grado de destreza o conocimiento de minería y metalurgia incaica.

René Zavaleta dice, referido al mercantilismo minero, que: "Huallpa ni Centeno fueron sin embargo los que hallaron Potosí, sino el mercantilismo europeo que había venido para eso."(32) En la extensión del área del Alto Perú se concretizaba la articulación con los embriones capitalistas principalmente en la actividad minera de Potosí.

En los ingenios hubo también muchos trabajadores mitayos asalariados como:

(31) Las relaciones técnicas de producción, son relaciones de especialidad dentro del proceso de la producción que no dejan de ser relaciones sociales de producción.

(32) René Zavaleta Mercado. Desarrollo de la Ciencia Nacional. Pág. 19. Editorial "Clandestina", Pág. 19. 1967 sin datos de edición.

Los Repasiris, eran indios que se ocupaban de repasar o mezclar en un cajón el metal molido y cernido para mejorarlo con azogue.

Los Mayadores, eran los marcadores de metal con un rodillo en los hornos de fundición de plata.

Los Piñacamayoj, eran los contadores de piñas de plata.

Los Palliris, eran hombres palladores y pallaban o recolectaban mineral en los ingenios.

Kumiris o Kumus, eran cargadores del ingenio que levantaban hasta seis arrobas de peso a la espalda.

En una memoria anónima de Potosí, destaca otras subclases sociales que se formaron de acuerdo al trabajo que realizaban los indios en la minería, así por ejemplo:

"200 indios se llamaban de meses, eran indios de mes, porque los daban por poco tiempo a la persona que quería alquilarlos. 150 indios se llamaban indios de plaza, en ella se reparten cada semana entre personas necesitadas para el servicio de las casas, monasterios, hospitales y regidores, eran empleados domésticos. 80 indios eran de trajines que estaban asignados en el transporte de mantenimiento para villa y generalmente los alquilaban a éstos los comerciantes. 70 indios eran indios de salinas, porque los enviaban a nueve leguas de Potosí que ayudasen en el trabajo de provisión de sal. 100 indios eran indios laguneros destinados a los reparos y la limpieza de las lagunas."(33)

"Los barreteros eran indios Yanaconas que trabajaban en interior mina, eran libres y asalariados, eran verdaderos trabajadores directos"(34) con conocimiento en minería.

(33) Archivo Charcas, 135 Potosí. (20 de Marzo de 1612), memoria anónima que el Lic. Ruiz de Bejarano, oidor de Charcas, recibió.

(34) El trabajador directo en las minas del cerro era el barretero, ellos desprendían el mineral de las rocas; éstos eran diestros en el manejo de sus instrumentos de trabajo, el barreno y combos.

"Los cumiris mitayos son indios de bolsillos, trabajaban en las minas cargando dos arrobas en mantas a la espalda, suben de tres en tres y el delantero lleva una vela para ver por donde subir (este trabajo era muy peligroso)...; porque había minas de 150 a 400 estancos (peldaños) se considera que el estanco tenía siete pies, representaba una profundidad de 2.800 pies en total."(35) En las minas profundas se utilizó escalera de patilla formadas de vigas de manera que eran los sostenes en las que ponía peldaños y con lugares de descanso en cierta distancia se hacía escaleras de tres ramales, sujetas con cuero crudo torcido como gruesas maromas puestas de un ramal a otro con palos que hacían de peldaños por donde subían y bajaban los mitayos, con estancos de descanso."(36)

El sudor y desgaste físico de los mitayos cumiris en relación con el medio ambiente del interior de la mina y exterior mina más la aspiración del polvo de metal los enfermaba con "mal de choco" que terminaba con la vida de los mitayos, haciéndoles vomitar sangre hasta morir con el mal de mina.

La mita incaica fue estudiada por los economistas españoles muy profundamente para poder implementarlo en la explotación de la minería, y a la vez frenar el desarrollo del trabajo libre y de poner un sistema de tributos conocidos como los quintos reales y el tributo en trabajo de los mitayos. La mita asalariada fue un sistema de explotación como servicio obligatorio de los nativos a la corona española.

El sistema de mitas coloniales, era un sistema de trabajo por turnos remunerados en salarios, por jornales de trabajo; así la mita es un sistema de servicio obligatorio asalariado.

Esta política económica de mitas determinó una circunscripción territorial y poblacional de la mano de obra, para ejecutar esta política se instituyó un aparato represivo que coaccione y coercione sobre las poblaciones mitadoras, los corregidores, capitanes

(35) Un pie era igual a una tercera parte de una vara española.

(36) Archivo de Charcas. 135 Potosí. 20 de marzo de 1612. memoria anónima que el Lic. Ruiz de Bejarano. Oidor de Charcas; envió al Consejo de Indias.

generales y caciques fueron la parte esencial de los engranajes para asegurar el funcionamiento de la mita colonial asalariada. Esta disposición se instaure en 1573 por orden del Virrey Don Francisco de Toledo; la mita mercantilizada se apoya bajo un sistema de migraciones de mano de obra anuales 13.000 indios y familias a trabajar en las minas del cerro rico.

El salario que prevalecía para los mitayos era por debajo de los salarios que existían en el mercado de trabajo, los caciques eran quienes entregaban a sus indios a los corregidores para la mita y los capitanes generales quienes los llevaban a Potosí, siendo responsables de los que fugaban, bajo la pena de multa de 7 patacones que eran igual a 6 ó 7 reales a la semana por cada uno que haya fugado. Existían los visitadores de mitayos que hacían levantamiento social en el lugar de las comunidades, para ver la edad de los próximos mitadores para la minería y obtener un dato potencial de la fuerza de trabajo.

Para el funcionamiento de los ingenios y mover los molinos de piedra fue necesario usar la fuerza hidráulica y para aplicar esta energía acuática, se construyó de 20 a 34 lagunas artificiales, tanto para alimentar a la población potosina como a los ingenios mineros.

Los ingenios eran cercados con murallas de piedra; existieron más de 100 ingenios; existieron más de 40 trapiches y cada ingenio con una dotación de 34, 40, 52 mitayos de turnos que los dirigía un capitanejo, el ingenio contaba con un mayordomo español, un beneficiador o técnico en metales, éste ganaba 200 pesos semanales; en el ingenio también trabajaban mujeres y niños y muchachos como cernidores de metal molido.

En los ingenios se usaban máquinas de madera, la rueda principal era de madera dura a la que empujaba el agua y al girar esta rueda alzaba mazos que caían sobre almadenetas como si fueran yunques de hierro para moler el metal sobre la piedra o mortero.

"En Potosí se consumía todo el mercurio que se producía en Huancavelica en este centro se producía el 60% del azogue de todo el mundo, así Huancavelica significa el 60%, Almadén 37% e Ydra 3%. La ruta del mercurio era la siguiente: de Huancavelica salían llamas como transporte hasta San Gerónimo y de allí a Chincha puerto al mar y



se lleva en barcos hasta Arica y de Arica se volvía a cargar en llamas vía altiplano hacia Oruro, de Oruro a Potosí y por la misma vía se llevaba la plata."(37)

Lo que más le interesaba a la corona española eran los quintos de toda actividad económica, no le interesaba en sí mismo la actividad económica ni los intereses económicos de los empresarios mineros, sino las formas en las que ellos garantizaban el pago de los quintos; y la mita asalariada fue la subvención de la corona al azoguero.

La circunscripción territorial potosina colonial, contaba con vías de comunicación terrestre y naviera por un puerto asignado a Potosí exclusivamente: "Don Francisco de Toledo, virrey de la gobernación de Lima oficializó el puerto de Arica como puerto de Potosí, de allí se trasladaba en galeones toda la producción al Caribe y de allí hasta Europa, España."(38) Los azogueros constituyeron una fuerte clase social industrial que logró que en: "1575 se crea una escuela de minas, su sede fue el ingenio de Cuti, sus profesores eran azogueros experimentados... en 1779 se fundó una academia y escuela con el nombre de San Juan Nepomuceno, los alumnos entran a formarse a partir de los 12 años; se cita los métodos de Barba y Gamboa en el mejoramiento de la plata y fundición; su duración terminó en 1784."(39) Después de muchos intentos se cerraron estas escuelas y se olvidaron, así cada cual aprendía en su propio ingenio. Este modelo se instauró en la compañía Guadalupe de G. Pacheco, lo mismo hizo Aramayo, Arce, Ayllón, etc.

El cálculo total de la producción potosina en la colonia hasta ahora ha sido una incógnita y sólo existe datos generales, el quinto real en plata piña que se cobró hasta 1622, y desde esa fecha fue definido el pago de diezmos o el 10% conocido como el impuesto ciego porque no toma en cuenta las pérdidas y ganancias; el pago de diezmos era en plata monetizada de efectiva circulación.

(37) Valentín Abecia B. Mitayos de Potosí. Una economía sumergida. Pág. 152.

(38) Valentín Abecia B. Idem. Pág. 157.

(39) Escobendo Agalvez. Documento citado por Jorge Obando Sanz A.I. Charcas. Pág. 437.

El sistema de cálculo de producción en los primeros años fue pésimo y el impuesto desde 1576 era en plata sellada, dejando de lado el impuesto en especie.

El investigador Joseph Barnadas, dice que, "sus cálculos hasta 1810 durante doscientos ochenta años se produjo un valor de 1.614.045.538 dólares, o sea 322.809.102 libras esterlinas; formando una masa de plata pura que pesaría 46.000 toneladas"(40) aún cuando el cálculo de este investigador tenga problemas de apreciación; pues se trata de demostrarnos lo que se puede entender como una apreciación de lo que ocurrió en la producción minera potosina observaremos el siguiente cuadro que hace Pentland:

**CUADRO No. 1
INFORME VALORACION DE LA PRODUCCION**

A ñ o s	Marcos de 8 onzas	Valor en pesos de 8 reales	Promedio Producción Anual	Suma Pagada de Derechos
De 1545 a 1578	16.774.631.2	148.874.852.6	4.511.359.2	29.774.967.6
De 1578 a 1736	67.972.880.0			
Exportando clandestinamente durante ese mismo período de 158 años		602.371.809.2 301.185.904.5	5.718.718.6	129.509.939.0
Calculado en 1/2 de plata registrada	33.936.440.0			
De 1736 a 1800	18.242.683.0	161.993.800.0	3.794.620.4	18.618.927.0
Exportada clandestinamente 1/2	9.121.341.4	80.951.900.0		
De 1800 A 1824	5.825.008.6			
Exportada clandestinamente 1/2	2.912.504.7			
Plata producida en las otras minas del Alto Perú (396), pero que fue registrada en la Tesorería Prov. estimada a en 1/4 de la registrada en la Tesorería de Potoaf		51.696.946.0 25.848.473.0	3.231.059.0	5.576.939.3
	27.178.801.0	241.211.852.0		45.870.194.0
TOTALES	\$181.864.290.3	\$1.614.045.537.5	\$5.764.446.4	\$329.350.966.1
VALOR EN MDNEDA BRITANICA		L 322.809.107.10	L1.152.885.6	L 65.870.193.4

(41)

(40) Joseph Barnadas cita a Pentlan. Informe sobre Bdlivia Potosí. 1975. Pág. 98.

(41) Cuadro publicado por Pentland. Informe sobre Bdlivia Potosí.

Bakewell dice: "las cifras que aquí continúan, representan los totales quinquenales del quinto real más 1.5% pagado en la caja real de Potosí en 1606 a 1706.

CUADRO No. 2
CUADRO DEL QUINTO REAL RETENIDO EN POTOSI
DE 1606 A 1706 (c-c) (42)

Años	Pesos Ensayados	Tomines	Granos	Promedio Anual (398)
1606-10	3.910.605	2	3	782.121
1611-15	3.980.661	3	3	796.132
1616-20	3.444.374	3	6	688.874
1621-25	3.330.510	0	2	666.102
1626-30	3.227.549	2	11	645.509
1631-35	3.070.396	7	6	614.079
1636-40	3.648.056	4	2	729.611
1641-45	2.795.151	3	0	559.030
1646-50	2.994.414	7	10	598.882
1651-55	2.427.260	0	1	485.452
1656-60	2.514.128	7	2	502.825
1661-65	1.913.868	3	6	382.773
1666-70	2.012.456	1	6	402.491
1671-75	1.988.246	2	3	397.297
1676-80	1.836.485	7	8	426.799
1681-85	2.133.995	0	7	395.565
1686-90	1.977.827	3	2	333.111
1691-95	1.665.558	4	8	277.918
1696-1700	1.389.593	0	1	213.222
1700-06	1.066.113	3	1	

De algunos cuadros estadísticos globales expuestos, deducimos:

	Quinto anual (pesos) (399)		Quinto anual (pesos) (399)
Toledo 1545-1574	2.620.000	Argüelles 1704-1854	2.100.000
Acosta 1574-1585	3.160.000	Ballivián 1545-1864	2.276.089
Cortés 1545-1846	1.100.147	Castelfuerte	2.190.000
Omiste 1545-1753	2.697.034	G.B. Cobb 1556-1640	1.078.008
Sierra 1556-1800	286.429	Barba 1546-1637	977.600

(42) Datos de la Casa de la Moneda Potosí, comparando con datos de Omiste. Cuadros de Bakewell.

Los descubrimientos de otras minas en la jurisdicción de Potosí tuvo efectos inflacionarios, por el aumento del circulante que hizo subir los precios de las mercaderías y abastecimientos a causa también de la masa demandante de mercancías que significó cerca de 120.000 habitantes.

El Lic. Cepeda, presidente de la Audiencia de Charcas "decía al Consejo de Indias que en 1578, la fanega de trigo valía tres pesos; en 1588 de 7 a 8 pesos en plata; y en Potosí la harina de 10 a 12 y la fanega de maíz otro tanto"(43), en 1601 "el quintal de mercurio se vendía en Potosí a 75 pesos"(44), "y el quintal de hierro a 60 pesos ensayados, la madera había alcanzado precios altos, la sal se llevaba de Yocalla cuyas minas puso Dios tan cerca de este riquísimo cerro y Villa de Potosí"(45) después se trajo de Uyuni.

Otro aspecto económico importante y principal son las alzas de precios en los impuestos y mano de obra; que fueron factores que trajeron agitación y malestar social; y también surge otro problema como es la especulación de la plata piña que era adulterada con mucha "liga" de plomo o estaño; "... por este motivo se dispuso que fuera ensayada, haciendo constar la ley del valor que tenía el peso; de esta forma nació el peso ensayado... luego la costumbre presentó otros inconvenientes, creando "cuatro géneros de pesos, uno de a ocho reales, que son los que se labran en las casas de moneda, otros de nueve reales. Para la reducción del ensayado en barras de doce y medio y otros de trece cuartillos de peso"(46) de esta forma había cuatro géneros de pesos, este hecho determinaba una confusión para su deducción a maravedíes:

Un peso es igual a 8 reales

Un peso es igual a 9 reales

(43) Roberto Leviller. Charcas Tomo II. Pág. 332.

(44) Clarente H. Harraianao. Comercio y Navegación. Pág. 203.

(45) Alonzo Barba. Arte de los Metales. Santiago Chile 1874. Pág. 18.

(46) Valentín Abecia B. Idem. Pág. 184.

Un peso es igual a 12,5 reales

Un peso es igual a 13,5 reales.

El problema radica en su reducción, en las transacciones comerciales y relación de cambios "en 1572 bajo el virreinato de F. de Toledo, se mandó a construir una casa de moneda... donde los mineros debían dejar en la Casa de Moneda la cuarta parte de sus barras ensayadas y fundidas en las cajas reales después de haber tributado el quinto real, esa cuarta parte era reducida a reales entregándoles a sus dueños en esa forma monetizada."(47) Otro aspecto que se presenta en las transacciones del comercio de la plata era el contrabando hacia la costa del Pacífico que afectaba más a los ingresos de las cajas reales y se instauró una política proteccionista a través de un sistema de rescate de plata, se autorizó a personas que puedan dedicarse al rescate de plata y que éstas entregaran todo lo rescatado a la Casa de Moneda. Y es a través de esta nueva división del trabajo que dió origen a la estructuración de una subclase social nueva como la de los rescatoris que hasta ahora pervive en el país.

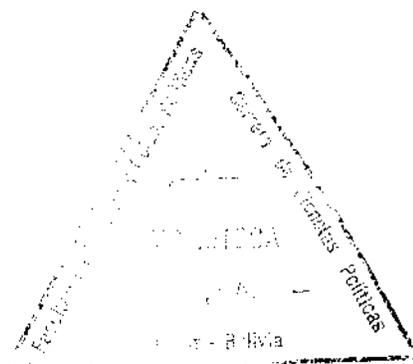
Valentín Abecia B. indica que "Juan del Castillo con ese derecho de introducir plata a la Casa de Moneda; durante tres años (depositó) en una cantidad de 60.000 marcos de plata anuales (de buena ley) de 11 dineros y 4 gramos con objetivo de convertirlos en reales, a razón de 20.000 marcos cada 4 meses que a 67 reales, el marco rendía cada año de 502.500 pesos."(48) Este derecho comercial pudo dar reconocimiento material y legal de la constitución del gremio de rescatadores y a poner tiendas de rescate en las ciudades de Potosí, Chuquisaca, La Paz y otros lugares bajo la jurisdicción de la Audiencia de Charcas.

1.2. DE RESCATIRIS A HABILITADORES

Estos rescatoris también eran llamados mercaderes de plata que jugaron un papel preponderante. "Compraban piñas de plata obteniendo un descuento para luego entregarlas a la Casa de Moneda y a la caja real para que se fundiera en barras y se

(47) Valentín Abecia B. Idem. Pág. 184.

(48) Valentín Abecia B. Idem. Pág. 185.



amoneden; en esta casa se pagaba el quinto real y el derecho de cobos en total 20,75% en cierto tiempo y el 21,5% en otro... sus ganancias alcanzaban al 5%. Mediante formas de préstamos de dinero el prestamista otorgaba dinero, reales (monedas) y cobraba en piñas requemadas a razón de 50 reales por marco de plata; ahora bien, un marco de plata valía 70 reales; y en moneda el prestamista lo recibía a 50 reales obteniendo una ganancia de 20 reales por marco. ... el mercader de plata era también habilitador, o sea que daba créditos en especies en las que la ganancia debió ser más alta y más difícil de establecer. (Los habilitadores forman otra subclase financiera de capitales para mineros). Muchos acreedores por deudas dejaban que los habilitadores se quedasen con las minas y los ingenios de los deudores en mora"(49), estos habilitadores fungían de pequeños banqueros frente a la banca eclesiástica.

También se presentaron elementos económicos deformadores del mercado, en el que se detectó falsificadores como a Francisco G. de Rocha que estuvo relacionado con los ensayadores oficiales; a esta moneda se la conoció como Rochuma.

"En 1775 seguían apareciendo falsificadores, y el gobernador de esos años (de Potosí) Don Ventura Santelices y Veneros, hombre rudo, asumió de Gobernador y Superintendencia de la Casa de Moneda... En 1773 esta Casa administradora (de la emisión monetaria)... fue una institución netamente mercantil monetarista ya que controla y planifica con mayor eficiencia la monetización (que) creció de 40.000 pesos cada semana y cada año resultaba 248.250 marcos de plata que a 67 reales por marco daban 2.080.002 y 3 reales. Más tarde se amplió la autorización para labrar 50.000 pesos semanales."(50) Esta política monetaria estaba dirigida a desplazar a la falsificación monetaria. Otro elemento deformador de la economía se presentó como una forma de evasión al quinto real que fue descubierta al hacer una evaluación detenida sobre los orfebres quienes idearon la forma de evadir al quinto real y a los diezmos, "se ingenió la codicia en buscar otro medio para hacerlo sin riesgo, y fue el

(49) Citas de V. Abecia B. Idem. Pág. 188. Versión de Armando Freizer, relación del viaje por el mar del sur. Caracas 1982. Vol. 1. P. 99-144.

(50) Luis Peñaloza Cordero. Nueva Historia Económica de Bolivia. La Colonia. Pág. 311.

de la plata labrada."(51) Esta subclase de artesanos plateros u orfebres fue una clase importante en el comercio de la plata ya que no estaba exenta del quinto real y a consecuencia de la distorsión económica que producía, se prohibió labrar plata que no hubiera pagado el quinto real, mediante una disposición R.C. de 13 de febrero de 1680; esta resolución causó manifestaciones sociales violentas de los plateros, y obligó a marcar un sello y pagar un quinto, esta medida causó el cierre de muchas casas de labradores y fue un mecanismo que pudo identificar el no pago del impuesto real; la forma de control era identificar la marca del labrador de plata; y las presiones sociales de los plateros lograron el funcionamiento de las platerías sin controles de marca.

En 1736, el Gobernador de Potosí, Castelfuerte dio una relación de la moneda de acuerdo a la ley de plata que era:

Moneda Feble, tenía una ley más baja de plata.

Moneda Llena, era una moneda justa en su aleación de ley de plata.

Moneda Fuerte, era una moneda con más plata que otras.

Para la mejor comprensión del proceso de precios y sus equivalencias se hizo necesario tener una idea del valor de la moneda y de los precios de las mercancías. Abecia Valdivieso, indica al respecto:

"Un peso ensayado de 12 reales era igual a 450 maravedíes

Un peso corriente de 8 reales era igual a 272 ó 300 maravedíes.

..."El maravedí y el peso ensayado eran monedas de cuenta; fueron en realidad Imaginario; pues sólo servían para cálculos; estas dos denominaciones son claves para la comprensión de la moneda usada."(52) Luis Peñaloza da las siguientes equivalencias con respecto al maravedí que era moneda base o unidad monetaria colonial.

Un peso corriente de 9 reales.....	306 maravedíes
Un ducado (11 reales maravedí)....	375 maravedíes

(51) Luis Peñaloza C. Idem.

(52) Valentín Abecia Baldivieso. Idem.



Un peso de 12 reales y medio (0,5)	425 maravedíes
Un peso ensayado de (12 reales y 8 maravedíes)..	416 maravedíes
Un peso castellano de (14 reales)	475 maravedíes

1.2.1. La relación monedas y gramos de plata.

Un peso cruz (macuquina) peso aproximado de 28,5 gramos plata (de un marco se obtenían 67 reales)

Medio peso (de cuarto) de 136 maravedíes	14,25 gramos plata
Doble real (peseta doce) de 68 maravedíes	7,12 gramos plata
Real de 34 maravedíes	3,56 gramos plata
Medio real de 17 maravedíes	1,77 gramos plata
Cuartillo de real, de 8,5 maravedíes	0,89 gramos plata."(53)

El peso ensayado, se utilizó en las cuentas ya que era moneda de cómputo ajeno a toda incorporación metálica y sin fisonomía numismática y más se refería al maravedí-marco de plata, por eso se llamó plata marcada y por la que se pagó el quinto real.

El peso corriente, era el de las transacciones cotidianas; el peso ensayado valía 12 reales y el peso corriente sólo 8 reales. El peso ensayado incorporaba su valor comercial de garantía en el pago del quinto por haber sido refundida; aquí se puede ver la siguiente equivalencia:

EQUIVALENCIA ENTRE MARCO DE PLATA Y MARAVEDI

"1, marco de plata contiene.....	2.400 maravedíes
1, peso ensayado contiene.....	450 maravedíes
1, ducado contiene.....	375 maravedíes
1, (peso) Castellano contiene..	475,7 maravedíes
1, peso corriente de transacción	272 a 300 maravedíes." (54)

Tanto la producción de la plata, como el de la moneda, muestran los movimientos de la economía de la región y de las repercusiones en otros centros de producción pecuarias;

(53) L. Peñaloza C. H. Eco. de Bol. La Colonia. Págs. 391, 392.

así las crisis económicas monetarias se controlaban con manipulaciones monetarias, inflaciones y devaluaciones, los datos que indican estos hechos se concentran en el valor del trabajo, en los costos de producción y el valor de las mercancías.

Los precios del mercado en la ciudad de Potosí fue una acción no controlada con precios que imponía la gobernación, sino que se desarrolló en plena libertad de oferta y demanda con gran uso de la especulación; en "esa época una fanega de maíz valía de 15 a 20 pesos de ocho reales; los carneros 20 pesos; un costal de coca 25 pesos; una fanega de trigo 30 pesos...., el pescado dorado de 12 a 25 pesos, el sábalo 1 real y medio y subía hasta tres reales; el encarecimiento era artificial (especulado), creado por los vendedores o cancheros, que compraban de los indios a la mitad de precio."(55) La jurisdicción de Potosí es llamado como el "paraíso de los mercaderes" lugar donde se trafica sin licencia ni honestidad, se comerciaba con muchos artículos suntuarios, un funcionario hacendista Francisco López de Cervantes dice en su informe: "es muy proveída esta Villa (...) y es así en su comercio y la más populosa república del mundo, direlo por mayor con más ajustada precisión que fue posible..."(56). Aquí podemos observar una lista de precios parcial:

CUADRO DE PRECIOS DE MERCADO (C-D)(57)

	<u>Pesos</u>
30.000 fanegas de harina de maíz para hacer chicha	660.000
18 panaderías consumen 65.700 fanegas de harina	1.346.850
Leña para calentar los hornos	65.000
Pasteles en 6 tiendas, cada una vende cada día 100 pesos	36.500
Vino se importa	750.000
Mátase 4.000 vacas	44.000

(55) Diego de Ocaña. A través de la América del Sur. Pág. 174.

(56) Francisco de López y Cervantes. Noticia General del Alto Perú II. Pág. 146 citadas por V. Abecia B. Idem. Pág. 190.

(57) Francisco de López. Informe Casa de la Moneda Potosí (Idem 947). Idem Pág. 191.

Carbón consumido (en casas de españoles)	182.500
Carneros consumidos en trajines	700.000
Corderos	200.000
1.000 cestos de coca	480.000
Ají	96.000
Conservas	96.000
2.000 botijas de miel	48.000
Quesos	26.000
Manteca	40.000
Tocinos y jamones	169.000
Charque (carne seca)	75.000
Pasas (uvas secas)	8.000
Pescados de mar	18.000
Pescado seco	36.000
Otros pescados de río	40.000
Aceitunas	18.000
Aceite	30.000
Vinagre	36.000
Yerba para bestias	48.000
Hortaliza	146.000
Fruta	36.500
40.000 fanegas de maíz para los indios y los perros	320.000
Patatas secas (chuño)	200.000
Patatas	200.000
Ocas	200.000
Ropa de Castilla	625.000
Lienzo de Algodón	156.250
Paños y bayetas	100.000
Sayas	22.500
Sombreros españoles	197.400
Ropa especial para indios	180.000
Ropa para indios nobles	31.250
Cordobanes	90.000
Barajas de naipes	32.800



Herrajes	44.928
Cera	75.000
360 negros angolas a 500 pesos cada uno	180.000
1.000 q. de fierro	200.000
Candela de cebo para las minas	150.000
Velas para ingenios	21.840
Candelas para rancherías de indios	58.400
Candelas para casas españolas	54.750
Carbón para limpiar el azogue de las piñas de plata	45.187 4 rls
Carbón para otros menesteres	167.700
Transporte del metal a los ingenios	527.343.6 rls
Costales metaleros	100.000
Sal para el metal hurtado por los indios y su proceso de recuperación	330.000
Ichu, yerba para animales	109.000
Jornales para transporte en llamas	93.600
Azogue a 70 pesos el q.	628.906 2 rls
Combustible, leña, yareta y bosta	400.000
Salarios para 4.000 mitayos a 130 pesos	520.000
Salarios para 1.000 indios contratados libres	875.000
Pulperías, venta de comida	130.000
Madera para ingenios	100.000
Confitería (dulces)	87.600
Comedores populares que cobran 35 pesos cada mes la comida (comida del día a 1,16 pesos)	200.000
Lavanderas	100.000
(No se anota los gastos en salud, medicinas, etc.)	

	14.505.055(58)

"Al final del siglo XVIII el tráfico comercial movía 25.069.000 de pesos anuales"(59).

El aumento de precios como parte de dos factores por la demanda de mercancías y por un agregado de precios a causa del exceso de dinero circulante produce una inflación controlable, "el aumento de precios en el mercado potosino era sin duda efecto de que había más dinero y la gente compraba y consumía más"(60) y a pesar de que los mitayos tuvieran un bajo nivel de vida con relación a sus salarios o ingresos no estaban fuera de los medios de consumo ya que la población mayormente era nativa y operaba también en transacciones menores y masivas; así en 1794 en Potosí, se ocupaba en un año cerca de 9.862 trabajadores y un 55% eran mitayos de un conjunto de minas e ingenios, esto significa 5.424 mitayos bajo un salario cada uno a 4 reales (de a pesos de 8 reales) a la semana sumaban un total de 2.712,05 que era absorbido por los indios comuneros que vendían sus productos anualmente; de esta forma el mercantilismo incubaba sus gérmenes expansivos de capitalismo en las comunidades cercanas a los centros mineros.

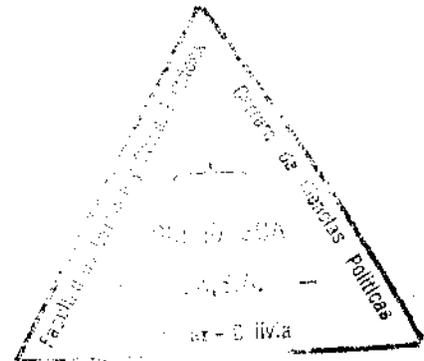
El contrabando monetario se incrementaba a causa del exceso de circulante de plata y su devaluación, por los sobrepuestos de mercancías; como vemos en el cuadro anterior de precios, el contrabando se fue incrementando más por la vía de Buenos Aires; creando un sistema comercial específico sureño de abastecimientos, Abecia Baldivieso dice que "Potosí fue la columna vertebral y dominante de la economía indiana; dio forma a las economías de la hacienda y el comercio internacional que giraba alrededor de él como la agricultura (hacendataria y comunera), la ganadería, la artesanía y los servicios."(61)

Es por eso que las haciendas en Potosí y aldeañas, a los centros mineros son la causa de la minería de la plata; por eso es que existió una dicotomía económica natural entre minería y hacienda, y en su esencia encierra una contradicción dialéctica irreconciliable

(59) Ibidem.

(60) V. Abecia Baldivieso. Idem. Pág. 192.

(61) V. Abecia B. Idem. Pág. 194.



que se manifiesta en los intereses económicos y políticos que se mantuvieron durante el período republicano como equilibrio momentáneo.

En Potosí colonial, los Yanaconas y Mingas "libres" fueron los que facilitaron y estructuraron un mercado libre de la fuerza de trabajo y de consumo extraordinario; allí aprendieron el valor de cambio y la venta de la fuerza de trabajo y a depender del salario, nutriéndose así de una economía mercantil-capitalista.

Los indios considerados libres y reconocida su forma libre desde la conquista, fueron los Yanaconas y los Mingas; éstos nativos fueron los primeros en ser subsumidos por los gérmenes del capitalismo durante la colonia; la mayoría de esta gente trabajadora tenía conocimientos de minería y metalurgia; además, las relaciones de producción asalariadas libres se identificaron con la vigencia de una remuneración en especie de terrones de metal de plata o Kurpas que los Yanaconas y Mingas de minas recibían desde el incario.

Los Yanaconas en la colonia era un grupo social libre que no podía ser considerado para la mita y eran llevados en su misma condición de Yanaconas a las labores domésticas de las haciendas a los que se les pagaba hasta desaparecer totalmente; no ocurrió lo mismo con los Yanaconas de la minería en la minería, éstos se metamorfosearon socialmente como asalariados.

El sistema comercial mercantil de la minería en la colonia logró estructurar una interrelación e intercambio y producción en un espacio o conjunto de espacios geográficos productivos (Ver Anexos Mapa del Comercio).

A la mitad del siglo XVIII, en Potosí era ya notoria la estructura económica-política-social que la caracteriza, Enrique Tandeter en su obra: "Coacción y Mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial 1629-1826. Editado en junio de 1992", indica que Potosí se caracteriza ya por una "estructura tripartita de Dueños, Arrendatarios y Trabajadores...".

1.3. EL TRABAJO LIBRE

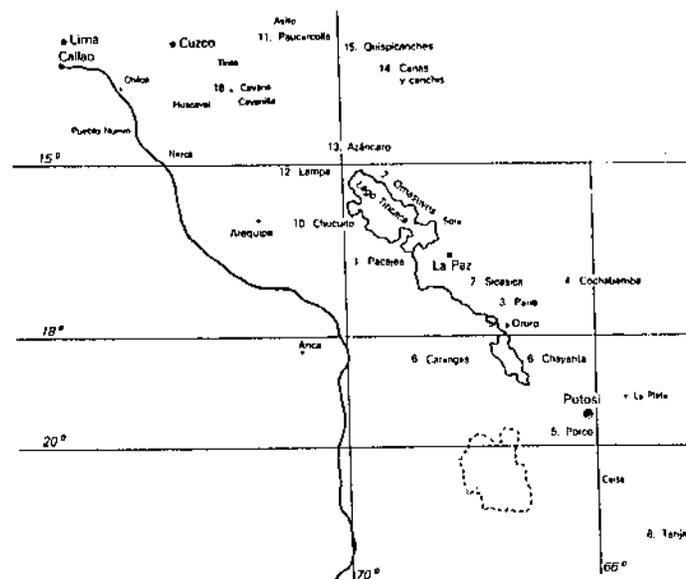
La mitad de la fuerza de trabajo en relación de dependencia en las minas e ingenios era reclutado en el mercado libre de la fuerza de trabajo, en el mercado mercantil colonial

se generó entre los indígenas de los Andes la coacción directa en la masa inmensa de braceros nativos al servicio de mitas en el trabajo de labrar minas y de mitadores asalariados. Las intervenciones mercantiles influían tanto que trastocaron y deformaron a los estamentos sociales adaptando elementos y prácticas económicas del incario como de los Yanaconas y Mingas que se circunscribían en la venta de la fuerza de trabajo para la minería "y la hacienda".

El precedente histórico del trabajador libre en el Alto Perú, hoy Bolivia, se remonta desde 1545 cuando se descubre el cerro de Potosí, la explotación de las minas corrió a cargo de Yanaconas de minas, que en el incario se dedicaban a trabajos mineros al servicio de las élites incaicas, algunos pudieron lograr puestos de señores de indios

En la colonia los Yanaconas no se encuadraron en las encomiendas ni posteriormente en las mitas.

CUADRO No. 3
MITA, POBLACION Y MANO DE OBRA 1576 (62)



(62) Valentín Abecía B. Mitayos de Potosí. En una economía sumergida. Editorial Barcelona, 1988.

CUADRO No. 4

ESTADO DEL NUMERO DE TODAS CLASES QUE SEMANALMENTE SE EMPLEAN EN LAS MINAS E INGENIOS DE ESA RIVERA DE POTOSI(63)

Trabajadores de Minas		Trabajadores de Ingenios	
Mineros	89	Mayordomos	33
Barreteros	911	Administradores	33
Apiris	1.600	Repasiris	801
Brosiris	178	Capitanes de repaso	33
Pongos	267	Tenientes de repaso	33
Palliris y Capitanes	445	Serviris	33
Cancha Mineros	89	Mortiris	356
Cumuris	600	Lavadores	132
		Herreros y carpinteros	50
Total	4.179		1.504
Total de todos los operarios			5.683



(63) A.G.I. Charcas 697. Gremio de Azogueros, Potosí. 19.XI:1794. Idem.

CUADRO No. 5

**RAZON DE LOS INDIOS DE MITA QUE HAN DESERTADO Y FALTAN ESTE
AÑO (1796) A LOS AZOQUEROS DE ESTA RIBERA(64)**

Azogueros			
A Don Pedro Azcárate	Ichuni	Chayanta	6
A Don Pedro Zamudio	San Miguel	Chucuito	4
A Don José Oña	Boada	Pacajes	21
A Don Rudecindo Silveti	Cantumarca	Paria	63
Al dicho	Id.	Chayanta	31
A Don Fermín Prudencio	Id.	Id.	15
A Don Joaquín Prudencio	Pampa	Id.	20
Al dicho	Id.	Sicasica	15
A Don Mariano Inchauste	Pampa	Chayanta	9
A Don Salvador Fullá	Guariguari	Id.	66
A Don Luis de Orueta y Cía.	Máquina	Id.	121
Al dicho	Laguacayo	Chucuito	3
A Don Juan Peñarrubia	Chaca y Chaupi	Id.	19
A Don Gregorio Barragán	Barragán	Chayanta	16
A Don José Andrés Sanz	San José	Cochabamba	19
A Don Juan José Vargas	San Miguel	Chayanta	17
Al dicho	Monteros	Omasuyos	3
A Don Manuel Jaúregui	Tuctupari	Porco	4
Al dicho	Id.	Paria	17
Al dicho	Id.	Pacajes	28
A Don Mariano Torre	Cuesta	Chucuito	13
Al dicho	Id.	Tinta	4
A Don Joaquín Quintana	Canteros	Porco	60
Al dicho	Id.	Chichas	50
A Don Diego Dorado	Gambarte	Tinta	17
Total			541

(64) A.G.I. Charcas 696. Diputados del Gremio de Azogueros Potosí 12.VIII.1796. Rose Marie Buechler. Gobierno, Mujería y Sociedad Potosí y "Renacimiento" Borbónico 1776-1810. Edit. Papiro 1989. Pág. 483.

Después de algunas décadas, en Potosí se encontraban cerca de 700 Yanaconas como trabajadores independientes que controlaban el proceso completo desde la extracción del mineral, su beneficio y fundición.

"Los Yanaconas potosinos eran trabajadores independientes, su trabajo era la extracción y fundición... se los conocía como INDIOS VARAS, ... los Yanaconas usaban sus propias herramientas e insumos; ... y alquilaban otros indios (Mingas) para trabajar con ellos."(65)

A los Yanaconas se los conocía más como Indios Varas porque los propietarios les entregaban un cierto número de varas de su mina para trabajar en un arreglo parecido a un arrendamiento, donde el propietario se quedaba con derecho al mineral más rico apto para la fundición, y el Yanacona se quedaba con el mineral menos rico o sea con los llampus o desmontes.

Los Yanaconas Varas, con el pasar del tiempo y al desarrollarse gérmenes de capitalismo, lograron arrendar minas y trabajaron por su cuenta sin mitayos, en Potosí formaron un gremio de arrenderos pobres de minas de bajo porcentaje de plata que al finalizar el siglo XVIII y al comienzo del siglo XIX en los años de la guerra de la independencia altoperuana se les permitió constituirse en verdaderos arrendatarios pobres, que trabajaban minas abandonadas ya explotadas por empresarios mineros ricos, quienes alquilaban o arrendaban a estos pobres mineros, sin capitales; sino que sólo contaban con su destreza y habilidad y su fuerza de trabajo y herramientas; generalmente trabajaban con toda su familia y también compraban fuerza de trabajo, y dieron origen a una forma de kajcheo más legal y aceptable distinta al anterior; muchos de ellos también trabajaron en otras empresas mineras. El arriendo o rentas los pagaban en mineral al 50% del total extraído.

Se indica que cuando se produjo la primera crisis de la producción de plata determinó el cambio de tecnología por un sistema de refinación por amalgamación húmeda con mercurio y la correspondiente recuperación de plata de baja ley; y los Yanaconas o mineros-varas fueron los más afectados en esa crisis; la mayoría de ellos son

(65) Enrique Tandeter. Mercado y Coacción. Pág. 105.

desalojados de las minas "arrendadas" sujetándose después a condiciones de asalariados. El estudio de este proceso de crisis social corresponde a Carlos Sempat, quien dice que la "consecuencia final de ese proceso será la reducción de los Yanaconas Varas al status de asalariados."(66)

A fines del siglo XVIII, como se aprecia en el Cuadro No. 6, las flechitas indican el crecimiento y disminución poblacional de la mano de obra; en algunas minas, la falta de braceros, era llenada por menores llamados "cabritos" o "chivatos". Dentro de la masa de trabajadores libres no sólo figuran ya Yanaconas y Mingas, sino también mestizos con tendencia creciente, mulatos y zambos.

En el mercado libre de oferta y demanda de la fuerza de trabajo no existía edad para el trabajador libre; dentro del grupo de jornaleros podía encontrarse a mujeres de toda edad; así en esta subclase trabajadora de las minas no existía ninguna restricción, y podían estar relacionados al trabajo desde los doce años de edad.

CUADRO No. 6
CRECIMIENTO Y DECRECIMIENTO DE LA FUERZA DE TRABAJO 1779
Población de Potosí en 1779)

	Varones				Varones				Totales
	Casa- dos	Sol- teros	Viu- dos	Ni- ños	Casa- das	Sol- teras	Viu- das	Ni- ñas	
Blancos	600	489	43	446	606	803	91	424	3502
Mestizos	725	715	90	619	771	1160	221	601	4902
Negros	31	89	16	31	32	174	23	26	422
Mulatos	74	86	15	87	96	113	66	23	560
Mitayos	1969	263	200	605	1877	104	88	610	5716
<u>Yanaconas de la villa</u>	<u>916</u>	168	68	484	916	62	112	337	3063
<u>Yanaconas de afuera</u>	1004	403	96	640	1017	123	176	648	4107
Eclesiásticos		175				175			350
	5319	2388	528	2912	5315	2714	777	2669	22622

* de menos de 12 años

Fuente: María del Pilar Chao. "La población de Potosí en 1779". Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas, 8 (Rosario, 1985). p. 180.

(66) Carlos Sempat. La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado colonial. El caso Espacio Peruano. Méjico 1979. Pág. 223-292.

En el cuadro se puede observar que los Yanaconas en las minas han crecido en la población de braceros. "Hacia 1790 los Mingas empleados en minas e ingenios eran del 50% del total de las clases censales (o mitayos) de entre los cuales se reclutaban."(67) Ver el cuadro siguiente.

CUADRO No. 7
TRABAJADORES EFECTIVOS EN RELACION DE DEPENDENCIA EN LA
MINERIA - POTOSI, c. 1790

	Mitayos	%	Mingas	%	Total
Cerro:					
Apiris mitayos	1509				
Apiris mingas			402		
barreteros mingas			517		
brosiris y perdidos					
mingas			303		
palliris mingas			250		
pongos mingas			72		
Ingenios:					
Mortiris mitayos	867				
Repasiris mingas			1039		
Totales	2376	48%	2583	52%	4959

Fuente: Cf. cap. 2, n. 1. (Cita Tandeter, Enrique, Coacción y Mercado)

Los datos estadísticos también muestran la crisis del sistema colonial la que más se expresa en el proceso del desarrollo de la fuerza de trabajo libre en la minería; la crisis de la fuerza de trabajo mitaya permite crear otras formas de sujeción de la fuerza de trabajo ejercitada por los empresarios mineros. Esta forma de sujetar la fuerza de trabajo consistía en el "no retorno a los pueblos de origen que es causado a veces por razones que escapan a la voluntad del emigrante, así como el endeudamiento o falta de pago de los leguajes de vuelta por parte de los empresarios mineros."(68)

(67) Enrique Tandeter. Mercado y Coacción. Pág. 38.

(68) Vicente Cañete, guía de Potosí. Pág. 107. Citas de Enrique Tandeter.

Los leguajes conformaban una categoría social, eran caciques nativos que se encargaban del transporte de ida y vuelta de mitayos a Potosí, eran los únicos autorizados para retirar a los mitadores que estaban a su cargo; y no los retiraban a mientras los empresarios mineros o azogueros no les pagasen el servicio de traslado de mitadores.

El método que usaron los empresarios para retener a los trabajadores libres, fue el endeudamiento en créditos de bienes de consumo familiar en las pulperías. En la formas de retención de la fuerza de trabajo de mitadores y trabajadores libres no interviene el Estado colonial; sino que es una iniciativa de los propios empresarios mineros; a partir de la segunda crisis de 1750, la forma de retención consistía en endeudarle más allá de su capacidad de disponibilidad monetaria. "Fatalmente todos los mitayos y libres quedaban deudores y no se les admitía el pago en dinero para su libertad, tienen que hacerlo en trabajo"(69) si no se ha cancelado esta deuda con trabajo, esta deuda es heredada por los hijos y la pueden cancelar con trabajo; como las necesidades se reproducen, la deuda crece y se asegura la fuerza de trabajo como un círculo repetitivo de nunca acabar.

1.4. LA SUPRESION DE REPARTIMIENTOS Y EL TRABAJO ASALARIADO

A fines del siglo XVIII se suprimieron los repartimientos de indios y se produjo una escasez de braceros en la minería, lo que permitió ensanchar el trabajo asalariado mucho más; y así entre 1790 a 1800 se constituyó una verdadera forma asalariada libre, pero también se produjo una recesión o sea un retraso o estancamiento en el crecimiento económico y se comprimieron los salarios. Entre esos años de 1793 se constituyó otra forma social relacionada por nuevas formas de retención de la fuerza de trabajo, las denominadas "Alanocas", esta palabra proviene del quechua-aymara Alañoka; Xavier Albó indica lo siguiente con respecto a estos agarrados a la minería "pues ALAÑA quiere decir: Comprar y ALANOQAÑA comprame por acá y por allá."(70). Los alanoca, eran pues, aquellos a quienes los tenían "Agarrados,

(69) Luis Peñaloza C. Nueva Historia Económica de Bolivia. La Colonia. Pág. 336.

(70) Xavier Albó. La cara india y campesina de nuestra historia. Pág. 138.

comprados por la deuda... Había así un tipo de trabajadores llamados alanocas."(71). Este sistema se basa en anticipos en dinero o en bienes de consumo, antes que el trabajador libre ejecute el trabajo en la mina o ingenios; también había jornaleros enganchados sólo para el trabajo durante los días de descanso, como domingos y/o feriados que servían para poder pagar las deudas contraídas con el empresario.

La clase social de los k'ajchas de inicio oficiaban como moledores de metal y trabajaban cerca de los ríos de copajira o sea en los relaves para recoger los restos de amalgamas de mercurio y plata, éstos eran casi pequeños "empresarios" como los Yanaconas o indios varas que se constituyeron en mineros arrendatarios pobres. Los k'ajchas lograban hacer pastas de plata que depositaban al Banco de Rescates que pagaba seis pesos y cuatro reales por marco de plata; contra los siete y cuatro reales que abonaban a los azogeros mayores. Su origen pudo estar tanto en los Yanaconas como en los Mingas, o sea en los trabajadores libres.

"Los rescatis en sus viajes de rescate realizaban contrabando de minerales y pastas de plata en la costa marina que les permitía intercambiar por mercancías"(72) que eran traídos y vendidos en los mercados de Potosí.

Cuando la recesión productiva se generalizó en Potosí, se produjo escasez de braceros; la falta de abastecimiento de azogues produce la subida del azogue a 75 pesos el quintal; en 1808, el gobernador de Potosí pide cooperación al virrey Liners para subsidiar el azogue y poder contrarrestar la alza de éste, y el quintal de azogue logra bajar de 75 a 50 pesos, y el intendente plantea una forma de aliviar deudas de los azogeros. Paula Sanz consolida entonces el reintegro de esas deudas, mediante la contribución real, por cada marco de plata vendido al Banco de Rescates y se deshipoteca sus bienes que están afectados como garantía al crédito en azogues. En 1810 el gremio de los empresarios mineros o azogeros presentan un informe: "Plan del Estado Actual de la Minería de Potosí; sus 5 partidos y además del Virreynato"

(71) Xavier Albó. *Idem*. Pág. 138.

(72) Bartolomé A. de Ursúa y Vela. *Anales de la Villa Imperial de Potosí*.

..."que de algún modo, ponía fin a la década crítica transcurrida desde 1800... ciertamente de todas las miserias de esta azoguería."(73)

En 1810 la crisis política y el brote de la guerra acentuará más a la casi solucionada recesión y extenderá mucho más la guerra de la independencia, irrumpiendo la explotación de las minas; esta parálisis productiva produce inundaciones, derrumbes que hicieron más difícil y costoso retornar a la forma de rendimiento productivo; la falta de mantención de las minas, de lagunas, de ductos de agua, paralizó los ingenios."(74) "El suministro de azogue empieza a ser más irregular que creó una situación de zozobra en la minería potosina; los precios se duplicaron mucho más a partir de 1819 que antes de 1810."(75) En esas condiciones la minería colonial se viene abajo y los pilares fundamentales como la mita y los auxilios del Banco de Rescates que depende del Estado colonial es arrastrado a la ruina total.

Según el informe de la gaceta extraordinaria de Buenos Aires, indica que: "En 1811 el ejército patriota enviado desde Buenos Aires comprobará a su llegada a Potosí la parálisis de la ribera a causa de la deserción de la mita,"(76) "muchos mitayos han fugado de las minas y de ingenios."(77) En este informe de Goyeneche, se verifica la imposibilidad de revivir la minería por falta de mita.

En 1818 la Real Orden, proclamó la abolición de la mita que lleva la fecha de 3 de noviembre de 1812:

(73) Citas de Tandeter del A.N.B. Libros de Acuerdos del Cabildo de Potosí. Minas N° 885.

(74) Gral. W. Miller, Prefecto de Potosí. Informe al Mariscal Sucre de Potosí, 12 de agosto de 1825. Archivo de la Casa de Moneda de Potosí.

(75) Enrique Tandeter. Coacción y Mercado cita en Pág. 272.

(76) Enrique Tandeter. Coacción y Mercado cita en Pág. 272.

(77) Informe de Goyeneche al Virrey Abascal, de Potosí. el 19 de febrero de 1812, citas de E. Tandeter. Idem.

"... Por el que quedaron eximidos los indios de pagar tributo y se (ordenaba) que se retirasen los mitayos que en esta Villa habían; haciendo comprender a sus Curacas que esta era una gracia que les concedía el Rey."(78)

Los empresarios mineros reclamaron enérgicamente contra esa medida y dieron respuesta con que "Se Acata, pero no se Cumple" así que la Real Orden no se aplicó ni de forma parcial o irregular; Gabriel René Moreno indicó que la mita subsistió de la forma y extrema "sin misericordia... hasta 1819 fecha en la que indica todavía la existencia de mitayos."(79)

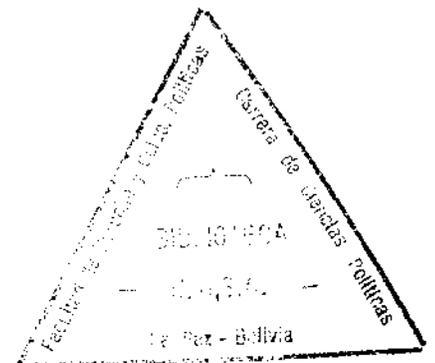
Las minas e ingenios fueron pasando de mano en mano, tanto de realistas como de independentistas; este hecho también contribuyó a la crisis productiva minera. "Los azogueros en crisis figuran escasamente entre los contribuyentes a las finanzas patriotas; en 1815 sobre un total donado en Potosí de más de 80.000 pesos, .. El otrora poderoso gremio, al año siguiente los empresarios mineros no podían reunir 1.000 pesos que el gobierno realista les solicitó y sólo pudieron ofrecer que se les descuenta dicha suma de las piñas que vendan al Banco en el futuro"(80) "la situación de los empresarios mineros en relación productiva en 1814 contaba con sólo 14 cabezas de ingenios que significaba sólo el 10 por ciento de la existencia de diez años antes. En 1822 hay en la ribera 14 azogueros activos tras la liberación de Potosí; y en 1825 el giro minero está reducido a doce ingenios; en 1836 sólo quince ingenios permanecen en actividad."(81)

(78) Anales Históricos de Potosí del A.N. de B. N° 887.

(79) Gabriel René Moreno. La Audiencia de Charcas 1559-1809. En Bolivia y Perú.

(80) Citas de Enrique Tandeter. Gaceta de Buenos Aires 1816.

(81) Enrique Tandeter. Coacción y Mercado. Pág. 274.



1.5. DIVISION SOCIAL DEL TRABAJO EN LA MINERIA EN POTOSI Y LAS CLASES SOCIALES

"Es el oro de América y la plata de Potosí que posibilitan el mercantilismo europeo; pero el oro vale por la idea del oro (ornamento en América), por una noción cultural dentro de un cuadro histórico determinado y así el oro-materia es americano, pero el mercantilizado es occidental y el oro sin el mercantilismo vale lo que los incas pensaban que valía: un adorno." "... Potosí provee y financia el mercantilismo europeo y lo desencadena PERO NO PODIA HACERLO SIN HACESE MERCANTIL EL MISMO."(82) Potosí no sólo era el cerro sino que abarcaba de norte a sur y occidente, era toda una circunscripción que abarcaba desde los Chichas y más al sur, y Chayanta al norte y más el occidente, Caracoles. "Hualpa ni Centeno fueron, sin embargo, los que hallaron Potosí sino el mercantilismo europeo, que ha venido para eso"(83) por eso se puede afirmar que Potosí desarrolló su minería bajo relaciones mercantil-coloniales. El mercantilismo es pues un medio para medir también el grado de desarrollo económico en el que se debate la historia minera o más bien de sus gentes, con relación al mercantilismo social o de cosificación social.

El período inicial del desarrollo capitalista en Bolivia está en Potosí en su minería como la más importante industria donde se desarrollan los gérmenes del capitalismo, fue sin duda el lugar del proceso de vínculos económicos e ideológicos expansivos de las formas capitalistas que se ubican en la zona montañosa del occidente boliviano, allí donde se encuentran principalmente los más ricos yacimientos de minerales de plata y estaño. Este proceso mercantilista ha permitido que se den relaciones económicas bajo parámetros capitalistas y se formen las primeras instituciones económicas privadas, y se estructuren clases sociales de burgueses y proletarios a un mismo momento; bajo un espíritu localista nacional de propiedad, el de ser boliviano.

Es allí, en el occidente donde se da comienzo a la formación de un clase social dominante de corte burgués, bajo un regidor como es el Estado Nacional independiente

(82) René Zavaleta Mercado. Bolivia el desarrollo de la conciencia nacional. Pág. 23.

(83) René Zavaleta M. Bolivia el desarrollo de la conciencia nacional. Pág. 19.

que ha permitido disponerse para conformar una burguesía en la minería, lugar donde confluyeron elementos económicos capitalistas externos y los que se reproducen en su interior por un parte y por la otra, la influencia nacional o nativa que estimula y le da la particularidad a su capitalismo, a su burguesía y a su proletariado; estos elementos nativos como el del Yanagonazgo y el Minganazgo le da sentido histórico, preciso y dialéctico.

En 1825, época de la expansión del capitalismo inglés en el que dominaba la libre competencia comercial, fue la era de la exportación de mercancías a nivel mundial "lo que caracterizaba al viejo capitalismo, en el cual dominaba la libre competencia, era la exportación de mercancías."(84)

La fase superior del mercantilismo expresa la máxima división social del trabajo, así el mercantilismo es el medio para medir también el grado de desarrollo de las relaciones de producción en Potosí o más bien en la minería. "La base de la economía mercantil es la división social del trabajo (en la que) la industria transformativa se separa de la extractiva y cada una de ellas se subdivide en pequeñas clases y subclases que fabrican productos especiales en forma de mercancías y que los cambian con las industrias restantes. El desarrollo de la economía mercantil lleva, pues, al incremento del número de las ramas industriales separadas e independientes; la tendencia de ese desarrollo estriba en transformar en rama especial de la industria la producción de cada producto por separado e incluso la de cada una de las partes del producto;..."(85)

En el mercantilismo el dinero se consideraba como forma de atesoramiento y medida de la riqueza; en el transcurso del desarrollo de las transacciones comerciales se lo empezó a considerar como capital dinero, que pueda utilizarse para obtener más dinero a través del vínculo y ampliación del mercado nacional e internacional. En Potosí la expansión del mercantilismo aceleró la constitución de unidades económicas heterogéneas y aumentó las ramas de la economía minera y subordinó a otras, porque las haciendas y

(84) V.I. Lenin. El Imperialismo fase superior del capitalismo. Pág. 60. Editorial P.C.U.S. 4ta. Edición. Progreso Moscú.

(85) V.I. Lenin. El desarrollo del capitalismo en Rusia. Pág. 21.

algunas comunidades campesinas aledañas a Potosí son efecto de la minería y que el mercantilismo las atrapa y logra implantar la ideología comercial (Ver Mapas Anexos).

Tristán Platt dice al respecto que: "Si los trabajos etnohistóricos sobre la Audiencia de Charcas han mostrado la multiplicidad de las relaciones mercantiles de la población andina desde los primeros años de la invasión europea... (cuando se pagaba el tributo se lo hacía con la denominación del Phisusaras)... Una Phata era de cinco centavos; un phisu de 10 centavos; un tumina era de 20 centavos; un tustun de 40 centavos, Uj sara (un maíz) 80 centavos; y un billete de 100 centavos o un peso"(86). Aquí podemos comprender la trasposición de un período histórico sobre otro anterior y que éste último está caracterizado por variaciones en la naturaleza de las relaciones mercantiles y que la sociedad urbano-minero y comunario que demandan un volumen y calidad de dinero, en virtud del desarrollo mercantil capitalista andino utilizaban valores en dinero para comerciar entre los ayllus y la minería para pagar el tributo o contribución indigenal.

Este mercantilismo truncado en el occidente andino por la guerra de la independencia da comienzo a su fuerza de reacumulación local de capital desde 1825 a 1872 para formar una verdadera burguesía minera y un comercio de transacciones capitalistas entre hacienda, comunidades campesinas con la minería.

La división social del trabajo de la minería en Potosí, durante la colonia española se la podía percibir en el mismo desarrollo mercantilista colonial.

Nosotros usaremos el mercantilismo como elemento central para explicar la existencia de la división social de trabajo, de las clases sociales a partir de la terminación económica de la minería de Potosí colonial, porque es el movimiento económico comercial minero el aglutinador de la población o estructurador de una ciudad y despoblador de ayllus originarios y formador de comunidades.

(86) Tristán Plat. Estado tributario y libre cambio en Potosí. Siglo XIX. Pág. 10.

LA PRIMERA MINA DE PLATA

MINA PORCO. POTOSI 1530

Los asientos de descubrimiento de riquezas indican que la Mina Porco era un asiento de plata de los Incas equipado con ingenios y hornillos de fundición. Aquí primero llegaron los Capitanes Villarroel y Zenteno.

En este asiento minero incaico de Porco se conoció la división social del trabajo, de Yanacunas, de Mingas y de mitayos regido bajo la mita incaica. Allí se conoció a los hermanos Huallpa. Se dice que en 1530 los Huallpa estaban trabajando ya en el cerro de Potosí.

Juan de Villarroel, Diego de Zenteno y Santandía, dieron a conocer recién en 1545 su informe sobre la montaña de plata.

En siete años en el cerro ya se instalaron trabajadores libres asalariados. Mineros con especialidad en el labrado de minas y metalurgia y fundiciones. Como lo eran los indios Guallica y Huanca. Mineros de Porco y de Cantumarca, fueron sacados para trabajar en el cerro clandestinamente entre 1530 a 1545.

1545

La primera empresa minera registrada en los asientos españoles establecida con el 21 de abril de 1545. Con el nombre de la Descubridora bajo la dirección de Juan de Villarroel, Diego de Zenteno, Luis Santandía y Francisco de Zenteno.

1545

La mayor parte de trabajadores son obreros mineros incas, con un grado de conocimiento y especialidades, en la que intervienen también mineros españoles. Allí se conocen a los Yanacunas de minas y a los Mingas de minas y trabajaban en condiciones de remuneración libre. Huanca era minero de especialidad junto a otros Yanacunas de especialidad ya sean éstos metalurgistas, fundidores o wayradores, fueron a trabajar en la Mina Descubridora del Cerro de Potosí.

Después de instaurada la posesión de la corona sobre las riquezas del cerro rico de Potosí a los 25 años de ese hecho se instaura la política económica de la mita colonial minera para la circunscripción potosina.

Entre 1570 a 1573 Don Francisco de Toledo, Virrey español, declara la nueva Orden Real económica minera la que se estructura bajo parámetros mercantiles, la mita colonial asalariada y en ella se puede vislumbrar la división social del trabajo:

1.5.1. DIVISION SOCIAL DEL TRABAJO A PARTIR DE 1585 DEL SECTOR MINERO COLONIAL POTOSINO

TRABAJADORES DE LA MINA

- Barreteros, Mingas y Yanaconas
- Brosiris Mingas libres
- Palliris, Mingas libres
- Maestros Yanaconas con conocimiento de minería
- Indios Varas Yanaconas semiarrenderos
- Apiris Mingas
- Apiris Mitayos
- Cumiris mitayos de cancha minas
- Cabecillas de interior mina
- Serviris de cualquier trabajo mitayo
- Jucos rescatadores de minerales por medio del robo de metales
- Cateadores de minas o vetas Yanaconas
- Cateadores de minas
- K'ajchas, trabajador temporal de domingos y feriados en la mina es también o hace de juqueo de metales

REMUNERACION LIBRE Y FORZADA

- Asalariados libres
- Asalariados libres
- Asalariados libres
- Pequeño "empresario" compartido
- Asalariados libres
- Asalariados no libres
- Asalariados no libres
- Asalariados no libres
- Asalariados no libres
- No asalariado libre
- Asalariados libres
- Asalariados libres
- Trabaja a producción compartida con el propietario de la mina

Medios de producción principal
las herramientas de trabajo.

TRABAJADORES DE LOS INGENIOS

- Mortiris mitayos	Asalariados no libres
- Mortiris Mingas	Asalariados libres
- Sobadores mitayos	Asalariados no libres
- Trapicheros Mingas y Yanaconas	Asalariados libres
- Repasiris mitayos	Asalariados no libres
- Repasiris Mingas	Asalariados libres
- Salinas Mingas trabajadores que trasladan sal	Asalariados libres
El medio de producción era el molino de metal, el principal: mortero y batán.	

TRABAJADORES DE LA METALURGIA

- Sobadores mitayos de la amalgama de plata y	Asalariados no libres
- Sobadores Mingas de amalgama de plata y azogue	Asalariados libres
- Wayradores o fundidores Yanaconas	Asalariados libres
Wayradores o fundidores Mingas	Asalariados libres
- Hornos o Wayranchinas de fundición como medio de producción central.	

En su mayoría estos trabajadores mineros serían considerados como trabajadores directos. (87)

(87) "Son trabajadores directos o agentes de producción quienes están en contacto directo con las materias brutas y primas". Martha Harnecker. Los conceptos elementales del materialismo histórico. Pág. 35.

PROPIETARIOS DE MINAS, INGENIOS Y METALURGIA

Los empresarios azogueros o mineros son propietarios de los medios de producción y controlan la fuerza de trabajo a través del sistema salarial libre y del sistema salarial forzado mitayo no libre; compran fuerza de trabajo, y reciben fuerza de trabajo subvencionada que "compran" del Estado colonial español. Tanto para los azogueros como para propietarios de INGENIOS Y FUNDICIONES.

AZOGUEROS MENORES

Son considerados todos los indios varas Yanaconas que labran minas bajo producción compartida con el dueño de la mina, para esto compran fuerza de trabajo de Mingas libres, y son ajenos al subsidio de mitayos.

Estos azogueros menores trabajan con toda su familia y el Yanacona puede seguir vendiendo su fuerza de trabajo.

Son considerados azogueros menores también los trapicheros, aquellos Yanaconas K'ajchas que cuentan con una molienda de piedra para metal de plata, también compran fuerza de trabajo de Mingas libres, son ajenos al subsidio de mitayos y ellos también trabajan con su familia.

Aquí en esta clase de azogueros menores, la compra de fuerza de trabajo no es un factor constante sino esporádico y depende de la cantidad de metal de plata a moler, generalmente usaban "chivatos" que hacen tareas múltiples; los "chivatos o cabritos" son niños de doce años que son libres y no está prohibido sus funciones de trabajo, forman el potencial de la fuerza de trabajo más adiestrada o más calificada de la minería potosina.

ADMINISTRADORES O BUROCRATAS

Mayordomos o apoderados de ingenios son españoles	Asalariados libres
Propietarios de minas que en un porcentaje eran soldados beneméritos de la conquista	Propietarios
Cateadores españoles	Asalariados libres
Pallaqueros jefe de grupos de palliris	Asalariados libres
Capitanejos Yanaconas o capataz	Asalariados libres
Serenos o vigilantes de minas o Punqus Mitayos	Asalariados no libres
Pesadores	Asalariados libres
Anotadores	Asalariados libres
Etc.	

BANQUEROS

En 1747 surgió este gremio como una sociedad de azogueros mayores o de empresarios mineros grandes, surgen para contrarrestar los altos intereses que cobraban los bancos de las cofradías del clero por los préstamos que les hacían a los azogueros. Estos bancos privados funcionaron como fomento de minas y de ingenios, y de suministros de azogue y otras materias auxiliares para la industria minera.

Entre 1782 y 1795 surge un reglamento bancario, por una Orden Real y se instaura el Banco Real de San Carlos con un capital inicial financiero de 1'070.846,70 (Un millón setenta mil ochocientos cuarenta y seis reales con setenta maravedíes en plata fuerte).

Estas instituciones se mantuvieron hasta 1825.

BANCOS ECLESIASTICOS

Estos bancos eclesiásticos de distintas misiones surgen en 1650, como bancos comerciales privados (ajenos a la corona y al Papado europeo); en Potosí eran más conocidos como bancos de préstamos, que están bajo la custodia de la élite burocrática mercantilista de la Iglesia Católica de distintas órdenes religiosas de curas y de monjas y se mantuvieron estas instituciones hasta 1828; fueron obligados a prestar dinero al Estado independiente.

ARTESANOS LIBRES

Herreros

Carpinteros

Albañiles

Sastres

Zapateros

Sombrereros

Cerrajeros

Orfebres

Chivatos, son niños indios considerados libres, de doce años de edad, eran ocupados por la mayoría de los artesanos como aprendices.

LAGUNEROS

Laguneros eran obreros dedicados a la construcción de lagunas y al mantenimiento de canales de agua

Laguneros Mingas

Laguneros mitayos

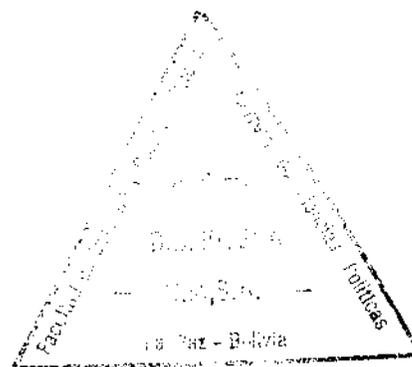
Ingenieros españoles especialistas en represas contratados por la corona para este fin

Asalariados libres

Son Asalariados libres

Son Asalariados no libres

Son Contratistas Asalariados



PROFESIONALES LIBERALES

Abogados

Procuradores

Médicos

Barberos

Boticarios

MERCADERES

Los comerciantes se constituyen en siglo XVII en una fuerza social que avasalló en algunos casos al poder minero.

Comerciantes españoles mayores

Comerciantes extranjeros mayores

Comerciantes menores

1.6. FORMACION DEL CAPITALISMO EMBRIONARIO

Llamaremos "capitalismo embrionario" al momento histórico, en el que concurren elementos económicos incaicos y mercantiles europeos en un determinado lugar de la división social del trabajo, como es el caso de la minería en la que se perfilan a desarrollar formas de relaciones del modo de producción capitalista. En este proceso asisten, el yanaconazgo, el incazgo, alañas, k'ajcheo, como elementos económicos del modo de producción incaico, y el salario monetario del mercantilismo capitalista traído de Europa, impuesto en la minería altoperuana de Potosí, manteniendo una articulación al capitalismo comercial español primario.

"Punto de Partida del capital que radica en la circulación de las mercancías. Ese capital sólo aparece cuando la producción mercantil y el comercio alcanzan cierto grado de desarrollo. La historia moderna del capital comienza con la creación del comercio y del mercado de ambos mundos en el siglo XVI."(88)

(88) C. Marx. El Capital. Resumen por Gabriel Deville. Pág. 34.

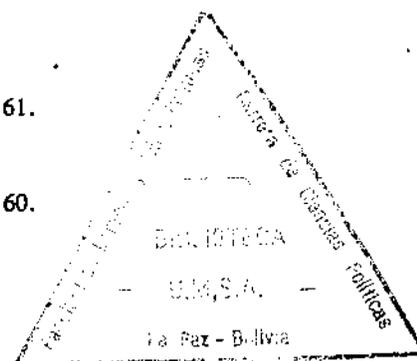
En Potosí la economía mercantil se constituye en unidades económicas heterogéneas en las que aumenta el número de ramas de la producción; en las que los elementos del modo de producción incásico, como el Yanacozgo y el Minkado se articulaban bajo condiciones mercantiles de trabajo asalariado en distintas ramas de la producción minera; tanto los Mingas como los Yanaconas "aceptan" y hacen posible la vigencia salarial libre, sin dejar de lado tampoco el salario en especie que los españoles habían adoptado esa costumbre de remuneración de los incas que aplicaban a los Yanaconas y Mingas.

Muchos estudiosos han catalogado a los Yanaconas incas, como una categoría social sin posesión de tierras, sino como una clase que presta servicios para el Estado incaico, al servicio de la aristocracia del Tawantinsuyu. Cuando se produjo el descubrimiento de las riquezas argentíferas del cerro rico de Potosí, se aplican salarios monetizados, los Yanaconas se cosifican o también se adaptan muy rápidamente al sistema salarial mercantilista como a los arrendamientos de minas y al trabajo por porcentajes de participación productiva entre Yanaconas y empresarios; los Yanaconas que se encontraban antes en distintas funciones productivas, al servicio burocrático imperial incaico, ahora junto al mercantilismo, se encontraban asalariados implicando un trastorno de las formas económicas incaicas. "Los Yanaconas trabajaban sea para los mineros-encomenderos bajo un sistema de salarios como forma de pago."(89) A los Yanaconas en la minería potosina se los conoció primero como indios varas en el trabajo minero a porcentaje o de producción compartida que les permitió hacer fortuna o "acumulaciones de plata apetitosa comparadas con la que lograban los encomenderos"(90) que les dio oportunidad y arrendar la totalidad de una mina y de esa forma cambiar de rango. Pero también hubo muchísimos Yanaconas pobres en trabajo de minas pobres. Entre los años de 1750 más o menos surgió formando una clase social conocida como arrendatarios pobres.

Otro elemento del modo de producción incaico que concurre a unirse al mercantilismo es el Minkado. La palabra Mink'a o Mink'as proviene del sistema económico incaico

(89) Xavier Albó, Joseph Barnadas. La cara campesina de nuestra historia. Pág. 61.

(90) Xavier Albó, Joseph Barnadas. La cara campesina de nuestra historia. Pág. 60.



MINK'AÑA, MINK'ANAKU del quechua-aymara que quiere decir "contratar, tomar a su servicio una persona o varias, para realizar un trabajo, y Mink'a sustituto del trabajo expresado en salario (o pago)." (91)

Los Mingas o Mink'as se fueron cosificando y distorsionando con el mercantilismo colonial, estos Mingas fueron trabajadores libres y fueron los embriones del proletariado minero boliviano; a fines de la colonia en 1790 estos Mingas y Yanaconas llegan a formar el cincuenta por ciento de la fuerza de trabajo en la minería potosina y perduraron en la República. En cambio el mitayo asalariado se disolvió con el retorno a sus comunidades por el fuerte vínculo con la tierra y la comunidad. Los Mingas en los últimos años de la colonia española y a comienzos de la República formaron un verdadero proletariado libre, aún cuando disminuido demográficamente a causa de la Guerra de la Independencia.

Otro elemento categorial económico que concurre en la mercantilización es el sistema de Alañas que proviene del sistema económico incaico que quiere decir: del Aymara-Quechua "Alaña, adquirir, comprar algo con intercambio de trabajo." (92) El intercambio recíproco se lo conoce como alañaku, que en la colonia se fue distorsionando por la fuerte influencia del mercantilismo, en alanocas y en los albores de la caída del coloniaje se lo conocía como alanocas. La Alanoca es un sistema de anticipaciones para enganchar obreros; se adelantaban con especies y con dinero como parte de pago anticipado que sobrepasaba la capacidad de pago del alanocado, y así quedaba agarrado el obrero al trabajo. (93) Otra categoría económica incaica que va a subsumirse al mercantilismo es también es de los K'ajchas o caccha, éstos trabajan en minas que los dueños entregan y que el caccha deberá entregar al dueño de la mina la mitad del mineral que sacare, éstos también ejercitaban el juqueo o robo de minerales que por costumbre es tolerado en algunos asientos minerales y se mantiene hasta

(91) Diccionario Quechua, Aymara, Guaraní de Félix Layme Parumani. Pág. 199. Edición 1992.

(92) Diccionario Quechua, Aymara, Guaraní de Félix Layme Parumani. Pág. 137.

(93) Código de Minería. Capítulo segundo de las Alanocas. Art. 245, 249, 251, 252 de 1852.

nuestros días. Estos elementos económicos del Modo de Producción Incaico como los Yanaconas, Mingas, alanocas, cacchas están expresados en la división social del trabajo; son los que produjeron y materializaron la acumulación del capital hacia afuera y en gran parte la acumulación de adentro o local del capital de los empresarios y comerciantes, estas dos clases sociales: explotadores y explotados del capitalismo fueron el núcleo esencial para el desarrollo de la burguesía minera boliviana propiamente dicha.

Yo llamo período embrionario al momento histórico concreto donde se puede identificar de forma clara a los elementos germinales de las Relaciones de Producción Incaica y Mercantiles articuladas, que al desarrollarse juntos se transforman en elementos económicos que producen Relaciones de Producción Capitalistas y a la vez producen una total descomposición de los elementos anteriores del Modo de Producción feudal e Incaico; sobresaliendo los cambios en el asiento minero de Potosí; "Una villa de tanto movimiento económico tuvo necesariamente que reunir gentes de gran actividad social. En los estratos altos se creó una burguesía minera vascongada de gran influencia sobre las autoridades. Por lo general estas autoridades marchaban al son que tocaban los azogueros interesados en los problemas creados por el sistema del trabajo minero..."(94)

El período formativo capitalista se caracteriza porque aparecen los primeros gérmenes como elementos del capitalismo, como el salario, que "subsumen" a los elementos nativos que ayudan a su desarrollo mercantil; estos elementos forman parte de las primeras empresas productoras de PLATA desde el año de 1540 hacia adelante. En el siglo XIV se puede identificar y tipificar que:

Hay propietarios, de Medios de Producción o minas.

Hay trabajadores "libres" y asalariados, o jornaleros mineros.

Hay un mercado libre de la fuerza de trabajo aunque reducido, pero con tendencia creciente.

(94) Valentín Abecia B. Mitayos de Potosí en una economía sumergida. Pág. 34.

Hay régimen salarial libre, porque depende directamente del empresario minero quien compra fuerza de trabajo del Yanacona y del Minga para el trabajo en los ingenios y las minas.

Hay dos tipos de salario, salario en especie que se pagaba en pedazos de metal como era costumbre nativa, en proporción reducida. Y el salario en dinero que es el más dominante.

En el primer período se destaca el Yanacona especializado en minería y metalurgia, donde lo hace por la gran cantidad de instalaciones de wayranachinas, éstas son hornillos de fundición de metales de tecnología nativa o incaica. A este período embrionario o germinal del "capitalismo mercantil potosino, Abecia Baldivieso dice que debería llamarse la "época del Wayrador Yanacona". Joseph Barnadas, sostiene también que el Yanaconazgo fue un régimen de trabajo libre y asalariado semiautónomo y con participación del nativo trabajador en el control del mercado de la plata.

En el segundo período de mercantilización capitalista de 1573 a 1825, se formó una cierta burguesía minera vasca, con un grado de poder de decisión en las manos españolas. El período del wayrador significó la formación del trabajador libre y del empresario minero libre; duró hasta que la corona española declaró su derecho de dominio sobre todas las sustancias minerales y del derecho de apropiación natural de la propiedad de minas y riquezas, fechas en la que se instituye la mita colonial entre 1570 a 1573. La mita colonial deprecia y abarata la mano de obra y bloquea la participación del Yanacona en la adquisición de minas en el sistema de varas de producción. El virrey de 1626 dispuso que los indios pudieran comerciar libremente, y pagar en plata, y en metal crudo; la mita multiplicó los excedentes de forma más acelerada que permitió surgir un capital excedentario.

En este mismo período se puede identificar el desarrollo y formación de un capital "comercial" y bancario. Surge la banca privada de rescates de minerales y suministros de azogue y créditos; de propiedad de los empresarios mineros o azogueros, con el fin de contrarrestar a los Bancos Eclesiásticos, pertenecientes a distintas órdenes religiosas católicas bajo sistemas de cofradías.

Los Bancos de los empresarios mineros están dedicados al crédito, a la asistencia y suministros de materias primas auxiliares, herramientas, repuestos para la producción minera; la base del crédito consiste en la garantía de la producción de plata exclusivamente.

Los Bancos Eclesiásticos de las órdenes religiosas eran más comerciales y otorgaban créditos en dinero efectivo, bajo garantías de hipotecas, de minas y haciendas, de bienes e inmuebles, joyas, etc. Estos bancos se afirman desde 1747 a 1779 y 1780; cuando el Estado colonial español asume el monopolio de la Banca de Rescates de minerales y pastas y piñas de plata, y deja libre la participación de la banca mercantilista católica sin intervención. "El Banco de Rescates de los empresarios mineros es incorporado a la Caja Real bajo el nombre de "Banco de Rescates San Carlos", con pleno monopolio exclusivo y relacionado al control productivo minero, también dedicado al rescate de minerales de plata y piñas de plata. Inició sus actividades con un capital financiero de 1'070.847 pesos fuertes y siete maravedíes"(95).

Antes de ingresar al período netamente republicano, queremos dar a conocer algunos esquemas de las clases sociales que se dan en Potosí, que proponen varios autores:

Por ejemplo, el historiador mexicano Chávez Orozco realizó una clasificación correspondiente a las categorías económicas y sociales.

1.6.1. CLASIFICACION DE GRUPOS SOCIALES DE CHAVEZ OROSCO (MEXICANO)

"No capitalista.....	Terratenientes (señores feudales) Artesanos (maestros).
Capitalista.....	Mineros Industriales Comerciantes Asentistas (asientos de esclavos,



(95) Luis Peñaloza C. Nueva Historia Económica de Bolivia. La Colonia. Pág. 383.

	monopolista)
No proletarios.....	Peones (siervos) Ejidatarios (en el Perú, correspondería a comunarios)
Proletarios.....	Jornaleros, mineros Jornaleros industriales Oficiales artesanos"(96)

Este autor hace una separación entre lo capitalista y servidumbral. El capitalismo está formado por todos los empresarios mineros, industriales y la banca del clero; y por otra los trabajadores mineros entre los que se incluyen los "minccados" o Mingas que son los que percibían un salario y eran "proletarios"; en cambio los mitayos no son "proletarios" sino siervos asalariados de la mina, bajo cumplimiento obligatorio de servicio por turno, en el caso de los mitayos existe una combinación muy interesante: por una parte mantiene su rasgo incaico del trabajo de turno obligatorio a la que se introduce el salario mercantilista, aún cuando no cubra la restitución de su fuerza de trabajo ni de sus acompañantes, y por otra parte es la forma cómo se muestra el tipo de dominación y coersión bivalente incaico-mercantil colonial que recae sobre el mitayo.

Valentín Abecia Baldivieso, destaca más bien el desarrollo de un capitalismo a través de la presentación del salario en todos los actores de la minería, así como en la banca privada y eclesiástica, además también en la administración burocrática de las instituciones coloniales.

(96) Citas de L. Peñaloza. Idem. Pág. 24 a Chavez Orosco.

1.6.2. CLASIFICACION DE LAS CLASES SOCIALES CAPITALISTAS DE ACUERDO A LAS CATEGORIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE VALENTIN ABECIA B.

Area Capitalista

Minería

Azogueros mayores (empresarios mineros grandes) compradores de fuerza de trabajo.

"En los estratos altos se creó una burguesía minera vascongada, de gran influencia sobre las autoridades" creadas por el sistema de trabajo minero."(97)

Azogueros menores son los trapicheros o molineros de metal, pequeños empresarios dedicados a molienda de minerales de plata.

Empresarios de ingenios y metalurgia dedicados al tratamiento de minerales y a la fundición.

Indios varas Yanaconas que arriendan minas y comparten a mitades la producción, compran fuerza de trabajo y venden su fuerza de trabajo para labores de minas.

Asalariados

Trabajadores libres o jornaleros Yanaconas de mina. Trabajadores libres Mingas de minas e ingenios de trapiches, etc., vendedores de su fuerza de trabajo.

Banca y Comercio

Comerciantes monopolistas del mercado del azogue y control del transporte arriero, y de

(97) Valentín Abecia B. Idem. Pág. 34.

influencia también sobre las autoridades españolas y en constante pugna con los empresarios mineros.

Banca eclesiástica católica, es prestamista de dinero y/o da créditos bajo hipotecas de distinta índole.

La Banca de Rescates dirigida a una especialidad, de rescates de piñas de plata, de abastecimientos y suministros de azogues y herramientas, rescata minerales de plata cruda, banca dependiente del gremio de los empresarios mineros o azogueros, en una primera época.

La Banca de Rescates de minerales de los azoqueros pasó a manos de la Caja Real con el nombre de Banco de Rescates San Carlos.

Trabajadores burócratas

Empleados administrativos de las empresas mineras, bancos, entre los que se pueden vislumbrar Yanaconas, mestizos, extranjeros y españoles.

1573 es el momento del cambio histórico económico y social, porque marca el hito de la primera revolución industrial en los Andes del Alto Perú, en la que se concentran elementos técnicos, conocimientos científicos andinos americanos y el conocimiento el español europeo, bajo condiciones dominantes del mercantilismo en las grandes labores mineras en Potosí; "Destruyó la estructura social y económica de las comunidades indígenas precolombinas dedicadas a trabajar en la agricultura." "... este hecho, a nuestro juicio, es la revolución más profunda que se produjo en los Andes boliviano y peruano."(98) Los primeros empresarios mineros entraron como encomenderos, pero la actividad minera comenzó a tener más importancia que las haciendas por la riqueza

(98) Valentín Abecia B. Idem. Pág. 39.

de la plata y por la fuerza de trabajo mitayo barata, formándose un antagonismo de intereses económicos y de poder aunque no estrictamente político, los empresarios mineros se enfrentaron primero con los hacendados y después con los comerciantes mayores.

A partir de 1545 los empresarios o azogueros "habían tomado para sí sus dependientes en función de liderazgo mediaeval; en Potosí a partir de 1545 comenzó a funcionar una dirigencia esencialmente minera."(99) Los azogueros lograron ser una clase poderosa la que manifestó su lucha por los intereses económicos y "políticos" con la fuerza del poder del productor; subordinando ciertas políticas a sus intereses, en muchas ocasiones "se rebelaron contra las autoridades y declararon en varias oportunidades paros mineros poniendo en evidencia las flaquezas de las autoridades encandiladas con el quinto real (el impuesto)."(100) La estructura social de poder colonial de Potosí se la identificó de la siguiente manera:

Clase Superior.....La clase minera empresaria y sus ramas anexas, compradores de fuerza de trabajo.

Clase del dirigismo mercantil

Comerciantes españoles

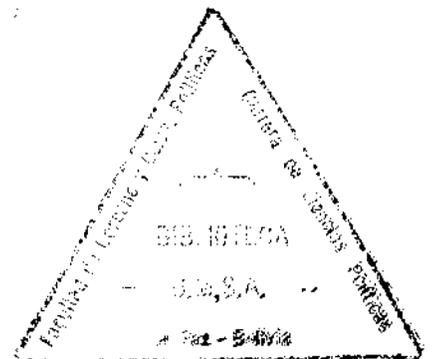
Comerciantes extranjeros.

La clase de los comerciantes a partir del siglo XVII constituyó una fuerza social que en algunos momentos avasalló el Poder de los empresarios mineros. Esta clase tuvo la habilidad de regular las relaciones mercantiles del mercado, de precios y tuvo también la capacidad de monopolizar el comercio del azogue, y logró controlar todo el mercado de toda el área de lo que significó Potosí así como también el transporte arriero.

Existieron en Potosí ochenta empresarios mineros de procedencia vasca; de doce mercaderes o comerciantes mayoristas ocho son vascos. El antagonismo económico

(99) Valentín Abecia B. Mitayos de Potosí, Pág. 41.

(100) Valentín Abecia B. Idem. Pág. 41.



social en el Alto Perú se regionaliza por la defensa de sus intereses económicos entre distintas nacionalidades españolas asentadas; el total del monopolio del sector cordillerano occidental, jurisdicción de Potosí está controlado por los vascos y por su "vocación" industrial por las minas y sus conocimientos en esta rama, los llevó al control del poder "político" formando una agrupación homogénea, que no permitió cabida a "andaluces, castellanos, extremeños y portugueses; eran catalogados como hombres más aventureros, prosaicos y bursátiles ciudadanos; además éstos eran más dedicados a las haciendas y son más feudales o conservadores,..." (y fieles servidores de la corona española)."(101)

La siguiente planilla de costas para la exportación y tratamiento de minerales de plata, nos muestra la división social del trabajo y la formación de las clases y subclases sociales y su mercantilización o cosificación social.

"Planilla en que se demuestra por los comisionados, el costo de sólo veinte "ayllos" de metal barreteado que componen diez cajones arreglados al auxilio de quinientos pesos que calcula el Sr. Marqués de Otavi, Administrador del Rel Banco, para sostener la gente mitaya de dos cabezas de ingenios y demás operarios, sufriendo el arrendatario el quebranto de otros diez que precisamente necesita para la corriente de la gruesa integral semanal, y es como sigue:

Por 10 compañías de barreteros, pagándoseles como es de costumbre la primera palla a pesos y las siguientes al completo de siete pallas a 6 ps.	110 pesos
Por 2 pongos que se les paga a 1 peso la palla y con aumento de dos salarios	18 pesos
Por 8 brosirís a 5 Ps. la palla, gana cada uno 4 ps. 3 rs.	35 pesos
Por 24 cédulas a 20 rs. cada uno (mitayos)	60 pesos
Por 26 pesos de velas	26 pesos
Por 80 libras de pólvora a 2 rs. libra	24 pesos
Por 2 arreadores con el salario de 6 ps.cada uno	12 pesos

(101) Valentín Abecia B. Mitayos de Potosí, Pág. 36.

Por el salario del administrador	20 pesos
Por el salario del herrero	5 pesos
Por el salario del canchamiento	8 pesos
Por el salario de indios y masiris del cerro	4 pesos
Por la palla de 20 ayillos de metal a peso y salario de capitanes palliris	21 pesos
Por la baja de dichos 20 ayillos a dos pesos cada uno	40 pesos
Por el consumo de herramientas de cerro	10 pesos
Por los leguajes de indios correspondientes a cada semana	12 pesos
Por el medio arrendamiento de ingenio	50 pesos
Por 40 qq. de sal para los 20 ayillos de metal a 4 rs. qq.	20 pesos
Por 2 mayordomos de ingenio, el primero con 12 ps. y el segundo con 8 ps.	20 pesos
Por 2 indios para custodiar la máquina a 3 ps. cada uno	6 pesos

	521 pesos (102)

1.7. LAS CLASES EMBRIONARIAS EN LA FORMACION DE LA BURGUESIA DEL OCCIDENTE BOLIVIANO

Las clases embrionarias hacia la constitución de la burguesía minera de la plata, se las puede abstraer a partir de la determinación económica y social de la división social del trabajo.

"... En la producción mercantil y en su forma absoluta, la producción capitalista... - dice Marx-, los productos sólo son mercancías, es decir, valores de uso con valores de cambio realizable -convertible en dinero- por cuanto otras mercancías, constituyen un equivalente para ellos en cuanto se les oponen otros productos como mercancías y como valores; dicho con otras palabras, por cuanto estos productos no se obtienen como medios directos de subsistencia para quien los produce, sino como mercancías,

(102) ANB. Minas 40 No. 225. Zabaleta, Silvetge y Azcárate Potosí 10.XII.1801. Cita de Rose Marie Buechler. Gobierno, Minería y Sociedad. Potosí y el "Renacimiento" Borbónico 1776-1810. Pág. 489. Edición en español. Impresión Papiro 1989. Bolivia.

mediante su transformación en valores de cambio (dinero) mediante su enajenación. Para estas mercancías, el mercado se desarrolla como consecuencia de la división social del trabajo; la división de los trabajos productivos (distintos) transforma mutuamente sus productos en mercancías, equivalentes uno de otro; obligándoles a servir el uno para el otro de mercado"(103). El caso de la producción de la hacienda es que abastece la demanda de la minería, lo mismo ocurre con la producción agrícola de las comunidades que va a abastecer la demanda de la minería frente a la demanda de dinero, de monedas por los comunarios para el pago del tributo indígenal, que desde 1572 se pagó la suma de cinco pesos(104); la división social del trabajo en la minería potosina tiene su origen en el propio desarrollo del mercantilismo que se introduce a la fuerza desde afuera, además que las condiciones técnicas de esta época hace posible la dependencia personal de la población libre y adscrita a Potosí.

Dentro de la economía natural las unidades económicas como el de las comunidades campesinas y haciendas (y obrajes); su producción va, en calidad de mercancía, hacia el abastecimiento al sector de la minería, produciéndose un cambio en la función económica donde se puede percibir que los valores de uso con valor de cambio es realizable y convertible en dinero mediante la enajenación de su fuerza de trabajo materializado en las mercancías.

Los datos expuestos acerca del desarrollo de la minería "capitalista" manifiestan dos preámbulos: primero, que muestran su particularidad en el cambio y articulaciones de las relaciones económicas y sociales que se han dado en el Ande alto peruano; segundo, que en el desarrollo de la minería potosina crecen con rapidez las ramas de la división social del trabajo, como proceso de especialización que separa unas de otras a las diferentes clases en la transformación de los productos, constituyendo un número cada vez mayor de clases sociales en las ramas para la explotación e industrialización minera en Potosí.

(103) Citas de Lenin. El desarrollo del capitalismo en Rusia: (Das Kapital) III, 2, 177-178.

(104) Ver Capt. III régimen financiero administrativo y financiero de la colonia. Nueva historia de la economía de Bolivia. La colonia. Págs. 27 al 38.

Queremos ahora presentar lo que estuvo presente, como clases y fracciones de clases, de acuerdo a la determinación de las relaciones de producción en la minería que van hacia la formación de la sociedad capitalista:

Los Empresarios mineros o azogueros los primeros se constituyen en 1545.

Los Mercaderes o comerciantes mayores se constituyen en 1680.

Los Prestamistas del clero católico mercantil se constituyen en 1650 más o menos.

Los Técnicos españoles especializados en minería se sitúan en Potosí en 1548, en condición de asalariados libres.

Los Técnicos incas Yanaconas especializados en minería, ya están presentes desde 1543 como asalariados libres.

Los Trabajadores mineros Mingas están en Potosí desde 1543 como asalariados libres.

Los Rescatadores de minerales como gremio constituido están en 1600, como actividad libre.

Los Arrenderos de minas con mitayos como gremio constituido están en 1700.

Los Arrendatarios de minas con y sin mitayos se constituyen en 1700.

1746 se separan azogueros mayores o empresarios grandes con los azogueros menores; los empresarios mayores se asocian y forman el Banco de Rescates en 1746.

Los Yanaconas, trabajadores libres, con grado de conocimiento en la minería y metalurgia, son asalariados en dinero y especies (Kurpas).

Los Mingas, trabajadores asalariados libres, de minas, ingenios, hornillos y trapiches.

Los Alanocas, son trabajadores libres asalariados, agarrados o enganchados al trabajo por exceso de deudas otorgadas y contraídas como anticipos en especies. Se normó por primera vez en 1828-1852.

por exceso de deudas otorgadas y contraídas como anticipos en especies. Se normó por

Los K'ajchas, son trabajadores libres, son cateadores buscadores de vetas en minas pobres y abandonadas fungen de Juccos para mejorar su metal. Se normó en 1852.

Los Wayradores, son trabajadores libres especializados en metalurgia en su mayoría eran Yanaconas pero también había Mingas. Tuvieron su auge desde 1530 a 1573, pero siguieron subsistiendo en el período republicano como productores de piñas de plata.

Los Pequeños Empresarios:

Los Azogueros menores, son los trapicheros, dueños de molinos para metal.

Los Indios Varas Yanaconas, recibían en concesiones, minas de mayor rendimiento de plata en coparticipación del producto minerales de plata, después con el tiempo se hacen arrendatarios de minas pobres.

Los Rescatiris, éstos son compradores de K'urpas o corpas o también qulus, culas o sea terrones de plata y también compran mineral robado de los jucos, rescatan también piñas de plata.

Los K'ajchas, en su evolución a fines de 1780, realizaban un trabajo compartido de producción en la mina donde el capital inicial lo pone el propietario de la mina y el K'ajcha pone la fuerza de trabajo familiar y está obligado a entregar el 50% de la producción.

1.7.1. DESCRIPCION

Los Mink'as o Mingas, son trabajadores libres asalariados y están desvinculados con la tierra comunitaria y se presentan como:

Barreteros

Cargadores guía de interior mina

Obreros de punta en los ingenios

Obreros de punta en trapiches.

Los Yanaconas, son una clase que está presente en todo lugar y tienen distintas especialidades de trabajo en el Incario y la Colonia. Hasta ahora se desconoce el verdadero origen de este grupo social, que aprovecharon los españoles, y de acuerdo a

los historiadores, es posible que éstos estén desvinculados totalmente de la relación hombre-ayllu, comunidad y propiedad comunitaria de la tierra (casi eran tecnoburócratas).

Los Yanaconas son catalogados como maestros y oficiales con conocimientos en minería y metalurgia, son libres; estaban asalariados, se los conoce como Yanaconas de minas; primero aparecen como wayradores y como indios varas y entre 1700 algunos Yanaconas son arrendatarios de minas pobres y contratan Mingas.

Los Wayradores (fundidores de metal), son técnicos especialistas en el manejo de la metalurgia o fundiciones de metales, logran formar un gremio social por la proliferación de hornillos (cerca de 4.000). Eran Yanaconas y Mingas. Se hicieron trabajadores libres y asalariados; son catalogados como maestros y oficiales; terminaron su presencia y "desaparecen" a partir de 1700.

Los Alanocas o Alañakus (Alaña). Alaña significa intercambiar, trocar, comprar en un mercado. Naku significa reciprocidad de una cosa por otra cosa. Y alañaku significa el intercambio y trueque de trabajo por comida; esta categoría económica social se distorsiona en el coloniaje español y a fines del siglo XVIII y se constituyó como alanoca; que significó trabajo retenido por salario adelantado y bienes de consumo o subsistencia.

Los alanocas son trabajadores libres y asalariados con anticipaciones, de su salario semanal se entrega sólo la mitad y la otra mitad pasa a pagos por el avío adelantado. Este sistema creció y se reglamentó por primera vez el 26 de febrero de 1828 en el gobierno de Sucre y después se reglamentó en 1852 por Belzu.

Los K'ajchas. No se encontró el significado preciso, pero se refiere a trabajadores mineros con grado de conocimiento nativo en el trabajo de interior mina, son también cateadores o buscadores de vetas de platas y hacen juqueos en otras minas. Generalmente trabajan de forma en comandita donde ellos ponen la fuerza de trabajo y otro pone el capital inicial que es una mina pobre en vetas de plata y la producción es compartida al 50% entre el dueño de la mina y los k'ajchas. Esta forma de trabajo continúa hasta ahora y se reglamentó en 1852 con el Código de Minería de Belzu.

Los Mitayos. El mitayo es un inca de pueblo, sometido al trabajo por turno forzado aunque la mayoría no es de la especialidad minera, hace el trabajo más duro y pesado en las minas e ingenios y molineras, está sujeto al servicio de la Corona, éste es el verdadero creador de la riqueza de los azogueros, son asalariados; este salario es paupérrimo. Este sujeto social mitayo no va hacia la proletarización porque tiene fuerte arraigo con la tierra de comunidad y ayllu, participa de la propiedad comunitaria de la tierra y dura hasta 1825.

Los Empresarios mineros o azogueros mayores son propietarios de las minas de plata que les otorgó el rey español en Potosí, cada empresario tiene más de dos minas, estos empresarios se constituyen en una asociación de empresarios mineros mayores en 1673; y en 1746 fundan un Banco de Rescates de Minerales.

Los Empresarios mineros menores, son propietarios de minas, que reciben por medio de transacciones con los empresarios mayores y generalmente poseen una mina o un ingenio o un trapiche o molinera de metales, éstos se constituyen en gremio en 1700.

Los Mercaderes o comerciantes mayores. Este es un gremio formado por una clase que tiene en su control el comercio mayor y el transporte, éstos eran también prestamistas y aviadores; un avío para las minas constaba de equipos, herramientas, suministran azogue y también dan protección armada al transporte de mercancías; los comerciantes mayores se constituyen en Potosí entre los años 1600.

Los Comerciantes menores. Estos son revendedores de abastecimientos, son sedentarios de Potosí, tienen almacenes de bienes de consumo social, forman pequeñas pulperías, éstos aparecen o se forman casi junto a las empresas mineras en 1580.

Los Mineros. Los mineros son reconocidos con esta catalogación a los españoles especializados en el trabajo de minería que son traídos desde España; y son muy distintos a los empresarios, son asalariados y libres, o son contratados por un tiempo específico; son reconocidos como mineros en 1570.

Los Rescatadores. Son más reconocidos como rescatoris y conforman un grupo de personas que se ocupan de comprar mineral de corpas, mineral robado por los juccos y generalmente se adquirían en día domingos y feriados, también rescatan piñas de plata

a menor precio de su valor comercial; éstos se constituyen como gremio entre los años de 1600.

Los Arrenderos. Son propietarios de minas e ingenios que no los trabajaban bajo su dirección; sino que los alquilan o arriendan bajo un patrón de pagos mensuales de acuerdo al valor hecho por el cateador de vetas, su origen data de 1750.

Los Arrendatarios. Son personas que adquieren posesiones de minas en condiciones de alquiler, lo mismo ocurre con los ingenios alquilados bajo un patrón de pagos de acuerdo al tasador que realiza el cateador. Su origen data de 1750, estas minas se alquilan con mitayos generalmente; hay arrendatarios mayores o ricos y arrendatarios "pobres" o menores.

En 1746, el gremio de empresarios mineros mayores, en defensa de sus intereses económicos se asociaron en base a la unificación de sus capitales y no permitieron que se diluya en la especulación de los mercaderes o comerciantes mayores, y organizan un Banco de Rescates de plata y fomento minero.

Los Bancos comerciales eclesiásticos. Son bancos privados que pertenecen a distintas órdenes religiosas de curas y monjas católicas, estos bancos otorgan créditos, sujetos a hipotecas en general, de minas, haciendas, joyas, inmuebles y muebles, estos banqueros tenían algunas minas e ingenios en posesión a causa de los remates por el no pago de intereses y capitales.

Los Banqueros mineros privados. La institucionalización de una nueva división del trabajo social de tipo capitalista, es la organización de banqueros, esta actividad surge como un medio más legal de monopolizar el rescate de minerales y piñas de plata, también suministran insumos, azogue, herramientas, esta nueva división del trabajo surge en 1746, y en 1749 interviene la Corona y se forma el "Banco de Rescates San Carlos".

1.8. LA CRISIS COLONIAL MINERA

En el Alto Perú la aristocracia estuvo formada por los españoles ligados a la propiedad minera, que pagaban impuestos o los quintos a la corona y gracias a este hecho recibían reconocimiento, seguridad y protección a sus intereses compartido con el

Estado colonial; pero desde el nacimiento en 1584, de Nicolás Flores "Hombre símbolo" altoperuano, marcó el nuevo tiempo de doscientos veintidós años "dio origen" a una sociedad criolla(105) potosina con sentimientos de pertenencia al lugar de su nacimiento; momento histórico de la sociedad altoperuana que se manifestará a fines del siglo XVIII.

Hacia los primeros años del siglo XIX las minas habían bajado su potencial productivo con el casi agotamiento de sus vetas; los indios de Cédula se tornan más reacios para trabajar en las minas, y los impuestos resultaban elevados y había un rechazo a ser pagados, con tanta y mayor razón, en cuanto que esos impuestos no eran usados en beneficio de las colonias altoperuanas.

Las categorías sociales burocráticas colonialistas en Charcas y Potosí se presentan en el campo de la actividad económica y política, cada vez más extrañas a la sociedad altoperuana y el Estado colonial español se torna para los criollos como ajeno a sus intereses económicos y políticos presentándose sólo como un Estado recaudador de tributos, represivo y coercitiva, causante de la pérdida de sus riquezas y de su empobrecimiento.

Esta forma de concepción en las clases dominantes criollas proindependistas acelera la crisis económica y política de los colonialistas fieles a la monarquía española. Los motivos políticos externos que influyen para la independencia de las colonias españolas van hacia la constitución de los Estados Nacionales Independientes y es también la época de la expansión de la revolución industrial, y con ella la difusión de las ideologías liberales o capitalistas de los enciclopedistas europeos que rompen con el feudalismo colonial monopolista comercial, conocida má como la reforma borbónica que permite la libertad comercial de las colonias con otros países..

En los años de 1800 el contrabando de plata llegó a constituir un factor importante porque permitió abrir obligatoriamente el comercio suramericano con Inglaterra principalmente, "cuando se adoptó un nuevo régimen de comercio libre en 1778 la

(105) Bartolomé Arzans de Ursúa y Vela. Anales de la Villa Imperial de Potosí, 1771, reeditada en 1970 por el Estado, 5000 ejemplares. La Paz, Bolivia, pág. 42.

actividad industrial fue tan súbita que dejó entrever mayores posibilidades de intercambio; robusteciendo a la clase mercantil criolla que buscó y encontró apoyo de Inglaterra."(106) porque la reforma borbónica incrementó el comercio libre con otras naciones; este hecho marcó un huella histórica para el desarrollo de una clase comerciante de rasgos capitalistas, a su vez los artesanos y propietarios de obrajes y haciendas defendieron su monopolio comercial con la minería y no fueron partidarios de los comerciantes capitalistas; este hecho produjo una polaridad de intereses que posteriormente se expresarían como independentistas o colonialistas, proteccionistas unos y otros librecambistas en la vida republicana.

El Alto Perú, "con el cierre del comercio con los Virreinos de Lima y de Buenos Aires; por las contingencias propias de la guerra de la independencia, y por la abierta oposición de las clases pudientes (dirigentes) altoperuanas hacia las concepciones políticas y sociales (más conservadoras)... de Lima que representaban el núcleo de la residencia de la causa española desde donde partían los ejércitos que ensangrataban y empobrecían al Alto Perú"(107). Estas coyunturas sociales son causantes importantes que dieron mayor impulso al autonomismo del Alto Perú hasta lograr una situación de cohesión política y económica la que forma otra ideología "cemento"(108) de formación del nuevo Estado que le dará sentido a la concreción de la utopía altoperuana (109), hasta lograr originar una situación política que determinó la constitución de la República de Bolivia.

(106) Luis Peñaloza C. "Nueva Historia Económica de Bolivia". Tercer Tomo: La República.

(107) Luis Peñaloza C. Idem. Pág. 169.

(108) "Este papel de principio central de unidad, de una formación atribuida a la ideología-concepción del mundo está, por lo demás, manifiesto en la metáfora bastante ambigua, en el contexto en el que él la utiliza, de la ideología como "cemento" de una formación: En otros términos el problema que se plantea la ideología es conservar la unidad ideológica en el bloque social que es aglutinado y unificado precisamente por esa ideología". Nicos Poulantzas. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista". Pág. 255. Ed. Siglo XXI. 1976.

(109) En otros términos, podría decirse que a la ideología se le da exactamente el sentido más elevado de una concepción del mundo que se manifiesta implícitamente en el arte, en el derecho, en la actividad económica, en todas las manifestaciones de la vida individual y colectiva. Idem. Nicos Poulantzas.

Desde el año de 1809; año en que se inicia la guerra de la independencia, la clase criolla-mestiza de las ciudades fueron quienes hicieron enfrentar su poder en el movimiento de mayo de 1809 siendo reprimida por las fuerzas militares realistas de Lima; este hecho origina políticamente la separación entre altoperuanos y limeños, o sea entre intereses económicos y políticos de clase.

Citando a las clases sociales participantes de la guerra independista, Luis Peñaloza indica: "La clase criollo-mestiza de las ciudades, fue la que inició el movimiento de 1809.. porque el latifundista hacendatario criollo ejercía predominio señorial sobre mestizos e indios, y colaboró con los ejércitos realistas españoles. El tipo del caudillo, criollo mestizo salió de la pequeña población, del "pueblo" que era casi una aldea. Así como doña Juana Azurduy y Ascencio Padilla... En 1815 los Padilla siguieron la guerra por cuenta propia planteando la independencia del Alto Perú, teniendo como fin construir otra nación independien-te..."(110)

En esta ocasión histórica el indio trabajador de la hacienda en forma masiva no pudo participar en la lucha, no porque se "opuso" la "oligarquía" minera potosina, sino que "la diferencia en 1811 era que el liderazgo ya no estaba en manos indias sino en las de mestizos y criollos"(111). Las dirigencias de los indios estaban fieles a la corona española, sus actos atribuyen un pronunciamiento en contra del movimiento de los criollos y mestizos, pronunciándose más bien a favor de los españoles, entregando a los cabecillas como ocurrió con Tomás Catari. Peñaloza Cordero indica que en Potosí los empresarios mineros se opusieron también a hacerles partícipes de la guerra a los trabajadores mineros libres como Yanaconas y Mingas y/o mitayos. "... la negativa de los mineros, terratenientes y autoridades revolucionarias de Potosí para reclutar al indio en los ejércitos auxiliares llegados de la Argentina, como escribe el general José María Paz, que combatió en la batalla de Suipacha (en Tupiza al sur de Potosí el 7 de noviembre de 1810)."(112)

(110) Luis Peñaloza C. "Nueva Historia Económica de Bolivia". Tercer Tomo: La República. Pág. 118.

(111) Javier Albó. Josph Barnadas. "La Cara Campesina de Nuestra Historia". Pág. 108.

(112) Luis Peñaloza C. "Nueva Historia Económica de Bolivia". Tercer Tomo: La República. Pág. 24.

La participación intelectual altoperuana como expresión y reproducción activa ideológica liberal no fue el principal cohesionante social sino que fueron los factores económicos de sujeción social de las clases explotadoras subordinadas al Estado español. "La revolución americana no fue un fenómeno estrictamente intelectual sino muy relativamente, habiendo desempeñado un papel más importante las realidades económicas."(113). Para destacar la ideología cohesionante era precisamente el de un Estado Independiente, y el parámetro histórico de la ideología subversiva era el del Estado nacional o liberal; la universidad de Charcas como aparato ideológico no fue activa y permanente en la difusión de las consignas ideológicas liberales que guíe la revolución independista al margen de Bernardo Monteagudo y Mariano Moreno por ejemplo, sino que se puede percibir la no relación entre ideólogos y dirigentes de la guerra, por eso es que los dirigentes de la guerra de la independencia estaban en manos de los guerrilleros que tradujo el interés independentista separados de los ideólogos durante la contienda, sino que los guerrilleros manejaron sólo consignas de independencia. Los académicos se presentaron a la culminación de la guerra como composición de "la vincuación orgánica entre estos dos elementos del nuevo bloque histórico"(114) la efectúan ciertos grupos sociales cuya función es operar no en el nivel económico sino en el nivel superestructural: son los intelectuales"(115); los intelectuales firmantes del acta de la independencia boliviana en 1825 de los 48 diputados, 30 habían egresado de la Universidad de San Francisco Xavier de

(113) Luis Peñaloza C. Idem. Pág. 26.

(114) Hunges Portelli. "Gramsci y el Bloque Histórico". Ed. Siglo XXI. Ed. 1987. Pág. 119. "Por lo tanto la construcción de un nuevo bloque histórico no es un fenómeno mecánico; por el contrario, se trata de una verdadera empresa que necesita la resolución positiva de dos condiciones: La creación de un sistema hegemónico que agrupe a las clases subalternas: si la crisis es espontánea y las clases subalternas no están organizadas, las clases dominantes retomarán el control de la situación y la vieja sociedad se mantendrá, al menos provisoriamente. Por parte, en ausencia de esta organización, la crisis orgánica.

La irrupción de una crisis orgánica en el bloque histórico, es decir, la ruptura del vínculo orgánico entre estructura y superestructura, el hecho de que los intelectuales no representen más a las clases".

(115) Hunges Portelli. "Gramsci y el Bloque Histórico". Ed. Siglo XXI. Ed. 1987. Pág. 120.

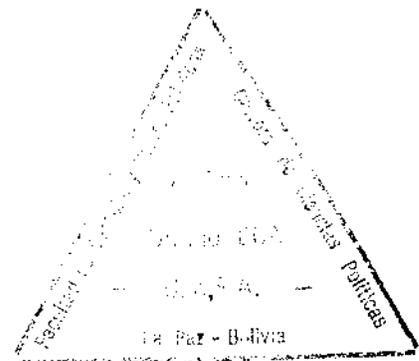
Chuquisaca con excepción de Simón Bolívar y Antonio José de Sucre que son extranjeros y el guerrillero Miguel Lanza que es boliviano.

La guerra de la independencia destruyó casi desde el principio las relaciones de producción y sobre todo las relaciones comerciales entre las ex sedes de los virreinos próximos al Alto Perú y éste quedó sin industria minera en condiciones de producción inmediata; hay decadencia con la ausencia de fuerza de trabajo en un porcentaje aproximado de 90%; la independencia para los criollos y mestizos ricos fue beneficiosa en lo político, en cambio en lo económico fue poco beneficiosa en su inicio, ya que se liberó al mitayo y se vino abajo toda una estructura social de dominación escalonada, en la que también los empresarios mineros estaban bajo sujeción a la corona española por el quinto real y a su vez el empresario sujetaba al mitayo por deudas a la mina; en tanto que el liberalismo de los empresarios azogueros radicaba en que se planteaba la separación e intervención del Estado colonial sobre sus intereses. Los empresarios mineros de acuerdo a los datos informativos del inglés Pentland y del informe del primer Prefecto de Potosí Gral. W. Miller también inglés dicen que la mayoría de los azogueros abandonaron sus minas o las vendieron antes de 1825.

"La situación de las minas en Oruro están abandonadas, las de Sica Sica en baja intensidad productiva, Potosí sólo cuenta con seis minas, existen quince ingenios con una aproximación de 1450 trabajadores mineros en los socavones y cerca de 450 en los ingenios. Pentland indica: "...Las minas de Porco están abandonadas; y en el sur de Potosí entre 1825 a 1826 sólo existía la mina Portugaleta de un minero vasco, la que produce 400.000 pesos por año."(116) La mina Portugaleta por las citas de muchos autores y documentación nos permite pensar que esta mina fue uno de los primeros lugares donde se materializa la acumulación de capital local bajo condiciones históricas de una nación independiente como es Bolivia donde se hizo mucha fortuna. (Bajo la tuición de la República hicieron riqueza Gregorio Pacheco en las minas de Colquechaca, Gallofa y otros distritos de Aullagas) "no tienen capital... su decadencia se debió a los abusos durante la guerra de la independencia y la supresión de la mita y la falta de mercurio" ... "El General Sucre me ha pedido que le ayude a conseguir

(116) Citas de Luis Peñaloza C. "Nueva Historia Económica de Bolivia". Tercer Tomo: La República. Pág. 38.

profesores ingleses para las escuelas de minas de Potosí y La Paz."(117). Así, para 1825 la burguesía colonial minera era inexistente sólo quedó rastrojos quedando de ellos un diez por ciento, en condiciones precarias por eso es que la burguesía minera en Bolivia se queda en condiciones embrionarias en 1825, ya que la minería está desmantelada y el proceso hacia el capitalismo tiene que tomar nuevo impulso.



(117) Informe de Pentlam, observador contratado por Sucre. Citas de Luis Peñaloza C. "Nueva Historia Económica de Bolivia". Tercer Tomo: La República. Pág. 211.

II

**LA REPUBLICA
LA MINERIA Y LAS CLASES SOCIALES
1825 - 1871**

2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA FORMA DE ACUMULACION LOCAL DEL CAPITAL

¿Qué es lo que quedó de la minería potosina, después del desmoronamiento político económico de la minería colonial? ¿Cómo se dio la acumulación del capital local de los empresarios mineros dentro de un Estado de cosas independientes?

Diremos que para la minería, los quince años de guerra significaron el deterioro casi total de la producción minera. Se produjo huida generalizada de mitayos y de muchos empresarios mineros; este hecho produce una desorganización de un noventa por ciento de la estructura minera, la Casa de Moneda saqueada lo mismo que el Banco de Rescate San Carlos; hay abandono de las propiedades mineras.

No existió un agotamiento total de los yacimientos argentíferos, más que este hecho fue la paralización de los trabajos de explotación y el abandono de trabajo que produjo la inundación de las minas del Cerro, lo mismo ocurrió al Norte y al Sur de la Villa Imperial, y la mayor parte de las minas que subsisten eran arrendadas. Pentland indica que "en el cerro de Potosí hay seis minas en trabajo, hay quince ingenios metalúrgicos, hay 1.400 trabajadores en los socavones y 450 en los ingenios... las minas de Porco abandonadas, las minas de Colquechaca, gallofa y otros distritos de Aullagas no tiene capital... no hay mita, no hay mercurio."(1)

La Guerra de la independencia en sus inicios fue una coyuntura histórica de acumulación de capital, las medidas realistas sobre los patriotas consistían en someterlos a trabajos forzados en las minas(2). Muchos jefes militares de ambos bandos en conflicto dictaban disposiciones de confiscación de bienes, empréstitos forzosos y requisitos; estaban pendientes del cobro de tributos indígenas para ser tomadas en asalto; los patriotas usaban el sistema de "donaciones" y otros los saqueos a las arcas de las ciudades, como es el caso de Potosí la Casa de Moneda. Se calculó que la Guerra de

(1) Citas de Peñaloza al Informe de Pentland al presidente Sucre.

(2) Citas de Rose Marie Buechler. Potosí 27-V-1811. Informe según Miller. *Memoris Ob. General Miller*. Pág. 275..., continuado, los realistas luego reiniciaron la labor con el trabajo forzado de prisioneros patriotas, Miller indica que en ese entonces el socavón tenía una altura de 6 varas, y 2.200 varas de largo, se había construido un contrasocavón con el propósito de drenar el agua del socavón principal.

la Independencia costó 100 millones de Peso fuertes. Con la ley de 16 de diciembre de 1826 se creó la deuda patriótica "la deuda debía quedar satisfecha con billetes de crédito público que pagaban un interés de 4%." (3)

El gobierno de Bolivia también reconoció las deudas del Estado español con respecto a particulares, este deudo es también parte de la acumulación local de capital reconocidos como legales y con el apoyo de muchos diputados en la Asamblea Constituyente que manifiestan el interés de las clases y en defensa de la propiedad privada y del capital en dinero, y en 1826 se redactó la primera ley de Estado con reconocimiento de deudas: "Esta es la llamada deuda española reconocida por leyes de 15 de diciembre de 1826 y del 13 de diciembre de 1827" (4). Durante el gobierno de Antonio José de Sucre se reconoció también como deuda nacional las cantidades económicas y propiedades que pertenecían a individuos de la clase dominante prorerpublicana; por medio del uso de Juros que les otorgó la corona española, se planteó su reconocimietno en la Asamblea Nacional y estos juros se legalizaron y se reconocieron por el Estado republicano de Bolivia; habían juros de heredad, juros vitalicios y juros gratuitos, que había comprado del gobierno español antes de 1809, y eran reconocidos; también habían juros de capitales efectivos que expresaban cantidades de dinero, que personas de poder económico, habían depositado al tesoro español a la Caja Real con derecho a recibir un porcentaje de interés asignado a su capital, los juros que se habían reconocido formaban el tránsito de la acumulación de capital local.

Los Juros de Heredad.- Eran derechos que se transmitían por declaración hereditaria a sus descendientes declarados a recoger y recibir capital efectivo, bienes, inmuebles, minas, haciendas y puestos públicos.

Los Juros Vitalicios.- Son derechos que se otorga y contrae a una persona expresadas en dinero que se cobran durante toda la vida del comprador de un juro

(3) Historia Económica de Bolivia de Jorge Ovando Sanz, Pág. 161.

(4) Historia Económica de Bolivia de Jorge Ovando Sanz, Pág. 162.

vitalicio, es casi como una acción de seguro de vida otorgada por el tesoro real.

Los Juros Graciosos.-

Son también derechos, estos juros eran otorgados como recompensa, donaciones a los servicios que prestaba una persona a la Metrópoli española y al Estado colonial, generalmente en funciones burocráticas, o militares, o religiosas. Era la gracia real.

Por un tratado entre Bolivia y España; el 21 de julio de 1847 se amplió el reconocimiento de deudas, a todos aquellos créditos, cualesquiera que sea sus clases; por pensiones, sueldos, anticipos, suministros, empréstitos forzosos, depósitos, contratos y cualquier otra deuda, es reconocida durante el gobierno de José Ballivián, 1841.(5) En 1826 se forma "la caja de amortizaciones del crédito ésta está instituida por el ministro de hacienda, dos diputados y cuatro personas privadas" (era la que emitía billetes de crédito)...". "Con los billetes del crédito público podían comprarse a la vez bienes nacionales..." "Entre los beneficiados por el crédito público estaban: los empleados emigrados, los herederos de funcionarios de fusilados, los que habían sufrido saqueos y los que rescataron su vida por dinero";(6) en este proceso de reconocimiento de la apropiación y de la propiedad privada hubo muchos fraudes y las indemnizaciones fueron en bienes, tierras, minas, forman parte de la forma de apropiación y acumulación del capital local, que formó el capital inicial, tanto del comercio como de la actividad minera; y no fue exclusivamente el comercio que recibió el capital inicial del Estado sino que dio minas al empresariado minero y que también lo fortificó entre 1825 a 1848 y de 1849 hacia adelante.

Otra forma de acumulación de capital local fue el reconocimiento y gratificaciones y sueldos al ejército libertador colombiano y se acordó en la emisión de un millón de vales de empréstitos; "Estos vales eran habilitados para comprar bonos del Estado

(5) Jorge Ovando Sanz. Idem. Pág.165.

(6) Jorge Ovando Sanz. Idem. Pág.169.

(haciendas), para redimir censos y capellanías (comprar bienes de la iglesia a través del Estado."(7) Casto Rojas, indica que fue para "mal baratar el patrimonio estatal". Todo este complejo de valores cambiante en moneda o en dinero efectivo sólo era posible con la producción minera, ya que ésta producía valores de cambio en dinero capital, esta capacidad de exigencia permite también la apertura del mercado y de la producción minera de la plata.

El 4 de julio de 1825 en Cuzco, Simón Bolívar, decretó la abolición de todas las mitas, medida que el 19 de agosto del mismo año fue extendida a todo el Alto Perú.

Al llegar al Alto Perú, Bolívar dio a conocer el 18 de agosto de 1825 el decreto de Pucara, que está referido concretamente a la actividad minera, que en una de sus partes del encabezamiento dice: "Yo he decretado aquí que todas las minas perdidas y abandonadas pertenecen al gobierno, para pagar la deuda nacional..."(8). Otro documento de importancia que legaliza la apropiación y acumulación en la minería es el reconocimiento legal y real que expresa el tratado de minas emitida el 20 de septiembre de 1825, en la que se especifican los casos de propiedad privada de las minas tanto estatales como privadas y como territoriales. El reconocimiento de la propiedad privada de las minas es posible en tanto que indica el artículo segundo de este tratado; "Todas las minas que, habiendo dejado de explotarse un año y un día (de la independencia) vuelvan (pasen) a la propiedad del Estado, con arreglo a las leyes vigentes", estas minas se entregarían como garantía al pago de la deuda y al pago de intereses contraída al entregar 1.000.000, un millón de pesos a favor del ejército de Colombia libertador, a las empresas otorgantes del crédito, el representante Sr. García en nombre de todas las empresas europeas otorgantes recibirá en pago todas las minas nacionalizadas que son propiedad del Estado:

(7) Jorge Ovando Sanz. Idem.

(8) Citas de L. Peñaloza C.N.H.E. de Bol. La República. Pág. 211.



Contrato celebrado entre S.E. el Libertador de Colombia y del Perú y Pedro Andrés García, agente y representante de varias casas de comercio de Europa y de América.

"1° Deseando S.e. el Libertador de Colombia y del Perú realizar 1.000.000 de pesos decretado por la Asamblea de las provincias del Alto Perú, a favor del ejército libertador, el señor García se obliga a entregarlo en el Alto Perú, a disposición de S.E., dentro de seis meses contados desde esta fecha.

2° El mismo señor García recibirá en pago todas las minas que son de la propiedad del Estado en las dichas provincias; entendiéndose todas las minas que, habiendo dejado de explotarse un año y un día, vuelva a la propiedad del estado, con arreglo a las leyes vigentes.

3° Siendo el objeto de esta compra el establecer una o más sociedades de minería, dicha sociedad o sociedades, quedarán bajo la especial protección de S.E. el Libertador de Colombia y el Perú, que las hará respetar como propiedades inglesas (subrayado nuestro).

4° Dichas sociedades tendrán el permiso de explotar las minas que descubran, de cualquier clase de metal que fueren.

5° Los derechos que paguen al estado por los productos de su industria, serán los que se acostumbran hasta hoy, pero si el estado viene a disminuirlos, gozarán las sociedades mencionadas de la ventaja de dicha disminución de derechos, o como lo decrete el gobierno de estas provincias.

6° Habiendo sido adquiridas por compra las minas de la propiedad del estado, quedarán fuera del caso que previene la ley del país para las minas no trabajadas en un año y un día; pero si dichas minas no son explotadas en el término de dos años, deberán venderse por los actuales compradores con esta mira, a los que deseen adquirirlos para beneficiarlas.

7° La sociedad o sociedades citadas se abstendrán escrupulosamente de toda sugerencia política (Subrayado nuestro).

8° Las máquinas, útiles y efectos precisos que hayan de necesitar dichas empresas, pagarán los derechos que imponga el gobierno sobre el valor de dichas máquinas.

9° Se estipula el término de setenta días contados de la fecha para la ratificación de este contrato. Dado en La Paz a 20 de septiembre de 1825. Fdo. Simón Bolívar... Fdo. Pedro Andrés García... Fdo. Felipe Santiago Estenos."(9)

Otro documento que testimonia este hecho económico ésta es una de las cartas que Bolívar dirige a Casimiro Olañeta donde le menciona de traer capitales extranjeros a invertirse en la minería de la plata e indica:

"Yo deseo que usted, haga correr, entre los comerciantes y empresitas de esta ciudad (Potosí) y aún en Inglaterra, a fin de obtener para este país las ventajas que le pueda resultar, ahora que todos los capitales ingleses quieren emplearse en minas"(10), las deducciones de los capitalistas ingleses sobre Potosí eran desconocidas o más bien eran deducciones mercantilistas "es la identificación de la riqueza con el dinero más propiamente, en la cantidad de metales preciosos existentes dentro de las fronteras nacionales" por una parte y por la otra, la forma de "obtener estos metales mediante el comercio exterior, si logra una balanza comercial favorable."(11) ... "El cónsul británico en Lima escribió, en mayo de 1826, que debido a las famosas minas de plata de Bolivia, esta nueva república, está en una situación financiera más favorable que cualquier otra de la América Hispana."(12)

Otra forma de adjudicación o apropiación de minas "abandonadas" fue comprarle al gobierno por medio de la especulación comercial, depreciadas, en tiempos de escasez de recursos económicos para invertir en insumos como el azogue, repuestos,

(9) Citas del "Contrato celebrado entre S.E. el Libertador de Colombia y del Perú y Pedro Andrés García Agente y Representante de Varias Casas de Comercio de Europa y de América. Juan Albarracín M: Bolívar y la Independencia de Bolivia". Pág. 141.

(10) Juan Albarracín M. Bolívar y la Independencia de Bolivia, Pág. 152.

(11) Pablo Ramos Sánchez. Paradigmas de la economía política. El Mercantilismo. Pág. 6.

(12) Idem. Juan Albarracín M. Pág. 152.

herramientas, etc. para trabajar las minas muchos aprovecharon esta oportunidad; he aquí el testimonio de Carlos Víctor Aramayo uno de los barones del estaño que habla sobre el origen de su acumulación de capital: "Nuestras minas de Chorolque y de Tasna se deben así a la inversión de dineros duramente ganados y cuidadosamente ahorrados en el negocio de ventas de caballos, mulas y ganado en pie al que se dedicaban en aquel entonces las principales familias de aquella región."(13)

Otra fuente de la acumulación del capital local está en la inversión del capital comercial ya acumulado en el siglo pasado. "La burguesía comercial tuvo en Casimiro Olañeta a uno de los mejores abogados; Olañeta llegó a sostener que el impuesto a la importación de mercancías extranjeras atentaban contra la libertad y que la libertad del comercio era útil y necesaria."(14) El decreto de Pucara emitido por Simón Bolívar afirma el control estatal sobre la propiedad de las minas fuera de explotación y en espera de capitales para su adquisición a través de la venta de minas y maquinarias metalúrgicas; y el 10 de noviembre de 1825 los 15 existentes empresarios mineros obtuvieron, "el primer decreto del libertador en el Alto Perú, en el que se rebaja dos reales del impuesto de dos reales y medio que pagaban al Banco de Rescates de la Villa, sobre cada marco de plata."(15) Los comerciantes también recibieron un beneficio. "La rebaja fue apreciable y descendió desde 33% hasta 6% ad-valorem."(16)

Toda riqueza acumulada, sea ésta comercial, industrial, minera o hacendaria la ha producido una clase social explotada y cuando llegamos a los tiempos de la Independencia y a la formación de la república boliviana, en ella los capitales se manifiestan en distintas formas de acumulación. Su proceso, no se desprende del origen de las acumulaciones formadas en el Alto Perú, y la madre de estas acumulaciones es la minería de la plata de Potosí.

(13) Aramayo Carlos Víctor. Memorándum sobre los problemas de la industria minera de Bolivia. La Paz, 1947, Pág. 15.

(14) "Redactor de la Asamblea de 1825". Citas de Roberto Alvarado D. Apuntes para una visión dialéctica. Pág. 61.

(15) (16) Idem. Roberto Alvarado D. Págs. 15, 16.

Con respecto a las formas cómo se presenta la cantidad de riqueza expresada en medios y bienes de producción y dinero capital efectivo, los ha formado la explotación de la fuerza de trabajo de Mingas, de Yanaconas, de Mitayos; Alfonso Crespo dice que: "Las piedras de Potosí y sus minerales estaban bañadas con sangre de indios y si, se exprimiera el dinero que de ellos se sacó, habría de brotar más sangre que plata."(17)

"El establecimiento del Alto Perú, como república separada a su juicio es sumamente deseable. Su población y su territorio son suficientes (riquezas) para conservar su integridad... El país es rico en minas puede mejorar su agricultura y obtener muchas ventajas comerciales abriendo el puerto de Cobija"(18), informa un inglés a la Foreign Office de Inglaterra sobre Bolivia; el nuevo Estado boliviano está frente a los intereses del capital extranjero inglés, que organizó una oficina de información sobre las condiciones económicas y políticas de Bolivia, con el fin de realizar inversiones en minería; en otros párrafos menciona al país que "no tiene deuda externa... como otros países... su única deuda es el millón de pesos ofrecido como premio al ejército libertador." "...Todas las minas inexplotadas durante un año han pasado a ser propiedad del Estado y se ha puesto a la venta... se ha habilitado el puerto de Cobija a donde atrae el comercio cobrándose un impuesto de sólo de 8 por ciento sobre valor de la mercancía... Hay bastante demanda de artículos extranjeros sobre todo maquinarias o herramientas para las minas... la situación financiera es pues muy favorable, que en cualquiera de las otras repúblicas hispanoamericanas."(19) Otro indagante extranjero sobre las condiciones económicas de Bolivia en los primeros años de la Independencia es el caso del informante Pentland que trabajó para la Office Foreign en abril de 1827, informa con respecto a las garantías políticas a la "sociedad civil": "El decreto del Gobierno, de que ninguna persona sería acusada por sus actos durante la Guerra de la Independencia ha permitido que una numerosa clase rica de los españoles, que han residido muchos años en el país se conviertan en los más decididos y sinceros

(17) Alfonso Crespo. Los Aramayo de Chichas. Pág. 22.

(18) Bolivia y los Ingleses 1825-1948. De Roberto Querejazu Calvo, Pág. 135.

(19) Bolivia y los Ingleses 1825-1948. De Roberto Querejazu Calvo. Pág. 142.



partidarios del nuevo estado de cosas... (el Poder del Estado está constituido por facciones sociales)... " El congreso estuvo constituido por 48 miembros de los cuales 22 eran abogados, 10 eclesiásticos, 6 terratenientes, 4 militares y 1 médico... los esclavos pueden liberarse indemnizando a sus amos con el producto de su trabajo."(20) No existe ningún empresario minero en el Parlamento Constitutivo. No hay empresarios interesados en el poder.

Otro informe con respecto a la vida económica y política de Bolivia y de Potosí por la minería de la plata en 1827, es de un señor de apellido Temple que escribió sobre Bolivia: "Mi viaje por varias partes del Perú" en el que incluye un año de residencia en Potosí, lo importante es que hace referencia sobre el desarrollo ideológico y del Estado, de esa coyuntura histórica en la que se está instituyendo los "Aparatos Ideológicos del Estado"(21) para reproducir la concepción liberal en las conciencias colectivas: "Fuí testigo de la fundación del Colegio Pichincha (en Potosí) en mayo de 1826... destinado a la instrucción libre, un cura fue elegido como director, siguió dentro de la misma vena liberal; otros oradores hicieron mención de Sócrates, Locke, Newton, Canning, Platón, Boyle, Washington"(22), para la formación del técnico superior, encontramos

(20) Idem. R. Querejazu C. Bolivia y los Ingleses. Págs. 143. 146.

(21) "Llamamos aparatos ideológicos del Estado a cierto número de realidades que se presentan al observador bajo la forma de instituciones precisas y especializadas". (La clase dominante independizada retoma el poder con ideología liberal dirigida por el Mariscal Sucre en 1826-1828):

"Los AIE religiosos (el sistema de las distintas iglesias).

Los AIE escolares, educativas (el sistema de las distintas "escuelas" públicas y privadas).

Los AIE familiares.

Los AIE jurídicos.

Los AIE políticos (el sistema político, sus distintos partidos).

Los AIE culturales.

Los AIE de información (prensa, radio, etc., etc.)."

... "Podemos afirmar que todo aparato del Estado, sea represivo o ideológico, "funciona" con violencia e ideología, pero con una diferencia importantísima que impide confundir los aparatos ideológicos con aparato (represivo) del Estado". Althusser Luis. La Filosofía como Arma de Revolución. 16 Edición. Editorial Cuadernos Pasado y Presente. 1986. Pág. 110.

(22) Idem. R. Querejazu C. Bolivia y los Ingleses. Págs. 150.

en la nomenclatura bibliográfica del Colegio Junín en Chuquisaca más completa que es más completa que la de Potosí: dio origen la corriente del "Utilitarismo Boliviano"(23):

"John Stuart Mill	The quatel review on political economy.
Aristóteles	Política y Economía.
Jeremías Benthan	Theorie des Peines et des recompenses
	Principles of natura law
	Principles of civil law
Códigos	Códigos Napoleónicos
Jean Jaque Rousseau	Emilio
y Catecismos de:	Industria
	Química
	Geografía
	Historia antigua."(24)

La base metodológica de la ideología era el utilitarismo inglés, conocido como sistema que consistía en una filosofía que hace recaer el valor de las acciones humanas en su utilidad particular o general; también se lo conoce como la escuela utilitarista. Simón Rodríguez Carreño asume la dirección educativa del gobierno de Antonio José de Sucre que por decreto, "... dio a la educación un tinte mercante liberal al establecer la enseñanza obligatoria de la "ideología" de Destutt de Tracy, así como sus textos". Guillermo Francovich destacaba el decreto de Sucre, destaca la definición ideológica del Estado boliviano. Francovich dice:

La "ideología", que era ante todo ciencia de las ideas, insistía particularmente en las siguientes afirmaciones:

(23) Guillermo Francovich. "La Filosofía en Bolivia". La Juventud. 2da. Edición, 1966. "El Utilitarismo fue una corriente liberal inglesa separada de la carga ideológica religiosa, es un liberalismo ateo o radical con postulados individuales que hacen la intervención estatal en favor de los desfavorecidos de la cual se desprende la escuela moral, la escuela económica y escuela política". Simón Bolívar y José Antonio de Sucre fueron los expositores de esa corriente en Bolivia, por decreto ordenó el estudio de Bentham, Holbach, Destutt de Tracy; la evaluación de la educación se la realizaba en base a la obra de Tracy".

"Utilitarismo Boliviano: Decreto de 28 de octubre de 1827, "Reglamento Orgánico para los Colegios de Ciencias y Artes", convirtiéndose en la doctrina oficial del Estado.

(24) Datos del Informe de Manuel Martín a Facundo Infante, Chuquisaca mayo de 1826 del A.N.B. Citas tomadas de Willams C. Lofstrom, Pág. 259.

- 1° Pensar no es más que sentir. La existencia misma no es sino sensación, porque no tener sensaciones es lo mismo que no existir.
- 2° El pensamiento predomina en la vida humana. El sentimiento y la voluntad son consecuencias del conocimiento; es porque piensa que el hombre siente y quiere.

De ahí el sensualismo, el utilitarismo y el racionalismo que animaban el pensamiento de Destutt de Tracy, haciéndolo tan atrayente para los bolivianos que acababan de salir de una revolución en la que habían tratado de destruir todo lo tradicional, tanto en las instituciones como en las conciencias.

En Bolivia, como hemos dicho, la "Ideología" tuvo un destino singular, convirtiéndose en doctrina oficial.

En efecto, el decreto que el Mariscal Sucre dictó el 28 de octubre de 1827, y que se denominaba "Reglamento orgánico para los colegios de ciencias y artes" declaraba obligatorio en dichos colegios el estudio de la "Ideología". El Capítulo XIII, decía.

"94.- La Ideología se estudiará dividiéndola en cuatro exámenes, por la obra de Destutt de Tracy.

"El 1° Será de ideología propiamente tal.

"El 2° De la gramática en general.

"El 3° De la lógica.

"El 4° Del tratado de la voluntad.

"93.- Durante el estudio de estos cuatro exámenes se ocuparán los cursantes en la hora de práctica en hacer pequeñas disertaciones sobre las materias que estudien, que leerán y discutirán en los días de la semana, eligiendo el catedrático las más bien escritas".

Es oportuno anotar, de paso, que este interesantísimo decreto del Mariscal Sucre ordenaba al mismo tiempo el estudio del Holbach y Bentham, para no citar sino los filósofos más notables a que el decreto aludía en el capítulo de las "Ciencias Morales" decía: "Se estudiará la *Moral Universal* por Holbach y se darán cuatro exámenes". Y en el capítulo referente al Derecho expresaba: "El cuarto examen

será el de código penal, por el que tiene adoptado la República; y el catedrático al tiempo de dar las lecciones hará oportunas observaciones sobre las reformas que exija la legislación penal, consultando los *Tratados y pruebas legales* de Jeremías Bentham". (25) (Esta ideología instituida dura hasta el año de 1847 y es sustituida por el eclecticismo liberal católico).

"Otros textos que estaban obligados a leer y estudiar y a enseñar eran los de Barrón, Holbach, Locke y Bentham, etc." (26)

2.2. LA "TRIBUTACION Y LA CONTRIBUCION DIRECTA EN LA ACUMULACION LOCAL DE CAPITAL"

Un otro elemento de la acumulación es sin duda el tributo; en la República se sustituye el "tributo" indígenal por un sistema de "contribuciones" (27) directas universales, que sustituye el sistema social tributario discriminatorio socio-económico. La contribución directa tenía tres ramas principales: "Todos entre los 18 años y los sesenta de edad con excepción de los militares en servicio activo, religiosos de claustro y los inválidos aportan una contribución personal de tres pesos anuales; se autoriza el 4% sobre propiedad en alquiler, las contribuciones son pagadas por arrenderos y autorizados a descontar de los alquileres. Por medio de circulares se comunicó a los prefectos divulgar el sistema de impuestos y llamar a cabildos abiertos en cada una de las capitales. El ministro Infante de hacienda pidió la colaboración de la iglesia para hacer conocer el decreto y formar comisiones para formar los patrones y evaluar las propiedades, el circular decía: "La ignorancia, los hábitos y no pocas veces el egoísmo contradicen las (resoluciones) que llevan el sello más marcado de lo justo y lo recto tal sucede con la contribución directa; ella se apoya con el sentir de los mejores

(25) Guillermo Francovic. *La Filosofía en Bolivia*. Pág. 127. 1966.

(26) Mario Nava Rivero. *Tratado de Pedagogía Técnica y Formación Profesional en Bolivia*. Pág. 176.

(27) Tributo y contribución tienen una misma connotación esencial que significa el pago a que se obliga a las poblaciones conquistadas y dominadas por el Estado colonialista español, que se basa en la noción de superávit obtenido por una parte particular de un factor de producción sobre y por encima de las ganancias mínimas necesarias para inducirle a cumplir su misión de tributario". (Tributaria fotocopias - sin bibliografía. Pág. 139, Biblioteca de Economía. U.M.S.A.).

economistas y, parte de un principio de justicia, que sólo dejarán de bendecir los que cierran los ojos a las más palpables verdades, que todos sin distinción paguen en proporción de lo que tienen."(28). La reforma tributaria de 1826 permite mostrar la polarización entre la clase terrateniente o hacendados frente a los capitalistas minoritarios mineros, la que manifiesta intereses económicos y políticos de las clases sociales. "Sucre pidió al ministro Galindo que reuniese una junta de consulta formada por los ciudadanos más destacados de la Villa Imperial con el fin de discutir la contribución directa..." ... Persuadales V. dijo: Que la contribución directa es en la opinión del gobierno; el más grande bien para el país, porque va a destruir todas las trabas a la industria, y dejar el tráfico interior absolutamente libre y alejar todo obstáculo al progreso de las ciudades en sus trabajos."(29). Los hacendados fueron los que hicieron mayor resistencia al impuesto universal directo. "La resistencia a la contribución directa en el congreso fue fuerte y pronunciada, producto de la oposición tenaz de la élite altoperuana a cualquier reforma que pudiera limitar o abolir los privilegios que había heredado del régimen anterior."(30)

En el mes de julio de 1826 se insertan los impuestos directos incluido el tributo indigenal pero con una observación a ser revisada para abolirlo en la próxima legislatura de 1827 si las circunstancias sociales así lo aconsejan, finalmente el 2 de agosto de 1826 se promulga la ley y enviada a ser ejecutada en ese último día no se logró abolir el tributo indigenal.

Pero en "Enero de 1827 las presiones sociales de los hacendados y sus representantes parlamentarios..., los diputados le dieron a Sucre la autoridad de restablecer todos los impuestos indirectos vigentes en el Alto Perú antes del 1 de enero de 1825 en cualquier departamento o provincia desde la mutilada contribución directa no podía ser

(28) Circular N° 8 11 de febrero de 1826 borrador, Ministro del Interior al Gobernador de La Plata Chuquisaca 24 de abril de 1826.

(29) A. José de Sucre a León Galindo, Chuquisaca, 11 de mayo de 1826. Cartas del General Antonio José de Sucre de Carlos Blanco Galindo. La Paz 1928, Págs. 26, 27.

(30) Willams Lee Lofstron. El Mariscal Sucre en Bolivia. Pág. 346.

recaudada."(31) "El presidente A. José de Sucre procedió a indagar con respecto a la aceptación de la contribución directa, en enero de 1827 el ministro del interior envió una nota circular a todos los prefectos departamentales pidiendo que convocaran a una junta departamental, en Potosí se reunió la junta de propietarios y vecinos notables para escoger el sistema (aprobado en diciembre de 1826) aceptando esta ley..." Los comerciantes mayoristas y los azogueros empresarios mineros ellos naturalmente se mostraban renuentes a aceptar el retorno a los altos gravámenes indirectos vigentes antes de 1825"(32) en tanto que los comerciantes ricos de la coca de La Paz aceptaron volver al sistema altoperuano con la condición de que se rebaje o reduzca las contribuciones indirectas; la imposición a la contribución personal universal que hubiese logrado transformar a todos los bolivianos en tributarios; en sí ésta sería la fuente de ingresos estatales, el problema era que la mayoría tributaria serían principalmente, terratenientes, comuneros indígenas y que en el fondo la reforma fiscal buscaba estimular a la producción minera, el comercio, y liberalizar a la fuerza de trabajo de la hacienda, la élite terrateniente dominante se oponía a considerar la igualdad social tributaria, este hecho fue la fuente inicial, la que da comienzo a la lucha política entre liberales o librecambistas y proteccionistas y una confrontación clara entre hacendados, empresarios mineros y comerciantes mayores.

2.3. LA MINERIA Y LA BANCA

La nacionalización de las minas abandonadas no fue cumplida en su totalidad sino parcialmente, ya que posteriormente muchas minas aparecieron como reivindicadas por españoles, así por ejemplo, la empresa minera Gallofa o Huanchaca fue vendida por 500 pesos fuertes por un español para evitar estos hechos se emite una ley que autoriza la venta de las minas estatizadas en fecha de 11 de diciembre de 1826; y el 19 de diciembre de 1826 se decreta la creación de una oficina de rescates de minerales en Potosí, Oruro, La Paz y Tupiza, en sustitución del Banco de Rescates San Carlos; con el fin de incrementar la producción minera y aumentar los ingresos fiscales del Estado

(31) Redactor 1826 Sección de diciembre. 18 de enero de 1827. Págs. 1, 2. Colección Oficial del periódico El Cóndor de Bolivia. Depositorio A.N.B.

(32) W.L. Lofstron. El Mariscal Sucre en Bolivia. Pág. 359.

"se liberaliza la importación y comercio de azogue, hierro y otros implementos destinados a la industria minera. Los Bancos de Rescates pudieron elevar su activo a 200.000 pesos de 30.000 con que en 1826 iniciaron sus operaciones."(33). El presupuesto para los Bancos de Rescates (al margen de Potosí) fueron con sostenimiento de recursos que corresponden al Banco Potosí de Rescate; la política de rescates de minerales y pastas de plata permitió al Estado ejercer control estrecho sobre ventas y otras actividades de la minería para este aspecto, se creó una institución conocida como el tribunal de la minería la que se ocupa de interrelacionar a los empresarios mineros con el Estado y tenga participación en las decisiones del Estado con respecto a sus intereses económicos y políticos; "el tribunal de minería como gremio de azogueros (empresarios mineros) tuvieron activa participación en las decisiones del Estado... La subsistencia del tribunal de minería de Potosí había sido reconocida durante la Guerra de la Independencia por decisiones de la Asamblea Constituyente en los pueblos de La Plata (Chuquisaca)."(34) El presidente Sucre realizó en materia de minería laboral, el régimen de trabajo en las minas y se decretó un "reglamento orgánico del trabajo minero; sobre obligaciones de los azogueros (empresarios mineros) el 26 de febrero de 1828 en ese decreto normó lo que se conocía como alanoca o sea la habilitación al (trabajador con recursos anticipados) minero, que se limitó a tres pesos semanales... se obliga al pago de salario en efectivo prohibiéndose (obligar forzar a ser alanocado) en especie... Esta reglamentación del trabajo minero, llegó a autorizar la cárcel por 5 a 15 días para operarios mineros en caso de incumplimiento de sus obligaciones y compromisos; refleja el hecho de que el reglamento del salario aún no había adquirido consistencia..., sin embargo se prohibió el castigo de "azotes" que era costumbre imponer a los operarios, el Mariscal Santa Cruz restableció este castigo."(35) Esta ley de reglamentación de 1828 facilita el nuevo orden económico para la acumulación de capital local minero a

(33) L. Peñaloza C. Nueva Historia Económica de Bolivia.

(34) La República. Pág. 216. L. Peñaloza C. Idem. Pág. 216.

(35) La República. Pág. 216. L. Peñaloza C. Idem. Pág. 219.



través de la explotación al trabajador y pueda formar un capital adicional para rehabilitar ingenios y minas abandonadas en Potosí, que permitió subir de 12 minas que eran en 1825 a 1828 suben a 25; esta ley de alanocas permitió el retorno de trabajadores a sus antiguas funciones ocupacionales de vida; la recuperación de la minería de la plata era fundamental para la consolidación del Estado boliviano de acuerdo a la "Riqueza de las Naciones" en tanto exista mayor dinero, punto de vista teórico del mercantilismo capitalista de esos años. Activar nuevamente la producción de la minería por una parte y por la otra la monetización, el dinero, expresa la forma de la materialización del capital monetario y la forma del valor del intercambio como forma de pago; sin la producción minera, Bolivia vivía una crisis monetaria y comercial que produjo un receso en la producción minera.

En resumen, de 1825 a 1826 se estructura la forma de propiedad privada capitalista de los medios de producción minera, la que fue reconocida por el Estado constituido, y la articulación inicial hacienda y minería. Por medio del sistema de alanocas, ya que se requería de medios de consumo de inmediata disponibilidad.

Por medio del reconocimiento, otorgado por la corona española, de la propiedad privada de las minas que estaban en acto de producción, el Estado reconoció juro de heredad, juro vitalicio, juro gracioso, los que manifiestan compensación de los descendientes que quedaron abandonados a causa de la guerra, se reconoció su derecho de heredad de la propiedad, se reconoció el pago en compensación al servicio de la independencia en bienes como haciendas, muebles, minas o diversos activos en vales comerciales; el reconocimiento al derecho de adquisición de compra libre de propiedades mineras, ingenios, tierras subastadas como propiedad del Estado.

En lo que respecta a reconocer la propiedad privada, hubo dos leyes: la primera, ley de 15 de diciembre de 1826; segunda, que amplió más este derecho, emitida en el 13 de diciembre de 1827. Otra, que fue un Tratado con España y Bolivia que se conoció como el "Tratado de Reconocimiento de Deudas" en las que se consideraban el reconocimiento de créditos, pensiones, sueldos, anticipos, suministros de azogue, empréstitos y depósitos contraídos o contratados cualquiera que sea celebrado dentro del período que dure hasta la firma del tratado del 21 de julio de 1847 durante el gobierno de José Ballivián.

Lo interesante es que el reconocimiento de la propiedad privada era defendido en derecho, fundamentado sobre la base de la doctrina del Derecho a la Propiedad y a la Apropiación y al Derecho de Posesión, y que a la vez manifiestan fundamentación ideológica liberal al defender básicamente la propiedad de las minas. Esta fundamentación surge a causa de los conflictos por la lucha de clases, de clases viejas y clases nuevas que se expresan en luchas económicas y que se presentan más en el sector minero, y se manifiestan como litigios entre los antiguos propietarios y nuevos propietarios, entre los anteriores socios y nuevos socios de una empresa minera, la que sale a luz la explicación de los derechos de los socios ante las posesiones de minas en la jurisdicción de Potosí; así por ejemplo tenemos el caso Atocha:

En el caso de la mina Atocha alegan: "Reclamando los derechos de los socios de la mina Atocha que está fundado en calidad de socios, sino también en la propiedad que alega tener como causa y razón según artículo 220 del código de procedimientos, del Código Napoleónico de 1830:

Propiedad que en minas no es más que el derecho al trabajo para gozar de los productos, con las condiciones y restricciones del código de minería (claman,!!! Pues la inminente y soberanía correspondiente a la nación!!!) Declara frente al señor extranjero de apellido Giranwood.

Se clama a la Diosa griega Minerva, Diosa de la sabiduría, en derecho a la propiedad..."(36) "Consiste en la facultad que tiene todo hombre para apropiarse (hacer suyas propias) las cosas materiales e inmateriales a fin de aplicarlos al uso de las necesidades personales o colectivas. ... Las necesidades de los hombres renacen todos los días y a todas horas, su satisfacción produce placer; su privación causa dolor y muchas veces ocasiona la muerte. Ved aquí explicados en pocas palabras los motivos de la encarnizada pendencia y comprobada la gravedad y la importancia de las discusiones sobre el derecho de propiedad?"(37)

(36) José Mas. R. Propiedad Particular de minas 1877. Págs. 2, 9.

(37) José Mas. R. Propiedad Particular de minas 1877. Pág. 3.

Requisitos y elementos constitutivos de la propiedad:

- a.- Capacidad del objeto para satisfacer una necesidad determinada.
- b.- Apropiación de la cosa; (se ejerce derecho sobre los objetos que no pertenecen a nadie RES NULLUS) se hace 1.- Ocupación; que constituye el título primitivo u original 2.- Y se ejerce este derecho.
- c.- Respeto a los demás hombres, el derecho de cualquiera que el sea para su legítimo ejercicio, de ser reconocido y respetado por toda sociedad y garantizado y defendido por autoridad. (Del nuevo estado nacional). Deducido por: 1.- Derecho de Ocupación, 2.- De libre administración, 3.- De exclusión, 4.- De reivindicación."(38)

En el capítulo cuarto y página ocho del código de minas. OBSERVACIONES EN LA LEY, subtítulo en su forma de legislar, y buscar los orígenes de nuestras leyes (bolivianas de los mineros propietarios): exposición: "Que para los de Sicasica fue escrita por el distinguido personaje peruano Dr. Manuel Toribio Ureta, en el año de 1845, en ella se demuestra hasta la más completa evidencia y con la cita textual de las leyes: "QUE LA CORONA DE CASTILLA, RECONOCIO SIEMPRE DESDE EL PRINCIPIO (de ocupación) EN SUS VASALLOS DE AMERICA, EL DERECHO (ejercicio del primer título) DE PERFECTA PROPIEDAD SOBRE LAS MINAS DE ORO, PLATA U OTROS METALES."(39)

Si bien el nuevo código de minería (de 1852) abole las fundamentaciones anteriores ésta prosigue en su esencia, sino que cambia de forma: en el título segundo dice que: "LA NACION CONCEDE A TODO BOLIVIANO O EXTRANJERO LA PROPIEDAD DE LOS MINERALES GUARDANDOSE LAS FORMALIDADES QUE EN ESTE CODIGO SE PRESCRIBEN..."(40) Además que este código da derecho general de

(38) José Mas. R. Propiedad Particular de minas 1877. Pág. 4.

(39) Ley Real de la Corona Española. Citas de José Mas R. Idem.

(40) Código de Minería de 185 , título segundo propiedad de minas.



liberalismo con respecto a la propiedad particular de minas; en los artículos 3, 16, 101 se lee:

"Cualquier boliviano o extranjero es capaz de obligarse, pueden catear, descubrir y registrar minerales bajo las formalidades de este código; los descubridores gozan de los siguientes privilegios:

- Adquirir derechos a señores de tres estacas en veta descubierta sobre el rumbo y parte que se designaren.
- Se adquiere derecho a ellas (minas ciegas y abandonadas) por petición o de limpia denuncia de desmuelle.

El código de minas de 1852 en Bolivia, divide en tres categorías las estacas mineras siguientes:

- 1ra. Las que pueden encontrarse en los cerros vírgenes.
- 2da. Las que pueden existir en vetas vírgenes y en cerros ya conocidos y trabajados.
- 3ra. Las que ya trabajadas en las partes superiores de las vetas que han sido abandonadas, por varias circunstancias, como invadidas por el agua."(41)

El derecho de la propiedad minera se la considera dentro de una legua de circunferencia de la mina, y para su constatación el propietario con derecho otorgado y declarado junto a su "catador llevará hasta cuatro personas armadas, fuera de los jornaleros, o trabajadores, con licencia policial local a quien manifestaría el cateo."(42) En este articulado se puede entender el carácter violento que se daba en el proceso de acumulación de capital local del capital minero y la lucha económica abierta materializada de vida o muerte por el derecho a la ocupación de las minas, que formará el capital inicial de la empresa. Aquí el cateador es reconocido como descubridor de

(41) Código de Minería de 1852, emitida por Isidoro Belzu, en 1° de diciembre de 1852 44 de la Independencia y 4to. de la libertad. M.I. Belzu.

(42) Idem. Código de Minería de 1852.

minas al catear con licencia desde el decreto de Pucara de 1825 en su esencia permite que el Estado reconoce la propiedad privada de los minerales y la propiedad del Estado y de acuerdo al Derecho a la libre ocupación de la propiedad de minerales; el sector minero del país ha vivido un conflicto económico social que dura hasta 1872 y en muchos casos se prolonga muchos años más y hasta principios del siglo XX en conflicto violento constante de una encarnizada lucha económica entre descubridores, herederos y compradores de minas, estos conflictos se expresan también en litigios por el derecho a la Ocupación y apropiación de minas que les permita formar parte de la acumulación del capital inicial de la burguesía minera de la plata, que más tarde fueron conocidos, públicamente como CONFLICTOS DE MINAS.

En estos conflictos legales, al ganador se lo declaraba por la posesión de documentos primigenios otorgados por el Virreynato de Lima, se dice también que hubo buscadores de títulos y que muchos robaron en los saqueos que todavía vivía Potosí durante los primeros 42 años de la República.

De los conflictos mineros por la mina Atocha que en esa época era la mina más rica en producción de plata entre 1850 adelante, citamos algunos ejemplos:

"El conflicto mina Atocha pide Adjudicación. 3 de enero de 1862; Folios 270 del tercer cuerpo publicado en N° 3. Cuetión Atocha." (Empieza el conflicto aproximadamente en 1850).(43)

"Conflicto de Minas por Derecho de reconocimiento de Socios, por ser heredero de mina con representación, a cargo del señor Girdwood sobre minas, en Oruro que finaliza el conflicto en 1874 9 de junio, con testigos de los propietarios".

"Litigio Judicial sobre derechos de minas 1878 presentado en Sucre ante el Dr. Pantaleón Dalence, en la que dice Sr. superior demandante:

(43) Título del Conflicto Caso Atocha. Documento partes del Archivo de la Asociación de Empresarios Mineros Medianos. La Paz.

Recuperación de Derechos de socio y la intervención en el trabajo por su carácter de socio; primero ante la mina Atocha y otras minas; fin del litigio, se Deniega el derecho de acuerdo a la fundamentación de todos los códigos primigenios."(44)

Informe sobre derecho de minas, de la Mina Morococala, en noviembre de 1887, fin del litigio referido al derecho de Herencia a los Beneficiarios señores: Herederos; Sr. Felipe Zaconeta, Sr. Esteban Vargas."(45)

Sobre Reconocimiento de derechos sobre la propiedad de la Mina Huanuni que en títulos dice: "Sobre Orígenes de Derechos de la mina Huanuni y títulos de COMPAÑIA HUANUNI, en el cerro Pasconi. Sr. Enrique Blaxton Harrison en el intervalo del año 1854 al 1867 de las siguientes pertenencias (minas aledañas y juntas):

Katanogua, San Francisco de Paula, Taneña, Porvenir, Rosario, Esperanza, Amigos, San Costo, de Animas, Ventura, San Antonio, Santa Ana, Dolores Alto, Dolores Bajo, Sequicoya, Copacabana, San José, Yerbamate, La Blanquita, Caliche, El Pago y otras pertenencias que fueron adjudicadas en estacas de explotación por el señor Harrison hasta 1884. En 1854 esta empresa contaba con 79 hectáreas y 4.000 metros cuadrados en el cerro Pasconi.

Se dice que hubo peleas sangrientas por la posesión y apropiación de estas minas; las luchas económicas por apropiación de minas duran hasta 1874 año en que se consolidan las más grandes empresas organizadas por acciones libres y hacen prevalecer derechos sobre apropiación y con ello termina la parte más crítica; inclusive se prohibió que cateadores interesados en minas, trabajen como empleados del Banco de Rescates.

(44) Fin del conflicto Mina Atocha se deniega derechos por falta de documentos primigenios de ocupación. (Archivo de la Asociación de Empresarios Mineros de Bolivia, pedazos de documentos).

(45) Julio Benavides M. Historia de la Moneda en Bolivia. Pág. 37. J. Benavides. Idem. Historia de la Moneda en Bolivia.

2.4. POLITICAS MONETARIAS MINERAS Y BANCOS DE RESCATES DE 1825 A 1871

La moneda fue sin duda el intermediario comercial y pudo ser reglamentada, para este efecto se dictó la primera ley monetaria emitida el 17 de agosto de 1825 en dos clases, moneda de plata y moneda de oro. "La moneda de plata era de 272 maravedíes que pesaba 542 gramos... La de oro debía tener como la onzas de las metrópolis de 21 quilates de ley de 542 gramos o sea 23 gramos de 625 milésimos de oro puro"(46) con lo que debería ajustarse las transacciones y funciones del Banco. Los Bancos deberían rescatar las pastas y remitir a la Casa de Moneda de Potosí, la que devolvería amonedadas y/o selladas. Al vendedor de la plata se le compra y descuenta 8,5 por ciento por impuestos que sustituye al quinto real; aún cuando no significa la proporción de ésta, la reglamentación ordena la fijación de precios y equivalencias.

Un marco "de plata pura equivalía a media libra o sea 226,8 gramos.

Una onza de oro de 24 kilates con precio de 13 pesos y 8 reales y media, era igual a una onza de 28,35 gramos.

Un marco de plata pura de 100% de 1000 milésimos, habría valido 7 pesos y 5 reales en decimales de 7,625 pesos.

El marco oro de 24 kilates es igual a 8 onzas de plata; de 226,8 gramos, es igual a..... 110,4 pesos

Un marco de plata de 8 onzas de 226,8 es igual a 60.- pesos

Diferencia del valor del oro con respecto a la plata 50,4 pesos

Una onza de plata es igual a 7,5 pesos fuertes.

Una onza de oro es igual a 13,8 pesos fuertes.

(46) Julio Benavides M. Historia de la Moneda en Bolivia. Pág. 37.

Para comprar una onza de oro se requería 13,8 pesos plata pero fluctuó en 14,48 pesos de tendencia creciente."(47)

Durante el régimen del gobierno de Santa Cruz se comenzó a monetizar una moneda adulterada "acuñación de Corbatones" de valor legal con plata inferior o menos pura de 40% o de 50% de pureza; cuando el Banco de Rescates compraba piñas de plata y pagaba una parte con pesos fuertes y otra con moneda feble, éste hecho fue una gran fraude fiscal a los empresarios mineros que duró por muchos años. La emisión monetaria de la feble duró hasta 1877, representó una constante especulación del 26% del total de la emisión monetaria nacional y se prohibió con el Decreto del 16 de Mayo de 1877.

El afectado con el fraude fiscal monetario fue el jornalero asalariado principalmente; y por otra el comercio menor de transacciones domésticas en el mercado interno y más el campesino de comunidades era el último donde iba a caer la moneda feble.

Mediante una disposición del 4 de septiembre de 1830 se autorizó al Banco Potosí de Rescates a hacer ANTICIPOS a los empresarios mineros a cuenta de piñas que serían internadas, con el fin de fomentar la explotación de las minas de plata; los ANTICIPOS eran créditos que beneficiaban a los empresarios. El año de 1833 se planteó un sistema adicional de habilitaciones con fondos económicos disponibles para la refacción de minas y se creó un "Banco de Refacciones" bajo la tuición del Banco de Rescates de Potosí. Los fondos económicos de refacción minera duró hasta 1838 "con un déficit de pérdida de 431 pesos y 4 reales; este sistema se canceló el 28 de julio de 1838."(48) El Banco de Refacciones recibió un soporte de 30.000 pesos como fondos de arranque, los créditos se basan en un interés de 6% para atender su recapitalización y mantener el capital permanente, este banco creó un impuesto de un real por marco de plata acordado por acreedores para tratar de formar un capital que permita al banco convertir en una empresa mixta controlada por un tribunal de minería, que por decisión de los empresarios mineros no les interesó esta propuesta gubernamental y se suspendió el

(47) J. Benavides. Idem. Historia de la Moneda en Bolivia.

(48) L. Peñaloza. C. Nueva Historia Económica de Bolivia. La República. Pág. 224.

aporte de un real mientras no exista una ley o decreto que reconozca la forma mixta de participación en los Bancos de Rescates. El capital excedentario se reconoció, y su participación de carácter mixto en el Banco Refaccionario, por decreto del 7 de mayo de 1838 y se estableció la forma mixta para los Bancos de Rescates, en el decreto se dispuso: que "los Bancos de la República emplearían los fondos de la sociedad, en la habilitación de los mineros" guardando los siguientes requisitos:(49)

- 1.- Que el minero debía ser matriculado;
- 2.- Que debía ofrecerse garantía en prendas de oro o de plata de un valor duplo, realizables en dinero en el momento que se quiera, o la garantía de dos personas de conocido crédito que no sean mineros, o hipotecas de predios rústicos, de un valor triple al de la habilitación;
- 3.- El reembolso se haría en el término de noventa días, en pastas de oro o plata;
- 4.- La habilitación no excedería de 2.000 (dos mil) pesos en dinero, azogues u otros efectos,
- 5.- Al minero que no hubiese pagado completamente la habilitación no se les permitiría otra, salvo que, pagando semanalmente la habilitación en una mitad por lo menos, se le renueve hasta el referido monto de 2.000 pesos."(50)

... "Con una tasa de descuento que se fijó al uno por ciento mensual siendo un plazo máximo de 90 días quedando en el Banco en derecho de exigir en cualquier momento el reembolso inmediato de la deuda"(51) esta ley fue conocida como la Ley de Banco de Circulación, que no logró un amplio funcionamiento en todo el país a causa del mantenimiento de la Confederación Perú-Boliviana y sus conflictos. El año de 1834 se pone de manifiesto un código de minería que no fue aplicable porque esta ley en su esencia reconocía a la propiedad privada minera como propiedad del suelo con derecho

(49) L. Peñaloza Cordero. Idem. La República. Pág. 225.

(50) Idem. Peñaloza C. Pág. 224. Ley de 7 de mayo de 1838. Mcal. Andrés de Santa Cruz.

(51) L. Peñaloza. Idem. Pág. 228.



de ocupación. Ante las presiones sociales de las "facciones"(52) hacendatarias contrarias a los intereses de los empresarios mineros y se abrogó este decreto; al mismo tiempo se puso en vigencia las antiguas normas de ordenanza colonial que se basan en regalismos y/o adjudicación libre de las minas o estacas mineras, reconociendo la propiedad del Estado sobre las riquezas mineralógicas del suelo. Durante el gobierno de Miguel de Velasco se puso en vigencia por medio de la ley de 11 de noviembre de 1839 las antiguas ordenanzas del Perú colonial pero manteniendo sus condiciones actuales a la anterior ley.

El gobierno de José Ballivián por decreto del 8 de marzo de 1842 prohibió la exportación de pastas de plata a causa de la gran demanda de pastas en los países vecinos como: Argentina, Chile, Perú ya que estos países carecían del metal argentífero, sobre todo la Argentina que utilizó la moneda boliviana debido a la falta de circulante por falta de plata para la acuñación de su propia moneda; este hecho permite la regulación de la emisión monetaria y prioriza los ingresos tributarios del Estado y protege a la minería de una libertad de comercialización de pastas.

Por contrato de 5 de julio de 1844 el gobierno de José Ballivián otorgó concesiones y autorizaciones para establecer por particulares, Bancos y Oficinas de rescate; así por ejemplo el empresario comerciante y rescatador "señor Calixto Yañez se le concedió el derecho de poner en funcionamiento por su cuenta un Banco de Rescates en Tupiza y a su vez mantener el derecho de gravar el impuesto de rescates en favor del fisco, que antes se llamaban los forzosos beneficios que percibía el Estado, "los del contrabandista."(53)

Esta medida amplió el campo de acción; se dio concesiones a la administración de particulares sobre los Bancos de Rescates en diversos centros mineros.

(52) Giovanni Sartori, "Partidos y sistemas de partidos". Capítulo I. Pág. 19-20. Alianza Editorial, Madrid 1987. "En términos etimológicos y semánticos, "facción" y "partido" no tienen el mismo significado. La facción, que es con mucho el término más antiguo y más establecido, se deriva del verbo latino FACERE (hacer, actuar), y la palabra FACTIO pronto lleva a indicar, para los autores que escriben en latín un grupo político dedicado a un FACERE perturbador y nocivo, a "actos siniestros". ...De hecho, la transición de la facción al partido fue lenta y tortuosa tanto en la esfera de las ideas como la de los hechos." (Esta categoría de análisis social político corresponde Voltaire, Hume, en la segunda mitad del siglo XVII, indica Giovanni Sartori).

(53) L. Peñaloza. Idem. La República. Pág. 236.

Luis Peñaloza dice que estas concesiones se daban en condiciones muy favorables. Por ejemplo: "Conviene recordar que Yañez está obligado a aportar 16.000 pesos como capital suyo y el Estado otro tanto elevando el capital del Banco a 32.000 pesos. Como garantía el contratista debía acreditar una garantía en bienes raíces por valor de 30.000 pesos. Las utilidades del contratista debían ser limitadas a 800 pesos fuertes por cada mil marcos de plata que hubiese de aumento sobre el rescate que hacía en Potosí proveniente de las pastas extraídas de Chichas o Tupiza... en esta forma se buscaba el estímulo de la actividad del contratista tendiente a impulsar tanto el rescate como la misma producción."(54) El Banco de Rescates de Tupiza por ejemplo debería entregar a los empresarios mineros, mercurio, hierro, cobre, herramientas para fomentar la extracción minera; el término de este contrato era por seis años dos fozosos y cuatro voluntarios, observable bajo la penalidad de tres mil pesos fuertes que se impone a ambas partes. Muchos bancos de rescate como el de Oruro se cerró por falta de pastas. Además, porque eran vendidas directamente al Banco de Rescates de Potosí.

Los ingresos producidos por la actividad de rescates en una mayoría se destinaba al Colegio Pichincha de Potosí y así no se podía justificar el pago de un impuesto adicional que gravitara sobre la producción de otros departamentos de la República; esta actitud fue una obligación de los empresarios mineros de Potosí con el Colegio Pichincha que pudo constituirse en un aparato ideológico manejado por profesionales liberales de acuerdo con la convicción de los empresarios mineros, y que en 1847 se prohibió el tipo de educación que se impartía ya que era atea e iba contra la iglesia y se intervino a la educación utilitarista y liberal de Potosí, que era manejada por empresarios mineros. La ideología del proteccionismo se implantó en la educación religiosa y ecléctica. Fue ideología de liberales eclécticos hacendatarios.

2.5. EL PROTECCIONISMO Y LOS EMPRESARIOS MINEROS

El proteccionismo hacendatario tuvo carácter represivo, sus acciones se especificaban contra los empresarios que hicieren contrabando de pastas y barras de plata y fuesen sorprendidos en el delito tendrían tres meses de reclusión y decomisadas todas las

(54) L. Peñaloza. Idem. La República. Pág. 236.

pastas en favor del Estado; se restringió también la exportación de pastas de plata, éste hecho marcó el inicio del proteccionismo.

El precio de las pastas de plata metálica en 1846 fue fijado en 8 pesos dos maravedíes por marco de ley de once dineros (996,66 milésimos) fue aumentado a partir del primero de octubre de 1848 a ocho pesos y cuatro reales. Estos valores se mantuvieron bajo precios especulados a favor del fisco o burocracia faccional estatal porque seguían circulando dos monedas, una moneda con mucha liga de entre 833 y 666 milésimos y otra moneda fuerte de 903 milésimos de pureza.

Para fomentar más la producción de plata se emitió el 6 de octubre de 1849 un decreto que establecía un nuevo precio de pago para las pastas de plata fijado en 10 pesos por marco de plata de 1.000 milésimos de fino, pagaderos en moneda que debía acuñarse exclusivamente desde 180 días después del decreto, cuya ley y peso se fijan en diez dineros de 20 gramos (903,33 milésimos, 400 gramos y 20 gramos) lo que se hace es rebajar el peso del dinero pero manteniendo la ley de la buena moneda; el precio fijado duró sólo tres años.

En 1852 con el aumento de la producción, debido a la baja del precio del azogue, el precio de la plata fue nevemente disminuida a nueve pesos por marco y por el efecto de la oferta y demanda del azogue; en los considerandos del decreto de 3 de agosto de 1852 se indica:

- 1.- Que el precio bajo, en que se vende hoy el azogue, ha aumentado considerablemente las especulaciones y trabajó en los minerales de la república y por consecuencia la producción de pastas de plata.
- 2.- Que la abundancia de este artículo puede dar lugar a una extracción clandestina proporcional a ella.
- 3.- Que es necesario evitar a toda costa aquel tráfico prestando al mismo tiempo mayor protección posible al importante ramo de la minería."(55)

Este decreto como instrumento de política económica monetaria proteccionista, se implementa en la rebaja del precio para la compra en el mercado interno de un

(55) Considerandos del decreto de 3 de agosto de 1853 de I. Belzu. Citas de L. Peñaloza. Idem. Pág. 241.

producto como la plata, de alto valor en relación a su contenido de plata y peso, buscando su mejor precio en el mercado exterior. Aquí la trampa del decreto consiste en obstaculizar el contrabando con precios bajos de la plata, generalizados en toda América del Sur; el precio bajo de la plata a nivel interno en Bolivia tiene efectos graves al exterior; porque son otros países los que pagan el sobreprecio que impone el gobierno proteccionista en su política económica externa con respecto a los países vecinos ya que viven una crisis de demanda de plata, pero como también existe una relativa falta de circulante a nivel nacional, hace que abaraten los precios de las mercancías del mercado interno y suban los precios de los productos importados.

En esta coyuntura de crisis comercial monetaria, los que más se benefician son los empresarios mineros con el comercio exterior, aunque a la vez producían un desajuste interno en la emisión monetaria que hace que escasee el circulante monetario.

CUADRO No. 6
BALANZA COMERCIAL 1850 - 1857

	Ingresos	Egresos	SalDOS a Favor
1850-1857	2.093.016.-	1.919.984.-	173.032.-

(Datos del Estado, tomados de Casto Rojas. Historia Financiera de Bolivia. Pág. 332).

CUADRO No. 7
Política Económica Proteccionista
1850 - 1857

Existe precio internacional bajo para la plata.....	
Existe alta demanda de plata en el mercado externo; sudamericano, Perú, Argentina, Chile.....	▲
Exportación de plata a precios muy altos.....	▲

La Política del régimen Belcista, fue muy atinada y doctrinariamente fue una verdadera política proteccionista, ya que favoreció mucho a los empresarios mineros y al Estado

monopolista; porque en la diferencia de sobreprecios se beneficia el Estado, y aún más los empresarios mineros debido a que esa diferencia o sobreprecio de las pastas de plata y costo del dinero de Pesos Fuertes; la pagan los países compradores.

Esa diferencia de precios, se produce a causa de la necesidad y escasez de los países vecinos demandantes que hace que suba el precio del dinero boliviano frente a la falta de pastas de plata en el mercado; a pesar de la baja del precio de la plata en el mercado mundial por la abundancia del mercurio o azogue.

Se aumenta el precio de exportación de la plata dando réditos impositivos excelentes, como se puede observar en la balanza comercial (Ver Cuadros Nos. 6 y 7).

El desajuste monetario al interior del país, se produce a causa de la disminución del depósito de pastas de plata a la Casa de Moneda y por la prioridad de la exportación de pastas vía legal o ilegal; ésto ocasiona una escasez de circulante monetario al interior del país, originando una baja de precios en los artículos de consumo y de la producción artesanal nacional y aumento de precio en las mercancías de importación, con excepción del mercurio.

Bajo el gobierno del Isidoro Belzu, fue puesto en vigencia el primer código de minería en fecha de 10 de septiembre de 1852, este decreto de gobierno disponía en forma terminante el dominio del Estado sobre las minas; el código de minería consta de 374 articulados; está dirigido a la propiedad estatal de las minas, a las formas de adjudicación libre y el derecho a la explotación y registro de minas; a la protección de los jornaleros y a su vez el reconocimiento del hombre libre predispuesto a vender su fuerza de trabajo obliga al derecho de atención social de medicina básica que debía correr por cuenta propia del patrón para con sus obreros en caso de accidentes de trabajo, también obliga al respeto al derecho salarial efectivo y no en especie en el pago de jornales.

Las alanocas como sistema de adelantos legalmente fue reconocido como institución de explotación el 26 de Febrero de 1826 para reactivar la minería y atingir la desocupación masiva de jornaleros mineros. En 1852 esta forma de alanocas fue considerado y reglamentado en el código de minería, que fue emitido por el gobierno

proteccionista de Isidoro Belzu. El sistema de Kajcheo de minas también fue reglamentado y prohibiéndose las prácticas de juqueo.

El código de minería de 1852, legalizó el ejercicio de castigos y encierros como forma de violencia dirigida al jornalero dentro de su propia fuente de trabajo, aunque se prohibió el uso del látigo, palos o garrotes; en el caso a la resistencia al pago de las deudas en mora con la empresa por exceso de alanocas, el jornalero podía ser retenido en su propia fuente de trabajo y así la empresa minera o ingenio minero se convertiría en su cárcel; "el patrón asume el derecho de encarcelarle en la mina o ingenio y obligarle a que trabaje y responda, por la deuda contraída con las compañías mineras" se puede leer en la página 41 del código de minería de 1852.

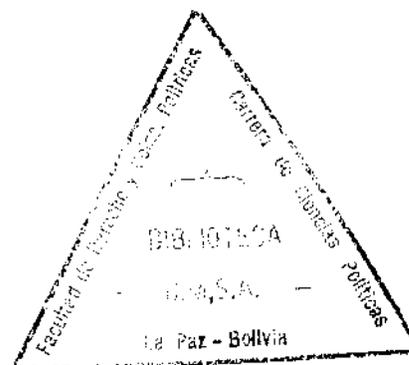
El código de minería de 1852 reconoce y clasifica a las empresas mineras y a su vez también a las clases sociales de la actividad minera:

La burguesía minera en 1852: (trabajadores no directos)

Empresarios mineros mayores	Empresa minera mayor
Empresarios mineros menores	Empresa minera menor
Empresarios mineros arrendatarios	Minas arrendadas
Empresarios rentatarios	
Propietarios de ingenios mayores	Ingenios mayores
Propietarios de ingenios menores	Ingenios menores
Burocracia minera	Administradores.
Habilitadores, aviadores	Comerciantes y Financiadores

La clase explotada está clasificada en el código de minería de 1852 y destaca lo siguiente, de la clase explotada:

(Trabajadores Directos)
 Jornaleros de minas, barreteros
 Descubridores de vetas y minas, o socavonero
 Jornaleros alanocados o enganchados



Jornaleros Kajchas

Jornaleros bajadores o cargadores operarios, peones

Jornaleros trapicheros

Jornaleros canchamineros

Jornaleros mayordomos.

La clase del sector de servicios de la burguesía minera:

Los aviadores son propietarios de dinero y materiales y herramientas que otorgan en calidad de préstamos, en calidad de ser pagados en pastas de plata, en base de hipotecas.

Los rescatadores, son los que se ocupaban del rescate de pastas y piñas de plata y estaban estrechamente relacionados con los Bancos de Rescates del Estado; eran comerciantes que en su mayoría se dedicaban también al contrabando de pastas y piñas de plata hacia el exterior.

Entre otros jornaleros identificados que no están figurando y que no han sido considerados por el código de minería de 1852, estarían los siguientes grupos sociales de jornaleros:

Jornaleros cabritos: son niños de doce años que trabajan en las minas o ingenios de ocho a doce horas.

Jornaleras palliris de llampus o desmontes

Jornaleros conchabados: son jornaleros salidos de los colonos de las haciendas que trabajan en las minas por turnos.

Jornaleros mineros comunarios o campesinos que trabajan por temporadas en las minas.

El origen de los trabajadores mineros comuneros estuvo ubicado en el decreto de 1826, emitido por Antonio José de Sucre, dirigido a quienes asuman estas funciones, a los cuales se les exime de las contribuciones indigenales; el mismo que se distorsionó porque no se ejecutó la eximición tributaria.

La política proteccionista de 1852 expresada en el código de minería significó el vínculo del Estado con la burguesía minera y dio origen a la relación entre "Sociedad civil y sociedad política". En esta relación la forma de propiedad, radicó en que el Estado es el monopolizador de la producción de plata, haciéndose el primer consumidor de los minerales de los empresarios mineros; hasta entonces las minas y las máquinas eran sujetos de embargo en caso de incumplimiento de la entrega de los minerales y también por actividades políticas contrarias al gobierno, por parte de estas clases. En la Constitución Política del Estado no estaba considerado el reconocimiento de la propiedad privada minera sino que más bien tiene sentido más de propiedad estatal y era sujeto de intervención y el Estado obligaba a los empresarios a entregar su producción al Estado.

La intervención del Estado sobre la propiedad de las minas se basa en principios fisiocráticos donde el Estado es poderoso mientras tenga bajo su dominio todas las riquezas mineras que se hallasen en su suelo, por eso el ejercicio del Estado proteccionista justifica al rubro principal generador del movimiento económico capitalista. El Estado urgido de dinero buscaba en esta actividad económica de la minería, recursos de rápida conversión monetaria y en el comercio el aumento del dinero con ganancias producto de las transacciones.

Las facciones político-sociales de terratenientes hacendatarios en el poder, han mantenido dominada a la economía minera capitalista bajo un sistema de control monopólico fiscal sobre el comercio de pastas de plata.

El Estado mantuvo el sistema tributario colonial para controlar la producción y control fiscal sobre el comercio de la plata; la intervención del Estado sobre una parte del excedente de la minería, era la forma más segura para cobrar el impuesto y de obligar a los empresarios a depositar sus pastas de plata para la amonedación y retener a través de ella el 6.5% del total de su producción; por otra parte también se persiguió al contrabando; y a todo envío de plata que no hubiese sido previamente transformado en moneda; este procedimiento manifiesta un sistema de control de excedentes que era de dominio político de las facciones hacendatarias sobre la burguesía minera. El manejo de la Casa de Moneda estaba dirigido al control económico sobre los empresarios mineros principalmente, es por eso que las facciones políticas hacendatarias en los golpes de

Estado generalmente intervenían el Banco de Rescates y la casa de Moneda; así por ejemplo, para mantener su gobierno Isidoro Belzu tuvo que recurrir a los fondos del Banco de Rescates de Potosí y para lograr algún apoyo de los empresarios mineros hacia su gobierno, tuvo que dar concesiones como es el caso en que se establece el Banco de Rescates de Tupiza en favor del señor José María Pizarro, la concesión tiene la fecha de 29 de febrero de 1856 (56) y se fijó las siguientes condiciones:

- "a) El Banco remitiría cada semana, o cada quincena, las pastas que rescate, al Banco General de Potosí, el cual las compraría del mismo modo que hoy compra pastas de los mismos mineros;
- b) El Banco de Potosí abonaría dos reales de premio en cada marco de los primeros 18.000 marcos que remita el de Tupiza, y ocho reales por cada marco de los que pasasen de esos 18.000 marcos, que es el rescate ordinario.
- c) El Banco de Tupiza prestaría una fianza al General, de 4.500 pesos para indemnizarlo del quebranto que sufre en el abono de los dos reales por rescate ordinario, caso de que ese rescate no sólo llegue a los expresados 18.000, sino que los exceda con 10.000 marcos.
- d) Para evitar que al Banco de Tupiza se internen pastas procedentes de minerales situados fuera de la provincia de Chorolque, quedará dispuesto que el aumento de marcos rescatados no pasará de 30.000 marcos que se supone que se extraen por contrabando de la provincia del Chorolque.
- e) Se impone al Banco de Tupiza una pena de ocho reales sobre cada marco de plata que se pruebe haber rescatado, de los minerales situados fuera de la provincia del Chorolque.

Esta concesión fue dejada sin efecto el 17 de abril de 1858 por las objeciones presentadas por la Prefectura de Potosí que la consideró lesiva a los intereses del Banco de Rescate de esa ciudad."(57)

(56) (57) Citas de L. Peñaloza. Concesiones de 29 de febrero de 1856 autorizada por el gobierno del general Isidoro Belzu.

2.6. LA BURGUESIA MINERA DURANTE LOS AÑOS DE 1858 A 1864

En este período la "burguesía minera" seguía viviendo una transición en la que se despoja de elementos mercantil-coloniales por una parte y por otro lado, optar formas más liberales en la conformación de sus empresas y en la clase minera misma; y tomar la forma de una clase social autónoma con respecto al Estado Proteccionista.

Las relaciones de producción Estado-minería permanecían manteniendo los mismos métodos que en la colonia; pero a pesar de este hecho el Occidente seguía siendo un importante productor de plata en el continente; esto quiere decir que las perspectivas de la explotación minera era un gran medio para desarrollar riqueza y materializar la consolidación de la burguesía en el Occidente más que en otro lugar del país.

En el gobierno de José María Linares se decreta la primera ley dirigida a la libre exportación de pastas de plata; en fecha 25 de julio de 1858; esta ley fundamentaba el libre comercio interno y externo, como un medio de establecer las grandes vías de comunicación que faltan en la República, para que integren el mercado hacia los puertos del comercio exterior; también dispuso que los metales de cualquier clase que fueren en su estado mineral y de cualquier punto del territorio se puedan comerciar al extranjero. Así se fundamentaba y declaraba el derecho al libre comercio en todo el país, los minerales como el plomo, cobre y estaño quedaron exentos al monopolio jurídico del Estado.

El impuesto para minerales que se exportaban y obtenían un amparo comercial del Estado debían pagar un centavo por quintal de mineral bruto, y dos centavos por cada quintal beneficiado o preparado al estado de barrilla; por eso muchos empresarios prefirieron exportar mineral no metalizado. Este decreto de Linares fue la base ideológica y jurídica que le permitió al Estado formar una verdadera conciencia capitalista en la clase minera llegando a unir los intereses de la clase minera con los intereses colectivos nacionales, además le da el rasgo esencial de ser monoprodutor y monoexportador. A este rasgo Casto Rojas le llamó "la industria madre del capitalismo boliviano" a la minería concebida en términos liberales tanto económica como ideológicamente.

Linares explicó esta nueva política económica y decía: "Con el fin de darle impulso a la minería y con el de proporcionarle un retorno más a nuestro comercio, declaro libre de todo derecho a la exportación de nuestros metales en bruto, por (vía) de agua y tierra" ... "sería para nosotros un riquísimo venero el cultivo esperado de las materias primas."(58)

Por medio de otro decreto fechado el 25 de octubre de 1858 que se lo conoció como Ley Suprema, se subió el precio de la plata de 8 pesos a 10 pesos por marco de plata en pastas de 1000 milésimas de fino; esta ley fue adoptada como parte para poner en circulación billetes que representen el valor del metal vendido a la Casa de moneda. El objetivo central de la emisión de billetes tiene un doble carácter: como billetes del Estado que se usará como empréstitos con valor fiscal y como títulos de deuda pública contraída para la provisión de azogue con duración de 6 meses y canjeable en moneda efectiva. Estos billetes también se usaron como forma de adelantos por la compra de pasta de plata.

El año de 1858 marca un hito histórico económico capitalista, porque se instauran las formas catalistas del dinero, con la emisión del dinero en papel o de billetes relacionandola con la cantidad de plata depositada en los Bancos de Rescates, el mismo que como institución otorgaba un certificado del valor del mineral, de su pureza y cantidad a monetizarse y girarse en billetes, y así evitar una obstrucción en la circulación del papel moneda en las transacciones; los billetes eran de carácter bursátil, hasta su fecha de canje en moneda efectiva. Esta política monetarista, como mecanismo económico de acumulación, ayudó en la consolidación y crecimiento de la burguesía minera y comercial situada al Occidente boliviano.

Esta política monetarista fue la más efectiva en cuanto se podía exportar billetes con respaldo estatal en plata y ser sujeta al cambio en efectivo monetario metálico, porque la plata era el patrón monetario del sistema universal del capitalismo.

El gobierno de José María Achá siguió la misma política de su antecesor: "El gobierno de Achá declara la necesidad de elevar el precio real de la compra de minerales para

(58) L. Peñaloza C. Nueva Historia Económica de Bolivia. La República. Pág. 264. Citas del decreto de José María Linares 25 de julio de 1858.

evitar el contrabando de plata mediante el decreto de 27 de diciembre 1861, éste se puede resumir en tres puntos:

- 1.- Que el rescate de pastas de plata, cuya exportación se halla prohibida, había disminuido considerablemente en los Bancos de Rescates a consecuencia del tráfico clandestino que de ellas se hacía.
- 2.- Que el medio de evitar el contrabando era el de alcanzar, el precio de dichas pastas y elevarlo en cuanto fuere posible con el que pagaba el comercio (exterior).
- 3.- Que había necesidad imperiosa de proteger la industria minera, por ser la principal productora de dinero del país.

..."que desde el 1 de enero de 1862 se aumenta el precio de las pastas de plata pagándose en los Bancos nacionales diez y seis reales por cada marco de plata de Ley Suprema de mil milésimos y en la debida proporción a esta base la plata de inferior calidad"(59); también se ordenó el pago al contado por la Casa de Moneda a fin de no perjudicar a los empresarios con moras injustificables.

Las características económicas del régimen de Melgarejo relativas a la minería, se destacan en las aperturas a la inversión del capital extranjero europeo para la explotación del salitre, en las costas marinas del territorio nacional y por otra parte el gran descubrimiento de yacimientos de plata en Caracoles que atraen inversiones nacionales y extranjeras, adjudicándoseles secciones de explotación minera.

Este gobierno con relación a la minería de la plata, fue el que más ejecutó las propuestas de los empresarios mineros y comerciantes sin ser cuestionadas en sus intereses, así por ejemplo: "el 20 de enero de 1868, el señor Simón Aramayo hizo al gobierno de Melgarejo una propuesta para el establecimiento de los Bancos de Rescate de Chichas bajo las siguientes condiciones:

(59) Citas del decreto de Achá de 1862 tomadas por L. Peñaloza. Idem. La República. Págs. 268, 269.

- "1a.- Se establecerían dos Bancos de Rescate, uno en Cotagaita y otro en Tupiza, con sucursales en Purtugaleta y Esmoraca, "proporcionando en todos ellos el fondo necesario para el rescate diario, sin que los mineros tengan que demorarse más que el tiempo necesario para requemar sus pastas y apreciar su ley".
- 2a.- La cantidad mínima que debía entregar el contratista a la Casa de Moneda sería de 32 a 36 mil marcos anuales en barras ensayadas, bajo pena de 5.000 pesos en caso de que la internación bajara de 32.000 marcos. Debería mantener el contratista un cuerpo especial de vigilancia para reprimir el contrabando.
- 3a.- El contratista no descontaría a los mineros más que medio real por marco destinado por ley a la instrucción pública. Los gastos de conducción del mineral serían por cuenta del Banco de Rescates.
- 4a.- El precio a pagar por el gobierno sería de 25 centavos de bolivianos por marco de plata de once dineros, o sea de 917 milésimos de ley, ensayados por la vía húmeda, sobre el precio del Banco, y si las pastas entregadas pasasen de 36.000 marcos, el Gobierno abonaría 5 centavos más por marco sobre el total de la internación a la Casa de Moneda.
- 5a.- Como condición indispensable, el contratista pedía (y le fue concedido) el contrato para el cobro del derecho de peaje sobre los ganados argentinos internados por las fronteras del sud, por la suma de 30.500 pesos anuales que pagaría el Gobierno de la forma siguiente: 5.000 al contado; 10.000 el 1° de junio; 8.000 el 1° de agosto y los 7.500 restantes el 1° de octubre, fecha en que se harían los pagos todos los años.
- 6a.- El contratista prestaría una fianza de 15.000 pesos en bienes raíces.
- 7a.- El contrato sería por cuatro años forzosos para el Gobierno y dos voluntarios y dos forzosos para el contratista, comprometiéndose este último a dar aviso con 3 meses de anticipación en caso de querer seguir con los voluntarios.

- 8a.- En caso de revoluciones, motines, alteraciones del orden público, o que el Gobierno o que los revolucionarios tomaran fondos del Banco, el Gobierno será el responsable de ellos.
- 9a.- En caso de interdicción con la Argentina o Perú, el gobierno concederá al contratista una rebaja en cuanto al derecho de peaje, proporcional a los perjuicios que hubiese sufrido, y si dichos derechos fuesen aumentados, el contratista hará una bonificación proporcional al aumento.
- 10a.- El Gobierno permitirá el uso de armas a los conductores, vigilantes, agentes para la represión del contrabando, etc., dependientes de la empresa, teniendo el derecho (el Gobierno) de inspección sobre las actividades del Banco."(60)

Esta propuesta, sin modificaciones, fue aceptada el 26 de enero de 1868, habiendo participado el señor Luis Dorra."

El año de 1868 se puede observar la intervención directa de la burguesía minera, en la política minera de la dictadura melgarejista; los empresarios elaboraban su propia ley, propuestas, acuerdos a su favor, los mismos que eran aceptados sin ninguna modificación por el gobierno; éste es el caso del establecimiento del Banco de Rescates de Chichas que se acepta sin ninguna modificación; la colaboración de hombres de negocios como de los comerciantes y de los empresarios mineros al gobierno hicieron posible la protección de sus intereses económicos como de la propiedad privada, o sea protección de la acumulación de capital reinvertida en las minas e ingenios; la que manifiesta un carácter de ley de inembargabilidad de los bienes de capital como castigo político a las máquinas, ingenios, emitida en la legislación minera.

"Mediante el decreto de 9 de abril de 1865, Melgarejo dispuso que los dueños de las minas de oro, plata y otros minerales, paguen una patente de cuatro pesos mensuales por las minas en trabajo y dos por las minas que estuviesen paradas. Se declararon

(60) Citas de la propuesta del empresario banquero Simón Aramayo. Propuesta a la presidencia de Mariano Melgarejo, en 1818 que fue aceptada. Tomadas por L. Peñaloza C. *Idem. La República. Pág. 275.*

despobladas y adjudicables las minas, barrenos y socavones que en treinta días a partir de la fecha del decreto no tuviesen pagadas sus patentes al día."(61)

El gobierno por decreto de 4 de febrero de 1867, dispuso que las máquinas e ingenios se sometían a las leyes comunes, levantando de esa manera la inestabilidad sobre dichas instalaciones en el caso de su afectación a las minas. Que posteriormente aparecen como un articulado de la Constitución Política del Estado de 1871 - Art. 8. Sec. 2da.

En 1868 también se autorizó "a los señores Obando para la administración de Bancos de Rescates en las provincias Chayanta y Yamparáez"(62); también se autorizó el aumento del precio de la compra de plata de diez pesos a once pesos el marco de plata que revalorizó más la moneda, esto permitió al gobierno tener más disponibilidad de gastos por el Estado y se autorizó la acuñación de moneda sencilla de quinientas milésimas de fino para la conversión de la moneda feble de forma aparente porque no se la sustituyó.

(61) L. Peñaloza C.N. H.E. de Bolivia. La República. Pág. 280.

(62) Documento acuerdo firmado y otorgado por el gobierno de Melgarejo:

Sebastián y Atanasio Obando para las administraciones de Bancos de Rescate en las provincias de Chayanta y Yamparáez, en las condiciones siguientes:

- 1a.- La entrega a la Casa de Moneda sería de 30.000 marcos por año, en barras de 917 milésimos de fino, mediante remesas quincenales;
- 2a.- Los Bancos pagarían a los mineros 10 pesos 7 reales por marco de plata "sin más demora en el pago" que la suficiente para el ensaye y fundición, comprometiéndose a tener los fondos disponibles para el rescate;
- 3a.- El precio que pagaría la Casa de Moneda a los contratistas por las pastas sería de once pesos por marco, más 25 centavos por vía de premio, y si remesasen más de 30.000 marcos, una nueva bonificación de 5 centavos por marco;
- 4a.- Los empresarios tenían el derecho de inspección sobre los asientos mineros de las dos provincias, con facultad par obligar a explotarlos, pudiendo hacer las habilitaciones correspondientes;
- 5a.- El Banco podía mantener un cuerpo de vigilancia armado para impedir el contrabando en iguales condiciones que el Estado y bajo la inspección de éste;
- 6a.- La duración del contrato sería de dos años forzosos, prorrogables. La garantía prestada por los contratistas era el ingenio de Palca (en Chayanta) de su propiedad, cuyo fundo con todos sus enseres, y máquinas quedaba hipotecado para el cumplimiento del contrato.

El 27 de marzo de 1868 el gobierno aclaró el contrato en los siguientes puntos:

- 1ro. De que las pastas de las provincias del sud que se hallasen en dirección opuesta a los Bancos de Chichas serían reputadas como contrabando y sujetos a decomiso.
- 2do. Y que esos Bancos podían adquirir pastas de asiento minero de Salinas de Garcí Mendoza para internarlas al Banco de Potosí computándose en el número de su contrato."(63)

Esta aclaración nos permite entender, que se otorgaba un territorio jurisdiccional como especie de monopolio para la operación de rescates de pastas de plata que evitará conflictos entre empresarios, la que se manifiesta como un grado de lucha de intereses económicos entre fracciones burguesas.

En el gobierno de Morales se consideró este contrato de rescates para mantener su funcionamiento de los bancos de Chichas librados de las excepciones de la ley de nulidades de los actos del gobierno de Melgarejo por resolución de 11 de abril de 1871.

En consecuencia la Empresa Aramayo continuó administrando la red de Bancos de Rescates del Sud de Potosí. El excedente producido por esta actividad comercial minera forma parte de la base del capital para la compañía Aramayo, y también esta actividad lucrativa formó el capital inicial del Banco Nacional. 1872 marca el hito histórico de la constitución de otra fracción social, la bancaria, en la que se puede identificar a los principales cabecillas de esta fracción burguesa: Simón Aramayo, hermano de José A. Aramayo, Mariano Perú, Salvador Gutiérrez; éstos han tenido en sus manos el monopolio del capital comercial en la administración de Bancos de Rescates; aquí tenemos otro testimonio de contrato aceptado por el gobierno de Melgarejo:

- "1.- Los Bancos serían dependientes del de Potosí, al que deberían remitir todas las pastas. El contratista proveería el capital necesario.

(63) Aclaración a la firma del contrato del gobierno. Citas de L. Peñaloza C. N.H.E. de Bolivia. La República. Pág. 276.

- 2.- La cantidad mínima a entregar sería de 34.000 marcos anuales, a contar desde los 60 días de la firma del contrato. Si la internación no llegaba al mínimo, el contratista debería pagar 2.500 pesos, para lo que daba una fianza de 4.000 pesos.
- 3.- El precio a pagar a los mineros sería de 8 bolivianos, 80 centavos, o sea once pesos por marco de ley suprema (1.000 milésimos), deduciendo sólo el medio real destinado a instrucción y otro medio real para los gastos de conducción de las pastas rescatadas, hasta el Banco de Rescates de Potosí.
- 4.- El contratista obtendría del Banco de Potosí un precio de 8 Bs. 80 centavos por marco, deduciendo sólo el medio real por marco para el Tesoro de Instrucción, y pagando el Banco de Potosí un sobreprecio de 37 centavos por marco de plata requerida como comisión para el contratista y con cargo a los gastos de amonedación.
- 5.- Si el rescate pasara de 34.000 marcos, se haría al contratista una bonificación especial de 4 centavos más por marco, sobre el total.
- 6.- El término del contrato sería de cuatro años y se agregaban cláusulas de seguridad."(64)

Estas concesiones de Rescates y formación de Bancos se permitió darse en el gobierno de Melgarejo que no fue surgida por su mala o buena formación ideológica; sino por la incrustación o articulación de la burguesía minera y comercial en el Poder Estatal, además este gobierno fue de gran aceptación para esta clase. En los discursos de introducción a los contratos se puede sentir la persuasión ideológica liberal del empresario al gobierno así podemos observar en el contrato de 7 de abril de 1869:

"Inútil sería el detenerse en demostrar la alta importancia y utilidad de estos bancos, bien se considere como una medida económica y represiva para evitar el escandaloso contrabando de pasta que se había hecho tan común en la República y aumentando al

(64) Contrato de Rescates de pastas de plata aceptada por el gobierno en 1868. Citas tomadas por L. Peñaloza. Idem. La República. Pág. 279.

mismo tiempo las rentas del Erario Nacional, o bien se considere como una medida altamente benéfica y protectora de la clase minera, proporcionándole establecimientos inmediatos donde pueda rescatar sus pastas, evitando los gastos, los riesgos y perjuicios que le ocasionaban con el transporte o la conducción de sus pastas hasta el Banco de Potosí. El ilustrado Gobierno de diciembre, que en su elevada misión regeneradora ha comprendido toda la importancia y todas las ventajas de estos Bancos sucursales, los ha planteado ya en la República, aceptando las propuestas que se le hicieron para el establecimiento de los Bancos de Chichas y Machacamarca, y los grandes y propicios resultados que han surgido de ellos; tanto para el Erario, como para la clase minera, son el comprobante mejor de la necesidad y utilidad de esta clase de abastecimientos."(65)

En enero de 1871 se inicia el gobierno de Agustín Morales. Momento coyuntural histórico muy importante porque marca una forma de culminación del Estado faccional hacendatario y comienzo del Estado librecambista; que permite a la clase social burguesa estructurarse con fuerte vínculo en torno al Estado; y el Estado presenta rasgos distintivos, económicos, políticos, sociales e ideológicos, que se puede catalogar como crecimiento del capitalismo minero y se denota más la relación patrón-capital y obrero-salario; excedentes y acumulaciones en términos capitalistas y se puede abstraer la composición del capital en la minería de la plata; además que los ingresos fiscales tienen más incremento proveniente de la división social del trabajo. Esto quiere decir que existe la presencia definida de tres sectores de la economía nacional, bien diferenciados:

En el sector primario agrícola; está la hacienda y los comuneros nativos.

En el sector secundario industrial; está la minería de la plata.

En el sector terciario, de servicios; la banca privada, el comercio exportador de pastas de plata, e importador de medios de producción, máquinas, herramientas en insumos.

Los empresarios dejan de ser facciones, para manifestarse como clase en la lucha económica y se presentan esencialmente como una clase autónoma en la relación con

(65) Partes de la propuesta de Aramayo al Gobierno de Melgarejo. Idem. Peñaloza. Pág. 279.

las facciones hacendatarias cuando asumen potestad política de poder. Esta clase empieza a subsumir al todo Nacional hacia las relaciones de producción capitalistas que están concentradas en la explotación minera; sumergidas en el occidente andino. La apertura al libre cambio fue total, sin especificaciones, lo que afectaba a los obrajes y las comunidades; las importaciones de la minería no sustituyeron el total del abastecimiento nacional (Ver Cuadro No. 18 - Anexos); el predominio geográfico del sur gravitó hasta 1900 decisivamente en las vías de comunicación comercial que seguían convergiendo hacia la jurisdicción minera de Potosí.

La pervivencia de elementos estructurales del colonaje estaba circunscrita en la economía servidumbral hacendataria que quedó casi inalterable a pesar del uso de los recursos económicos que produjo la minería ya que eran retenidos como ingresos fiscales, junto a la contribución indígenal; esos recursos fueron a parar a los regímenes faccionales hacendatarios que malgastaron estos ingresos. Los regímenes faccionales hacendatarios acaban su período dominante con la asunción del gobierno de Agustín Morales.

Este proceso de asunción de fracciones burguesas aparece por "primera vez" en 1854, a este momento Isaac Sandóval llamó "El enfrentamiento de facciones"(66)

"El enfrentamiento de estas facciones claramente diferenciadas se da en la Convención Nacional de 1861 que decide la sucesión presidencial de José María Linares, que históricamente marca la ruptura política entre la facción anodina-colonial (hacendataria) que comienza a sucumbir y la facción liberal que comienza a actuar con algunos elementos de partido político hasta 1871. La facción anodina llamada realista por ubicarse al lado de los nuevos amos, encabezada por Macedonio Salinas, José Benito Guzmán, Emeterio Villamil, entre otros (47); en contraposición de la facción de los rojos, cuyos miembros eran llamados utopistas por defender al gobernante caído (48)."(67)

(66) Isaac Sandóval Rodríguez. Los Partidos Políticos en Bolivia. Pág. 65.

(67) Isaac Sandóval Rodríguez. Los Partidos Políticos en Bolivia. Pág. 65 y en la que cita a (47) Frontaura Argandoña. Manuel Linares. El presidente civil. Imp. Cochabamba-Bolivia 1948. Pág. 201. otra: (48) Baptista Mariano. A los señores Electores de la Capital. En Obras Completas. Documentos de Política Externa e Interna. Tomo V. La Paz-Bolivia. 1933. Pág. 45.

Los rasgos de las facciones hacendatarias son personales y de interés reducido a la región que satisface afectividades bursátiles del grupo y no a la norma racional del derecho ciudadano. "Las facciones subvierten al gobierno, dejan impotentes a las leyes y engendran las más animosidades entre los hombres de la misma"(68), nuestros historiadores los clasifican como caudillistas con dominio característico del caudillismo militar bárbaro; Max Weber al respecto indica que "No conoce ninguna apropiación del poder de mando, al modo de la propiedad de otros bienes, ni por poderes estamentales, sino que es legítima, en tanto el (su) carisma personal "rige"."(69)

En las facciones de acuerdo con Hume no se puede encontrar características específicas de las facciones, por ejemplo, en el caso boliviano, las facciones tienen algunas bases en intereses económicos de grupo "a juicio de Hume, las facciones basadas en intereses, son "las más razonables y las más excusables"... no por ello son menos reales, o más bien, son más reales y más perniciosas por eso mismo."(70) Las facciones hacendatarias bolivianas emplearon la mayor parte de los recursos fiscales en una vida de derroche sin ambiciones nacionales; Luis Peñaloza dice que "los ingresos fiscales y particulares de la clase dirigente se gastaban en consumo estéril"(71); la mayor parte de las facciones latifundistas tenían representación militar, esto hizo posible una seguidilla de gobiernos a través de golpes de Estado; y a partir del gobierno de Agustín Morales este servicio burocrático militar pasa al dominio de la burguesía minera-comercial con características distintas donde se involucra lo nacional.

Durante el régimen de Agustín Morales prácticamente se consolida como burguesía el empresariado minero de la plata; aquí se terminan de formar como verdaderas empresas capitalistas o burguesas, en las que se distingue el capital industrial, el capital comercial

(68) Geovanni Sartori. Partidos y sistemas de partidos, para un marco de análisis. Cita a Hume parte I, ensayo VIII. Parties in general. Pág. 58. Pag. 26.

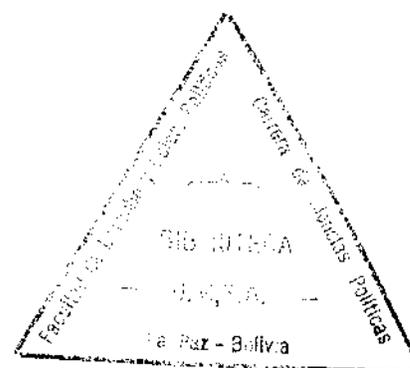
(69) Max Weber. Economía y Sociedad. Pág. 195.

(70) G. Sartori. Partidos y sistema de partidos. Pág. 27, cita apreciaciones de Hume.

(71) L. Peñaloza C. Nueva Historia Económica de Bolivia. La República. Pág. 268.

y el capital financiero, de forma autonomizada; que a la vez forma un todo social de verdaderas fracciones de clase burguesa, y fue la burguesía minera que se manifiesta más lícita en su liberalismo a través del Estado, por ejemplo, la mayor parte de los diputados del Congreso Nacional de 1871 son liberales, en los cuales se puede distinguir a los empresarios mineros que son los más influyentes en las decisiones del gobierno de Morales.

Mariano Reyes Cardona, accionista minero, diputado por Sucre; Daniel Calvo, diputado por Sucre, Cinti. Agustín Aspiazu, diputado por La Paz. Evarito Valle diputado por La Paz. Avelino Aramayo empresario minero diputado por Potosí prov. Chichas. Tomás Frías accionista minero y accionista del Banco Nacional de Bolivia. Belisario Salinas diputado por La Paz. Eliodoro Camacho diputado por Mizque. Narciso Campero empresario minero y ministro de Gobierno Casimiro Corral."(72)



(72) Citas comparadas entre la lista de accionistas del Banco Nacional 1872 y Lista de empresarios mineros y nómina de los diputados firmantes de la Constitución Política del Estado de 1871, gobierno de Agustín Morales. Las Constituciones de Bolivia de Ramos Salinas Mariaca. Págs. 185, 186.

III

**EL CAPITALISMO OCCIDENTAL Y LA
CONSOLIDACION DE LA
BURGUESIA MINERA
1872 - 1900**

3.1. CONSOLIDACION DE LA BURGUESIA MINERA 1872

Los dueños de minas formaban verdaderas empresas que se expresan más como sociedades por acciones de capital y compañías bajo criterios capitalistas inspirados en el liberalismo económico más desarrollado, a partir de 1872 hacia adelante, así tenemos las siguientes compañías:

Compañía Minera Portugalete se reconoce como compañía en 1825 a 1828.

Mina Guadalupe de 1828.

Compañía Minera de Dámaso Uriburu entre 1825 a 1830.

Mina Cargusicollo de José Avelino Aramayo 1850.

Compañía Minera Huanuni se constituye en 1854.

Compañía Minera Oploca se constituye en 1856 a 1874.

Sociedad Minera Aramayo Franke Mines 1856.

Compañía Real Socavón de Potosí 1858 Aramayo y Jaúregui.

Compañía Minera Aullagas se constituye en empresa 1860, 1884, 1891.

Compañía Huanchaca de 1863 a 1872 de Mariano Ipiña.

Compañía Minera Caracoles en Atacama 1869 a 1870.

Compañía Colquechaca Bolivia 1878 Arce-Argandoña-Ipiña.

Compañía Consuelo 1874 a 1891.

Compañía Minera Huanchaca de 1873 de Aniceto Arce y Capitales chilenos.

Compañía Minera Porvenir de 1874 a 1891.

Compañía Guadalupe de Bolivia 1874 a 1889.

Compañía Minera Carmen Oriental 1878 a 1891.

Compañía Minera Flamenca de Colquechaca 1884.

Compañía Minera Guadalupe de Bolivia 1878 de G. Pacheco.

Compañía Minera San Carlos del Cerro Hermoso 1885, antes Colquechaca.

Compañía Minera The Santa Barbara Gold Mining Comp. 1894

Nueva Compañía Minera Lípez 1885.

Con el gran apoyo de la burguesía minera el gobierno de Morales lanza el decreto de 25 de marzo de 1872, que permite ampliar la legislación minera; esta nueva ley modifica la exportación libre de pastas de plata, que se amplió al departamento de Cobija por el gobierno de Melgarejo, sobre todo en la concesión de explotación de salitres, bórax y huano y que estaban ausentes de la ley tributaria. La comercialización

de plata en ese departamento no beneficiaba a las arcas del Estado; sino que existió un impuesto nominal que se pagaba en moneda feble. En 1871 se ordenó que el pago por pastas internadas a la Casa de Moneda sea en bolivianos de buena ley y no en moneda feble como sucedía con el anterior gobierno y también exigió el pago de impuesto en moneda de buena ley; ya que se detectó excesos y abusos de los empresarios mineros a pesar de la modificación de la ley que permitió cierta libertad equilibrada en disponibilidad de moneda y exportación de pastas; así el derecho a la exportación fue fijada en cuatro por ciento ad-valorem y en igual porcentaje de la moneda sellada. Se restableció el Banco de Rescates de La Paz y Oruro, se puso en vigencia el decreto de 11 de enero de 1859 emitido por el expresidente José María Linares, para imponer sanciones contra los contrabandistas; se aconsejó que se difundiera a todos los empleados de la Casa de Moneda como al Banco de Rescates, que el contrabando era lesivo para ambas instituciones; así que se planteó que el precio de rescates de 39,06 bolivianos, y para su venta a la Casa de Moneda en 40.- bolivianos por kilo de plata, el rédito como se percibe daba buena utilidad racional.

"El gobierno de Morales logró poner en orden la administración de los Bancos de Rescates, que habían caído en desorden de graves consecuencias"(1) al Estado Nacional. De acuerdo a la memoria que hizo el Dr. Casimiro Corral en 1871 se había comprobado que existían inventarios de cuentas sólo borradores "sin libro principal alguno, ni duplicado de las cuentas a 1871, sólo (existe) un diario incompleto, debiendo ordenarse a una revisión e inventariación completa del Banco y dar sanciones..."(2) El gobierno de Morales en 1871 autorizó al Banco Boliviano para exportar hasta tres mil quintales de minerales de plata con destino al canje de la emisión de billetes de dicho banco, y el 22 de abril de 1871 el gobierno organiza una comisión de expertos para revisar e inspeccionar los libros del Banco Boliviano a fin de detectar el origen que dio motivo para la emisión de billetes sin firma del ministro de hacienda; este hecho sin duda, trajo consigo desconfianza ya que el banco quedó sin fondos de disponibilidad, lo que le causó una corrida bancaria y su cierre definitivo.

(1) L. Peñaloza C. Idem. La República. Pág. 284.

(2) L. Peñaloza C. N.H.E. de Bol. La República. Pág. 284.



En fecha de 17 de agosto de 1871 "La Asamblea Constituyente de Bolivia dictó una ley facultando al gobierno para autorizar el establecimiento de instituciones de crédito"(3) en la que se incluía la facultad de crear el Banco Nacional y de convocar a licitación para el giro a cargo de particulares de los Bancos de Cotagaita y Machacamarca y de todos los bancos que han fenecido su contrato de administración de rescates; y se procedió a una nueva adjudicación más seleccionada en cuanto a la garantía de capital de respaldo que representaba el concesionario del Banco de Rescates; así por ejemplo, el Banco de Rescates de Tupiza, que era uno de los más codiciados por el volumen de transacciones que representaba, fue adjudicado a Jacobo Ayllón y desplazó a Simón Aramayo por terminar su contrato; Ayllón fue desde inicios de la independencia el más grande empresario minero de la Compañía Minera Aullagas y era accionista principal de las compañías Colquechaca, compañía Consuelo, La Porvenir, La Flamenca y la Huainacucho; el Banco de Rescates de Machacamarca fue adjudicado a José Nava Morales. Ambos fueron otorgados por dos años forzosos y con la única obligación de internar a la Casa de Moneda 28.000 marcos de plata anuales al precio de 39,06 bolivianos el kilogramo, más una bonificación de 25 centavos sobre cada marco excedentario; en caso de que no llegue a enterarse a 28.000 marcos el contratista pagaría una multa de 2.000 bolivianos dando una fianza de 500.- en bienes raíces a la Casa de Moneda.

Entre los empresarios mineros más importantes que se adjudicaron las concesiones para Bancos de Rescates, se pueden destacar a Andrés Aramayo, Manuel I. Ramírez, Lucas Aparicio, Jacobo Ayllón, Juan Urioste y Pedro Suárez, todos son accionistas de la Compañía Minera Aullagas y de la Compañía Minera Colquechaca y otras compañías menores, con la excepción de Manuel I. Ramírez que era dueño de la mina Huanchaca que según otros historiadores se dice que compró esta mina en 500 pesos y después se unió con Aniceto Arce. Citamos aquí el documento que se firmó con el empresario Ramírez para la concesión de rescates de pastas de plata.

"Los proponentes para esta concesión fueron: Andrés Aramayo, Manuel Ramírez, Lucas Aparicio, Jacobo Ayllón y Urioste y Suárez.

(3) El Banco Nacional de Bolivia, en sus setenta y cinco años. Memoria. Edit. Lopez, Buenos Aires Argentina, 1947. Pág. 32.

Las bases para el contrato con Ramirez comprendían:

- 1.- El proponente pondría el capital necesario para el giro, dentro de los cuarenta días de firmada la escritura; establecería sucursales en Portugalete y San Cristóbal de López para el rescate de las pastas de Chorolque, Santa Isabel y Conchas Blancas, fuera de las agencias que fuesen necesarias.
- 2.- La duración del contrato sería de dos años forzosos, siempre que no se decretase por ley especial la libertad de exportación.
- 3.- La internación a la Casa de Moneda sería de 48.000 marcos con ley de 940 milésimos, bajo pena de 4.000 pesos de multa, dando para ello fianza de 10.000 pesos en bienes raíces.
- 4.- El precio a pagar por la Casa de Moneda sería de Bs. 39.96 por kilo de plata ley suprema (1.000 milésimos) más el abono de 30 centavos de boliviano por marco y deduciendo 5 centavos para el Tesoro de Instrucción Pública.
- 5.- Pasando la internación a la Casa de Moneda de 48.000 marcos anuales el Banco recibiría de la Casa de Moneda, un aumento de 5 centavos más por marco, sobre el total de la internación.
- 6.- El empresario pagaría a los mineros la plata que comprara a Bs. 39.06 por kilogramo de 1.000 milésimos de fino, sin otro descuento que el correspondiente al Tesoro de Instrucción Pública. El contrato lleva la fecha de 20 de junio de 1872."(4)

El 17 de junio de 1872 el mismo gobierno decretaba la supresión del Banco de Rescates de Potosí y su fusión con la Casa de Moneda como medio de facilitar el trabajo de los Bancos de Rescate en manos de los empresarios mineros para la amonedación y darles el certificado de cobos; este hecho permitió facilitar la libertad y evitando el trámite que se hacía en el Banco Potosí, pero los Bancos de Rescates pasan a depender directamente de la Casa de moneda, con tendencia hacia su cierre definitivo.

(4) Cita documentada de L. Peñaloza C. Idem. Pág. 287. Bases de contrato para Bancos de Rescates de plata.

El decreto de 1° de junio de 1872 también considera la libertad del comercio de exportación de pastas de plata en cualquiera de sus formas o estado y reduciéndose el ingreso fiscal del Estado a una tasa arancelaria aduanera; así la burguesía desde 1872 manifiesta otra forma de expansión económica en sus actividades, los empresarios desplazaron a los comerciantes mayores tradicionales y se obligó el cierre del Banco Boliviano y los empresarios mineros fueron a la vez productores y comercializadores de minerales y rescatadores. Así termina el período del monopolio del Estado sobre la plata, el decreto de 1873 especificará mucho mejor estas actividades.

1871 es el año de la apertura, dándose inicio a su verdadero proceso de libre cambio económico en el sector de la minería, lo que permite reestructurarse en su conformación. De 1825 a 1870 en la circunscripción minera de Potosí sólo existió dueños de minas sueltas, en su mayoría con un proceso lento de unificación de minas, formando verdaderas compañías mineras entre 1860 y 1872, este proceso de unificación se acelera y se conforman las más importantes compañías mineras capitalistas. Esta fusión permite cohesionar a la clase explotadora y formar una verdadera clase burguesa minera y se pudo apreciar la diversificación del capital en los Bancos de Rescates que va hacia la formación de sociedades por acciones de capitales efectivos abiertos.

En 1873, los empresarios mineros o burgueses estaban en el poder con uno de sus mejores representantes, Tomás Frías, convertido al liberalismo, accionista del Banco Nacional de Bolivia y presidente de la República.(5)

El primer decreto que favorece a los empresarios mineros otorgado por el Gobierno empresario de Frías fue el que reglamentó el decreto de comercio y su aplicación a la exportación a pesar de haber sido ya declarado por Agustín Morales en 1971, recién el 23 de mayo de 1873 se dio a conocer el reglamento y se aplicó este decreto:

(5) Acta de la primera Junta Local de Accionistas del Banco Nacional de Bolivia de 1872, junto a Gregorio Pacheco y Mariano Perú. Memoria del B.N.B. 1947. Págs. 42-43.

"La Asamblea Nacional,

Decreta:

Artículo 1°.- Desde el 1° de julio de 1873 se permite la exportación de pastas de plata en toda la República, abonándose al Fisco el impuesto de 50 centavos por marco.

Artículo 2°.- Se permite igualmente la exportación de mineales de plata cuyo derecho fiscal de exportación lo reglamentará el Ejecutivo, teniendo por base la ley del metal y no su peso.

Artículo 3°.- La Casa Nacional de Moneda comprará las pastas al precio corriente del mercado.

Artículo 4°.- Se prohíbe toda clase de privilegios en esta materia; los concedidos a personas particulares para la exportación de pastas y minerales de plata quedarán sin efecto desde la fecha.

Artículo 5°.- Queda abolido el monopolio del oro que se explota en la República y pagará por su exportación 20 centavos por onza.

Artículo 6°.- El Ejecutivo dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta ley, y pondrá en licitación a los mencioandos impuestos bajo las bases que fijare para cada capital de departamento y de provincia, con excepción de los minerales de Caracoles y de los que se descubrieren en adelante.

Artículo 7°.- Se declara subsistente en un cuatro por ciento el impuesto con que actualmente se halla gravada la extracción al exterior de la moneda de buena ley, acuñada conforme a la ley de 29 de junio de 1863, o la que se sancionare en lo sucesivo, fijando igual o superior calidad.

Artículo 8°.- El producto del remate de los expresados impuestos se destina exclusivamente para el rescate de pastas que debe hacer la Casa Nacional de Moneda para verificar la acuñación.

Artículo 9°.- El Gobierno cuidará de mantener el fondo suficiente para el rescate propio de la ciudad de Potosí, con sujeción a la ley de 17 de octubre de 1871, sin perjuicio del libre tráfico que consagra la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.- Sala de Sesiones, La Paz, 1° de octubre de 1872. Mariano Baptista.- Jorge Delgadillo.- Diputado Secretario.- José Mier y León. Diputado Secretario.- Palacio del Supremo Gobierno.- La Paz, octubre 3 de 1872. Ejecútese: Agustín Morales.- El Ministro de Hacienda e Industria: Pedro García."(6)

"DECRETO REGLAMENTARIO AL DECRETO LEY DE 17 DE OCTUBRE DE 1871 DE LIBRE COMERCIO

Poco antes de que entrara en vigencia la ley, el gobierno dictó el decreto reglamentario previsto en aquella. El 23 de mayo de 1873 se dio a conocer un reglamento provisorio para la exportación de minerales de plata (impropiamente llamados "metales"), reglamento cuya parte dispositiva dice:

- a) Que los metales argentíferos pagarían el impuesto de 6 por ciento ad valorem con relación a la siguiente escala de avalúo:

Metales hasta 50 marcos el cajón, se avaluaría a \$b.	2.-
De 50 a 150	" 2.50
De 150 a 250	" 3.-
De 250 a 350	" 4.-
De 350 a 450	" 5.-
De 450 a 550	" 6.-
De 550 a 650	" 7.-
De 650 a 750	" 8.-
De 750 a 850	" 8.50
De 850 a 1.000	" 9.-

(6) Citas del decreto con carácter de ley de 8 de octubre de 1872 emitido por presidente Agustín Morales, que Tomás Frías reglamentó para que entre en vigencia esta ley. L. Peñaloza C. Idem. Pág. 298.

De 1.000 marcos adelante no habría aumento de avalúo."(7)

Los intereses económicos de la clase dominante minera, expresados a través del Estado, hace posible la apertura a la libre exportación y se decretó una ley impositiva sobre minerales de plata en fecha 12 de noviembre de 1873 que sustituyó el impuesto de 6%. Esta nueva forma de pago de impuesto favorece más a la exportación de minerales pobres. Los efectos sociales de esta nueva ley favorecía más a la fracción empresaria minera; ésta se desglosa en empresarios grandes, empresarios medianos y pequeños empresarios arrendatarios, esta ley en su esencia tiene contenido de intereses de clase.

CUADRO No. 7
"ESCALA DE IMPUESTOS A LA EXPORTACION DE MINERALES DE ALTA
A BAJA LEY (12-XI-1873)

Ley del mineral Plata	Impuesto
De 1 a 50 marcos por cajón	18 centavos por marco
De 51 a 80 marcos por cajón	20 centavos por marco
De 81 a 120 marcos por cajón	40 centavos por marco
De 121 a 140 marcos por cajón	42 centavos por marco
De 141 a 180 marcos por cajón	44 centavos por marco
De 181 a 300 marcos por cajón	46 centavos por marco
De 301 adelante	48 centavos por marco (8)

Esta ley de exportación, permite exportar minerales en su estado de materias primas y se deja de lado el primer proceso de industrialización, quitándole el valor agregado a la exportación de plata; en el fondo esta ley perjudicó más que favoreció a la burguesía minera, ya que se empezó a cerrar ingenios metalúrgicos de fundiciones definitivamente. Si nosotros miramos con mayor detenimiento la escala de impuestos

(7) Decreto reglamentario fragmento. Citado por L. Peñaloza C. Idem. Pág. 293.

(8) Reglamento para el pago de impuestos a la exportación decretado por Tomás Frías 12 de noviembre de 1873. Citas L. Peñaloza. Pág. 296.

desde el punto de vista de la reacumulación de capital, esta ley favorece más al mineral rico en pureza que lo producen las grandes empresas.

Esta ley permite darle a la minería empresaria una caracterización de ser socialmente burguesía monoexportadora de materias primas no procesadas; esto significó un estancamiento industrial y desocupación laboral. Estas disposiciones vienen a ser un freno al proceso expansivo del capitalismo en la sociedad occidental boliviana, la Compañía Minera Caracoles fue la única que manifestó su disconformidad a estos reglamentos, esta empresa minera estaba conformada por accionistas mayoritariamente chilenos, el único boliviano era Aramayo; así que esta ley no se la acató en la compañía minera Caracoles de Atacama.

3.2. DE LOS BANCOS DE RESCATES A LOS BANCOS COMERCIALES. 1873

El gobierno empresario de Tomás Frías converso liberal, accionista minero y banquero en 1873; ordenó el cese del giro del Banco de Rescates de Machacamarca (Oruro) de Chichas y de Potosí, en vista de su conclusión de contratos; además que la ley de 8 de octubre de 1873, indica el cierre de las operaciones de todos los Bancos de Rescate, quedando el comercio en manos de la minería en plena libertad de rescatar y exportar pastas de plata, en mineral y también en metálico.

Esta ley también rompe con el monopolio de los antiguos comerciantes, fracción ecléctica capitalista; pero aliada tradicional de las facciones hacendatarias desde 1825 hasta la "Toma del Poder"(9) por los empresarios mineros de la plata. Los empresarios mineros logran económicamente desbaratar a esa fracción comercial que se mantuvo dentro de la tendencia proteccionista y entonces a partir de 1873 el control político económico de Estado queda en manos de la propia burguesía minera. Se puede entender que desde el punto de vista político, el gobierno de Tomás Frías terminaba con el

(9) "De hecho, las relaciones de clase son, desde luego, en todos los niveles, relaciones de Poder; y el Poder no es, sin embargo más que un concepto que indica el efecto del conjunto de las estructuras sobre las relaciones de las prácticas de las diversas clases en lucha. ... Las relaciones de Poder sólo existen en el nivel de lo político y de lo ideológico, en los niveles en que se situaría finalmente la "lucha de clases, de clase para sí". Nicos Poulantzas, Capt. 3. Sobre el concepto de capitalista." Pág. 120, 121.

"Estado Faccional Hacendatario" para dar paso al Estado liberal empresario minero de la plata.

Durante los primeros treinta años de la República los comerciantes mayores que hacían el trabajo de rescates y comercio de piñas de plata y que tuvieron el control de los Bancos e Rescates tipo colonialistas, con defectos en su organización colonialista y fallas en su funcionamiento fueron cuestionados radicalmente por la burguesía minera, a partir del gobierno de Agustín Morales y después desplazados totalmente del monopolio comercial por nuevos banqueros fusionados con capitales tanto comerciales como industriales mineros principalmente en 1873.

Los antiguos rescatadores en función administrativa de los Bancos de Rescates ejercían un control económico y político sobre los empresarios mineros casi al estilo colonial; ejercieron un control fiscal y tributario en nombre del Estado Hacendatario para recaudar ingresos en base a políticas proteccionistas como la emisión y el control monetario, relacionándolo directamente con la demanda monetaria y el estocamiento al mercado nacional de productos de las haciendas y de obrajes. Se permitía a través de estas transacciones formar un atesoramiento de capital efectivo que se formó y fue desbaratado por el comercio suntuario externo. Los rescatadores como administradores de Bancos de Rescates nunca lograron coordinar una política general en la que confluyan sus intereses y los intereses nacionales y que les permitiera materializar sus intereses económico sociales a través del Estado; esta característica es propia de grupos sociales faccionales. La mayoría de estos grupos sólo se expresaron como interés regional a lo mucho; en cambio los empresarios mineros empiezan priorizando sus intereses a través de los intereses de la nación y que les permitan un desarrollo económico industrial global capitalista.

"La medida adoptada en 1873 como reacción contra las formas de control político económico sobre la producción minera fue menos eficaz en muchos aspectos porque tampoco supo asegurar a la industrialización minera ni el capital que necesitaba la burguesía minera para no caer bajo la influencia del capital extranjero por una parte, y

por la otra porque al mismo tiempo privó el Estado de recursos a que tenían derecho los empresarios como propietarios originarios de las minas."(10)

1872 marca el fin del régimen de los estancos que impuso el Estado proteccionista a los banqueros rescatadores eliminando de esta manera el control del Estado sobre la comercialización de minerales de la burguesía empresaria: "El comercio de minerales en nombre de una libertad fue casi absoluta para extraer, comerciar y exportar los productos minerales del subsuelo boliviano, sin detenerse a examinar los beneficios que pese a su deficiencia habían proporcionado al hacendatario y en general al país y al régimen de estancos hasta 1872".(11) Así el nuevo sistema de libre cambio; ideológicamente fue un rechazo total al sistema que imperó hasta 1872.

Una vez que logró el empresariado minero desbaratar a "toda la estructura colonial" que mantuvieron la mayoría de los Bancos de Rescates. La burguesía minera tomó el control de los Bancos de Rescates hasta 1873 donde desaparecen con la ley del libre comercio y los empresarios mineros tienen el espacio económico para organizar bancos comerciales y ocupar este espacio vacío. En este período se puede detectar la

(10) Luis Peñaloza C. Idem. Pág. 298; justifica la libertad absoluta de 1872:

Se trata de la opinión del entonces Ministro de Hacienda de la administración Baptista (1890-1896), señor Telmo Ichazo, que en instrucciones impartidas a los Prefectos de Departamento, referentes a exportación de minerales y cobro de impuestos, y entre otras expresiones pertinentes, decía:

"Al través de innumerables leyes, decretos y resoluciones que han reglamentado el impuesto en el transcurso de sesenta y siete años, se ha perdido la tradición de los hechos generales de ese conjunto de disposiciones que transparentan fielmente las exigencias de cada época. El estado de los productos argentíferos, que sin ser enteramente abandonado, pudo haberse puesto de acuerdo con los intereses de los industriales, se mantuvo hasta 1872, proporcionando al erario crecidas y saneadas rentas e impulsando a la vez, el movimiento económico del país, con el sostenimiento de multiplicados establecimientos de beneficio y con la acuñación en grande escala de la moneda nacional".

"Motivos diversos, ajenos a los propósitos de esta circular, impusieron la adopción del sistema de libre exportación, primitivamente sancionado por ley de 8 de octubre del citado año, a título de transacción entre dos corrientes opuestas, con el establecimiento de un impuesto dedicado a reemplazar, en distinta forma, los rendimientos fiscales".

"La libertad industrial y el derecho de disponer en lo absoluto de los productos del trabajo, militaron de una parte, sosteniendo de otra la legitimidad del estanco, el principio universalmente reconocido de la propiedad originaria del Estado sobre las sustancias argentíferas, que en esa virtud adjudica a los particulares mediante formalidades legales, con la facultad de fijar las condiciones de la concesión que otorga".

"Pero desde 1872, en que se sostuvo el impuesto citado sobre la exportación de pastas y minerales de plata, se ha ido creando la necesidad de exportarlos en proporciones crecientes, a medida que decaían los establecimientos de beneficio". (Cita de Peñaloza Pág. 298).

(11) L. Peñaloza C. Idem. Pág. 300.

disponibilidad de los excedentes provenientes de la explotación de la minería de la plata y comercial por una parte y por la otra la presencia del capital comercial extranjero.

3.3. FORMACION DE LA FRACCION BURGUESA BANCARIA

La primera ley para el establecimiento de un Banco comercial libre fue otorgado por el gobierno de Santa Cruz para establecer un Banco de Descuentos y de Circulación bajo el principio de una sociedad de accionistas con un capital de un millón de pesos; esta ley fue promulgada el 12 de noviembre de 1834. Al presunto Banco se le otorgó privilegios que goza el Estado así como la cobranza de sus créditos sobre hipotecas. Se otorgó al Banco el derecho de hacer encarcelar a sus presuntos deudores, en caso de incumplimiento de pagos y obligarlos a pagar sus obligaciones, sin considerar alguna clase de fuero. El decreto de 20 de noviembre de 1834 considera el lugar de la sede, Potosí. Este Banco no pudo prosperar a causa de problemas políticos internos del país.

Durante el gobierno de José María Linares se dictó una ley para organizar las reglas para formar Sociedades Anónimas en 8 de marzo de 1860 se puso en vigencia en el libro tres, título 4, capítulo 3 del Código Civil Boliviano.

¿Cuál ha sido el procedimiento de la división social del trabajo que permite el surgir de la fracción social bancaria capitalista?; ¿Se la puede calificar como la primera fracción de la minería capitalista?

Tuvo que pasar mucho tiempo y esperarse otras condiciones económicas y políticas para que se presenten propuestas con el fin de formar sociedades en capital y organizar así bancos comerciales en condiciones de sociedades anónimas. Fue don Eusebio Lillo, comerciante mayor, quien presentó una propuesta al gobierno de Melgarejo para establecer un banco que estaría "sostenido y dirigido por una sociedad anónima", que su actividad sería de emisión, depósitos, descuentos y préstamos.

El gobierno mediante una resolución suprema de 24 de enero de 1867 autoriza el establecimiento del BANCO BOLIVIANO y se acuerda darle un privilegio por plazo de quince años "para el giro de sus negocios y el derecho de emitir billetes al portador los cuales serían aceptados en calidad de moneda corriente en el tesoro nacional... Sus operaciones principales serían préstamos de dinero y descuentos de letras, adelantos

sobre productos agrícolas y minerales, recepción de depósitos, expedición y pago de giros, compra y venta de metales preciosos, bonos del Estado y títulos de crédito.... El domicilio del Banco estaba en la ciudad de La Paz, su capital de 1.000.000.- de pesos bolivianos dividido en 1.000 acciones de 1.000.- pesos cada una y debía ser cubierto de...., el 30% en dinero efectivo, a la instalación, 20% seis meses después de hallarse en giro el Banco, y el 50% restante sería asegurado por los accionistas.... El gobierno tomaría cien acciones, para garantizar el pago de su importe; hipotecaría las propiedades y los productos fiscales que Bolivia poseía en el Litoral y especialmente las Cobaderas explotadas y por explotar en Mejillones; asimismo se concedía facilidades a los accionistas radicados en Chile y para garantizar se exigió bonos de la deuda pública del Estado chileno que inspiraban confianza."(12) En julio de 1869 el gobierno retira la inversión que hizo en las cien acciones del Banco, dejando todo compromiso y el 22 de abril de 1871 se designó una comisión para inspeccionar los libros del Banco Boliviano, el informe no fue conocido jamás.

"El 17 de agosto de 1871, la Asamblea Constituyente de Bolivia dictó una ley facultando al gobierno para autorizar el establecimiento de instituciones de crédito."(13) El Banco Boliviano, banco de comerciantes que funcionó hasta el 6 de junio de 1872, fecha en que fue incorporado al Banco Nacional de Bolivia.

Mediante la Resolución Suprema de 22 de julio de 1869 el gobierno autoriza el establecimiento del Banco Crédito Hipotecario de Bolivia, el señor Lorenzo Claros en representación del Sr. Enrique Meiggs presentó la solicitud para establecer el Banco como una Sociedad Anónima. Con domicilio en La Paz con esfera de acción en todo el país; su capital está formado por 1.000 acciones cada una con un valor de 1.000 bolivianos, podía funcionar antes de cubrir el 10% de su capital, sus operaciones consisten en prestar dinero con garantías hipotecarias de inmuebles, pagaderos semestralmente en la que comprende interés y amortizaciones; emite letras hipotecarias de 100, 200 y de 1.000 bolivianos; y empieza a trabajar desde 1° de enero de 1870.

(12) El Banco Nacional de Bolivia, en sus setenta y cinco años. Págs. 30, 31, 32.

(13) El Banco Nacional de Bolivia. Idem. Pág. 32.

"Era don Mariano Peró. A él le corresponde interesar a algunos capitalistas chilenos que se ponen en contacto con sus iguales de Bolivia... Y se buscó no solamente a una alianza de recursos económicos, sino también un hombre de empresa, de inteligencia, preparación y audacia indeclinables"(14) por razones del origen de los capitales de la sociedad bancaria, el domicilio era doble, Valparaíso en Chile y Cobija en Bolivia, la resolución autorizaba establecer sucursales en todo el territorio de Bolivia.

La memoria del Banco Nacional en sus párrafos indica: "Este es el clima del momento cuando expertos comerciales e industriales están estudiando las bases para fundar una institución bancaria con respaldo firme y organización moderna"(15) de un Banco completamente distinto a los Bancos de Rescates que duró hasta 1871, la formación del Banco Nacional, es un marcador importante dentro de lo que se llama "fusión de capitales": el "capital industrial" minero y el "capital comercial".(16) Además significa política y socialmente una verdadera alianza de fracciones burguesas nacionales y extranjera chilena que anteriormente estaban "separadas"; son los comerciantes que se separan de sus antiguos aliados los hacendatarios y pasan a formar parte de la burguesía minera que es demográficamente pequeña pero es más poderosa económicamente que la hacendataria, ya que logran priorizar sus intereses como si fueran intereses nacionales a través del discurso liberal, este período marca el hito de la constitución de la burguesía financiera. La burguesía minera logró entrelazar el Poder del Estado con sus intereses económicos de clase.

La burguesía estaba conformada por los más grandes empresarios mineros y por los más grandes comerciantes que lograron unirse en torno a la economía capitalista occidental.

(14) El Banco Nacional de Bolivia. Idem. Pág. 35.

(15) El Banco Nacional de Bolivia. Idem. Pág. 36.

(16) La fusión en sí es la unión de intereses económicos y políticos e ideológicos que dan una característica de partidos; es una fusión de capitales entre capitales comerciales, capitales financieros extranjeros con los capitales industriales mineros que dio resultado de la fundación del Banco Nacional de Bolivia. 1872.



Mariano Perú, fue el más grande dirigente, comerciante de azogues y rescatador y exportador de pastas de plata; trabajó como administrador de un Banco de Rescates desde 1850 y fue a iniciativa de éste la organización del Banco Nacional de Bolivia; y fue nombrado Administrador General del Banco como indica el Acta de la primera Junta de Accionistas; además, se puede notar la presencia de muchos políticos y futuros presidentes como accionistas del Banco Nacional de Bolivia, tal es el caso de Tomás Frías, Gral. Campero, Gregorio Pacheco, etc., Presidentes de la República a partir de 1872 a 1899.

"ACTA DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE ACCIONISTAS

Con estos antecedentes se realizó la primera Junta Local de Accionistas del Banco Nacional de Bolivia en Sucre, Capital de la República, a invitación del Sr. Mariano Perú, y cuya acta tiene el texto siguiente:

"Señores concurrentes, Gregorio Pacheco; Pedro Antonio Díaz, por sí y en representación de Victorino Astiguera y Rufino Vásquez; José Lacaze, en representación de Lacaze & Cía.; Arturo Arana; José María Gómez; Manuel Cuéllar; Manuel D. Pacheco, por sí y en representación de Belisario Pacheco; Melitón Urioste en representación de Urioste y Suárez; Casto Urriolagoitia, en representación de Urriolagoitia Hermanos; Ovidio Suárez; Manuel I. Ramirez; Víctor Arana; Daniel Alvarez; Francisco Fernández Costas, en representación de Jorge Williams & Cía.; Samuel Boeto, en representación de Boeto Hermanos; Luis Fort, por sí y en representación de Fort. Gareca y Baldivieso; José María Daza; Tomás Frías; Emilio F. Costas, por sí y en representación de doña Josefa C. de Perú y doña Nieves Frías de Linares; Nemesio Costas; José María Arce; Manuel Arana; Macedonio D. Medina, en representación de Eulogio D. Medina; Domingo Calvo; Pedro José Michel.

En la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, a horas doce del día cuatro de marzo de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los accionistas del Banco Nacional de Bolivia, expresados arriba, a invitación de don Mariano Perú, como Delegado del Consejo General de Administración de dicho Banco, procedieron a celebrar su primer acuerdo en la forma siguiente:

Don Mariano Perú expuso que habiéndose determinado por el Consejo General de Administración del Banco Nacional de Bolivia..."(17)

"LEYES QUE AUTORIZAN SU CREACION

El 17 de agosto de 1871, se promulgó la siguiente ley:

La Asamblea Constituyente de Bolivia,

DECRETA:

Artículo único.- Se faculta al Gobierno para autorizar toda clase de establecimientos de crédito, con sujeción a los principios que reglan la materia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Sala de Sesiones de la Asamblea Constituyente, en la ilustre y heroica capital Sucre, a 14 de agosto de 1871.

Agustín Aspiazu, presidente, - Eulogio Doria Medina, secretario, - Genaro Sanjinés, diputado-secretario.

Ejecútese:

Palacio del Supremo Gobierno, en Sucre, a 17 de agosto de 1871.

Agustín Morales

Mariano Reyes Cardona
Ministro de Industria

En virtud de la ley que precede, el Gobierno dicta la resolución suprema que sigue:

"Palacio del Supremo Gobierno. - Sucre, 1° de septiembre de 1871.

Vista la solicitud de don Mariano Perú, a nombre de la sociedad anónima que se ha formado para el establecimiento de un Banco en Cobija:

(17) El Banco Nacional de Bolivia. Ídem. Pág. 42. Acta de la primera Junta de Accionistas realizada en Sucre el 4 de marzo de 1872.

En uso de la autorización que me concede la ley de 17 del pasado, y conformándome al voto explícitamente manifestado por la soberana Asamblea para el establecimiento de dicho Banco."(18)

"DECRETO:

Art. 1°.- Queda autorizada en debida forma la sociedad anónima promovida por don Mariano Perú para el establecimiento de un Banco de emisión, descuentos, depósitos y préstamos.

Art. 2°.- Son bases de esta autorización:

- 1° La razón social del Banco será Banco Nacional de Bolivia.
- 2° Tendrá doble domicilio legal: en Cobija y en Valparaíso, debiendo organizarse en Cobija un directorio especial, suficientemente autorizado y responsable ante las leyes y el gobierno de la república.
- 3° Podrá establecer sucursales en todo el territorio de la república.
- 4° Tendrá privilegio exclusivo de 15 años, sólo en el departamento de Cobija.
- 5° El Banco es formado por una sociedad anónima de tres mil acciones de capital, de mil bolivianos cada una, número que podrá aumentarse conforme a los estatutos.
- 6° El Banco no podrá emitir billetes sino en la proporción del 150% de su capital efectivo.
- 7° Los billetes llevarán la firma del prefecto de Cobija, como delegado inspector por parte del Gobierno, fuera de las demás que designe la sociedad.

(18) El Banco Nacional de Bolivia. Idem. Pág. 39.



- 8° Los billetes del Banco podrán ser recibidos como numerario en las oficinas fiscales de la república.
- 9° Los billetes se emitirán en series debidamente numeradas de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 bolivianos.
- 10° Los billetes se convertirán también a la vista, en numerario, en la oficina pagadora de Valparaíso.
- 11° Todos los depósitos administrativos y judiciales se harán en las oficinas del Banco, y éste abonará el mismo interés que por los depósitos voluntarios.
- 12° El Banco gozará en sus gestiones judiciales de las mismas prerrogativas que el fisco.
- 13° El Banco remitirá cada semestre, al Gobierno, el balance que manifieste su situación con toda claridad y precisión, y lo publicará en alguno de los periódicos de la república y de Valparaíso.
- 14° El Gobierno hará comprobar, con el intervalo de tiempo que juzgue conveniente, y por medio de los agentes que comisionará al efecto, los libros, caja y cartera del Banco.
- 15° El Banco Nacional de Bolivia, se constituirá, también, legalmente en Chile, como sociedad anónima.
- 16° El Banco se implantará dentro del término de un año contado desde la fecha.
- 17° El Gobierno podrá revocar la presente autorización en caso de violación de las bases que van designadas o de inobservancia de los estatutos.
- 18° Oportunamente y en vista del giro que tomen las negociaciones del Banco, el Gobierno determinará la patente que deba pagar el establecimiento, con sujeción a la ley bancaria que se dictará, a la que quedará sujeto el Banco, en todo lo que no sea contrario a este decreto.

Y por cuanto el ciudadano Mariano Perú ha presentado también los estatutos del Banco, firmados en Valparaíso, por el número suficiente de suscriptores constituidos en sociedad, oído el señor fiscal general de la republica."(19)

El Banco Nacional de Bolivia hace manifiesto legal de la garantía o garantizadores de la estabilidad del Banco en la lista de firmas, se puede destacar a los más grandes empresarios mineros como Jacobo Ayllón, principal accionista de la compañía minera Aullagas Colquechaca, Aniceto Arce, principal accionista de la Huanchaca, y a uno de los más importantes comerciantes mayores de Potosí Modesto Omiste y además le siguen una larga lista de empresas comerciales del país con representación departamental y política porque muchos de ellos son diputados como veremos en la lista de comparaciones en la relación Estado y clase.

"OFICINA EN SUCRE

Aunque la organización legal de esta oficina data del 4 de marzo de 1872, tuvo que demorar algunos días para comenzar sus operaciones.

La primera papeleta de pago es de Bs. 12.- y corresponde a una cuenta que cobra don Agustín Bustinza, administrador de la imprenta propia de don Pedro España. El pago se efectúa el 27 de abril de 1872. La papeleta lleva esta nota:

"Presidencia del Consejo Local del Banco Nacional - Sucre, abril 27 de 1872 - Páguese por el señor Administrador del Banco - (Firma) M. Cuéllar."

El señor Mariano Perú, delegado del Consejo General de Administración, el 28 de abril del mismo año 1872, cobra "quinientos pesos por orden del Consejo Local del Banco Nacional de Bolivia, los que deberán ser cargados en su cuenta particular de esta oficina de Sucre".

El 20 de junio de 1872, la oficina de Sucre hizo su primera remesa a La Paz, de 39 zurrone de plata que son "14.1/3 cargas de mula, que contienen la suma de Bs. 67.392.34". Es portador de la remesa el arriero Lino Salamanca.

(19) El Banco Nacional de Bolivia. Idem. Pág. 40.

La instalación del Banco Nacional de Bolivia en Sucre, Capital de la República, fue un acontecimiento. El país lo recibió con alborozo, muy especialmente los capitalistas, industriales y comerciantes. El Banco sería la caja fuerte para los capitalistas y una posibilidad de mayores recursos para todos los negocios.

Firmas de importancia garantizaban su estabilidad. Así, por ejemplo, en **SUCRE**: Aniceto Arce, Arturo Arana, Manuel Cuéllar, Pedro Antonio Díaz, Lacaze y Cía., Gregorio Pacheco, Urriolagoitia Hermanos, Urioste y Suárez; en **LA PAZ**: Marcelino Castillo Aliaga, V. Farfán y Cía., José D. del Pozo, Otto Richter, Gaspar T. Solá; en **COBIJA**: Dorado Hermanos, Barrau Hermanos, Aguirrezabala y Cía., Ezequiel Zalles; en **COCHABAMBA**: Jil de Gumucio, Adolfo Schulze, Telésforo Tovar, Grando y Anze; en **TARIJA**: Aráos e Hijos, Fernando Campero, Trigo Hermanos, Cainzo e Hijos; en **POTOSI**: Jacobo Aillón, Emeterio D. Chacón, Harriague y Cía., Modesto Omiste.

Hay gran afluencia de público, ávido de tener contacto comercial, de utilizar los servicios de la nueva institución, de hacer su primer depósito. Muchos pequeños comerciantes no conocen la función bancaria y se asesoran para abrir una cuenta corriente."(20)

"OFICINAS DE VALPARAISO Y COBIJA

La oficina de Valparaíso debía abrir sus puertas el 1° de junio, haciendo uso de la autorización gubernamental de fecha 17 de mayo, y sólo el 29 de agosto de 1872 pudo hacerlo. Por Resolución Suprema de 8 de mayo de 1872, se autorizó la instalación del Banco Nacional de Bolivia en Cobija, previa verificación de su capital efectivo.

Nadie tuvo duda de la nueva institución boliviana. Su naciente prestigio estaba apoyado por importantes capitalistas, industriales y comerciantes que habían suscrito acciones de ésta. El primer Presidente del Consejo General de Administración, don Agustín Edwards, era hombre de reconocida solvencia moral y económica, además de gozar de un justo prestigio en el campo de los negocios. Firmas importantes, como la Compañía

(20) El Banco Nacional de Bolivia. Idem. Pág. 48.

de Seguros La América, Compañía de Seguros La República, Guillermo Gibbs & Cía., figuraban en la lista de accionistas locales. En consecuencia, no era para sorprenderse que antes de observar el curso de sus funciones hubiesen acudido los depositantes. Al cerrar su primer balance, al cabo de cuatro meses de labor, los depósitos alcanzaron a la elevada cifra de 468.908 bolivianos.

Las solicitudes de crédito en cuenta corriente, sobrepasaron las posibilidades de conceder. Los préstamos y descuentos cubrieron totalmente el cupo determinado por el directorio.

Con tan halagador resultado, el Consejo de Administración General hizo gestiones ante los respectivos gobiernos de Bolivia y Chile, para que sea autorizada la elevación de su capital hasta la suma de diez millones de bolivianos."(21)

Lo interesante de la composición de la nueva clase burguesa minero bancaria y comercial, es que se ha formado en la medida en que se ha ido expandiendo el capital comercial en los departamentos más importantes en cuanto a las perspectivas de las transacciones económicas; de este modo el crecimiento de las actividades comerciales en los departamentos hizo necesario abrir Bancos sucursales; así, el 10 de junio de 1872 funciona el Banco Nacional de Bolivia en La Paz bajo la administración de Mariano Però, el Consejo lo componen Lisímaco Gutiérrez y Gaspar Solá, propietarios con un importante lote de acciones quedando así La Paz vinculada a esta institución bancaria capitalista.

En Cochabamba se abre una sucursal el 23 de diciembre de 1872, después de haber evaluado que es una plaza importante para los negocios y ganancias.

En Cobija(22) la oficina del Banco era legal y sus operaciones empezaron a funcionar el 2 de enero de 1873 con un consejo de administración que lo componían Manuel Beltrán y Sres. Zoilo Flores, Juan Aguirrezabala.

(21) El Banco Nacional de Bolivia. Idem. Pág. 45.

(22) Cobija fue un puerto creado en 1826 en la costa del Pacífico del territorio boliviano antes de la Guerra.

En este mismo año se abrió una agencia en Antofagasta(23), que facilitó mucho en el despacho de pastas de plata y azogue; hasta que sucedió la guerra con Chile en 1879.

La oficina más importante del Banco Nacional de Bolivia era sin duda la de Potosí era el centro más mercantilizado y el mercado más grande por el gran apogeo de la explotación de minerales argentíferos, y el 16 de enero de 1873 comenzó las operaciones bancarias; la atención preferente fue la compra y venta de pastas de plata. Se designaron 102 acciones; pero se lograron acomodar 1.000 acciones adquiridas por el potencial social capitalista predispuesto a la inversión en el Banco Nacional.

Se abrió otra agencia en Salta, ARGENTINA; por la importancia de las importaciones y abastecimiento de mercancías a las minas del sur de Potosí, después se hizo contrato por esta agencia el 21 de diciembre de 1882.

Se organizó una agencia del Banco en la ciudad de Tarija el 12 de febrero de 1873; en la misma fecha se organizó otra agencia en Santa Cruz.

El 1° de enero de 1874 se estableció la agencia sucursal en Oruro, por la relación comercial con el puerto de Tacna y porque su población también se dedicaba a la minería; como el Banco Nacional necesitaba pastas de plata para su respaldo por el patrón plata que estaba vigente fue importante copar esta área.

Para facilitar las transacciones comerciales internacionales entre el norte y centro de Bolivia, el Banco Nacional de Bolivia abrió una agencia en TACNA-PERU el 21 de febrero de 1887 y suscribió un contrato con la Compañía Richter Iriberry y fue de poca duración.

Con el gran capital que disponía el Banco Nacional de Bolivia a mediados de 1896 se produjo una corrida de billetes del Banco Francisco Argandoña por insolvencia en la ciudad de Sucre y La Paz; lo mismo ocurrió en Oruro y Cochabamba que dio origen a la fusión del Banco Francisco Argandoña al Banco Nacional y recién el 30 de noviembre de 1919 se suscribió el contrato de fusión real. Una segunda fusión que hace

(23) Antofagasta fue otro puerto más al Sur de Cobija, fronterizo con la república chilena sobre el Litoral del Pacífico.

el Banco Nacional de Bolivia fue la del Banco Hipotecario, éste no podía prosperar por la estrechez de su capital, además que la mayor parte de las acciones de capitales pertenecían al Banco Nacional; pero, más real parece ser que el hecho de retirar sus acciones produjo presión para efectivizar la fusión.

El Banco Nacional en 1876 y por Resolución Suprema del 21 de octubre se permite la reforma del Banco para su separación con los accionistas chilenos quienes forman el Banco Consolidado de Chile. La fracción burguesa financiera extranjera se separa de la burguesía minera occidental y este hecho permite que se la puede considerar como burguesía nacional.

El 1° de septiembre de 1871 en la resolución otorgada se declara: el capital del Banco, capital inicial de Bs. 3.000.000.- conteniendo 3.000 acciones por un valor de 1.000.- Bs. cada una.

Posteriormente los gobiernos de Bolivia y Chile aceptan subir el capital hasta 10.000.000.- de Bs. y en 1876 por la separación con el Banco Consolidado, recibe un capital adicional de de 1.000.000.- de Bs. más con el crecimiento de las transacciones aumentó el capital, hasta 1887 llegó a Bs. 2.600.000.- y en 1890 se promulga la primera ley de Bancos de emisión y en 1906 se autorizó la elevación del capital hasta 12.000.000.- bolivianos y con las fusiones aumentó su potencial efectivo y hasta 1947 llegan a formar un capital aproximado a 100.000.000.- de Bs.

La memoria del Banco Nacional destaca la composición orgánica de la burguesía occidental de sus mejores Colaboradores y Accionistas del Banco Nacional de Bolivia que son parte de la alta "categoría social" burocrática pragmática liberal que está en el Estado, y además que asumieron la dirección gubernamental; he aquí el bloque de poder(24) y su entorno de la "sociedad civil y sociedad política"(25) de la burguesía occidental de la plata:

(24) Nikos Poulantzas. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista". Pág. 313. "La característica de un bloque en el poder correspondiente a una forma de Estado, depende de la combinación concreta de tres factores importantes: 1) de la clase o fracción en el que se ejerce, concretamente la hegemonía (en nuestro caso vendría a ser la burguesía minera de la plata que es la que ejerce la hegemonía que le va a dar un rasgo de oligarquía, por su largo período de duración de 30 años, 1870 a 1900); 2) de las clases o fracciones que participan en él (en nuestro caso es la burguesía occidental en la que se destacan las fracciones mineras bancarias y una fracción reducida de terratenientes liberales, y una fracción reducida de comerciantes); 3) de las formas que reviste la

- Narciso Campero
- Gregorio Pacheco
- Tomás Frías
- Aniceto Arce
- Severo Fernández Alonso

Todos estos grandes empresarios mineros fueron accionistas del Banco Nacional de Bolivia, por ejemplo Severo Fernández Alonso fue propietario de toda la Mina San José de Oruro desde 1874 hasta 1905. Entre otros accionistas de importancia también estuvieron:

- Daniel Sánchez Bustamante
- Zoilo Flores
- Belisario Salinas
- Lisímaco Gutiérrez
- Francisco Santivañez
- Modesto Omiste
- José A. Aramayo
- Félix Avelino Aramayo
- Luis Calvo(26)



Sin duda que éstos son los más importantes accionistas que estuvieron en posesión del Estado; es decir que es la burguesía minero bancaria, quien toma para sí el Estado, hecho que expresa la materialización de sus intereses económicos y políticos en función de hegemonía.

hegemonía, o dicho de otra manera, del carácter de las contradicciones y de las relaciones concretas de las fuerzas en el bloque en el poder). La contradicción central del bloque oligárquico de poder en nuestro caso está reflejada en los sustratos y categorías burocráticas que mantienen una contradicción secundaria y la contradicción principal estaría frente a los hacendatarios eclécticos."

(25) "En este caso el vínculo entre sociedad civil y sociedad política deviene tan estrecho que llega a ser orgánico, apoderándose directamente del Estado -strictu sensu-, ..., en realidad la distinción entre sociedad civil y sociedad política no es orgánicamente completa ya que la clase dominante en el ejercicio de su hegemonía, utiliza y combina una y otra." Hungues Portelli, Gramsci y el Bloque Histórico. Pág. 31, 32.

(26) Fuentes: Lista y Actas de Accionistas de Empresas Mineras y de Accionistas del Banco Nacional de Bolivia y Lista de Diputados que firman las Constituciones 1871, 1880 que coinciden plenamente con los accionistas del Banco Nacional y accionistas de las compañías mineras.

El Banco Nacional de Bolivia se constituyó gracias a la unión de capitales excedentarios de la industria minera y de algunos excedentes latifundistas así como del gran comercio tanto chileno como boliviano; pero principalmente boliviano, permite formar, unificar intereses económicos, políticos de clase; esta junta capitalista multinacional o binacional estaba respaldada por los Estados boliviano y chileno. Desde el punto de vista político, el gobierno de Agustín Morales fue el tercer presidente manejado por los empresarios mineros porque el primer presidente más tolerante con los empresarios mineros fue José María Linares y después Mariano Melgarejo; después de Morales asume la presidencia Tomás Frías, accionista del Banco Nacional. Frías se torna en un verdadero burgués de ideología liberal y fue el portador y realizador de los intereses económicos y políticos de esta clase; Tomás Frías fue el primer presidente que expresa la representación concreta y real de la burguesía occidental de intereses nacionales. El General Hilarión Daza fue un presidente que tuvo una intervención coyuntural y quiso reimplantar el proteccionismo en la minería; primero, por que el 28 de mayo de 1877 decretó la elevación del impuesto a la exportación de la moneda de pesos fuertes; después, en junio de 1877 decretó la prohibición de la exportación de la moneda feble; este conjunto de medidas iba en contra los intereses de los empresarios mineros, banqueros y comerciantes que aliados formaron una formidable presión política y social que obligó a Hilarión Daza a abrogar los anteriores decretos y reponer ese derecho conseguido, con otro decreto de 10 de agosto de 1877 que suspende los decretos de prohibición y entra en acuerdo de dar vigencia al decreto de 17 de octubre de 1871 otorgado por Morales referido al derecho a la libertad industrial y al derecho a disponer en absoluto de los productos del trabajo; a condición de conciliar cuentas con el Estado y el Banco Nacional por créditos al Tesoro Nacional.

Mediante una memoria se informa al Congreso Nacional de 1877 sobre la situación económica del país, ya que el Estado no tiene disponibilidad económica; al respecto Daza mandó a organizar una comisión para estudiar los motivos de la crisis monetaria, más conocida como los años de escasez de plata en la Casa de Moneda; esta comisión la conformó, Modesto Omiste, Adolfo Costa Du Rels, Pedro H. Vargas y Heriberto Gutiérrez; esta comisión informó:

"Manifestó que la introducción voluntaria de pastas de plata por los empresarios mineros del distrito de Potosí habían sido en..."(27) "En 1877 el depósito de 144.000 marcos de plata que produjeron 1.440.000.- bolivianos en monedas acuñadas, calculando la producción de este distrito en 400.000 marcos, la introducción voluntaria habría sido de 38 por ciento incluyendo la producción de Oruro; esta comisión aconsejó de que no tenía objeto de dictar una ley de ordenamiento de entrega obligatoria de un porcentaje; ya que el porcentaje voluntario era menos de 25 por ciento y que más bien se depositaba 38 por ciento voluntariamente frente al abuso del libre comercio de pastas de plata."(28)

En realidad el fondo central de la crisis económica que se presenta en 1876, es la no disponibilidad de recursos estatales; esta crisis es intervenida por el gobierno de H. Daza a fin de para detener el abuso de la burguesía, que no era más que la prosecución de la acumulación de capital a través del Estado, entre 1873 a 1876; todos los recursos del Estado estaban hipotecados por dos vías: los empréstitos externos para el ferrocarril Caracoles-Cobija que era de exclusivo beneficio para la empresa minera Caracoles del que era accionista principal Félix Avelino Aramayo; y la otra vía era la hipoteca de todos los recursos del Estado a la Banca nacional privada al grado de que el Estado boliviano era el deudor más grande y más importante del Banco Nacional, con cerca de medio millón de pesos de deuda. El desfaldo al Estado era en proporción mayor que la que ocurrió con el gobierno de Melgarejo; Santivañez informa al congreso en su discurso, dice: "cosa extraña, a Melgarejo se le increpa y con sobrada razón, el de haber abierto la puerta a los derroches mediante empréstitos, se le reprobaron todos sus actos y se le siguió imitando y aún excediendo en lo que más se le censuraba"... "la situación de la bancarrota era objeto de los términos siguientes:... La deuda de los empréstitos del Estado al Banco Nacional por sí sola tenía, esclavizada a Bolivia por indefinida serie de años, la deuda interna de actualidad por servicios inmediatos y por préstamos del Banco Nacional de Bolivia, era cuantiosa y urgente; los contratos inconsiderados del ferrocarril (Cobija-Caracoles) y otras empresas y obligaciones,

(27) Comentario de L. Peñaloza. Idem.

(28) Parte del informe oficial presentado por el Ministro de Hacienda. Don Manuel Ignacio Salvatierra. Citadas por Julio Benavides. Historia de la Moneda en Bolivia. Pág. 74.

venían a elevar la cifra de la deuda a un asombroso grado; los ingresos fiscales estaban hipotecados y transmitidos de antemano a la deuda de empréstitos en su mayor parte, y consumidos todos los restantes. El cáncer de la mala moneda (feble) agravaba la situación y completaba el conflicto. El mal había llegado a su último grado, era incurable: la crisis no debía ser sino funesta."(29)

Entre los años de 1878 y 1879 el gobierno de H. Daza puso al descubierto el uso del Poder en beneficio de los empresarios minero-banqueros, así por ejemplo en 1876 se descubrió raros privilegios del que gozaban muchas compañías mineras; tal es el caso de la compañía minera Aullagas, la que en virtud de un contrato con el gobierno anterior (de Frías) había tenido este beneficio de entregar al Estado pastas de plata voluntarias, reducidas por debajo del 25 por ciento "voluntarias" por eso se puede entender que el Estado sólo recibió pastas de plata tan sólo para mitigar las emergencias de la emisión monetaria y no para solucionar la demanda monetaria que se reproducía como una bola de nieve cuesta abajo a causa del desbalance en la Balanza Comercial como se puede observar:

"1ra.-	Saldo de la Balanza comercial	
	desfavorable, Federico Basadre,	
	sobre la base de las importacio-	
	nes por el puerto de Arica, ase-	
	guraba que Bolivia importaba	
	mercaderías por valor de..... Bs.	9.000.000.-
	a lo que debería agregarse la	
	importación por la frontera	
	argentina y por el Litoral (o	
	sea por el puerto de Cobija)	
	por..... Bs.	2.400.000.-
	Haciendo una importación	
		<hr/>
	total de	Bs. 11.400.000.-
		<hr/>

(29) Julio Benavides. Historia de la Moneda en Bolivia. Pág. 75.

y siendo las exportaciones solamente de.....	Bs.	7.426.000.-
daba un saldo desfavorable de la balanza comercial de.	Bs.	4.874.000.-

Para cubrir este déficit era exportada la moneda, al mismo tiempo que era puesta en circulación, con el agravante de que en ninguna época se llegó a amonedar por valor de cuatro millones al año."(30) que iguala con la balanza comercial (Ver página anterior).

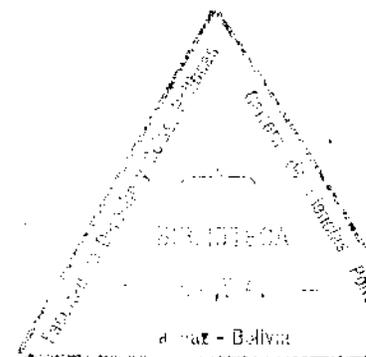
Estos datos muestran de alguna manera el derroche de capitales insulsos por una parte y por la otra la ampliación de los márgenes de ganancia de los empresarios minero-banqueros.

Daza, dentro los parámetros liberales de frenar la crisis monetaria e insolvencia del Estado y el abuso del gobierno empresario; que lo llevó al exceso de hipotecar todos los ingresos fiscales del Estado, "implementó una ley de iguala de cuentas y de conversión monetaria de la moneda feble de circulación legal, mediante la emisión de Bonos por el 25 por ciento del valor legal de las piezas monetarias, porcentaje con el que se depreciaban o devaluaban oficialmente los pesos, tomines y tostones Frías y Melgarejos":(31)

De 1830 a 1857, Bolívar y Arbolito	\$ 29.892.777.-
De 1858 a 1859, Tostones Frías	4.728.773.4
De 1865 a 1869, Tostones Melgarejos	6.794.006.-
	<hr/>
Total	41.415.556.4
	<hr/>

(30) L. Peñaloza C. Nueva Historia Económica de Bolivia. La República. Pág. 304.

(31) Julio Benavides M. Historia de la Moneda en Bolivia. Pág. 75.



La ley de convertibilidad monetaria fue una medida resultante contra los intereses económicos de la burguesía, porque la ley obligó a suscribir el acuerdo con el Banco Nacional de Bolivia y a asumir esta responsabilidad del que salió perdiendo la burguesía minera. "La recuperación de la feble llegó a un total de 1.200.000.- por cuyo 25% se emitieron 300.000.- bolivianos, en vales de crédito; de la que mucha gente campesina se quedó con la feble, por desconfianza a los billetes con fatales consecuencias en sus ahorros domésticos quedando esta moneda sin valor comerciable."... "en apariencia resultaba el gobierno obteniendo una considerable ganancia que se aplicó al pago de la deuda fiscal a dicho banco, quedando un saldo apreciable a favor del Estado"(32):

CUADRO No. 8

CUADRO DE IGUALA Y CONVERSION MONETARIA ENTRE EL TESORO NACIONAL Y EL BANCO NACIONAL DE BOLIVIA

"El Banco Nacional de Bolivia, en cuenta corriente con el Gobierno"

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
A depreciación de Bs. 1.507.019.80 en billetes de circulación.....	376.754.95	
Por depreciación de Bs. 507.177.23 en moneda feble depositada en el Banco.....		126.794.30
Por saldo a igualar.....		250.060.65
	376.754.95	376.754.95

Saldo en favor
del gobierno..... (249.960.65) "(33)

"Con el saldo a favor de Bs. 250.060.65 el gobierno pagó su deuda al Banco, su deuda de Bs. 216.150.49 quedándole a su favor la suma de Bs. 33.810.16 que fue conservada

(32) Julio Benavides M. Historia de la Moneda en Bolivia. Pág. 172.

(33) El Banco Nacional de Bolivia. Pág. 63. J. Benavides. Idem. Pág. 76. Citas de la conciliación de cuentas del Tesoro Nacional, de 1877 al 30 de julio.

en el Banco, a orden del ministerio, mediante disposición de 6 de julio de 1877, para el crecimiento del capital de la Casa Nacional de Moneda."(34) Los empresarios minero-bancarios manifestaron que este hecho constituía un abuso muy grande por parte del Gobierno de Hilarión Daza de ir contra la clase industrial y la propiedad privada; porque el gobierno mandó a que se emitieran Bs. 300.000 en bonos para la depreciación y conversión monetaria, que resultó ser una emisión demasiado grande de billetes en relación con la moneda feble que circulaba en el país. Después de este hecho, el consejo de accionistas capitalistas manifestaron su indignación porque sus capitales sufrieron una reducción económica en su capital, sobre todo en la oficina de La Paz, sus accionistas perdieron alrededor de 20.000 Bs. Este hecho creó una fuerte corrida de billetes en la ciudad de La Paz, Tacna y Valparaíso frente a la demanda de dinero metálico.

Lo grave fue que el capital de los accionistas equivalente en moneda legal se convirtió en moneda feble y se planteó compartir por igual el "esfuerzo social" y evitar una crisis en la fracción bancaria.

La memoria del Banco de ese año indica que: "Relacionado el Banco con todas las clases, dando impulsos de vida al trabajo y a la industria nacional, no puede caer sin ocasionar una revolución social. Poco a poco quedará definitivamente arraigada en Bolivia la institución bancaria y entonces el esfuerzo patriótico de los accionistas para sostenerla hoy, daría el más satisfactorio resultado en beneficio de sus intereses particulares."(35) El decreto de 16 de mayo de igualas y conversión monetaria sorprendió a la burguesía minera y accionistas, porque el Banco estaba en condiciones desfavorables, el respaldo en metálico de plata por el propio exceso de exportación de pastas de plata que sólo significaba una tercera parte del valor circulante en billetes; a pesar de este hecho se amplía mucho más su capitalización y se obtiene mayores accionistas con los centros mineros de Chayanta, Potosí, Chichas y además de la remoción de los anteriores miembros del directorio y se nombra nuevamente a Gregorio

(34) El Banco Nacional de Bolivia. Pág. 64.

(35) El Banco Nacional de Bolivia. Pág. 70.

Pacheco como presidente del Banco Nacional de Bolivia, reunidos en Sucre el 21 de octubre de 1876.

3.4. EL TRABAJO ASALARIADO Y LA CLASES SOCIALES

Antes del asentamiento español colonial ya existían las primeras minas en Potosí ubicadas en los centros de explotación de minerales como Cantumarca y Porco, ¿qué tipo de formas de remuneración se daban a los trabajadores de esas minas?; ¿Qué clase o estamento social se dedicaba como especialidad a la explotación y manufacturación de la plata?

En el labrado de minas estaban los Yanaconas de minas y Mingas de minas principalmente por ser gente de especialidad para la minería, en la que ya trabajaba gente bajo mitas incaicas que eran un sistema de explotación propio del incario. Del total de la producción, una parte entregaban al Estado incaico y otra parte se quedaba entre los indios mitadores, mingas y yanaconas. También se dice que se remuneraba en especie, una parte en comida y otra en corpas de plata. Es por eso que los españoles aceptan a que se acomoden a las formas tradicionales de pago, trueque salarial, o trabajo por especies, la progresión hacia el salario era la siguiente:

Después de la Real Orden de ocupación y apropiación de las riquezas y que se otorgara a los nuevos propietarios de minas de Potosí, "que la Corona de Castilla reconoció desde un principio en sus vasallos de América el derecho de perfecta propiedad sobre sus minas de oro y plata u otros metales"(36), año aproximado a 1545 en el que se presentan estas condiciones del explotador y explotado.

Los españoles otorgaban sus minas a los Yanaconas en condiciones de entregar el mineral de veta al propietario español, y el mineral de desmonte para el Yanacona; y el Yanacona a su vez tomaba el servicio del Minga; así tanto el Minga como el Yanacona realizaban el trabajo; éste consistía en desprender de las rocas de interior mina el mineral de plata; en las condiciones de pago anteriormente mencionadas. Estas condiciones salariales mixtas se fueron desarrollando de forma libre tanto con el minga

(36) José Mas R. Propiedad Particular de Minas 1877. Pág. 2, fechado La Paz Bolivia.

como con el Yanacona quienes eran trabajadores mineros y realizaban su trabajo en condiciones libres, y no así "obligatorias ni coercitivas"; estas clases sociales en el incario parecen haber sido siempre libres y no hacían trabajo de mitas sino que más bien las sabían administrar en condiciones de trueque, trabajo por especies para satisfacer sus necesidades y perpetuar su raza.

Además que los Yanaconas de minas y Mingas de minas tenían desarrollado un conocimiento en minas y metalurgia, desde antes de la llegada de los españoles habían formado todo un proceso de acumulación de conocimientos, históricamente determinados en cuanto a la minería y que prevalecieron hasta fines del siglo XVI, y de los que perviven algunos elementos en la actualidad, como el caso de los K'ajchas.

Esta forma de trabajo de remunerar en especie, ya se había dado en la mina Porco, mina incaica de explotación de minerales de plata, encontrada en los años de 1535 y que duró hasta 1573, esta forma de pago no fue suspendida en su totalidad sino que se implementó una política económica colonial de mitas deformadas, después del descubrimiento del cerro rico; las mitas coloniales tenían su particularidad, ya que estas mitas eran mitas asalariadas en dinero de circulación; en la mita colonial se puede observar un elemento mercantil que es el salario en dinero y "salario" en especie o en corpas de plata, este fue un elemento incaico de remuneración.

En la jurisdicción de la minería potosina se identificó dos tipos de salarios: el salario en especie y el salario en dinero.

3.5. EL SALARIO EN ESPECIE

El salario en especie se utilizó en la minería durante la colonia, tiene su origen no en el mercantilismo tampoco en el feudalismo, sino más bien en las relaciones de producción incaica que manifiestan un intercambio de trabajo por medios de consumo, a esto se lo conocía como ALANOCA ("Alañanaku" en quechua) que se presentó en el trabajo de las minas conocido en el coloniaje como alanocas.

La palabra Mink'aña es la que le da origen al Mink'a que significa: contratar, tomar a su servicio para realizar un trabajo; Mink'a es sinónimo de pagado; pero en tiempos del incario, que se pagaba de forma anticipada en especies para que el coyaruna minero

realice el trabajo del día o días de jornada de trabajo y en condiciones de quedar libre al final. En la colonia el minga fue un trabajador libre, que era pagado en un cincuenta por ciento más o menos en corpas o terrones de metal de plata y la otra parte en moneda; uno porque el español "respetó" esta forma tradicional de pago de alguna manera para evitar conflictos sociales, otro podría ser por la ventaja que tenía el español al comprar estas corpas de plata en precios por debajo del valor real de la corpa de metal de plata. Esta forma de pago se mantiene en los K'ajchas.

"Salario" del incario en especie < $\left\{ \begin{array}{l} \text{a. - Medios de subsis-} \\ \text{-humana} \\ \text{b. - Medios de trueque,} \\ \text{corpas o terrones de} \\ \text{plata} \end{array} \right.$

3.6. EL SALARIO EN DINERO

El salario en dinero fue un elemento mercantil capitalista fundamental que se introduce en la minería colonial en Potosí, y que es aceptado casi sin ninguna resistencia por los nativos mineros; porque ya existía una remuneración de las Mink'as por un trabajo realizado a través de un "contrato o acuerdo" de servicio por su fuerza de trabajo. El Yanacona de acuerdo a crónica fue un sujeto libre porque no tiene arraigo con la tierra y el ayllu; el colonialismo aceleró el desarraigo del indio Yanacona y Minga con la tierra, en cambio al mitayo se le respetó su forma de relación con la comunidad de ayllu y vínculo con la tierra.

La expansión monetaria mercantil se introdujo en la comunidad de ayllus; Tristán Platt, al respecto dice: "No podemos desconocer que el éxito del sistema económico colonial se debía en parte a la capacidad de ciertas instituciones prehispánicas de responder a las nuevas exigencias de la industria extractiva de Potosí"(37) como se presenta con las clases de los explotados de Yanaconas, Mingas y Mitayos.

(37) Tristán Platt. El Estado Tributario y libre en Potosí Siglo XIX. Pág. 9.

El origen del salario en la minería tiene una larga historia que es muy distinta al caso europeo, sobre todo en el caso de la aprehensión ideológica por los dos elementos constitutivos de la doble reciprocidad: la corpa de plata y el dinero salario.

Los Mingas y Yanaconas disociados de los medios de producción o sea hombres libres, fueron obreros que se hicieron dependientes del salario, así entonces se mercantilizaron. El salario en especie, separado del salario en dinero a fines del siglo XVII, cuando se estructuran las Alanocas, para muchos trabajadores que era más conveniente; por que para los alanocas la paga en dinero era muy reducida y al jornalero no le alcanzaba medianamente para satisfacer sus necesidades. En cambio, los patrones usaron las Alanocas con el fin de sujetar al trabajador en el laboreo de la mina y lograr, por medio de alanocas excesivas convertirlos deudores "eternos" al patrón, además que la deuda al empresario minero se le pagaba en trabajo y no en dinero porque no lo aceptaba el patrón. El código de minería de 1852 dictado por Isidoro Belzu reglamentó y la declaró a las Alanocas libres y de acuerdo entre partes(38), lo mismo para el trabajo de los K'ajchas.

Sin duda que hablar del salario es hablar a la vez de la división social del trabajo mercantilizada; el salario es un marcador del desarrollo histórico de las formas de producción más importantes a las que ha llegado el hombre andino occidental. El mercantilismo colonial español es el que introduce los parámetros del uso del salario; el mercantilismo altopperuano que se formó con la minería potosina fue completamente distinto al mercantilismo europeo, sin duda que la teorización marxista sobre el mercantilismo nos permite usar las categorías conceptuales generales y epistemológica, y no así las resultantes analíticas de las situaciones europeas. "La base de la Economía Mercantil es la división social del trabajo. La industria transformativa se separa de la extractiva y cada una de ellas se subdivide en pequeñas clases y subclases, que fabrican productos especiales en forma de mercancías"(39), se comprende que indica una separación entre la agricultura de las haciendas coloniales y de las comunidades

(38) Código de Minería de 1852. I. Belzu. Título Tercero. Cap. Primero; DE LAS ALANOCAS O ANTICIPACIONES. Art. 245 al 250, de 10 de septiembre de 1852, 4to. de la Independencia y 4to. de la libertad. Manuel Isidoro Belzu. CODIGO BOLIVIANO DE MINERIA. Pág. 52.

(39) Desarrollo del Capitalismo en Rusia. Pág. 21.

campesinas y éstas frente a la minería que toma de mucha más importancia en el intercambio; esta forma de proceso de especialización mercantilizada traída de Europa separa y agudiza la especialización en diferentes clases de trabajo en la transformación de los productos, así la división es tanto económica como social y también a su vez permite agudizar las formas de intercambio, formando un mercado alrededor de la minería.

Aún cuando no existían las condiciones específicas para la producción mercantilista, en el incario había hombres libres que necesitaban de la remuneración, una clase de hombres habituados al trabajo "asalariado" que no tenga vínculo de propiedad con los medios de producción comunitario familiar como es el caso de los mineros yanaconas y mingas que empieza a darse en forma ascendentes; esta clase de sujetos ya estaban desvinculados de la comunidad y del ayllu. Se dice que los Yanaconas y Mingas principalmente los Yanaconas formaron una "clase burocrática" al servicio de las élites incaicas y que éstos eran pagados por su trabajo en especie (o sea eran alanocados); éstos fueron los hombres que rápidamente fueron subsumidos por el mercantilismo capitalista colonial y se los conoció como yanaconas de minas y mingas de minas, durante la colonia.

En Potosí, los Yanaconas y Mingas, "indios libres" fueron los que facilitaron la estructuración de un mercado libre de la fuerza de trabajo y de consumo extraordinario de la producción; allí aprendieron estos hombres el valor de cambio y la venta de su fuerza de trabajo, y a depender del salario; y nutrieron así al desarrollo de una economía mercantil capitalista.(40)

Otro aspecto o causa del por qué fue resistido el paso inmediato a la organización mercantil salarial libre de la minería, fue porque en esta actividad estribaba el viejo sistema de mitas incaicas que es quebrantado o más bien es destruído al introducirse un sistema económico salarial en forma de pagos en dinero por el trabajo realizado y es ahí donde queda la posibilidad de la coerción económica y política de la Mita-Colonial que

(40) "El crecimiento de las fuerzas productivas y el surgimiento embrionario de nuevas relaciones de producción tienen un nuevo carácter espontáneo e imprevisto. Los agentes de la producción, al perfeccionar sus viejos medios de producción y al crear nuevos". (No se dan cuenta de los nuevos resultados económicos y sociales que se producen). Martha Jarnecker. Los conceptos elementales del Materialismo Histórico. Pág. 155. Editorial Siglo XXI. Edición 1979, México.

cae sobre las espaldas de una mayoría poblacional nativa, obligada al labrado de minas, en condiciones económicas mercantiles o sea Mita-asalariada en sujeción al estado colonial.

El único sistema económico de una economía de transición al capitalismo era la minería de la plata; por los rasgos del sistema de salarios libres y salarios forzosos a los mitayos; tanto en la colonia como en la República se puede percibir una infinita diversidad las formas propias incaico mercantiles de una época de "transición" al capitalismo(41). La que se reduce a los dos sistemas fundamentales en las combinaciones más diversas y posibles al sistema del salario, traducido en el pago en dinero y en alanocas o especies, que eran frutos o corpas de plata; este hecho confirma la existencia del trabajo asalariado "libre", de Yanaconas y Mingas y el salario forzoso del mitayo.

"Era evidente que algún salario se recibía en especie, por lo que el virrey dispuso que los indios trabajadores de mina pudieran comerciar libremente, porque había costumbre de pagar servicios en metal, así como de comprar mantenimientos... (para este hecho)... existía una plaza del metal (K'atu)..." ..."unas 400 a 500 personas llegaban al K'atu (o mercado) para vender (sus corpas o terrones de plata que recibían como parte del salario en los días jueves, viernes y sábado)."(42)

CLASE ASALARIADA LIBRE

(En Dinero)

Trabajadores Calificados

YANACONAS - ASALARIADOS LIBRES

Maestros	10 pesos semanal
Indios Varas	Trabajo compartido (50%)

(41) "La teoría de los períodos de transición no es la de una geneología de los elementos, la de los orígenes, sino la de los comienzos de una nueva estructura. Los períodos de transición presentan una tipicidad propia, una articulación específica de las instancias debidas a una coexistencia compleja, en una formación en transición, de los diversos modos de producción, un desplazamiento continuo..." (Bajo el período del capitalismo europeo inglés). N. Poulantzas - P. P. y Clases Sociales en el Estado Capitalista. Pág. 198.

(42) Valentín Abecia Baldivieso. Mitayos de Potosí. Pág. 48.

Wayradores	Trabajo compartido
Barreteros	10 pesos
Beneficiadores	9 pesos
Canchamina	8 pesos
Cacique o curaca	8 pesos
Capitán de Yanaconas	10 pesos
Minero español	15 pesos
Compran F. de T. para cubrir su trabajo	Compartido
Serviris vigilante de mitayos	10 pesos semanal
<u>Trabajadores No Calificados</u>	
<u>MINGAS - ASALARIADOS LIBRES</u>	
Aprendices	3.5 pesos semanal
Barreteros	8 pesos
Brosiris	8 pesos
Palliris	6 pesos
Pongos	9 pesos
Repasiris	6 pesos
Cabecillas de minas	6 pesos
Alanocas	Mixto
Caguachiris, palliris de rio	Mixto
Apiris	6 pesos
<u>Otros Libres</u>	
K'ajchas	
Indios libres	
Forasteros	
Adm. de minas	
Alcalde de minas	
Mayordomo español	
Minero español	

Ambos son trabajadores libres y asalariados, los mingas y yanaconas llegan a formar el 50% de los mitayos en 1790.(43)

"Los Yanaconas eran labradores de minas y por primera vez en 1585 pasan a ser yanaconas asalariados y reemplazados por jornal."(44)

CLASE ASALARIADA FORZADA

(En Dinero)

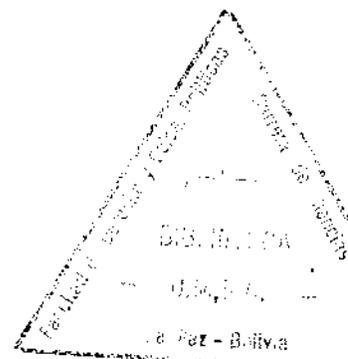
Trabajadores forzados asalariados

MITAYOS

SALARIO PROMEDIO

Apiris	3 pesos semanal
Mortiris	3 " "
Cumiris	3 " "
Sobadores	3 " "
Indio de faltriguera (mitayo libre)	3 " "
Mitayo lagunero	3 " "
Palliri	3 " "
Pongos	3 " "
Repasiris	3 " "

Trajines	2.5 " "
Salinas	2.5 " "
Ingenios	2.5 " "



Los mitayos no son libres en tres instancias: primero con relación a su comunidad y ayllu, cordón umbilical que relaciona con la propiedad de los medios de producción colectiva de la tierra es muy fuerte. Segundo, con respecto al Estado colonial español

(43) Enrique Tandeter. Coacción y Mercado. Pág. 110. Cita Cañete: para el aumento de la población total de Potosí durante la década de 1780, Guía. Pág. 38.

(44) Enrique Tandeter. Idem. Pág. 109. Cita a Carlos Sempat A. La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial Siglo XVI. Pág. 223.

que prohíbe el derecho a comprar su libertad de la mita pagando a los azogueros o empresarios mineros, y tampoco lo disocia de su propiedad comunitaria totalmente sino esporádicamente o por turnos de trabajo en la mina y lo mantiene sujeto al servicio colonial.

En cambio los trabajadores libres como mingas y yanaconas y otros en su mayoría están desprendidos de la propiedad de los medios de producción como la tierra y de su estrecha relación con núcleos familiares como es la comunidad de ayllus; y que en el momento de la independencia no se les reconoció a los jornaleros nativos el derecho a posesión de tierras comunitarias. Ni reclamaron derecho a la posesión de tierra. No hubo movimientos sociales de jornales para obtener tierras antes ni durante la Independencia (no existen datos referenciales al respecto).

El trabajo de la mita duraba jurídicamente 4 meses al año, pero otra cosa era lo que ocurría en la realidad; este servicio se prolongaba por mucho tiempo más, por lo general se aplicaba un método de retención de la fuerza de trabajo que consistía en el no pago a tiempo del salario a los mitayos y el retraso en el pago a los capitanejos de mitayos; que eran los encargados de trasladar a los mitadores a su lugar de origen. En este caso podía haberse creado susceptibilidades a un negocio o pago adicional a los capitanejos, por parte de los empresarios mineros, para que dejaran un tiempo extra de trabajo en beneficio de los empresarios empresarios.

Para calcular el salario de subsistencia en relación a los medios de consumo, consideremos primero el salario del mitayo que es el más bajo y que fluctuaba entre dos y tres pesos semanales lo que significa un promedio de 2 pesos y 4 reales semanales:

Dos pesos	2	pesos es igual a	16 reales
Medio peso	0,5.....	pesos es igual a	<u>4 reales</u>
			20 reales

20 reales dividido entre		6 días de trabajo
		<u>3,3 tres reales por día y un</u>
		cuartillo

Con cuatro reales se compraba tres panes de una libra. En cambio un trabajador libre de mano calificada con conocimientos de minería fluctuaba su salario entre los 8 pesos y trece pesos semanales, este salario "de mercado" es superior al salario que el Estado colonial imponía y que el empresario minero debía pagar al mitayo.

El salario que no se enmarcaba a ninguna ley de categorización con respecto al mitayo: El mitayo recibía el salario más bajo de todos los jornaleros que pagaba el empresario minero.

En lo referente al salario más alto, éste está categorizado desde un principio como es el caso de Yanacostas y Mingas que tienen mano calificada en minería y metalurgia y reciben salarios mixtos en especie y dinero; a pesar de este hecho, a los jornaleros no les alcanzaba el salario para satisfacer sus necesidades básicas de supervivencia, tenían que recurrir a otros gastos y recursos que obtenían de trabajos de doblas y redoblas para comprar más medios de subsistencia como charque, chuño, maíz, coca, ropa, polkos de cuero, herramientas, etc. Los gastos adicionales permitían la recuperación y reproducción de la fuerza de trabajo y permitía estar rehabilitado para una nueva jornada de trabajo pero en condiciones paupérrimas de habitat social.

Después de la independencia no quedó nada del sistema salarial colonial obligatorio, sólo se recuperaron las alanocas y las kajchas. De 1800 a 1825 la minería vino sufriendo un desmoronamiento casi total; al respecto no existen datos del salario durante la crisis de la fuerza de trabajo, el único que supuestamente pudo mantenerse era el sistema de Alanocas como medio de pago.

Durante la guerra de la independencia los K'ajchas libres logran estructurarse como una "clase" social no definida porque están dispersos; "el 11 de mayo de 1810 la Junta Patriótica potosina organizó militarmente un nuevo cuerpo de azogueros menores y kajchas jucus del cerro de por lo menos cuatro compañías destinado primordialmente a guarnecer la villa de... casos de conspiración y convulsiones políticas. Una de estas compañías, la cuarta, con más de cuatrocientos capchas... salió a la campaña de Oruro donde fue derrotada y su capitán emigró hacia la actual Argentina"(45), el cuerpo fue

(45) Crónicas de Modesto Omiste. Volumen dos. Pág. 199.

reconstituido en 1815 durante la segunda ocupación de Potosí por tropas de Buenos Aires, como batallón de Azogueros Menores con seis compañías y participó en la acción militar de Inquina en Cinti."(46)

Durante este período crítico para la sociedad, algunas clases y categorías sociales y "subclases" tuvieron momentos de ascenso y descenso social. Los K'ajchas debieron tomar más espacio económico y con algún grado de mando a la ausencia y fuga de la mayor parte de los empresarios mineros; el General Miller, primer prefecto de Potosí hacia 1826, en su informe dirigido al Presidente José Antonio de Sucre hace referencia a esta "clase social" y dice:

"Una costumbre singular, que debió tener origen en la condescendencia de los primitivos propietarios de las minas, prevalece en el día. En el espacio de tiempo que media desde la noche del sábado hasta la mañana del lunes, queda el Cerro hecho absolutamente la propiedad de los que quieren trabajar las minas a su cuenta, y durante aquel tiempo el propietario de ellas más atrevido no osara ir a visitar las suyas. Los trabajadores que han tomado posesión de ese derecho los llaman Caxchas, y generalmente venden el producto del domingo a sus amos; pero además del mineral que extraen de esta manera, los Caxchas producen perjuicios considerables descuidando las preocupaciones debidas cuando excavan; y si encuentran en el curso de la semana una veta más rica de lo ordinario, pasan sin trabajar en ella y la reservan para el domingo inmediato. En consecuencia se adoptaron medidas fuertes para cortar este abuso; pero cuanto hicieron fue inútil, porque los Caxchas defendieron su privilegio con la fuerza de las armas y rodando grandes peñascos sobre los que iban a atacarlos. Tan celosos observadores son de lo que llaman su derecho, que una vez se apoderaron de quince o veinte llamas ricamente cargadas de mineral de plata al tiempo que bajaban del Cerro, porque habían salido de la mina después de la hora en que principia el privilegio de los Caxchas. Ni de las llamas ni de los que las conducían se ha oído hablar más". Miller, Memorias, II. pp. 199-200."(47)

(46) Enrique Tandeter. Coacción y Mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial 1629-1826. Cita a la Gaceta III. Nro. 46. Buenos Aires, 1816.

(47) Enrique Tandeter. Coacción y Mercado. Idem. Memorias del General Miller, Prefecto de Potosí, 1825. II. Pág. 199-200 Cita de Tandeter.

"Entre 1831 y 1850 los K'ajchas eran responsables del 21,60 por ciento de la producción minera potosina"(48); esta asociación de trabajo al K'ajcheo subsistirá con escasos cambios hasta más o menos 1852, cuando empieza a instituirse un aparato represivo que resguarde la propiedad privada minera y se institucionalice la primera policía minera, creada y reglamentada por el Código de Minería de 1852, reglamentando esta práctica de trabajo.

El Decreto de minería de Sucre de 1827 indica que las alanocas tienen como fin el adelanto para recuperar nuevamente a los trabajadores que estén deambulando la República sin trabajo, además que permitía la reactivación de forma inmediata el laboreo de minas.

El salario durante los años de 1825 a 1872 parece haberse mantenido de una forma totalmente libre y bajo un exceso liberal, donde no existen leyes que puedan regir o dirigir la relación patrón y obrero. Ni al Banco de Rescates de Potosí ni tampoco a la Casa de Moneda, les interesaba en absoluto la protección de la fuerza de trabajo sino más bien la cantidad de plata internada al Banco de Rescates. Jamás el Estado dictó una ley sobre salarios para los jornaleros mineros sino que todo el sistema económico estuvo en manos de la burguesía minera y esta clase hacía y deshacía la relación patrón-obrero. Por eso es que en el preámbulo y considerandos del código de minería del Presidente Isidoro Belzu dijo que existía un exceso de liberalismo en los empresarios mineros en 1852.

"Prólogo Primero: III. El "exceso de liberalismo, la ciencia jurídica moderna ha sustituido con leyes protectoras del obrero y con reglas técnicas para un buen trabajo de minas."

..."Entre otras reformas, modificaciones y aclaraciones que por distintos actos gubernativos se hicieron, en el Código de 1852. El decreto de 3 de enero de 1852 creó

(48) Gustavo Rodríguez O. Capchas, trapicheros, ladrones de mineral en Bolivia. 1824-1900, siglo XIX. Revista de Historia. IV. 8. 1989.

los distritos mineros del sud y norte, y en cada uno de ellos; una cámara de minería con asientos en Potosí y Oruro respectivamente".(49)

Sin duda que el salario es componente de la acumulación local del capital en la minería y tiene dos períodos hasta llegar a 1825.

El primero viene a ser desde el descubrimiento del Cerro Rico de Potosí, 1545 a 1573 en ese período se manifiesta una mezcla de elementos mercantiles y elementos económicos incaicos o nativos que van formando una característica propia de la burguesía minera boliviana. En este espacio primario se desarrolla la minería en condiciones abiertas, libres sin restricciones en la explotación minera, donde los yanaconas y mingas hicieron posible el establecimiento de las bases para la explotación minera; Valentín Abecia B. llamó: "período de los wayradores" y nosotros llamamos período germinal, donde se iniciaron se desarrollaron las relaciones de producción bajo condiciones de un "régimen asalariado semiautónomo, con notable predominio del indígena en el control del mercado de la plata" indica Joseph Barnadas.

El segundo momento empieza en 1573 y dura hasta 1825; este período está caracterizado por la estructuración de la mita asalariada colonial o mercantil.

A este hecho del desarrollo mercantilizador de 1573 a 1825 nosotros lo denominamos como el período embrionario del capitalismo boliviano. En este período los encomenderos dejan de serlo para constituirse en empresarios azogueros, y formar un gremio de empresarios, con poder de decisiones sobre la minería; "en los estratos más altos se formó una burguesía minera vascongada de gran influencia sobre las autoridades."(50) Durante todo el período de la mita colonial asalariada, el sistema de yanaconas que antes realizaban el trabajo de producción compartido terminó, y éstos pasaron a ser asalariados, pero sí se mantuvo algunos yanaconas que trabajan en varas.

(49) Isidoro Belzu. Código de Minería. Citas de: Carlos Crespo, Abogado. Código de Minería. Historia, Orígenes, Concordancias, Legislación, Jurisprudencia Administrativa y Anotaciones - 1876 - Fuente: Biblioteca Minería Mediana.

(50) Valentín Abecia B. Mitayos de Potosí, Pág. 34.

Hasta 1790 los trabajadores libres como yanaconas y mingas alcanzaban un cincuenta por ciento del total de la masa trabajadora mitaya.

La relación social del trabajo entre mitayos, yanaconas y mingas era de suma importancia para el mantenimiento de las estructuras productivas del sistema de explotación de las minas; "Si se quitase (los yanaconas) se descompondría el asiento (de Potosí) porque éstos son los maestros con los cuales vienen a ser útiles los otros indios que acuden a la dicha labor por sus mitas..."(51) en 1786 el intendente de Potosí, Juan del Pino Manrique informa al corregidor Paula Sanz. "... Los indios libres huyen de trabajar en minas, que no sean notoriamente ricas, por no correrla el interés del robo, que es un indefectible accesorio en todas las faenas de esta gente." (52)

Los costos de producción a fines de 1769 en la jurisdicción de Potosí eran muy "caros" por el bajo desarrollo o implementación de tecnología minera, con relación a la cantidad de uso de la fuerza de trabajo y significaron el desbalance económico contradictorio entre la cantidad de mano de obra barata y los costos de producción de la plata por ser caros:

"CUADRO DE PRESUPUESTO DE OPERACIONES MINERAS"

Los azogueros eran 33 individuos, había 89 cabezas de ingenio (44 de a dos cabezas y una suelta).

Los trabajadores sumaban 5.683 en total, ganaban 4 reales diarios, lo que significaba un gasto de 2.841 pesos diarios, al año, en salarios significaba 1.039.989 pesos.

Salarios	1.039.989
Azogues, carbón, cal, maderas y otros	511.011
Almadenetas (para las cabezas de los ingenios)	56.070

(51) Información de Francisco de Toledo a su Majestad. La Plata, 30 de noviembre de 153. Citas de Zavala. El servicio personal I. Pág. 91.

(52) Citas de Valentín Abecia B. "Mitayos de Potosí". Idem.

Gasto anual por los azogueros, pesos	1.607.070
Sus ingresos eran 220.000 marcos, en pesos	1.650.000

Diferencia a favor	42.930
Otros ingresos por ventas en pulpería, explotación a los lavadores de plata	36.608

Total anual de ganancia para 33 patronos	79.538

Paula Sanz dice que Potosí produjo en cinco años de su gobierno 8.132.347 pesos.(53) La producción media anual fue de 1.626.469 pesos. La mita de indios alcanzó anualmente a 2.879.

El estado del número de operarios de todas clases que semanalmente se emplean en las minas e ingenios de esta Rivera de Potosí, elaborado el 19 de noviembre de 1794 por el intendente, presenta estos datos:

Trabajadores de minas		Trabajadores de ingenios	
Mineros	89	Mayordomos	33
Barreteros	911	Administradores	33
Apiris Mitayos	1.600	Repasiris Mitayos	801
Brosiris	178	Capitanes de reparo	33
Pongos	267	Serviris	33
Palliris y Caps.	445	Mortiris	356
Cancha minas	89	Sobadores	132
Cumunis	600	Herreros y carpinteros	50
	-----		-----
	4.179		1.504
			4.179

			5.683

(53) En los documentos de la colección Mata Linares, existen diferencias en las cifras. Citas de Valentín Abecia B. Idem.

Los datos aportados por Paula Sanz estaban encaminados a contradecir los argumentos del fiscal Vilaya, cuyas modernas ideas se oponían al sistema minero y el trabajo mitario de los últimos años de gobierno español. Potosí no había dejado de tener importancia, pero estaba entrando en su peor decadencia."(54)

En 1793 empiezan las luces de discusiones sobre las condiciones económicas y sociales del mitanaje colonial relacionándolo al pensamiento liberal, en estas sesiones se encuentran investigadores doctos como Mariano Moreno, Villava, Vicente Cañete; a estos escritos se vino a llamar *Meditaciones Jurídicas*; el trabajo de Villava se publicó en un boletín de la sociedad geográfica de Sucre, 1972, escrito en 1793; hace una comparación de la producción producida por una empresa de mitayos en su mayoría y por otras empresas que trabajaban sólo con obreros asalariados libres; indicaba: "La producción de 1790 a 1791, los marcos vendidos al Banco de Rescates San Carlos, por los azogueros o empresarios ascendían a doce mil marcos (12.000) aproximadamente y los indios mitayos asalariados usados en la mita eran de tres mil trescientos veintitrés (3.323), pero los marcos de plata traídos de fuera de la Villa Imperial sumaban una cantidad de ciento ochenta mil marcos (180.000) y para ello no se empleaban indios de mita forzada."(55) Generalmente las empresas libres sin mitayos estaban ubicadas en el norte y al sur de la villa de Potosí, estos datos nos hacen pensar que hubo empresas de rasgos "totalmente" liberales y/o capitalistas que no tenían subvención de mitayos por parte del Estado colonial, sino ratifican que hubo empresas mineras que trabajaban con fuerza de trabajo libre y asalariado y que la mita asalariada se circunscribió expresamente a la Villa Imperial y alguna mina muy importante del norte de Potosí.

El salario durante los primeros años de la República parece mantenerse bajo los parámetros de un exceso liberal bajo salario máximo y salario mínimo sin dejar de lado las alanocas o sea salario en especies. El único dato que se conoce de abuso fue el sistema de alanocas hasta 1852. Durante el gobierno de Isidoro Belzu se decretó la vigencia del código de minería que reglamentó la política minera y que dio una mínima

(54) Colección Mata Linares, XXXVII, 365 - Mitayos de Potosí. V. Abecia Baldivieso. Págs. 129-130.

(55) Trabajo de Villava se publicó en el Boletín de la Sociedad Geográfica de Sucre N° 402-404 en 1972, fuentes de la Real Academia Española de la Historia de España; titulado como el "Discurso sobre la mita de Potosí", que había sido escrito en 1793.

protección al trabajador; pero tampoco indica o reglamenta el nivel salarial, éste ajustaba a 0,80 centavos de Bs. el jornal de trabajo del obrero peón sin especialidad, en cambio al trabajador con especialidad ganaba 1,80 Bs.; esto significaba que tanto el obrero peón como el trabajador de especialidad, tenían un ingreso mensual de 20,80 Bs. y de 46,80 Bs. respectivamente. Este dato es recogido del trabajo de prospección que realizó el ingeniero de minas inglés JOHN SIMPSON encargado, por la empresa "THE STA. BARBARA GOLD MINING COMPANY" ubicada en la provincia Chichas del departamento de Potosí; indica: "LOS JORNALES SON BARATOS Y ABUNDANTES SIENDO EL DEL INDIO DE Bs. 0,80 Cts. DIARIOS, EL DEL BARRETERO DE Bs. 1,80."(56) Tres años antes de este informe Jacobo Ayllón planteó como uno de los principales accionistas de la Empresa Minera Aullagas ubicada en el cerro de Pulacayo al plantear la unificación de Aullagas y Colquechaca y sus ramales en 1891, indicaba que, como problema central es la cuestión de brazos para la mina:... " ...El alto precio del jornal o la escasez de brazos, ya en conjunto de tales circunstancias especiales al pueblo de Colquechaca que dificultan todo trabajo bien sistematizado."(57) Pero no indica el precio de su comercio de la fuerza de trabajo.

Entre los años de 1825 a 1827 años ascendentes a 1850 en la mina de propiedad de Dámaso Uriburu, Mina Cochinoca dentro de la propiedad de Portugalete sostenía aproximadamente 150 obreros mineros bajo sistema de salario semanal; en la mina Guadalupe en marzo de 1827 se tomó el dato de la mano de obra ocupada, existiendo cerca de 100 a 150 jornaleros bajo el salario de pagos semanales diferenciados entre trabajador especializado y trabajador no especializado.(58)

La mayor parte de los informes documentarios de las empresas mineras han tenido el cuidado de no dejar informe sobre salario real; sólo algunos dan aproximaciones de la

(56) John Simpson, Informe y prospectum encargado de empresa minera "The Sta. Barbara Gold Mining Company, mayúsculas nuestras. Cita en la pág. 14, 1894.

(57) Jacobo Ayllón y Miguel Lora. Unificación de Empresas Aullagas Colquechaca, 11 de mayo de 1891. Pág. 9.

(58) William Lee Loftron. Dámaso Uriburu, un empresario minero de principios de siglo XIX en Bolivia.

cantidad existene de obreros o jornaleros en una mina de mediana producción que fluctúa entre 100 a 150 trabajadores.

Otros datos provenientes de documentos de muchas empresas nos han permitido dilucidar, que se puede identificar cuatro características de clases de trabajadores jornaleros de las minas:

El primero, es el obrero o trabajador verdaderamente "libre" de todo tipo de sujeción social al laboreo de minas asignadas por el patrón o empresario minero, los rasgos de este trabajador libre, es que con el tiempo se ha hecho dependiente del salario, a causa de estar despojado del vínculo de propiedad con los medios de producción como es la tierra comunitaria; situación que arrastra desde la época de la colonia y que probablemente tenga también su origen en los Yanaconas o en los Míngas. Este jornalero libre es el que formará el grueso de la fuerza de trabajo ocupada en el laboreo de las minas; a este se le puede llamar proletario.

La segunda clase constituye fracción de jornaleros, de tipo dependiente bajo relaciones de sujeción al trabajo obligatorio no asalariado, su trabajo es temporal en las minas, este trabajador es colono de la tierra de las haciendas de la empresa minera (haciendas de las minas) por lo tanto está vinculado estrechamente a la tenencia de los medios de producción de la tierra como autoabastecimiento familiar y comercial, se dedicaba al trabajo agrícola en la hacienda "... de los terrenos que poseen en arrendamiento de los de la Compañía, y a intervalos, trabajan como peones en el establecimiento de Guadalupe (puede ser generalmente, en los ingenios, oficinas) y minas de Tatasi y Portugaleta"(59) este trabajo por intervalo, viene a cumplir una forma de pago por el uso de las tierras de hacienda agrícola, de la compañía minera. El empresario cobraba las rentas de sus tierras en servicio de trabajo en la mina pero también podía cobrar sus rentas en productos agrícolas, este tipo de trabajador no recibía salario.

Por lo tanto la renta de la tierra estaba conformada por la renta en especie y por la renta en servicio de trabajo en la mina; de esta forma pagaba el colono por el usufructo de las tierras de cultivo. Esta modalidad del trabajo por intervalos de colonos parece

(59) Estadística general de las propiedades de la compañía Guadalupe de Bolivia 1892. Pág. 3.

tener su origen a fines del siglo XVIII y a "comienzos del siglo XIX, época en que se descubren las mejores vetas de plata en el sur de Potosí cerca de los valles de Tupiza, Cotagaita, Tumusla; estas nuevas empresas mineras durante la colonia no tuvieron asistencia de mitayos como ocurrió con las minas del norte de Potosí como Porco y Colquechaca; al respecto Villaba hace comentarios importantes comparando la producción de las empresas con mitayos y sin mitayos."(60)

Una tercera clase de trabajador minero era el Alanoca, esta fracción del proletariado minero se caracterizaba por ser hombre semilibre, la forma de sujeción radicaba en el exceso de adelantos en especie de bienes de consumo para él y su familia; la deuda sobrepasaba la capacidad del salario ya que un cincuenta por ciento del salario se descontaba para amortizar los adelantos hechos por el patrón y la otra se le cancelaba al alanocado. Generalmente esta deuda se obligaba al alanoca a pagar en trabajo y no en dinero, así el trabajador queda enganchado al trabajo; también se los llamó agarrados. En 1852 el código de minería reglamentó las alanocas como parte del derecho y "protección" al trabajador minero; ya que el sistema de alanocas se había convertido en una forma de institución de explotación inhumana del jornalero minero; esa ley de 1852 frena el exceso liberal de parte de los empresarios, y les obligó a que las alanocas sean de mutuo y libre acuerdo, limitando el tiempo de esta forma de pagos o remuneraciones. En 1874 José Avelino Aramayo, hace un informe pormenorizado de la Sociedad Oploca presentado a todos los accionistas, a propósito de su venta a la empresa Guadalupe, de Gregorio Pacheco; Aramayo deducía que por falta de recursos de plata disponible y "por la razón de ser mayor el salario a los operarios en proporción á lo que se les pagaba en géneros y víveres, deja como producto de las minas, una suma de Ps. 1.393.639,5 5/8 Rs. con un gasto efectivo de Ps. 1.347.147,3 1/8 Rs. dejando una mínima utilidad de Ps. 46.492,2 1/2 Rs. durante 18 años (de 1856 a 1874) años de trabajo... No se arrancan de las entrañas de la tierra, en 18 años años de trabajo, cerca de un millón de pesos, sin que las diversas industrias auxiliares de la minería reciban un fuerte impulso, sin que la multitud de brazos tenga empleo útil y multitud de familias tengan una subsistencia segura; sin que la ciencia y las artes (estén)

(60) Visión liberal de varios doctores de Chuquisaca citadas por Valentín Abecia B. Mitayos de Potosí, Pág. 132.

tan descuidadas aún en el país, reciban también impulso de incremento y de progreso."(61)

Desde 1872 hasta fines de 1890 los salarios de los trabajadores de las minas se han mantenido extremadamente congelados entre 0,80 centavos para los peones por día y de 1,80 Bs. para el trabajador calificado. Con la aprobación y vigencia del código de minería del 10 de septiembre de 1852, se impuso una política proteccionista frente al exceso de liberalismo. Carlos Crespo abogado en 1928, tiene esta apreciación: "A ese exceso de liberalismo, la ciencia jurídica moderna ha sustituido con leyes protectoras del obrero, con reglas técnicas para un buen trabajo de las minas."(62). La política proteccionista de Belzu con respecto al trabajador minero; sólo exigió mejorar las condiciones insalubres del trabajo en las minas; pero en relación al salario, no modificó en nada el precio de la fuerza de trabajo.

En el segundo capítulo y título primero de los Dueños; (Del Código de Minería 1852):

"Art. 1ro.- No embarazar a los operarios, la libertad de comprar mantenimiento con perjuicios a jornaleros conchabados; rebajarles el jornal por propia voluntad u obtener su entrega.

Art. 3ro.- Ordenar sus faenas o permitir las bajo responsabilidad y pena de dos a diez pesos multa.

Art. 4to.- Todo trabajador será pagado de sus jornales, los domingos de cada semana en mano propia sin obligarles a recibir ropas, frutas, ni comidas en cuenta de su paga y se le ajuste en su haber.

Estos artículos frenan el abuso de endeudamientos sobre sus jornaleros con especies, y además exigen a los jornaleros cumplir fielmente con su trabajo y a asumir respeto a los contratos contraídos entre patrón y obrero.

(61) Datos estadísticos sobre la Empresa de Minas de la Sociedad Oploca 1874. Pág. 3. Escritos originales de José A. Aramayo.

(62) Carlos Crespo. Código de Minería; Historia, Orígenes, Concordancias, Legislación, Jurisprudencia Administrativa y Anotaciones, 1924. Prólogo. Pág. III:

Art. 229.- Si existiesen algunas desgracias que suelen sucederse en las minas serán medicinadas por los patrones. Si muriesen serán enterrados por sus patrones.

Arts. 230-231. Se refiere a los trabajadores, indican:

Que por delitos o deudas civiles, serán encarcelados, o asegurando la solución de los débitos (o que) mantendrán su prisión en las minas o ingenios durante el tiempo de su condena."

En el capítulo segundo del Código de Minería de 1852 referido a los propietarios de ingenios y minas prohíbe lo siguiente:

"Art. 232.- Se prohíbe a los dueños de minas, ingenios:

Herir con palo, látigo, piedra, u otro modo que ataque la seguridad personal, o quitar la libertad a los operarios; cualquier contravención será castigada por el juez con sujeción al código penal.

Art. 234.- No se pedirán limosnas en el lugar de trabajo, no serán molestados con derrames o contribuciones indebidas; sólo en caso de muerte de algún trabajador."(63)

En los artículos 230 al 232, se puede percibir claramente el aspecto represivo que asumen los empresarios, cuando el trabajador minero se endeuda con alancas por encima de su capacidad de pago. Y el kajcha que no entregue a su patrón el 50 por ciento del mineral extraído de la mina asume el patrón el derecho de encarcelarlo en la mina y obligarle a que responda por el "robo" o deuda al empresario minero.

Capítulo Segundo: De los administradores y demás empleo en los trabajos de minas e ingenios de los jornaleros.

(63) Código de Minería de 1852. Pág. 41.

Art. 242.- Ninguna persona podrá tomar a los jornaleros por compra, a cambio de regalo, prenda u otro título.

Título Tercero: De las Alanocas o Anticipaciones, y de los Cacchas mordedores o jucos.

Capítulo Primero:

Art. 245.- Ningún propietario de minas o ingenios podrá alanocar o dar anticipaciones a jornaleros que no sean concertados o que tuvieren la libertad de concertarse.

Art. 249.- Las alanocas o enganche en dinero se harán conforme a la costumbre de los asientos minerales.

El origen de este tipo de salario está instituido por el presidente Antonio José de Sucre en 1827 con el fin de reactivar la producción minera y de solventar a la clase jornalera en vista de su penuria social desocupada.

La cuarta clase de trabajador minero; a este trabajador se lo caracteriza como trabajador minero "golondrina" porque trabajaba en las minas por temporadas, y el objetivo de su trabajo en las minas estaba vinculado al tributo indigenal.

El trabajador "golondrina" es aquel hombre nativo de comunidad que se hace jornalero en la mina al vender su fuerza de trabajo a la empresa minera; en época en que termina la brega agrícola de plantación y cosechas.

Este trabajador mantiene su estrecha relación con la propiedad de medios de producción comunal y familiar; y recurre a la venta de su fuerza de trabajo a causa del déficit económico y monetario para pagar la contribución indigenal al Estado que es el causante originario de este jornalero.

Este tipo de jornalero no se lo consideró dentro del código de minería y estaba al margen de la ley y de la "protección del Estado"; tampoco se hizo un acopio histórico de este obrero singular, y apenas se encuentran datos en algunas citas históricas.

Quinta clase de trabajador minero. Puede ser aquella que el Código de Minería de 1852 considera en su capítulo segundo: "De los cacchas, mordedores o jucos":

"Art. 254.- Los cajchas, llamados también mordedores o jucos que por costumbre tolerada en algunos asientos minerales, o por el sistema mismo de trabajo que haya adoptado el empresario se introdujera en las labores.

Art. 256.- El caccha deberá entregar al dueño de la mina, la mitad del mineral que sacare, so pena de ser juzgados como ladrones."(64)

El capítulo segundo del Código de 1852, referido a los Cacchas nos llama la atención por la forma como se la define a esta clase de trabajadores que son muy similares a los Yanaconas de 1543 de los primeros años del coloniaje en las minas de Potosí, esto quiere decir que el sistema de los yanaconas no ha desaparecido sino que se mantuvo constante y esencialmente en las formas mativas que a pesar de su grado de inserción en el capitalismo minero. Aquí queremos hacer una comparación con la conceptualización categorial del yanacona hecha o recogida por Valentín Abecia B.: "El indio (yanacona) hacía todo (minería y metalurgia) pero debía entregar a su amo español un tanto por ciento de la plata por quintal de mineral extraído del cerro. ...El saldo era su participación del yanacona..." El español en este período embrionario, quedó a ciegas respecto a lo que percibía su socio indio (yanacona), un socio extraordinario por cierto, ya que hacía todo. El español percibía sus dividendos sin hacer nada."(65) En 1852, ya el "yanacona" había pasado un proceso histórico de cambios económicos y sociales y que en estos años fue reconocido como K'ajcha o Caccha; en el Artículo 251 del código de minería de 1852 se le conceptualiza jurídicamente al Caccha:

(64) Código de Minería de 1852. Pág. 43, 44, 45.

(65) Valentín Abecia B. Mitayos de Potosí. Pag. 46.

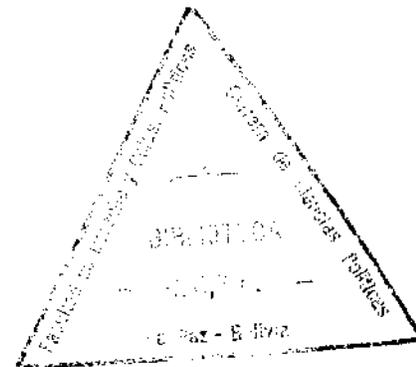
"Art. 256; el Caccha deberá entregar al dueño de la mina, la mitad del mineral que sacare, so pena de ser juzgados como ladrones"(66), aquí en estos años de la acumulación local el caccha fue un gran y extraordinario socio del empresario minero ya que el empresario se desligaba de toda obligación económica salarial por una parte, y por la otra, no corría riesgos de pérdida de capitales de inversión, además que el caccha podía y contrataba jornaleros, para trabajar la mina cacchada. El yanacona de 1543 se constituyó casi como un pequeño empresario minero y en 1573 se prohibió esta forma de trabajo porque era un peligro para los intereses de la corona y de los empresarios azogueros. El caccha de 1852, también se constituyó casi en un pequeño empresario pobre ya que trabajaba generalmente en minas pobres, en vetas de plata y minas abandonadas.

Sus rasgos son: vende su fuerza de trabajo, compra fuerza de trabajo y trabaja con su familia, y tiene el control de la mina; tampoco es dueño o propietario de los medios de producción, porque pertenece al empresario o patrón. Su estructura económica estaba conformada de la siguiente manera:

El capital constante compuesto por la mina pobre(67) y que otorga el patrón al caccha.

El capital variable compuesto por la fuerza de trabajo de los cacchas y sus familias. El producto es compartido a medias, el 50 por ciento para el patrón y 50 por ciento para los cacchas.

La plusvalía concreta la obtiene el patrón.



(66) Código de Minería de 1852. Pág. 45.

(67) Mina pobre es aquella mina que es carente de vetas o veneros de metal con alto grado de pureza. Por ejemplo de plata que fluctúa entre 30%, 20%, 10% de mineral con respecto a la tierra o desmonte.

ESQUEMA DEL KAJCHA O CACCHA SUBSUMIDO AL CAPITALISMO MINERO

Capital Constante

La mina del empresario (una mina pobre)

Capital Variable

La fuerza de trabajo, es de los cacchas y su familia, más gastos e insumos en materias auxiliares y herramientas.

Producto

50% del producto al patrón o propietario de la mina y el otro 50% del producto va a los cacchas.

El jornalero minero "libre" en general, se hace dependiente de la burguesía minera porque debe satisfacer sus necesidades personales y de su familia. Aquí el salario juega un papel más de cohesionador al capitalismo minero que de satisfacciones económico-sociales de la clase explotada.

3.7. EL CODIGO DE MINERIA Y LA NOMENCLATURA DE CLASES EN LA MINERIA DE LA PLATA

El primer Código de Minería mantuvo su vigencia hasta 1880, año en el que se promulga un nuevo código de minería por el presidente Narciso Campero (empresario minero) sin dejar la vigencia del anterior código de 1852.

Otro aspecto importante del código de minería de 1852 es que éste pone al descubierto la estructura económica y social de la burguesía minera de la plata; además de clasificarla, expresa la contingencia entre explotadores y explotados. En la página 23 del Código de Minería de 1852, clasifica al sector capitalista del país en:

"Empresarios mineros mayores" (Pág. 232, Cdg. de minas de 1852)

"Empresarios mineros menores" (Pág. 232. Cdg. de minas de 1852)

"Empresarios mineros arrendatarios" (Pág. 33. Cdg. de minas de 1852)

En el capítulo de los Derechos a la propiedad indica también a los:

"Jornaleros o trabajadores" (Pág. 232. del Cdg. de minas de 1852)

"Llámesese descubridor de minas al cateador" (Pág. 232. del Cdg. de minas de 1852)

"No embarazar a los operarios" (Pág. 226 del Cdg. de minas de 1852)

"Jornaleros conchabados" (Art. 226 del Cdg. de minas de 1852)

"Jornaleros Alanocas o enganchados" (Art. 245 del Cdg. de minas de 1852)

En el capítulo segundo delimita al pequeño "artesano" minero:

"El caccha deberá entregar al dueño de la mina la mitad del mineral que sacare..."
(Art. 256 del Cdg. de Minas de 1852).

En el capítulo único título quinto, de las matrículas identifica a empresarios de ingenios mineros.

"Empresarios de Ingenios mayores" (Art. 256 del Cdg. de minería de 1852)

"Empresarios de Ingenios menores" (Art. 256 del Cdg. de minería de 1852)

El Código también identifica a la categoría burocrática minera:

"Serán matriculados todos los administradores de minas o ingenios" (Art. 370 del Cdg. de minería de 1852).

El Código de Minería de 1852 permite identificar a la institución intermediaria entre el Estado y la "sociedad civil" minera:



"Los diputados territoriales a principios de cada año, matricularán a los PROPIETARIOS de minas o ingenios, como a los empresarios que tengan trabajo en máquinas mayores y menores" (Art. 368 del Cdg. de minería de 1852).(68)

Y muchos empresarios mineros fueron diputados territoriales o sea que ellos mismos tienen el control económico y político.

Art. 188 del Código de Minas de 1852.

"Los empresarios de minas tienen el deber de comunicar a los subprefectos o intendentes quincenalmente, la nómina de sus dependientes y trabajadores haciendo constar la causa del retiro de ellos (jornaleros) y la fecha en que hayan dejado el trabajo".(69)

En 1872 "finalizó" el período de 46 años de la reacumulación del capital local del empresariado minero y a partir de este año conformó una verdadera burguesía capitalista con capacidad de producir excedentes, y eso quiere decir que estuvieron presentes las tres formas del capital: el capital industrial minero de la plata, el capital comercial mayor y el capital bancario o financiero; y también estuvo presente el capital internacional financiero de origen inglés y chileno.

1872 marca el final de las estructuras minero-coloniales mercantil-incaicas; también podría llamarse el fin del "mercantilismo mestizo" para dar paso a nuevas formas económicas, sociales y políticas, más liberales y más capitalistas en la minería de la plata de 1872 a 1900.

Sin duda que todo el bagaje de fundamentación histórica hasta 1872 nos ha permitido introducirnos a la explicación de la constitución de la clase burguesa minera, localizada en el territorio occidental de Bolivia, concentrado entre la cordillera oriental y occidental andina al sur y al norte de Potosí, zonas ricas en yacimientos minerales de

(68) Datos: Historia, Orígenes, Concordancias, Legislación, Jurisprudencia administrativa y Anotaciones del Dr. Carlos Crespo, abogado, 1928. Biblioteca de la Asociación de Empresarios Mineros Medianos de Bolivia.

(69) Código de Minería de Belzu de 1852. Pág. 209.

plata y estaño; históricamente desde 1573 esas zonas han estado insertas en el mercado mundial capitalista por su gran capacidad productiva de minerales de plata; y a pesar de que Bolivia como formación social, no era en su totalidad una formación capitalista, sino apenas sus centros mineros. Bolivia como formación social no fue en su totalidad una formación capitlaista, sino sólo sus centros mineros; en 1872 encierra en su territorio distintas relaciones de producción que son identificables:

Modo de producción servidumbral hacendatario. Dominante.

Modo de producción comunitario andino, patriarcal. Dominados.

Modo de producción capitalista en la minería. Predominantes.

Y otras modos de producción comunitarios en el oriente. Precapitalistas.

Aquí se comprende que la "Formación Económica Social"(70) boliviana encierra una totalidad diversa de una sociedad en su articulación dialéctica e histórica que se establece a partir de las condiciones materiales de su reproducción y permite que exista también una reproducción de elementos ideológicos distintos; pero donde irremediamente uno es el dominante; y que en su forma de funcionamiento tiene una fuerza articuladora y decisiva sobre las demás como es la minería capitalista, por eso se entiende al concepto de Formación Económica Social como la totalidad de lo diverso históricamente determinado.

En la formación económica social boliviana de 1872 encontramos: Una estructura económica compleja, en la que coexisten diversos modos de producción y en la que las relaciones de servidumbres de producción hacendataria mercantilizada fueron las dominantes. Pero desde 1872 se encuentra inmersa en un mercado interno de abastecimiento creciente a la demanda de los centros capitalistas mineros, que a partir de ese año constituyen el eje central del mercado nacional y en cierto grado sirven de

(70) Sergio de la Peña. El Modo de Producción Capitalista. Teoría y Método de Investigación. Págs. 35, 36, 37. Editorial Siglo XXI. Edición 1988. México. "El concepto de Formación Económica y Social comprende la totalidad de los elementos de la sociedad en su relación dialéctica que se establece a partir de las condiciones materiales en que existe". "En razón de que el concepto de formación económica y social es un reflejo o representación de la realidad, resulta evidente que cobra un sentido y contenido particular para cada sistema genérico de organización social".

mercado externo de países aledaños como Chile, intermediario importador y comercializador de maquinarias de vapor para la minería; como el Perú, cuya zona sureña abastece con producción agropecuaria; la Argentina que continúa desde su zona norte manteniendo tradicionalmente un abastecimiento agropecuario.

Entre tanto la minería de plata se desarrolla en condiciones de relaciones de producción capitalista, allí se puede distinguir claramente la venta de la fuerza de trabajo y la dependencia social al salario y aún también quedan las formas de pago como alanocas y el sistema de Kajchas que están subsumidas al capitalismo minero; se identifica al empresariado burgués propietario de minas quienes compran la fuerza de trabajo sin que existan distinciones y condiciones raciales o étnicas para la admisión de trabajadores en el laboreo de minas.

La estructura ideológica es más compleja en 1872; se percibe una cierta dualidad ideológica en la superestructura del Estado que responde a las clases dominantes capitalistas y a las facciones hacendatarias.

Desglosando esta estructura se puede decir: Primero, que las facciones dominantes hacendatarias mantienen su proteccionismo sobre el sistema de haciendas y las formas servidumbrales; y segundo, que la clase capitalista minera en 1872 impone el rasgo superestructural del Estado bajo una ideología liberal o de libre cambio, que propugnó la libertad económica como ley dominante que actúo sobre la totalidad nacional: la ideología formó un sistema de combinación de ideologías de anteriores y actuales liberales, una mezcla de feudalismo mercantil, religioso y de liberalismo e individualismo económico. Teoría ecléctica que se expresa en la obra Casimiro Corral: "La Doctrina del Pueblo" que dice: "... y los que quieren detener o desviar al hombre del camino de su creciente civilización, deben ser considerados como enemigos de Dios y de los hombres"(71)

El Estado a partir de 1872 estaba políticamente controlado por los empresarios mineros que le dieron materialidad al Estado Libremercantilista. A pesar de su esencia de Estado liberal formal desde 1825 hasta 1872 fue regido por facciones hacendatarias o sea que

(71) Casimiro Corral. "La Doctrina del Pueblo". Imp. del Estado. Lima, 1869. Biblioteca Universidad Mayor de San Andrés, La Paz. Pág. 64.

en realidad era un "Estado burgués" sin burguesía y recién en 1872 la burguesía minera captura, toma el Estado para sí y sus intereses económicos y políticos de clase se subsumen con el Estado y se tornan en intereses nacionales a pesar de que la base económica mayoritaria y dominante fue hacendaria servidumbral pero se mantuvo subordinada al mercado de consumo que demandaba la minería capitalista de la plata.

La producción excedentaria comunitaria de los indígenas estuvo dirigida a la demanda de mercancías como materias auxiliares para las máquinas a vapor y productos que satisfagan principalmente la fuerza de trabajo en las minas por medio del proceso de mercantilización más libre a pesar de su tendencia proteccionista frente a la apertura del mercado libre en 1872.

La tendencia ideológica dominante se dualiza porque mantiene las dos formas ideológicas de explotación que permite reproducirse o mantenerse por muchos años más, pese a la prioridad económica librecambista.

La estructura jurídico-política del Estado de 1872 cumple una función de dominación de clase. La esencia de la dominación se materializa en la subordinación de la propiedad privada de otros sectores al Estado, en Bolivia esencialmente se manifestaría en la subordinación de la propiedad hacendaria a la minería capitalista porque tradicionalmente el Estado desde 1825 a 1872 se mantuvo bajo el poder, dominio y la dirección de una sociedad latifundista asentada en la gran propiedad de la tierra, haciendo posible y accesible el poder a los hacendatarios faccionales; el dominio del Estado hacendatario sobre la propiedad minera le daba una característica esencial de la siguiente manera:

En un principio el Estado otorga y/o reconoce la propiedad de la mina a la explotación del empresario minero; en tanto que la riqueza mineral "pertenece" al Estado; por eso el propietario minero debe entregar su producción y ser retenido el 6.5 por ciento del total del producto extraído de las minas. De esta manera se mantuvo la forma de dominio del Estado proteccionista sobre la propiedad capitalista minera hasta 1872.

A partir de 1872 esta forma de dominio se invierte: La propiedad de las minas como parte de la soberanía territorial del Estado no se la puede enajenar porque forma parte de dicha soberanía del Estado Nacional, y lo que ahora se otorga en calidad de

propiedad privada son las sustancias minerales que pasan a propiedad exclusiva de los empresarios mineros pagando un impuesto, por eso se otorga en forma libre a nacionales y extranjeros, una adjudicación de la explotación de minerales pero no al derecho de posesión de propiedad privada de la mina, y sólo al de explotación hasta que se deje de explotar y pase nuevamente a propiedad del Estado.

El dominio de clase sobre una mayoría social estuvo en manos de las facciones hacendatarias. La hegemonía del poder político estuvo en manos de la minería capitalista: unos tuvieron el dominio social y otros el control económico-político del Estado; esta caracterización es una manifestación dicotómica del estado de transición que se vivió de 1872 a 1880, que va a ir a rematar hacia un proceso histórico de la oligarquización de la burguesía minera de la plata, constituyéndose la burguesía minera en clase dominante sobre toda una mayoría social con una forma escalonada de dominio, porque toda la actividad económica quedaba subordinada a la demanda minera capitalista de la plata.

La Formación Social boliviana en 1872 manifiesta una formación social diversa antagonizada entre hacendatarios, comuneros y capitalistas mineros; no hay un dominio absoluto de una clase debido al proceso lento de la transición hacia el capitalismo expansivo nacional.

Desde 1872 comenzó una nueva estructura económica la que presenta una diversa coexistencia compleja en la conformación social de diversos modo de producción, con una tendencia de desplazamiento continuo pero lento hacia el cambio; y se alarga demasiado el camino de la transición por los conflictos internacionales que podrían ser la consecuencia de la guerra y la pérdida del acceso libre al mercado internacional por vía del Pacífico, que hace que la burguesía minera (minera, bancaria y comercial) se mantengan en un statu-quo, lo mismo para las demás relaciones de producción capitalistas; lo que tampoco permitió un dominio político, real de la burguesía minera sobre los demás modos de producción y sólo se circunscribió al capitalismo minero, al comercio y a la banca en tanto que quedan relegadas las otras relaciones de producción a un grado de subordinación parcial e importante como es el de la hacienda servidumbral y el de las comunidades nativas a la minería capitalista. En tanto que sólo les interesaba satisfacer sus demandas y no ir a afectar los modos de producción.

Las relaciones de producción capitalistas quedan aisladas en la minería, en el comercio, y en la banca en tanto que los sistemas servidumbrales se mantienen en las haciendas que son el 60 por ciento de la formación social boliviana; y el período de transición se alarga demasiado desde sus inicios en 1872 hasta 1952.

La característica de esta transición del estado de cosas, permite vislumbrar esa no correspondencia entre la superestructura política y la base económica, así por ejemplo, en 1880 la superestructura del Estado es liberal y la base económica porcentualmente predominantemente es hacendaria pero sometida a la economía predominante capitalista industrial minera, comercial y financiera.

El Estado o la superestructura del estado de cosas es y ha sido de tipo liberal, no como resultante de una alianza de clases dominante sino más bien como una respuesta al estado de explotación de las formas monárquicas colonialistas del Estado dominador; que al independizarse presenta una superestructura de Estado liberal bajo dominio hacendatario independiente, estado que en 1872 cambió por la intervención de la burguesía minera que asumió el control del poder del Estado y el estado librecambista toma un carácter histórico del proceso de transición hacia el capitalismo.

La característica de los cambios o estadios de transición, presentan una "no-correspondencia"⁽⁷²⁾ desde el punto de vista económico que se caracteriza por la producción minera manufacturada o por el predominio del trabajo manual que precede a la maquinización de la minería y permite también observar el proceso de unión del obrero a la máquina, a partir de la expansión en el uso de máquinas a vapor se mecaniza la explotación minera, no se equilibra la relación entre máquina y mano de obra pero sí se manufactura la producción minera que a la vez hace posible que haya una "subsunción formal" del trabajador al capital; y este hecho se presenta pues como una nueva característica en el capitalismo minero nacional en proceso de reproducción constante.

(72) "La no-correspondencia que especifica la transición, nos conduce realmente a una característica común de la transición en general, que consiste en el desajuste cronológico entre la relación de propiedad y la relación de apropiación real. Hay que distinguir siempre aquí entre la relación económica de propiedad y la propiedad jurídica". Nicos Poulantzas. Idem. Pág. 201.

Para que estos cambios vayan sucediendo tiene que existir y estar presente el trabajador libre, tiene que cumplirse con el "supuesto teórico previo" que es la "separación del productor directo de sus medios de producción" esta disociación empezó durante el colonialismo mercantil español sometiéndolo al indio al sistema de mitas asalariada, sin dejar de negar que también existió ya una fuerza de trabajo libre nativa como el Yanacona y Minga. En 1872 se fue consolidando este hecho disociativo, como una ley constante reproductora en el capitalismo occidental boliviano. Otro rasgo que caracteriza y se puede diferenciar antes de 1872 y después de 1872 es la etapa de transición que está precisada en la forma de propiedad y de apropiación real.

La forma de propiedad de la mina desde 1825 se mantuvo bajo la "misma" forma colonial de la propiedad hasta 1872, que consistía en que el Estado reconocía y/u otorgaba en propiedad sólo la mina o hueco sobre los yacimientos de minerales y el derecho al trabajo, esa era la propiedad del empresario minero; en tanto que la riqueza mineral o sea la plata pertenecía al Estado⁽⁷³⁾ y aún más también la maquinaria del ingenio minero; esto prevaleció hasta el gobierno de Melgarejo quien dispuso que la maquinaria adquirida por el empresario dejara de ser susceptible de embargo por el Estado, pero el "propietario" de las minas debía entregar el producto del trabajo a la Casa de Moneda, para que se le descontaba un 6.5 por ciento del total del mineral extraído, y lo demás se devolvía amonedado y en barras selladas para su exportación. Esta forma económica compartida entre Estado hacendatario y empresario, se mantuvo hasta 1872. La apropiación real y material del empresario minero está concentrada en los "pocos" excedentes, que le quedaba al entregar el mineral al Estado proteccionista faccional.

A partir de 1872 hacia adelante se producen cambios sustanciales en la forma de propiedad minera: la propiedad de las minas pasa a formar parte de la soberanía territorial y no se la puede enajenar; en cambio desde esta fecha sí se la puede entregar en calidad de adjudicación para la explotación y apropiación de riquezas minerales previo a sujetarse a un sistema de impuestos de ley de 8 de Octubre de 1872 que

(73) Carlos Crespo. "Código de Minería. Historia y Orígenes, Legislación, Jurisprudencia, Anotaciones". La Paz Bolivia. 1928. Pág. 11. "Ella causó la ruina de las poblaciones y de las labores mineras, y acostumbró al industrial americano a ese pernicioso fatalismo del hombre que sabe que el fruto de su trabajo no le pertenece. La contribución ahogaba la industria".

indicaba: "que los impuestos debían caer sobre el contenido metálico fino de las pastas y no sobre su peso bruto"(74).

Lo que se apropiaba primariamente el empresario minero es de la fuerza de trabajo del jornalero minero junto a las riquezas minerales que las arranca durante horas de trabajo asalariado en las minas.

El procedimiento institucional de apropiación de minas se obtenía de forma libre tanto para nacionales como para extranjeros mediante la adjudicación solicitada al Estado previos requisitos que indica el Código de Minería de 1852. En realidad la mina adjudicada formó parte del capital anticipado que es de costos simbólicos y la verdadera inversión estaba en el capital constante y el capital variable que estaba compuesto por maquinarias, por la fuerza de trabajo y por las materias auxiliares como mercurio, combustible, etc. La preservación de la propiedad jurídicamente radicó en el proceso constante de la producción y de la explotación; con sólo abandonar la explotación el Estado podía revertir la adjudicación como primitivo propietario. Por eso es que únicamente el derecho al trabajo da derecho también a la propiedad minera jurídicamente reconocida por el Estado.

Así la propiedad privada capitalista desde 1872 radica más en los minerales, que en la propiedad territorial minera.

Este hecho fue posible sólo cuando la clase capitalista minera tomó "para sí" el Estado en 1872, y es ahí cuando empieza a cambiar la función del Estado con respecto a la forma de propiedad privada minera.

Su estructura va hacia el libre cambio, va hacia las formas democráticas y va hacia la articulación más abierta del mercado nacional con el mercado capitalista extranjero; y va hacia las nuevas formas de organización económica capitalista.

(74) Luis Peñaloza C. "N. H. Ec. de Bolivia" Tomo III. La Independencia. Pág. 294.

Se abrió hacia la nueva conformación social capitalista como "sociedad civil".(75)

La formación social boliviana entre 1872 a 1900, vive en un constante cambio más abierto hacia el capitalismo en la minería. Durante 30 años Bolivia vivió en transición logrando establecer cambios profundos en la forma de organización de las empresas mineras. La burguesía minera llega a 1872 sin dejar de despojarse de las más fuertes pervivencias económicas sociales incaicas que le fueron necesarias para constituirse como clase dominante capitalista, además que este rasgo le dará la característica distintiva como burguesía occidental. Como es el caso del ingrediente principal de las alancas y las cacchas como elementos nativos.

La industria minera se transformó en la principal actividad económica de Bolivia y los intereses de la burguesía minera se tornan también como intereses nacionales, esta clase capitalista demandó bienes de consumo social y bienes de consumo industrial; demanda que articuló toda la actividad productiva del país a la minería capitalista.

Para 1880 toda la producción de las haciendas se dirigió hacia el abastecimiento del sector capitalista minero, produciéndose un intercambio donde se pudo percibir el "valor de uso y el valor de cambio" de las mercancías que hacen posibles las transacciones en el mercado en condiciones realizables y convertibles en dinero. El dinero metálico de plata tuvo un triple carácter, es decir que servía a la vez de atesoramiento, como medio de transacción y también como mercancía.

(75) "... Se entiende generalmente a la sociedad civil como "el conjunto de los organismos vulgarmente llamados privados... y que corresponden a la función de hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad".

La sociedad civil es una totalidad compleja, puesto que su campo de acción es muy amplio y su vocación por dirigir todo el bloque histórico implica una adaptación de sus contenidos en función de las categorías sociales que alcanza.

La sociedad civil puede ser considerada además bajo tres aspectos complementarios:

- Como ideología de la clase dirigente, en tanto abarca las ramas de la ideología, desde el arte hasta ciencias pasando por la economía, el derecho, etc.
- Como concepción del mundo, difundida entre las capas sociales a las que liga de este modo a la clase dirigente, en tanto adapta a todos los grupos; de ahí sus diferentes grados cualitativos: filosofía, religión, sentido común, folklore.
- Como dirección ideológica de la sociedad, se articula en tres niveles esenciales. Hughes Portelli. Gramsci y el Bloque Histórico. Págs. 17, 18. Editorial Siglo XXI. Edición 1987, México.

El mercado permitió abstraer y sentir la especialización de la división social del trabajo que separa una actividad de otra y que se va estructurando y organizando económicamente en clases diferentes y con ella la presencia de mercancías diferentes que demanda la minería.

3.8. LA DEMANDA DEL MERCADO MINERO CAPITALISTA Y LA FUERZA DE TRABAJO

TRABAJO INTELECTUAL

- INGENIEROS DE MINAS
- ADMINISTRADORES

MERCANCIAS EXTRANJERAS DE ULTRAMAR

- AZOGUE
- MAQUINARIA VAPOR
- FIERRO
- HERRAMIENTAS
- PRODUCTOS Suntuosos
- OTROS PAISES: ARGENTINA, PERU, CHILE

ARTESANO Y OBRAJES

TOCUYOS

BOLSAS

SOGAS

MANTAS

PULLUS

ROPAS

POLKOS

MINERIA

PRODUCTOS DE LA HACIENDA

MEDIOS CONSUMO HUMANO FRUTOS

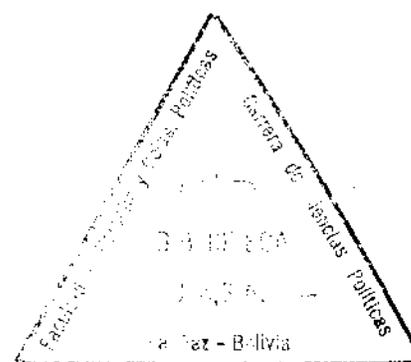
MATERIAS AUXILIARES PARA LA MINERIA:

LEÑA, TAQUIA, CARBON

ANIMALES DE TIRO, MULAS, LLAMAS

PRODUCTOS DE LAS COMUNIDADES

MEDIOS DE CONSUMO HUMANO



CHUÑO, TRIGO, QUINUA, PITOS

MATERIAS AUXILIARES PARA MINA

SAL, YARETA

FUERZA DE TRABAJO MINERA

LA SOCIEDAD ABASTECE DE FUERZA DE TRABAJO

JORNALERO LIBRE

JORNALERO ALANOCA

JORNALERO COLONO

JORNALERO "COMUNERO" O GOLONDRINA"

KAJCHAS

3.9. VALORACION DE LA EXISTENCIA DE LA BURGUESIA COMO CLASE SOCIAL EN EL OCCIDENTE BOLIVIANO ENTRE 1872 A 1900

La primera clase social de corte burgués en Bolivia se formó en el occidente andino, abrazada de la explotación del jornalero minero, bajo las relaciones de producción capitalistas.

La caracterización de la empresa minera debe confirmarse si está conformada bajo la expresión económica marxista de la composición económica social del capital:

$$Cc. + Cv. + P.$$

en la dimensión de la reproducción ampliada del capital.

3.9.1. EL CAPITAL CONSTANTE DE UNA EMPRESA MINERA MAYOR

Definimos al capital constante como todos aquellos instrumentos de trabajo, máquinas, etc. o medios de producción y también capital invertido en los medios de producción y debido a que su valor no cambia muy rápidamente en el proceso de producción, se mantiene constante. Esta categoría expresada está en la proporción de la propiedad privada que en este caso es la compañía minera, como por ejemplo, tomaremos a la Compañía Minera "Guadalupe":

Propiedad de la compañía que consta territorialmente de 260 leguas cuadradas en la que se hallan haciendas y minas e ingenios.

157.....	hectáreas	sobre	minerales	en	Tatasi	y	Portugalete
48.....	"	"	"	"	en	Gran	Chocaya
48.....	"	"	"	"	Chocaya	La	Vieja
30.....	"	"	"	"	Choroma		

283 Total Hectáreas sobre minerales de plata, estaño y oro.

Situado en la provincia Sud Chichas del departamento de Potosí por una parte; y por otra, la maquinaria instalada en los ingenios industriales de la empresa Guadalupe constaba de: Las máquinas hidráulicas y de vapor que funcionan en el establecimiento, están bien tenidas; cuentan con los necesarios repuestos y bastan para el actual trabajo y el que pudiera aumetnarse. Estas máquinas son:

Un motor a vapor de 60 caballos de fuerza, en trabajo.

Un motor a vapor de 20 caballos, colocado como repuesto del anterior, para el caso de descompostura del primero.

Dos calderos Root de 60 caballos cada uno.

Dos ruedas hidráulicas de hierro de 20 caballos.

Diez baterías de molienda con 50 almadancias.

Cuatro tinas de amalgamación.

Las máquinas secudnarias, todas a vapor son:

Un molino relámpago para sal.

Dos taladros.

Un torno para piezas de hierro y de cobre.

Una tarraja.

Una sierra para madera y otras de menor importancia:

Sin uso, almacenadas y aptas para darles aplicación conveniente, existen las siguientes:

Un motor a vapor de 10 caballos de fuerza.

Un caldero Root de 40 caballos.

Una máquina chancadora.

Dos ruedas hidráulicas de hierro, de 20 caballos de fuerza cada una.

Para baja de metales existen 20 carretas corrientes y bien conservadas.



Las estaciones de carros, tanto en Guadalupe, como en Escoriani, presentan la comodidad apetecible para el servicio, tienen buenas y espaciosas pesebreras, almacenes para forraje y arneses, con más las habitaciones necesarias para los carreteros y capataces.

La valoración en efectivo se la daba en 2.000.000 Bs. y de acuerdo a riqueza de vetas.

Los edificios pertenecientes a la Compañía en Tatasi y Portugalete, en su mayor parte de construcción reciente, bastan para el actual trabajo, tanto en almacenes, cuanto en habitaciones para peones; éstas son 308. En Portugalete se aumentarán a medida que los trabajos de "San José" y de la Sección Oploca lo necesiten con su desarrollo.

Lo material del establecimiento se halla en perfecto estado, nuevo en su totalidad, y no necesita más gastos que los necesarios en su conservación.

La gente trabajadora está cómodamente instalada en habitaciones nuevas, fáciles para inspeccionarse (en campamentos).

He econtrado también algunas nuevas obras que economizan el trabajo notablemente, tales como el establecimiento de rodados y ferrocarriles para el transporte de metales, quemadillos y combustible; un pozo que servido por una pequeña bomba a vapor, surte con agua clara a los calderos, que antes recibían aguas de la acequia, generalmente turbias por las crecientes o deshielos.

Valorada a 1885 en 5.721.000.- la que a 1891 su crecimiento sólo es posible en una aproximación de valoración de unos 12.000.000.- millones de Bs. ya que la mayor parte de los empresarios han escondido la valoración real de las minas e ingenios industriales. A todo este conjunto de inversiones los empresarios llamaban: "operaciones industriales ejecutadas en una empresa combinada"⁽⁷⁶⁾ y al momento inicial de las actividades se le llamó "capital inicial primitivo" que estaba referido a la concesión de la mina al empresario por el Estado y posterior a este hecho; recién se empleaban gastos, que siempre se realizan y "siempre" ha existido, es llamado en 1872

(76) J. Avelino Aramayo. "Análisis de las empresas mineras. Informe de Compañía Oploca". 1872-1874. Pág. 32.

"capital fijo, indispensable invertido en máquina y herramientas"(77), en el proceso de la producción los empresarios mineros reconocían otras actividades (o sectores) que llamaban "industrias auxiliares de la minería." "...recibían un fuerte impulso por demanda de la minería a una multitud de familias dedicadas, que hacía posible también la existencia económica, éstos eran: el agricultor, el comerciante, el bayetero, el cocani, el salinero, el trabajador arriero, los contratistas y habilitadores."(78)

3.9.2. EL CAPITAL VARIABLE DE UNA EMPRESA MINERA MAYOR

Definimos el capital variable como todo el capital invertido en la compra de la fuerza de trabajo que hace posible el movimiento del proceso productivo; trabajo humano que se transfiere como la mercancía que a través del desgaste físico humano del trabajador en la mina y que numéricamente está referido a la cantidad de trabajadores que dispone la empresa. De acuerdo a un informe de la Compañía Minera Aullagas de propiedad de Jacobo Ayllón en su informe indica que existe: "120 jornaleros por mina en trabajo" al margen de los Alanocas y cacchas que no vivían en el campamento minero; retomamos el ejemplo de la Compañía Guadalupe; por ejemplo:

EMPLEADOS EN GUADALUPE

Administrador General - Antonio J. Frías
 2º Administrador - José Antonio Seoane
 Cajero - Máximo Rodríguez
 Expendedor - Antonio Pareja
 Médico - Sixto Rengel
 Beneficiador - Romualdo Pórcel
 Guarda Materiales - Froilán Oviedo
 Almacenero de Azogue - Resurrección Cruz
 Telegrafista - Juan Rodríguez
 Fundidor - Ildefonso Aramayo



(77) J. Avelino Aramayo. Idem. Pág. 32.

(78) J. Avelino Aramayo. Idem. Pág. 32.

Carnicero - Faustino Cabrera
 Preceptor - Daniel Espinosa
 Herrero - Martín Garnica
 Mecánico - Tomás Hooper
 id - Carlos 2° Ivol
 Capitán de Tinas - Patricio Maigua
 Torneador - Pío Ortega
 Capitan de Tinas - Facundo Ortiz
 Mayordomo - Pedro Perez
 Jubilado - Pedro Romero
 Jefe de Hornos - Ladislao Romero
 Mayordomo - Luis Raya
 Carpintero - Santiago Rodriguez
 Corralero - Felipe Serpa
 Capatas de Carros - Francisco Váras
 Pesador de Leña - Rufino Villegas
 Comisiones - Simeón Yañez
 Mecánico - Pedro Walker
 2 Maquinistas
 1 Sereno
 5 Sirviris
 3 Capitanes de hornos
 Ensayador - 2 químicos

El presupuesto mensual de los empleados de la lista anterior importa Bs. 4.238.

EMPLEADOS DE TATASI

Administrador - Manuel E. Aramayo
 Expendedor - Quintiliano Rojas
 Médico - Octavio Terán
 Cajero - Benjamin Pérez
 Guarda Materiales - Manuel M. Bazán
 Canchaminero - Telésforo Latorre
 id. - Lorenzo J. Pérez

De comisiones - Juan Wayar
 Telegrafista - Emilio Torres
 Sereno - Melitón Villanueva
 id. - Nicanor Vacaflor
 Minero - Felipe Lozano
 id. - Anselmo Aguirre
 Canchaminero - Ruperto García
 Artesano - Francisco Campos
 " Melitón Mendoza
 " Ramón Villagomez
 " Prudencio Montero.

El presupuesto de los empleados que se acaba de enumerar, es de Bs. 2.030.32 c° al mes.

EMPLEADOS EN PORTUGALETE

Administrador - Federico Hurtado
 Canchaminero - Deciderio Hurtado
 " Luis Rosél
 " David Calderón.

El pago de los empleados de esta lista, importa Bs. 380 mensuales.

TATASI

Mineros	166
Palliris	31

197

PORTUGALETE

Mineros	185
---------------	-----

185

OPLOCA (hacienda rural)

Hombres 684 (que trabajan a turno en la mina)

SALO (hacienda rural)

Hombres 303 (que trabaja a turno en la mina)

INGENIO GUADALUPE

Herreros	14	
Horneros	32	
Beneficiadores	4	
Mortiris	50	
Fundidores.....	6	
Mecánicos	9	
Fogoneros	4	
Peones	12	131
		<hr/>
		513 jornaleros
		más
		987 jornaleros
		<hr/> colonos
Total	1.500	turno anual

Datos sacados del informe de la compañía Guadalupe de 1891. Que de acuerdo a nuestros cálculos (120 jornaleros por mina) no se alejan demasiado de la realidad, ya que en nuestra apreciación no se toma en cuenta a los trabajadores alanocados, a los cacchas, ni a los jornaleros libres de las comunidades campesinas; esta mano de obra no tomada en cuenta representa un costo más bajo en la inversión por la compra de este tipo de fuerza de trabajo.

Por ejemplo la sociedad Oploca en 1874 tenía 15 minas, pero no indica la cantidad de jornaleros que tenían trabajando. El informe de Jacobo Ayllón indica una proporción aproximada de mano de obra usada en cada mina que fluctuaba entre 95, 120 y hasta

150 braceros si la mina rendía bien, y más aún el uso de personal auxiliar de una cantidad de administradores de 45 a 50 personas empleadas, contando con los mismos dueños que fungían de gerentes, clásico en la conformación de una empresa capitalista de esa época.

Generalmente una compañía mayor como Huanchaca o Guadalupe era difícil que tenga menos de 15 minas en producción hacia 1891, lo cierto era que tenía más minas, ya sea trabajadas por la empresa o entregadas al Caccheo.

Ejemplo: Compañía Guadalupe:

Jornaleros total aproximado	1.080	
Empleados administradores	40	
	<hr/>	
	1.120	total aproximado de trabajadores directos e indirectos

Cada Compañía Minera absorbía:

Compañías Mayores de 1874 a 1891; referidas a minas de plata en explotación y no tomamos en cuenta minas entregadas en caccheo. Tampoco se toma en cuenta al jornalero alanocado, ni al jornalero colono de turno, tampoco al jornalero de las comunidades que trabajaba en temporadas, ni tomamos en cuenta a las mujeres jornaleras, caso sólo estuvo referido a las minas de Pulacayo.

CUADRO No. 8
CUADRO DE LA FUERZA DE TRABAJO

COMPañIA MINERA	AÑO	# MINAS	JORNELEROS
Compañía Oploca Portugalete	1874	15	1.800
Compañía Huanchacha.			
Ipiña, Arce	1872	5	600
Compañía Aullagas de			
J. Ayllón	1873	3	360
Compañía Colquechaca	1878	5	600
Compañía Guadalupe Bolivia	1878 a 1891	9	1.080
Mina Consuelo		1	120
Mina Porvenir		1	120
Mina Carmen Oriental		1	120
Mina Flamenca		1	120
Mina San Carlos Cerro Hermoso		1	120
Compañía Huanchaca Arce			
y chilenos	1891	20	2.400
TOTAL			11.940

Por ejemplo, entre 1870 a 1872 la concentración de la fuerza de trabajo femenina es consumida por las minas de Pulacayo, las filas de trabajadores estaban constituidas mayormente por mujeres con bajos salarios en relación al salario de los hombres.(79) Además que nunca se hizo un censo minero para poder tener datos demográficos de la actividad minera y laboral femenina.

Así, la población de Pulacayo y Huanchaca juntos daba un total de 7.635 habitantes del cual el 43% era consumido por las minas significando 3.283 jornaleros; cantidad repartida en cerca de 20 minas en plena explotación donde se pagaba al jornalero en dinero la suma de 0,80 cts. diarios al trabajador jornalero común. Y de 1.80 al minero de mano de obra calificada, que eran muy pocos.

(79) Antonio Mitre. "Los Patriarcas de la plata". Pág. 148.



Cada jornada de trabajo duraba 9 horas pero generalmente se trabajaba por dobles jornadas o llamadas puntas de 18 horas en interior mina para después ser relevados por otros trabajadores y no se les pagaba doble jornada; este sistema de doblas se implantó nuevamente a partir de 1892, porque en el apogeo de la plata se había mantenido la jornada de trabajo entre 12 horas a 16 horas y más de trabajo. Mitre indica que "al iniciarse el auge de la plata, las condiciones de vida de los trabajadores habían mejorado algo. Los sistemas de tres mitas (turnos) y doble jornada fueron reemplazados por la jornada de 9 horas en algunas empresas mineras" ((80)). Otro aspecto es que el 60% de los jornaleros mineros eran pagados aún en especie en un porcentaje medio del salario, a través de las pulperías de la empresa que otorgaban créditos o fiados, que podían endeudar al jornalero y mantenerlo enganchado al trabajo.

CUADRO N° 9
CUADRO GENERAL ESTADISTICO

Demostrando la población dentro las propiedades de la "Compañía Guadalupe"

	Oploca	Sale.	Guadalupe	Tatasi	Portugalete	TOTAL
Hombres	684	303	183	209	246	1.625
Mujeres	665	282	172	221	258	1.398
Niños	338	155	69	106	93	761
Niñas	330	158	68	78	68	702
Sumas	2.017	898	492	614	665	4.686

Marzo 1891.

Carlos Sabine Pasley
C.E.

No existen documentos que hayan logrado cuantificar el total de la masa trabajadora en las minas, porque no todos los datos que se expresan en los informes de las empresas mineras son realmente verdaderos, siempre han ocultado información. Así por ejemplo las empresas mineras jamás han tomado en cuenta a los trabajadores Cacchas que

(80) Antonio Mitre. "Los Patriarcas de la Plata". Ed. Instituto de Estudios Peruanos. Abril 1981. Lima Perú. Pág. 150.

forman grupos de veinte personas incluyendo a sus familias para el laboreo de minas que están casi paralizadas, y en minas pobres (en el caso en que encontraban una buena veta, al enterarse los patrones, la empresa intervenía esa mina y suspendía el cacqueo, para evitar y anular la apropiación de los minerales). Es posible que el uso de la fuerza de trabajo en las minas o compañías que hacemos mención se aproxime a un total de 10.000 jornaleros. Todas las minas, compañías, ingenios y otra gente que indirectamente estaba subsumida a la minería probablemente llegaba a unos 20.000 jornaleros.

Respecto a la cantidad de propietarios de minas sueltas en las que se concentran los jornaleros no hay datos sobre sus actividades sólo se los nombra cuando hay comparaciones de quienes ofrecen y pagan mejores salarios.

3.9.3. LA PLUSVALIA DE UNA EMPRESA MINERA MAYOR

La Plusvalía es el valor excedentario que produce el jornalero en la mina, por encima del valor de su fuerza de trabajo o salario que recibe por las jornadas de trabajo que realiza.

El pensamiento capitalista, de los empresarios mineros de 1872 a 1900 radicaba esencialmente en la producción de excedentes a partir de la explotación de la fuerza de trabajo en la minería en condiciones salariales paupérrimas.

La discusión más importante de los empresarios siempre ha estado dirigida al cálculo de excedentes que ha logrado la empresa relacionada con la jornada de trabajo.

De acuerdo al análisis de los empresarios, éstos utilizaron dos formas de explotación de la fuerza de trabajo para materializar excedentes.

En 1825 hubo una completa escasez de fuerza de trabajo de acuerdo al autor Temple sólo existían 2.000 personas ocupadas en el quehacer minero.

Hacia 1826 el gobierno de Sucre emitió un decreto eximiendo la contribución indígenal para que puedan ir muchos indígenas a trabajar a las minas y no pagar el tributo en condición de Alanocas (Decreto de 1826. Asamblea Constituyente)(81).

La producción de la plata era dispersa, no estaba concentrada en compañías organizadas sino que la producción estuvo en minas sueltas; se dice que la producción de las minas privadas sólo alcanzaba el 50% y el otro 50% pertenecía a la producción de los Cacchas que eran pequeños productores.

Entre 1850 y 1860 la producción de los Cacchas bajó a un 35% mientras la producción de la minería organizada en empresas empezó a subir al 65%.

El mercado de la fuerza de trabajo para la minería jugó un papel de ofertantes y demandantes de braceros:

Los salarios bajos eran generalmente pagados por los dueños de minas sueltas o por pequeños propietarios mineros.

Los salarios medios o un poco más altos los ofrecían y pagaban las empresas organizadas en sociedades a compañías mineras.

Las compañías mineras ofrecían salarios accesibles a la venta de la fuerza de trabajo en comparación con los dueños de minas sueltas o de pequeños empresarios que pagaban salarios por debajo de los que ofrecían los empresarios mineros mayores y medianos.

3.9.4. EL SISTEMA DE JORNADA DE TRABAJO

El sistema de jornadas de trabajo se desarrolló generalmente bajo 18 horas de trabajo por turnos de entrada a la mina, por ejemplo, el primer turno de trabajadores entraba a la mina a las 7.00 a.m. y duraba hasta las 24.00 hrs. con breves intervalos de descanso para comer o acullicar, el segundo turno de trabajadores entraba a la mina a las 24.00 Hrs. hasta las 18.00 igualmente con breves intervalos para descansar; pero también

(81) Redactor de la República de Bolivia, La Paz, Litografía La Boliviana Pág. 171, 181. A. Mitre Pág. 140

hubo jornadas de trabajo de 12 a 13 horas, estas jornadas de trabajo estuvieron vigentes desde 1825 hasta 1852, fecha en que se reglamentó la propiedad de concesiones mineras para frenar el trabajo de los cacchas en las noches, como indica Antonio Mitre; también hubo empresas mineras que "Entre 1840 a 1852 el trabajo se extendía hasta un total de 36 horas con breves lapsos para las comidas. El primer turno se presentaba a sus labores el día lunes temprano por la mañana y sólo era reemplazado por otro el martes por la noche para volver al otro día siguiente al trabajo"(82). De acuerdo al reglamento minero por cada turno de trabajo el jornalero recibía un equivalente de una jornada de trabajo; en nuestro análisis nosotros coincidimos con las apreciaciones de Antonio Mitre, pero utilizando las tres formas de explotación que plantea el marxismo para analizar la explotación clásica de la burguesía o del capitalismo expresada como: "plusvalía absoluta, plusvalía relativa y plusvalía extraordinaria"(83). Nosotros ubicamos a la plusvalía absoluta en la minería de la plata entre los años de 1852 a 1870, entre estos años la jornada de trabajo estuvo conformada por 18 horas de trabajo por día con turnos de dos grupos de jornaleros con un 40 a 50 % de ausencia de tecnología o maquinaria en la minería, entonces deducimos que el tiempo de trabajo necesario se componía o podía fluctuar entre 12 horas de T.T.N. y de trabajo adicional entre 6 horas de T.T.A. En cambio la plusvalía relativa estaría situada en el momento inicial del auge de la producción de la plata entre los años de 1871 a 1879 y se mantiene la jornada en 18 horas de trabajo, con una mejoría en la aplicación de tecnología a vapor y mayor uso de la fuerza de trabajo incrementándose más la plusvalía, a través de la reducción del tiempo de trabajo necesario de 12 horas a 9 horas de T.T.M. incrementándose más el tiempo de trabajo adicional de 6 horas a 9 horas de T.T.A. aumentándose muchos más los excedentes de los empresarios mineros.

La introducción de mayor tecnología de punta de máquinas impulsadas a vapor, generalizada en toda la actividad industrial minera y transporte comercial, estaría concentrada entre 1880 a 1895, bajo la actividad de 18 horas de trabajo a un costo de entre 0,80 centavos a 1,80 bolivianos por jornada. Aquí ocurrió una tercera

(82) Antonio Mitre. Los Patriarcas de la plata. Cita al Reglamento de los trabajos mineralógicos y metalúrgicos. Potosí. Imprenta pública 1855. Págs. 6 y 9 - Pág. 142, 143.

(83) Ed. Progreso. Moscú. "Economía Política" Ed. 1982. Pág. 93.

modificación: se mantuvo el tiempo de trabajo necesario y el tiempo adicional, pero el valor de la fuerza de trabajo se produce en menos tiempo, en 9 horas de T.T.N. y manteniéndose igual el tiempo de trabajo adicional de 9 horas; estas empresas usaban equipos más perfeccionados, mejores insumos como la pólvora y la dinamita que produjeron "la elevación de la productividad individual del trabajo y el descenso del valor individual de la mercancía (mineral)." (84), aumentó la cantidad de producción de la plata y disminuyó el valor de la fuerza de trabajo, pero también se incrementó más rápidamente el crecimiento de la plusvalía por el grado de aplicación tecnológica que pudo llegar a una 70 % sin modificar la jornada de trabajo de 18 horas.

Generalmente un jornalero trabajaba 18 horas durante 6 días a la semana que sería igual a 108 horas de trabajo semanal, también por lo general realizaba una dobla o una redobla de trabajo a la semana: Una dobla era igual a: $18 + 18 = 36$ horas o dos puntas o turnos seguidos. Un jornalero podía realizar hasta 2 doblas a la semana. Una redobla es igual a $18 + 18 + 18 = 54$ horas o tres puntas o turnos seguidos.

Deduciendo las jornadas de trabajo:

Seis días tienen	144 horas			
Menos el total de jornadas de trabajo consumidas en la mina	108	-	36	6 días
Horas de descanso a la semana	36	0	6	horas sueeltas por día de descanso

Este resultado quiere decir que debemos dividir 36 horas en seis días que nos daría un resultado de 6 horas de descanso por punta después de cada jornada de trabajo, de 18 horas de trabajo en la mina.

En estas sencillas operaciones, se puede comprender el grado de explotación sin misericordia y expoliación que ha sufrido el proletariado para materializar y crear excedentes para la primera burguesía minera de Bolivia o también burguesía occidental. En realidad una jornada de trabajo era de 9 horas de trabajo para el patrón y otras nueve horas eran para cubrir el salario del jornalero; y el trabajo abarcaba así un total

(84) Ed. Progreso. Moscú. "Economía Política" Ed. 1982. Pág. 97.

de 18 horas. Pero el jornalero minero recibía un salario de tres jornadas de trabajo, pero en realidad trabajaba seis jornadas y de las otras jornadas de trabajo se apropiaba el empresario capitalista, así indica Mitre, en su obra "Los Patriarcas la Plata" (Pág. 143).

Antonio Mitre dice que hubo modificación en la jornada de trabajo al iniciarse el auge de la plata o sea a partir de 1874 y que las jornadas de trabajo de 18 horas se redujeron a 9 horas de trabajo, él dice: "Al iniciarse el auge de la plata, las condiciones de vida de los trabajadores habían mejorado algo. Los sistemas de tres mitas y doble jornada fueron reemplazados por 9 horas en algunas empresas mineras" (84).

Lo interesante es que en esta modificación los jornaleros seguían trabajando en turnos de 18 horas netas de trabajo con dos turnos y con seis horas de descanso por día; lo que sí es aceptable sería que no se permitió las redoblas; en su conclusión Mitre indica: "las condiciones de vida de los trabajadores habían mejorado algo."(86). Para nosotros esa apreciación es falsa, pues más bien la situación de los jornaleros se mantuvo en las mismas condiciones, porque en realidad siguieron trabajando seis jornadas a la semana en dos mitas o turnos.

Entonces deducimos que ahora el proletario trabaja de la siguiente forma:

T.T.N. 54 Hrs.

T.T.Ad. + 54 Hrs.

108 total de horas de trabajo a la semana.

De este hecho de cosas se entiende lo siguiente: anteriormente el tiempo necesario de trabajo era para cubrir los costos de la fuerza de trabajo y materias auxiliares y se requería de tres jornadas de trabajo necesarias, por tres adicionales para materializar los excedentes de los empresarios.

(85) Antonio Mitre. Los Patriarcas de la plata. Pág. 150.

(86) Idem. Pág. 150.



CUADRO No. 10
CUADRO COMPARATIVO DE LA PLUSVALIA

<u>Plusvalía Absoluta</u> <u>1850 a 1871</u>		<u>Plusvalía Relativa</u> <u>1872 a 1895</u>		<u>Plusvalía Extraordi-</u> <u>naria 1890 a 1895</u>	
	Hrs.		Hrs.		Hrs.
T.T.N.	72	T.T.N.	36	T.T.N.	54
T.T.A.	+ 36	T.T.A.	+ 72	T.T.A.	54
			108		108
Iguales: Total	108	Total	108	Total	108

La burguesía minera aplicó las tres formas de explotación económico-social que hacen posible que se materialicen los excedentes.

Pero también es importante hacer notar la conformación de elementos económicos nativos como la Alanoca y los K'ajchas que le dan una particularidad a la burguesía minera de la plata expresada en empresa capitalista. La empresa minera tiene tres características fundamentales que obligatoriamente están presentes en la composición orgánica del capital de la "industria madre" del capitalismo boliviano, a éstas se las ubicamos en el capital variable de la composición del capital (c + v + p) y que corresponde a cuatro fracciones de la clase explotada: Jornalero libre, Jornalero Alanoca, Jornalero colono y el K'ajcha o Caccha y se presenta así:

Primera característica en el capital variable que modifica la plusvalía.

<u>Capital constante</u>	<u>Capital variable</u>	<u>Plusvalía</u>
Conforman, las minas ingenios todas las maquinarias y herramientas y toda la propiedad afín a este rubro como toda inversión de capitales.	Se compra fuerza de trabajo, asalariado al jornalero libre. También se Alanoca y se forma el jornalero alanoca pagado en especie.	Forma el excedente de libre disponibilidad en beneficio de la empresa.

Lo que caracteriza y se destaca de esta fórmula es capital variable que está compuesto por dos tipos de jornaleros: el trabajador típicamente proletario y el otro jornalero de características nativas pagados en especies conocidas como alanocas que históricamente está relacionado con el sistema Minkas o Mingas o sea de prestar servicios de cualquier índole pagable por adelantado en especie.

Así los empresarios mineros abarataban los costos de la fuerza de trabajo y aumentaban los excedentes.

Segunda Característica en el capital variable que modifica la plusvalía.

<u>Capital constante</u>	<u>Capital variable</u>	<u>Plusvalía</u>
Conforman, las minas ingenios todas las maquinarias y herramientas y toda la propiedad afín a este rubro como toda inversión de capitales	Está conformado por el trabajador o jornalero conchabado colono de la hacienda que entrega su fuerza de trabajo en la mina, forma parte del pago por la renta de la tierra de la empresa. Aquí no se compra fuerza de trabajo, sino se hace una iguala, entre renta de la tierra y el trabajo en la mina.	El excedente se lo puede catalogar como excedente absoluto.

En esta segunda característica cambia su esencia clásica del capital variable porque no se compra fuerza de trabajo ni se paga por la fuerza de trabajo del jornalero o sea que no es remunerado, este rasgo es característico del feudalismo europeo (traído por los españoles) comercial. El jornalero minero y colono de la tierra trabaja en la mina o el ingenio por turno cada año o también dependiendo de la deuda acumulada por la renta de la tierra.

El excedente que produce es de suma importancia ya que el empresario minero no invierte absolutamente nada en la fuerza de trabajo, para producir la plusvalía.

Tercera Característica se modifica el capital constante, capital variable y plusvalía

<u>Capital constante</u>	<u>Capital variable</u>	<u>Plusvalía</u>
El capital constante forma la mina otorgada a los cacchas para que trabajen sobre ese capital, no en propiedad sino en derecho a la explotación de minerales, que 50% pertenecen al empresario y 50% a los Cacchas. Este capital constante es capital compartido.	Está conformado por la fuerza de trabajo de los Cacchas, que es un grupo de trabajadores que la compone también su familia, forman grupos de 20 a 50 personas y vive pegado a la bocamina. Aquí el empresario no compra fuerza de trabajo, porque los Cacchas forman el capital variable, porque el producto es compartido con el empresario o la compañía minera.	El excedente que se lo cataloga como utilidad, está repartido al 50% para los propietarios y 50% para los cacchas. Aquí el beneficiado es el empresario porque recibe una ganancia sin casi nada de inversión.

Lo que se destaca en esta modalidad es que se ha modificado toda la composición orgánica del capital con el fin de obtener excedentes.

El capital constante pertenece al empresario minero, el capital variable pertenece a los trabajadores Cacchas y la "plusvalía" es compartida; esta forma es casi la misma forma que realizaban los yanacónas en los primeros años de la explotación del Cerro Rico de Potosí en el coloniaje español.

3.10. CRECIMIENTO DE EXCEDENTES Y VALORACION DE LAS EMPRESAS MINERAS

El alto grado de explotación de la fuerza de trabajo en la minería ha permitido lograr consolidar grandes excedentes de capital que forman verdaderas fortunas que están distribuidas en la burguesía occidental del país. Haciendo una comparación del crecimiento de los capitales de la burguesía minera entre 1872 a 1895, con el presupuesto de la nación, éste apenas significaba el 6% del total del capital concentrado en manos de la burguesía minera, al margen de excedentes concentrados en el Banco Nacional de Bolivia que significaban cantidades apreciables que forman el capital financiero.

El Banco Nacional tenía el monopolio nacional del capital financiero; el Banco Nacional tenía acciones mayores en otros bancos nacionales como en el Banco Hipotecario y el Banco Argandoña. Las acciones más vendidas del Banco Nacional se concentraban en el departamento de Potosí, se vendió hasta 2.000 acciones con un valor de 1.000 Bs. cada una, haciendo un total de 2.000.000.- de bolivianos con respaldo en plata fuerte, de un valor similar al presupuesto nacional, así indica el informe de la memoria del Banco Nacional, de 1942; en el Banco Nacional se concentraban también los capitales y excedentes de los comerciantes y de los más grandes terratenientes liberales del país. De la burguesía comercial no se ha podido encontrar datos sobre el manejo de capitales, lo que podría ser por causa de la diversidad comercial y el contrabando del comercio que no se ha podido cuantificar; sólo existen datos generales en la balanza comercial del Estado que siempre fueron mayores las importaciones que las exportaciones.

Antes de entrar a las valoraciones queremos afirmar que el explotado jornalero minero de la plata, fue quien produjo el doble valor de la plata como forma de fortuna, y como valor de cambio; porque la plata valía tanto como dinero y como mercancía; sin la plata monetizada o no monetizada no podía haber comercio, ni tampoco excedentes para comprar acciones de minas porque el patrón monetario del primer periodo del capitalismo fue la plata fundamentalmente. La valoración de las riquezas se las hacía en base al valor del peso monetario de marcos de plata. El crecimiento del capital y valoración de las compañías, hechas por Miguel Ramirez y Jacobo Ayllón estaba dirigido a la unificación de las compañías mineras Aullagas y Colquechaca, proyectado, el 11 de abril de 1891, en una sola.



**BASES GENERALES PARA LA UNIFICACION DE LAS EMPRESAS
MINERAS DE COLQUECHACA EN UNA SOLA 1891
(Valoración de las empresas)**

<u>Compañía</u>	<u>Acciones</u>	<u>Precio</u>	<u>Valor Total</u>
Aullagas	4.500	1.000 Bs.	4.500.000 Bs
Colquechaca	3.500	"	3.500.000 Bs
Consuelo	2.500	"	2.500.000 Bs
Porvenir	500	"	500.000 Bs
Carmen Oriental	50	"	50.000 Bs
Primas	200	"	200.000 Bs
Fondo de Recursos Disponibles	750	"	750.000 Bs
	<hr/>		<hr/>
	12.000		12.000.000 Bs

Distribución de 200 acciones para primas.

Compañía Aullagas	100 Jacobo Ayllón
Compañía Colquechaca	80 Miguel Ramirez
	20 D. Calvimonte

Suscriben esta convención por una parte los señores:

Mariano Lara y Joaquín Groc en calidad de director de la compañía Colquechaca y autorizan a Jacobo Ayllón, Miguel Ramirez, Demetrio Calvimonte. Sucre 11 de abril de 1891.

**Capacidad Productiva
(En miles de marcos de plata)(87)**

<u>Compañía</u>	<u>Años</u>	<u>Marcos Plata</u>	<u>Convertidos en Pesos Bs</u>
Colquechaca	1878-1891	974.800,85	9.748.009.50
Aullagas	1884-1891	669.138,88	6.691.388.80
Consuelo (trabajos suspendidos por desacuerdo con Huanchaca)			

(87) Datos: Informe sobre las bases de la unificación de empresa. Jacobo Ayllón, Miguel Ramirez, Demetrio Calvimonte. Se firma en una convención 1891.

Otros cuadros indican también el valor de las empresas consolidadas:

CUADRO No. 11
EMPRESAS DE LA CONSOLIDACION

Nombre	N° de Acciones	Valor de la Acción	Capital Total
Aullagas	2.500	1.000	2.500.000
Colquechaca	6.000	500	3.000.000
Consuelo	2.400	1.000	2.400.000

Fuente: Robert Peele. Informe presentado por Robert Peele al Peruvian Exploration Syndicate Limited sobre las minas de plata de Colquechaca (Sucre, Imprenta Sucre, 1892), pp. 43-44.

CUADRO No. 12
COTIZACION DE LAS EMPRESAS EN 1885

Nombre	N° de Acción	Valor Nominal por acc.	Cotiza- ción	Valor Nominal Empresa	Valor de Cotiz.
Huanchaca	6.000	1.000	2.400	6.000.000	14.400.000
Colquechaca	2.797	1.000	900	2.727.000	2.517.300
Guadalupe	3.000	1.000	600	3.000.000	1.800.000
Consolidada	2.650	1.000	70	265.000	185.500
Consuelo	--	--	--	1.000.000	1.000.000
Gallofa	2.500	1.000	140	2.500.000	380.000
Andacaba	5.000	1.000	200	5.000.000	1.000.000

Fuente: Valentín Abecia. Demografía y Estadística Boliviana. Sucre, Imprenta Boliviana, 1887. p. V.

3.10.1 FUSION DE EMPRESAS

La fusión de empresas minera empieza a darse a partir de 1891 hacia adelante. Por ejemplo:

La Compañía Aullagas Colquechaca, ha fusionado a las siguientes compañías:

Compañía Aullagas	Compañía Consuelo	} >	Compañía Minera Aullagas- Colquechaca 1891. (88)
Compañías Colquechaca	Compañía Porvenir		
Compañía Carmen Oriental			

3.10.2 VALORACION DE LOS CAPITALES DE ALGUNAS EMPRESAS MINERAS:

COMPAÑIA MINERA LIPEZ. BOLIVIA, SUCRE, MAYO DE 1885.

"El Derecho que sobre estos intereses tiene adquiridos los señores: Sr. Gregorio Pachecho, Sr. Telmo Ichazo, Sr. Enrique Rosenbluth y Sr. Pastor Vilches."(89)

"El capital de esta empresa está constituida en la suma de 5'721.000.- dividido en 6.721 acciones con valor nominal de Un mil Bs. cada una."(90) Esta es una de las empresas grandes que forman un conocimiento amplio del juego económico capitalista.

COMPAÑIA MINERA GUADALUPE DE BOLIVIA. POTOSI. TUPIZA, FEBRERO DE 1891.

"Propiedad de 260 leguas cuadradas.

Haciendas Oploca de 5.132 kilómetros y 307 metros de extensión."(91) (La compañía Guadalupe tiene establecimientos de formación técnica en 1892 para sus trabajadores); "En Guadalupe, Tatasi, Portugalete, Oploca. Demostrando las profesiones de:

(88) Documentos de unificación, propuesto por: Jacobo Ayllón de Aullagas en 1891.

(89) (90) Constitución de la Sociedad Minera: Nueva Compañía Lípez 1885. Pág. 6 Sección Primera. Título 1.

Beneficiadores, Horneros, Mortiris, Dependientes, Fundidores, Mecánicos."(92)
Aproximado a 6'000.000 ó 8'000.000 de bolivianos.

EMPRESA MINERA COLQUECHACA AULLAGAS. Unificación en una sola en 1891.

Valoración de las empresas unificadas en Bs.:

"Compañía Aullagas	Acciones	4.500.-	4.500.000.- Bs.
" Colquechaca	"	3.500.-	4.500.000.- Bs.
" Consuelo	"	2.500.-	2.500.000.- Bs.
" Porvenir	"	500.-	500.000.- Bs.
" Carmen Oriental	"	50.-	50.000.- Bs.
" PRIMAS	"	200.-	200.000.- Bs.
Fondo de Recursos Disponibles		750.-	750.000.- Bs.
		<u>12.000.-</u>	<u>12.000.000.- Bs.</u>

Distribución de doscientas acciones para primas a las empresas fusionadoras con mayor valoración como:

Compañía Aullagas.	Acciones Primas	100.-	Representada por Jacobo Ayllón
Compañía Colquechaca.	Acciones Primas	80.-	Representada por Miguel Ramirez
Compañía Consuelo.	Acciones Primas	20.-	Representada por D. Calvimonte

200 Acciones Primas(93)

(91) (92) Compañía Guadalupe de Bolivia 1889. Informe a los Accionistas - VI.

(93) Aniceto Arce en 1882 es presidente por mayoría de acciones de la unificación. BASES GENERALES PARA LA UNIFICACION DE LAS MINAS. Colquechaca y Aullagas en una sola 1891.

CUADRO No. 13
PROGRESO ECONOMICO DE LA COMPAÑIA HUANCHACA
(En bolivianos)

Año	Valor de la Producción bruta	Utilidad Líquida	Dividendos
1877	1.565.784	470.059	360.000
1878	2.189.749	989.814	840.000
1879	2.215.882	742.190	348.570
1880	2.489.143	851.972	755.190
1881	3.191.630	742.439	824.906
1882	6.034.282	3.156.789	1.981.980
1883	5.136.738	2.564.521	2.640.000
1884	4.934.439	2.174.677	1.560.000
1885	4.358.989	1.343.090	2.160.000
1886	6.258.320	3.168.090	2.160.000
1887	5.183.341	1.563.403	1.140.000
1888	5.549.398	2.028.140	-.-
1889	6.977.005	3.050.076	3.770.181
1890	7.698.326	3.791.829	3.329.853
1891	7.440.085	3.434.340	1.742.714
1892	7.453.935	3.388.226	3.341.269
1893	10.750.008	4.542.021	3.083.082
1894	12.512.063	5.094.378	3.173.647
1895	7.891.099	929.205	1.482.418
1896	4.387.321	-.-	-.-
1897	4.724.527	-.-	-.-
1898	5.751.439	386.918	-.-
1899	6.382.150	680.206	-.-

Fuente: Compañía Huanchaca de Bolivia. Cuadros correspondientes a la Memoria XXVIII de 1899. Valparaíso: Imprenta de Guillermo Helfmann. 1900. p. 14.

CUADRO No. 14
CAPITALES BANCARIOS
 (Al fin de cada año)

1876	Bs.	1.000.000.-
1880	"	1.100.000.-
1881	"	1.200.000.-
1882	"	1.400.000.-
1884	"	1.700.000.-
1885	"	2.000.000.-
1886	"	2.200.000.-
1887	"	2.600.000.-
1890	"	2.600.000.-
		(más reservas 540.000)
1894	"	3.000.000.-
1906	"	4.000.000.-
1907 (1er. semestre)	"	5.000.000.-
1908 (1er. semestre)	"	6.000.000.-
1910 (1er. semestre)	"	6.500.000.-
1913 (2do. semestre)	"	8.000.000.-
		(más 1.670.000 reservas)

Fuentes: Luis Peñaloza C. Nueva Historia Económica de Bolivia. pág. 322.
 Julio Benavides. Historia de la Moneda en Bolivia.

A 1872 los conflictos sobre apropiación de minas han terminado, para dar paso a una nueva estructuración económica social de la nueva burguesía, que se caracteriza:

- a.- Dueños de minas se unifican con los habilitadores, formando verdaderas sociedades empresarias capitalistas por acciones, en las que se puede distinguir también la participación de capitales financieros extranjeros.
- b.- La producción minera se mecaniza principalmente en el tratamiento de minerales de plata hasta su total manufacturación; en las minas las madero-

rrieles se cambian por ferrovías; a pesar de estos cambios la fuerza de trabajo del obrero sigue siendo indispensable con tecnología de punta a vapor.

- c.- Construcción de verdaderos campamentos mineros para trabajadores sedentarios en el trabajo de la mina.
- d.- Se separa completamente la extracción de materias brutas de la mina con la forma de procesamiento industrial o manufacturado de la plata metálica.
- e.- Los excedentes son muchísimo mayores que hace 20 años atrás, el sistema de explotación se identifica en su forma relativa industrial.
- f.- Hacia 1872 los primeros excedentes industrial minero y comercial se concentran para formar el capital financiero, formándose para esto el Banco Nacional de Bolivia. Esta empresa financiera tiene todo el monopolio del capital comercial y financiero del país.
- g.- La burguesía minera controla todo el sistema de recaudación fiscal del Estado nacional.
- h.- La formación de capitales invertidos y disponibles de toda la burguesía occidental son muchísimo mayores que los recursos del presupuesto nacional. Aproximadamente la burguesía cuenta con unos 50.000.000 de Bolivianos, en tanto que el presupuesto llega a 3.000.000 de Bolivianos.

Se puede distinguir la siguiente estructura económica y social:

Empresas de grandes capitales a 1891

Compañías mineras formadas por acciones
con capitales mayores a (mixtas)

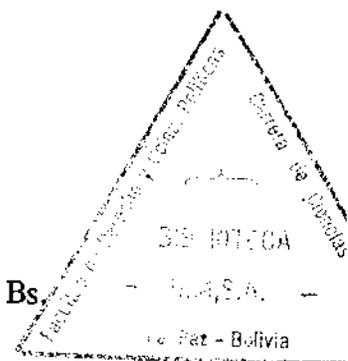
1.000.000 Bs.

Sociedad financiera bancaria formada
por acciones con capitales mayores a

1.000.000 Bs.

Compañías comerciales formadas por
capitales mayores a

1.000.000 Bs.



Empresas de medianos capitales a 1891

Empresa minera mediana formada por un capital no menor a (simples) 100.000 Bs.

Empresa minera arrendataria formada por un capital no menor a 100.000 Bs.

Empresa de pequeños capitales a 1891

Industria auxiliar de la minería como contratistas, bayeteros, cocanis, salineros, arrieros, carboneros
no se ha cuantificado No hay datos

Cacchas, trabajadores libres que su capital no es más que sus herramientas y su fuerza de trabajo.
no se ha cuantificado No hay datos

Clase trabajadora y fracciones

Jornalero asalariado

Jornalero alanocado y asalariado

Jornalero colono, (que trabaja por turno en las minas, es colono de la tierra de la Compañía).

Jornalero "golondrina" (trabajador libre que trabaja en la mina en temporadas de origen comunero nativo).

Trabajadores no menor a esta cifra... 20.000 brazos
(Antonio Mitre) (94)

Promedio del Salario por 24 jornadas de trabajo mensual del proletario fluctuaba:

(94) Antonio Mitre. Los Patriarcas de la plata. Pág. 147. "Las personas empleadas en minas y establecimientos del país (no) fue mayor, es decir, cerca del 10% de la población total".

$$(0,80+1,80 = \frac{260}{2} = 1,30 \times 24 = 31.20 \times 20.000 = 624.000 \text{ Bs.} \\ \text{(salario mensual)})$$

3.11. EL MERCADO

El mercado nacional tuvo su origen en la estructuración del mercado colonial heredada por la República, su esencia radica en la demanda de abastecimientos de la minería a la que acuden productos o mercancías de las haciendas de las comunidades campesinas nativas y de ultramar, y también de países aledaños como Argentina, Perú y Chile, y otros.

Por otra parte la minería también oferta su producción en el mercado nacional e internacional de minerales de plata.

La política económica de Bolivia desde 1872 se basa en un sistema económico de libre oferta y demanda sin ninguna restricción en todos los sectores de la economía, y se puede decir, sin lugar a equivocarse que el mercado está formado por dos sectores en las transacciones comerciales: nacional e internacional que no se los puede separar sino metodológicamente.

3.11.1 EL MERCADO NACIONAL

Está reducido principalmente a la demanda de mercancías para la minería; la capacidad de abastecimiento interno está formada por la producción de mercaderías de las haciendas y talleres artesanales y por las mercaderías excedentarias de las comunidades campesinas de frutos y otras mercancías como materias auxiliares para la industria minera: carbón, leña, bayetas, cueros, gangochos, etc. El sistema de precios estaba determinado por la abundancia y la escasez de mercancías, por una parte y por la otra, existe una imposición de precios. Precios bajos para los productos de las comunidades y precios altos para los productos de las haciendas.

Otro aspecto importante del mercado es también el rescate de piñas de plata y minerales de plata que eran producidos por los cacchas.

3.11.2 EL MERCADO EXTERNO.

El sistema de importaciones y exportaciones se relacionaba con el mercado externo por los puertos de Antofagasta, Cobija y Arica.

A partir de 1872, las importaciones mayores se concentran en el azogue, maquinaria a vapor, herramientas, fierros para forjar, repuestos, vehículos de tiro, papelería, abastecimientos suntuosos como mueblería, ropas, adornos, etc., etc.

En 1885, se implementó una política de comunicación comercial más fluída la demanda del mercado creció hacia las importaciones, gracias a la instalación de ferrovías y trenes movidos a vapor, esto hizo que crezca y se abarate el mercado y sobrevalorizó las tierras aledañas a las ferrovías.

La época del gran auge del mercado de exportaciones de la minería estaba concentrada entre los años de 1873 a 1877, época de la escasez de plata y de circulante metálico y abundancia de la feble en el país esto a causa de que la mayoría de los industriales mineros se dedicaron más a la exportación de pastas de plata; ya que la demanda era creciente en los países aledaños y de ultramar.

La demanda nacional e internacional de la plata permite también ensanchar el mercado de la fuerza de trabajo en la minería; este fenómeno económico también produjo una demanda de fuerza de trabajo en las haciendas y en las comunidades campesinas del país, como también de países vecinos, y aún de otros mucho más alejados.

La demanda de mercancías de consumo social e industrial hizo posible también la mantención y reproducción del sistema servidumbral de la fuerza de trabajo en las haciendas que obstruyó y rezagó más el proceso de expansión de las relaciones de producción capitalistas en el país y lo prolongó hasta la crisis total del sistema hacendatario, en 1952.

La visión macroeconómica de José Avelino Aramayo en 1872 con respecto al mercado indicaba:

"El agricultor, el comerciante, el bayetero, el cocani, el salinero, el bajado y el arriero; los contrabandistas y habilitadores de todo género hacen depender la mayor o menor

prosperidad de sus negocios al estado de estas empresas (mineras) y todos anhelan su desarrollo progresivo interesándose en sus evoluciones y siguiendo la marcha de los trabajos casi como los propios dueños".(95)

3.11.3 CARACTERIZACION Y CONCEPTUALIZACION DE LAS FORMAS EN LAS QUE SE PRESENTA EL JORNALERO MINERO. 1825 - 1900

3.11.3.a El jornalero minero libre

La característica de este llamado jornalero minero es que forma la cabeza de la clase "proletaria" es un hombre "desnudo" porque carece de medios de producción y de subsistencia y lo único que tiene para sobrevivir es vender su fuerza de trabajo en el laboreo de minas; cuenta con conocimientos ancestralmente adquiridos y relacionados con la explotación y tratamiento de minerales. Este jornalero de las minas fue libre desde 1825; estuvo completamente desvinculado de los medios de producción y su vida dependía de su salario; en 1872 a 1875 representó un 40 por ciento del total del proletariado y en 1895 éste había crecido a un 80% del total de los jornaleros mineros.

3.11.3.b El Jornalero Minero de Libre a Semi-Libre o Alanocado

En un principio se presenta como un hombre libre pero en brevísimo tiempo, queda sujeto al patrimonio de la empresa minera, a causa de su extrema pobreza; se hace deudor y pasa a ser dependiente obligado por los adelantos en especies y dinero que le otorga el empresario.

El trabajador semi-libre o alanoca, es un jornalero minero que hipoteca su fuerza de trabajo a cambio de bienes de consumo para él y su familia; recibe salarios anticipados en especies, con valores agregados o especulados, es decir sobrepreciados, haciéndolo deudor; esta deuda lo engancha y lo sujeta a la empresa y le quita parte de su libertad, porque este jornalero no podía pagar su deuda en dinero sino en trabajo y además porque en caso de muerte del Alanoca minero la familia se hacía heredera de la deuda y la tenía que pagar obligatoriamente en trabajo y alguien de la familia tenía que cubrir la deuda con su fuerza de trabajo ya sea como palliri o peón. Este hecho es un poco más

(95)

José A. Aramayo. Apuntes sobre la sociedad oploca. 1872. Pág. 31.

parecido al minga de mina de la colonia. De 1872 a 1875 representó un 60% del total del proletariado y se fue reduciendo cada vez más.

3.11.3.c El Jornalero Minero Colono

Este otro trabajador jornalero minero se origina dentro las familias de colonos en las tierras y/o haciendas que son de propiedad de la empresa minera o del patrón empresario. Estos colonos están obligados a trabajar por turnos, por determinado tiempo en la mina o ingenios. En realidad este colono paga la renta de la tierra cultivable a la empresa minera, en productos agrícolas por una parte y por la otra, paga en trabajo en la mina obligatoriamente.

Conozcamos esta cita de José Avelino Aramayo dirigida a su socio Yañez con respecto a los Alanocas:

"En la página 22 se ha hecho constar que el socio señor Yañez había recibido de la sociedad desde su fundación hasta 1867 por arriendos que pagan sus colonos empleados en el trabajo de minas, por frutos de su hacienda..."(96)

"Los colonos de esta parte de la hacienda, se dedican al cultivo de los terrenos que poseen en arrendamiento, de los de la compañía y a intervalos, trabajan como peones en el Establecimiento de Guadalupe y las minas de Tatasi y Portugalete."(97)

3.11.3.d El Jornalero Minero "Golondrina"

Vamos a llamar así al trabajador jornalero minero que tiene su origen en las comunidades y ayllus campesinos, que venden su fuerza de trabajo en épocas en que termina la brega agrícola de plantación y cosecha.

Este trabajador tiene estrecha relación con la propiedad de los medios de producción comunal, y recurre a la venta de su fuerza de trabajo como forma de obtener dinero en

(96) José Avelino Aramayo. Informe sobre la sociedad minera Oploca. Pág. 32.

(97) Estadística General de las propiedades de la "Compañía Guadalupe de Bolivia". Julio de 1892 hecha por Carlos Sabine Pasley).

efectivo y más rápido a causa del déficit económico que tiene, y no puede pagar sus tributos o contribuciones indígenas sobre la tierra al Estado.

La necesidad de dinero metálico para las comunidades campesinas ha funcionado como un medio de mercantilización de los comuneros nativos, especialmente de las zonas aledañas a los centros mineros.

3.12. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA BURGUESIA MINERA DE LA PLATA

La minería capitalista occidental tiene un proceso histórico en el desarrollo mercantilista colonial, en el que se articulan a su alrededor distintas relaciones de producción; el mercantilismo colonial potosino no pudo constituirse sin recurrir a la presencia de elementos como el Yanaconazgo minero, el mingazgo minero, el caccheo, el juqueo, la exigencia de la remuneración en especie y la imposición del salario en dinero, debido a que las demandas grandes de mercancías en la minería abrieron el mercado y el aumento de la producción de mercancías de las haciendas servidumbrales y de las comunidades nativas.

Entre 1872 a 1895, el crecimiento de las demandas de mercancías en la minería fue bastante cuantioso, este hecho permitió el desarrollo de las "fuerzas productivas"(98) pero sin alterar ninguna de las "relaciones de producción"(99), sino más bien dándoles el carácter de diversidad permanente a los distintos modos de producción:

(98) "Cualesquiera que sean las formas de producción, sus factores son siempre dos: los medios de producción y los obreros". ... Para poder producir en realidad tienen que combinarse. "... el desarrollo de las fuerzas productivas crece, desde entonces, en forma vertiginosa". (pero generalmente las fuerzas productivas son concebidas a la fuerza de trabajo articulado con los medios de producción aquí el eje central es el hombre, bajo relaciones de producción diversas como es el caso de la minería

efectivo y más rápido a causa del déficit económico que tiene, y no puede pagar sus tributos o contribuciones indígenas sobre la tierra al Estado.

La necesidad de dinero metálico para las comunidades campesinas ha funcionado como un medio de mercantilización de los comuneros nativos, especialmente de las zonas aledañas a los centros mineros.

3.12. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA BURGUESIA MINERA DE LA PLATA

La minería capitalista occidental tiene un proceso histórico en el desarrollo mercantilista colonial, en el que se articulan a su alrededor distintas relaciones de producción; el mercantilismo colonial potosino no pudo constituirse sin recurrir a la presencia de elementos como el Yanacozgo minero, el mingazgo minero, el caccheo, el juqueo, la exigencia de la remuneración en especie y la imposición del salario en dinero, debido a que las demandas grandes de mercancías en la minería abrieron el mercado y el aumento de la producción de mercancías de las haciendas servidumbrales y de las comunidades nativas.

Entre 1872 a 1895, el crecimiento de las demandas de mercancías en la minería fue bastante cuantioso, este hecho permitió el desarrollo de las "fuerzas productivas"(98) pero sin alterar ninguna de las "relaciones de producción"(99), sino más bien dándoles el carácter de diversidad permanente a los distintos modos de producción:

(98) "Cualesquiera que sean las formas de producción, sus factores son siempre dos: los medios de producción y los obreros". ... Para poder producir en realidad tienen que combinarse. "... el desarrollo de las fuerzas productivas crece, desde entonces, en forma vertiginosa". (pero generalmente las fuerzas productivas son concebidas a la fuerza de trabajo articulado con los medios de producción aquí el eje central es el hombre, bajo relaciones de producción diversas como es el caso de la minería de la plata, de la hacienda, de las comunidades campesinas presentes en 1872). El marxismo sostiene que las fuerzas productivas y las relaciones de producción se desarrollan en una forma desigual. En general el desarrollo de las fuerzas de estancamiento)". Martha Harnecker. Los conceptos elementales del Materialismo Histórico. Págs. 59, 60, 66.

(99) Relaciones de producción distintas que estaban presentes en 1872; son las de tipo servidumbrales hacendatarias, en la que el terrateniente es propietario de la tierra y el siervo pongo dependen de él; otro es el tipo comunitario campesino en el que el conjunto de familias o ayllus son todos propietarios de la tierra en pisos ecológicos; otras relaciones de producción son las relaciones de producción capitalistas en las que el capitalista es propietario de los medios de producción minera en el sentido más amplio y por otra parte está presente quien debe vender su fuerza de trabajo para poder vivir.

- 1.- Se consolida la burguesía occidental bajo la matriz de la minería capitalista:
 - burguesía minera
 - burguesía comercial
 - burguesía bancaria o financiera
 - y el "proletariado" jornalero.
- 2.- Este hecho de la consolidación de la minería capitalista potenció y reprodujo más las relaciones de producción servidumbrales porque aumentó la demanda de productos de la hacienda, que no era satisfecha. En las haciendas se produjo una demanda de fuerza de trabajo servidumbral, así las relaciones de producción servidumbral en vez de destruirse por la demanda capitalista se potenciaron más y también demandaron más tierras de producción.
- 3.- En la consolidación minera capitalista se potenciaron mucho más las relaciones de producción comunitarias nativas como fue el caso de los ayllus en Potosí, Oruro y La Paz, que en vez de desaparecer, el capitalismo minero por su demanda de más productos de las comunidades, los reprodujo y las comunidades también demandaron más tierras de cultivo.
- 4.- La demanda de productos como medios de consumo social e industrial produce a su vez más demanda de tierras cultivables y fuerza de trabajo familiar.

La ley de la exvinculación de comunidades de 1874 se orienta a favorecer la aparición de nuevas haciendas "feudales" en perjuicio de la propiedad indigenal, ley que fue derogada por el gobierno de H. Daza en 1876 y que después desde 1880 prosiguió nuevamente.

El período del auge económico de la minería en su esencia permitió refortalecer las relaciones de producción existentes en la formación social boliviana, las que sobresalen a causa de un parcial dominio económico del Modo de Producción Capitalista Minero de la Plata sobre las demás relaciones de producción que se destaca por la contradicción entre comuneros y hacendatarios; y entre mineros capitalistas y hacendatarios, estas tres relaciones de producción hacen posible ver y entender la diversidad heterogénea articulada "sin" un orden en la estructura económica, así se puede formar una abstracción de abigarramiento porque existe una no total relación entre superestructura

y estructura, o también una "ausencia" entre "sociedad civil" y Estado liberal; es decir, que la base económica del Estado capitalista o liberal, es demasiado pequeña, como lo es la burguesía del occidente, a pesar de su gran potencial económico, con relación a la gran mayoría hacendaria servidumbral.

La correspondencia real entre Estado y "sociedad civil" empieza en 1873, porque los intereses de la burguesía occidental son también intereses nacionales así por ejemplo: los empréstitos internacionales para ferrovías que beneficia a todas las clases sociales a pesar de ser de interés exclusivo de la burguesía minería capitalista.

La burguesía minera es una clase políticamente dominante, y a la vez es clase hegemónica económicamente por la demanda de mercancías, pero no lo es en el dominio de las relaciones de producción frente a la mayor actividad económica servidumbral hacendaria de Bolivia.

A pesar de no "haberse constituido" como clase partido la burguesía minera en 1872, estuvo en el Poder, por eso se la puede considerar así y también por la función de dominio como "sociedad política"(100) porque los actos del poder político son la prolongación de la sociedad civil. La clase política minera desde 1871 estructuró sus funciones políticas y éstas se expresaron en la novena reforma a la Constitución Política del Estado, la última reforma (1880), dándole la característica de "Constitución Unitarista" que le permitió concentrar el Poder y las decisiones, frente al federalismo faccional regional. Así la composición de la clase política burguesa occidental de la plata estuvo presente desde 1871 y fue la siguiente:

<u>1871</u>	"La Sociedad Civil Capitalista Occidental"	"La Sociedad Política de la Burguesía Occidental"
Mariano Reyes Cardona	Accionista del BNB	Diputado
Daniel Calvo	Asesor Jurídico del BNB	Diputado
Agustín Aspiazu	Liberal pro-minero	Diputado

(100) Hughes Portelli; Gramsci y el Bloque Histórico. Idem. Pág. 27. "Sociedad Política o Estado que corresponde a la función de "dominio directo" o de comando que se expresa en el Estado y en el Gobierno jurídico."

Belisario Salinas	Asesor Jurídico del BNB	Diputado
Evaristo Valle	Liberal pro-minero	Diputado
José Avelino Aramayo	Empresario minero y accionista BNB	Diputado
Tomás Frías	Accionista del BNB	Diputado
José Manuel Carpio	Liberal pro-minero	Diputado
Jenaro Sanjinés	Liberal pro-minero	Diputado
Eliodoro Camacho	Liberal pro-minero	Diputado
Narciso Campero	Empresario minero y accionista BNB	Diputado
Napoleón Raña	Accionista del BNB	Diputado
Casimiro Corral	Liberal e ideólogo	Diputado
Agustín Morales	Militar liberal pro-minero	Presidente de Bolivia 1871-1872.
<u>1872 a 1876</u>		
Tomás Frías	Accionista del BNB	Presidente de Bolivia 1872-1876
Adolfo Ballivián	Militar pro-minero	Asesor Ec. Pol. Dip.
Modesto Omiste	Comerciante liberal	Asesor Ec. Pol. Dip.
Adolfo Du Rels	Liberal asesor	Asesor Ec. Pol. Dip.
Pedro H. Vargas	Liberal pro-minero	Asesor Ec. Pol. Dip.
Heriberto Gutiérrez	Liberal pro-minero	Asesor Ec. Pol. Dip.
Mariano Baptista	Liberal pro-minero	Asesor Ec. Pol. Dip.

1876

En el gobierno de Hilarión Daza no hay ningún liberal en el poder, se destituyó a los empresarios del Poder, se frenó el abuso de los hacendados y el abuso de la burguesía minera occidental sobre los ingresos fiscales del Estado.

1878

Mariano Reyes Cardona	Accionista del BNB	Diputado
Felipe Ipiña	Empresario minero	Diputado
José M. del Carpio	Liberal pro-minero	Diputado
Agustín Aspiazu	Liberal pro-minero	Diputado

1880

Narciso Campero	Empresario minero y accionista BNB	Presidente de Bolivia
Modesto Omiste	Comerciante liberal	Diputado
Severo Fernández Alonso	Empresario minero	Diputado
Lisímaco Gutiérrez	Liberal	Diputado
Nicolás Acosta	Agente del BNB Cobija	Diputado
Genaro Sanjinés	Liberal pro-minero	Diputado
Gregorio Pacheco	Empresario minero y accionista del BNB	Diputado
Manuel Argandoña	Empresario minero y accionista del BNB	Diputado
Mariano Baptista	Liberal pro-minero	Diputado
Belisario Salinas	Agente del BNB La Paz	Diputado
Félix Avelino Aramayo	Empresario minero y accionista del BNB	Diputado
Eliodoro Villazón	Liberal ideólogo	Diputado
Pantaleón Dalence	Liberal Asesor Jurídico de los empresarios mineros y Presidente de la Corte Superior de Justicia	
1872 a 1889		
Daniel Sánchez Bustamante	Liberal pro-minero	Diputado
Modesto Omiste	Comerciante liberal	Diputado

Gregorio Pacheco
Urriolagoitia Hermanos
Urioste Suárez

Empresa minera comercial y financiera
Capitalista habilitador
Accionista minero

EN LA PAZ 1873 ADELANTE

Marcelino Castillo Aliaga
U. Farfán y Cía.
Otto Richter
Gaspar Solá

Comerciante
Compañía comercial
Capitalista
Compañía comercial

EN COBIJA A 1873 ADELANTE

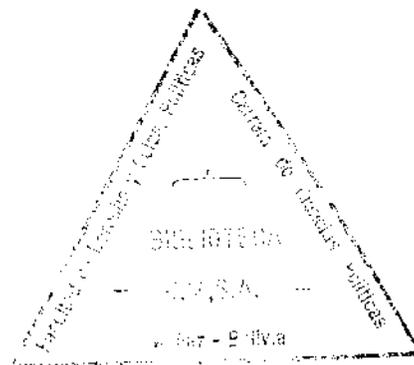
Dorado Hermanos
Bardan Hermanos
Aguirrezabala y Cía.
Ezequiel Zalles

Compañía comercial habilitadora
Compañía comercial habilitadora
Compañía comercial
Capitalista

EN COCHABAMBA 1873 ADELANTE

Gil de Gumucio
Adolfo Schulze
Telésforo Tovar
Granado Yanze

Capitalista
Comerciante
Comerciante
Comerciante



EN TARIJA 1873 ADELANTE

Araoz e Hijos
Fernando Campero
Trigo Hermanos
Caizo y Hijos

Comerciante
Comerciante terrateniente
Comerciantes terratenientes
Comerciantes

EN POTOSI 1873 ADELANTE

Jacobo Ayllón
Emeterio D. Chacón
Harriague y Cía.
Modesto Omiste y Cía.

Empresario minero recaudador de impuestos
Capitalista comerciante
Compañía comercial
Compañía comercial

3.13. CARACTERISTICAS IDEOLOGICAS DE LA BURGUESIA

Sin duda que la parte más importante del pensamiento político o ideología de los liberales estuvo concentrada en la práctica del empresariado minero de la plata que practicó un liberalismo económico.

Los datos de la fundamentación primaria del individualismo y de la libertad económica se encuentran en los documentos de litigios mineros entre 1825 a 1860 período que denominamos de la acumulación local de capital dentro el período de la República.

Existió la libertad consolidada del trabajador minero; el conflicto más importante estuvo en la definición de la propiedad privada de los medios de producción, la que se reconoció de acuerdo al decreto de Pucara de 18 de agosto de 1825 que hizo conocer los derechos del Estado sobre las minas y los derechos privados sobre minas bajo principios de la soberanía territorial del Estado boliviano.

El conflicto sobre el derecho a la propiedad privada se concentró más en la lucha de intereses económicos entre facciones empresarias mineras. Allí en los alegatos judiciales se encuentra la mayor fundamentación del Derecho a la Apropiación de la propiedad privada individual o grupal; así por ejemplo, el alegato en el que se fundamenta sobre la propiedad de la mina Atocha en 1830 dice en su concepción:

"Alegan: "Reclamando los derechos de los socios de la mina Atocha que está fundado en calidad de socios, sino también en la propiedad que alega tener como causa y razón según artículo 220 del código de procedimiento":

Propiedad que en minas no es más que el Derecho al Trabajo para gozar de los productos, con las condiciones y restricciones del código de minería (estatuto minero, de Mariscal Santa Cruz).

(Claman,!!! Pues la eminente y soberanía correspondiente a la nación!!!)
Declara frente al señor extranjero de apellido Giranwood.

Se declara a la Diosa griega Minerva, Diosa de la Sabiduría, en Derecho a la propiedad..."

Consiste en la facultad que tiene todo hombre para apropiarse (hacer suyas propias) las cosas materiales e inmateriales a fin de aplicarlos, al uso de las necesidades personales o colectivas. ... Las necesidades de los hombres renacen todos los días y a todas horas, su satisfacción produce placer, su privación dolor y muchas veces ocasiona la muerte.

Ved aquí explicaos en pocas palabras los motivos de la encarnizada pendencia y comprobada, la gravedad y la importancia de las discusiones sobre el derecho de propiedad.

Requisitos y elementos ideológicos constitutivos de la propiedad privada:

- a.- Capacidad del objeto para satisfacer una necesidad determinada.
- b.- Apropiación de la cosa (es ejercer Derecho sobre los objetos que no pertenecen a nadie RES NULLUS) se hace:
 - 1.- La ocupación es la que se constituye en el título primitivo u original y
 - 2.- Se ejerce este derecho.
- c.- Respeto a los demás hombres; el derecho de cualquiera que él sea para su legítimo ejercicio debe ser Reconocido y Respetado por toda la sociedad y Garantizado y Defendido por la Autoridad Inducido por:
 - 1.- Derecho de Ocupación
 - 2.- De libre Administración
 - 3.- De exclusión
 - 4.- De reivindicación."(101)

El derecho a la propiedad individual se materializó en la propiedad privada y los empresarios mineros se retrotrajeron en al mandato de la corona española y la

expusieron para producir precedente de jurisprudencia o sea de ideología fundamentada.

El Dr. Manuel Toribio Ureta en 1845 decía:

"QUE LA CORONA DE CASTILLA RECONOCIO SIEMPRE DESDE EL PRINCIPIO (de la ocupación) EN SUS VASALLOS DE AMERICA EL DERECHO (ejercicio del primer título) DE PERFECTA PROPIEDAD SOBRE MINAS DE ORO, PLATA U OTROS METALES."(102)

El nuevo Estado, en su forma y en su esencia, expresa el reconocimiento de propiedad, en el código de minería de 1852:

"LA NACION CONCEDE A TODO BOLIVIANO O EXTRANJERO LA PROPIEDAD DE LOS MINERALES CUIDANDOSE LAS FORMALIDADES QUE ESTE CODIGO SE PRESCRIBEN."(103)

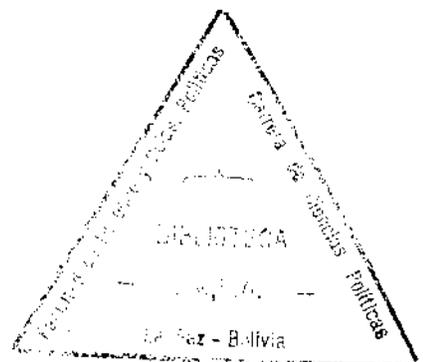
El individualismo económico estaba sin reglas de juego económico hasta 1860, período en el que aparecieron las nuevas ideas de organización de sociedades por acciones traídas por José M. Linares, que hicieron posible unir los derechos individuales y obtener beneficios colectivos y a la vez permitieron la estructuración de la clase capitalista minera.

Adolfo Costa du Rels indica que de lo que va de 1872 a 1880 "La empresa tomó cuerpo, menester fue organizarla.... La organización particular queda subordinada a la organización colectiva es decir a la vida misma del Estado..., de esta imagen se valía Aramayo para explicar su pensamiento: "Existe el poder político que gobierna directamente a los hombres; existe igualmente un Poderío económico indirecto"(104) y Avelino Aramayo en 1872 ensalzaba al liberalismo industrial nacional, que es lo mismo

(102) Citas de mandatos reales. José Más.

(103) Código de Minería de 1852. José Más.

(104) Adolfo Costa du Rels. Félix Avelino Aramayo 1846-1929. Pág. 122.



que ensalzar a la burguesía nacional y decía: "... Penetrado como estoi de estas verdades, siento ardiente deseo de inculcarlas (concientizar) en todos los mineros, en mis amigos, o cuando menos en mis hijos, invitándoles a que despertemos de ese sueño enfermizo (ideología servidumbral) que nos hunde en el abismo. Hagamos, algo digno del hombre, no matemos el entusiasmo industrial, unos por desidia y otros por intolerancia; honremos el trabajo, ensalzemos las victorias de la actividad, y pronto veremos (ideología burguesa) que las artes, la agricultura y el comercio, florezcan en nuestras tierras desiertas que claman capitales y población. La estención de nuestros minerales, la magnitud de sus riquezas y su facultad productiva, es de tal manera fecunda, que si les consagremos nuestra atención, y no consumiéramos los recursos del país en MANTENER A UNA OLIGARQUIA IMPRODUCTIVA Y DESTRUCTORA (oligarquía hacendataria), si aplicamos todos esos recursos y esos brazos ociosos á obras de producción; bien pronto veríamos cruzado el suelo de nuestra República, de caminos con rrieles de plata en lugar de hierro, y la corona de Bolivia (el capitalismo) se elevaría a la altura de sus prodijiosas montañas."(105)

Todo el pensamiento político de los empresarios mienros era más economicista que filosífico y se encuadra más al utilitarismo anglosajón.

Lo aprendieron en Europa, Aramayo, Frías, Linares, Pacheco, Arce, Baptista, Campero; toda su ideología se presentó en una "lucha ideológica" (106) entre librecambistas y proteccionistas; la tendencia liberal era de avanzada y fue ganando consenso social en las facciones hacendatarias con respecto a la libertad y las ventajas económicas permitieron el libre cambio en la economía.

(105) José Avelino Aramayo. Apuntes sobre la Sociedad Oploca. 1872. Pág. 24.

(106) "Lucha Ideológica" es un acto aparente porque no existe y no puede existir discreción entre ideas, y no hay discusión entre ideologías; pero sí la hay en la medida en la que el sujeto social defiende una posición frente a otra, es una contradicción de ideas, en sí lo que existe es una lucha de clases y es aquí en este campo donde chocan las ides y se exteriorizan". Reflexiones del taller de EPISTEME 1991.

La Ideología es conocimiento; "el conocimiento es destructivo" en la medida que no se puede conocer sin destruir la anterioridad y en la simultaneidad construye otra nueva; por eso no se puede conocer sin subvertir. Así la ideología como conocimiento es una palabra, (dura y de aceptar) es Desconstrucción en las conciencias sociales. Reflexiones del taller EPISTEME 1991.

En 1872 se dictó la ley de libre comercio aplicable a partir de 1873, este hecho permitió el desarrollo comercial de la producción minera ampliándose el comercio en general de importaciones y exportaciones; la concentración de excedentes permitió formar el capital financiero y lograr crear el Banco Nacional de Bolivia de carácter monopolístico, sustituyéndose la moneda feble con moneda fiduciaria o sea de valor no real.

Un ideólogo notable del liberalismo jurista pro minero fue el Dr. Pantaleón Dalence que en 1873 fue nombrado por el gobierno empresarial minero, por primera vez, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; en su discurso se sintió la fuerte ideología liberal, frente al intervencionismo proteccionista y dictatorial faccional hacendatario, al respecto dijo:

"... (De acuerdo a los principios del derecho público moderno)... El Poder Judicial ocupa hoy el rango de un Poder Político verdaderamente regulador como desinteresado (autónomo) y pacífico custodio de la Carta Constitucional (aprobada en 1871) por la gruesa diputación de liberales empresarios mineros y comerciantes, es el inexorable guardián de las garantías.

Notad señores, que este Poder en sus nuevas condiciones, está llamado a cumplir una doble misión:

- Proteger a los ciudadanos, sirviendo de incontrastable antemural a sus libertades.
- Y apoyar a los gobiernos en la esfera del Derecho.

Señores: Ya que tan propicias reformas vienen preparando la regeneración del país, démosle vida en los Tribunales que son los primeros obreros del régimen legal.

La Inglaterra y los Estados Unidos del Norte han garantizado la libertad de los derechos del hombre "... conectando la armonía entre el Poder Social con el individuo."(107) La burguesía del occidente boliviano se impuso y el liberalismo empresarial se instituyó, se hizo régimen y eliminó las barreras institucionales del Estado Hacendatario que afectó

(107) Corte Suprema de Justicia de Bolivia. Discursos de los presidentes en el centenario. Sucre julio 16 de 1927. Págs. 64, 65, 66, 67 y 68.

profundamente por muchos años a los intereses de la clase empresaria minera capitalista.

La ideología en Bolivia tiene tres corrientes que logran formar parte del régimen estatal constituyendo el cuerpo ideológico del Estado; al "Aparato Ideológico del Estado" se lo caracteriza en una periodización histórica de la ideología en Bolivia:

De 1825 a 1845 el ideólogo del liberalismo utilitarista fue A. José de Sucre esta ideología se concentró principalmente en Potosí y Chuquisaca, un historiador dice: "fui testigo de la fundación del Colegio Pichincha (en Potosí) en mayo de 1826... destinado a la instrucción libre, un cura fue elegido como director, siguió dentro de la misma vena liberal; otros oradores hicieron mención de Sócrates, Locke, Newton, Caning, Platón, Boyle, Washington."(108). La formación del bachillerato superior tanto en el colegio Junín como Pichincha de Potosí ideológicamente formaba conciencias liberales, allí se encontraron obras de John Stuart Mill, Jeremías Benthan, Códigos Napoleónicos, Jean Jaques Rousseau usadas como textos de estudio. Y por otra parte una serie de catecismos de industria, química, geografía e historia antigua(109), y en la universidad de Chuquisaca en la facultad de derecho se reforzó la enseñanza en base a los escritos de Destutt de Tracy, Barroj de Holbach y Benthan Lock, además de muchos liberales que no dejaron de faltar, dándole más prioridad a ese pensamiento. La mayor parte de los estudiantes que se conocía en la universidad de Chuquisaca eran contraídos al espíritu de la reforma, la reestructuración del aparato ideológico fue casi radical, dando una generación de ideólogos liberales; el presidente Sucre se expresaba en defensa de las instituciones ideológicas del Estado, diciendo que el progreso sólo es posible...: "Bajo un gobierno justo, liberal y sabio y bajo el abrigo de las instituciones dictadas por la filosofía."(110). El Decreto de 28 de Octubre de 1827 estableció el estudio

(108) Roberto Querejazu Calvo. Bolivia y los Ingleses. Pág. 150.

(109) Informe Manuel Martín a Facundo Infante. Chuquisaca mayo de 1825 del ANB. Citas tomadas de Willams C. Lofstron. Pág. 259.

(110) Mcal. Antonio José de Sucre, discurso en la instalación de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia de 16 de julio de 1827. Corte Suprema de Justicia. Discursos a los cien años. 1927. Pág. 4.

obligatorio de Destutt de Tracy dando el Estado un tinte utilitarista liberal (ver Capítulo II de la Tesis).

En 1845 durante el gobierno de José Ballivián, protector de las facciones hacendatarias latifundistas y contrario al liberalismo, quien en ese entonces fue su Ministro de Instrucción, Tomás Frías: Se "dictó el decreto orgánico de universidades de fecha 25 de agosto de 1845, se restauró la educación religiosa Y SE DESTERRO LOS TEXTOS DE LOS FILOSOFOS UTILITARISTAS, IDEOLOGOS Y NATURALISTAS"(111), indica Guillermo Francovich que los ideólogos del liberalismo boliviano como José Manuel Cortez y otros durante el gobierno de Isidoro Belzu fueron desterrados y muchos radicaron en la Argentina; Cortéz decía: "Lo que principalmente he querido es servir a la libertad porque sé que puedo servirla en verso o en prosa, con la pluma o con la espada, con los hechos o con la palabra"(112), escritos de José Manuel Cortéz. Toda la corriente liberal utilitarista fue sustituida por el eclecticismo religioso; su mejor representante fue Tomás Frías; este eclecticismo puso las bases ideológicas al partido conservador que luchó contra el liberalismo ateo de raíces positivistas; otro conservador ecléctico religioso fue Telmo Ichazo y Mariano Baptista que fundó el Partido Conservador sostenido bajo principios de la religión católica y el tomismo, otro ecléctico fue también don Casimiro Corral.

Los eclécticos religiosos, mezclaban la religión con economía doméstica o hacendataria y fustigaban a las ciencias contra la religión. Esta corriente dio origen a la ideología de las facciones hacendatarias y a la división de los liberales que duró desde 1845 a 1873 más o menos.

El retorno al liberalismo se presentó a partir de 1873 en éste se destacan los ideólogos del liberalismo económico José y Félix Aramayo, Jacobo Ayllón, Argandoña, Aniceto Arce, Gregorio Pacheco, Mariano Però y otros, y en el liberalismo teórico se destacan Félix Reyes Ortiz, diputado liberal y accionista del Banco Nacional; José Más, abogado liberal, Pantaleón Dalence, Benjamín Fernández; Agustín Aspiazú; este último es el

(111) Guillermo Francovich. "Historia de la Filosofía en Bolivia".

(112) Citas de Guillermo Francovich. "Historia de la Filosofía en Bolivia".

renovador y encamina el liberalismo hacia el positivismo y el darwinismo social, de ideas más liberales, más radicales anticonservadoras y fundó el Partido Radical de esencia liberal.

La mayor parte de los liberales en el Poder a partir de 1872; hicieron posible los cambios estructurales que aseguren la presencia de los burgueses en el Poder, y la práctica política ideológica que se plasma en la eliminación de todas las barreras institucionales de los hacendatarios que afectan a los intereses de los empresarios capitalistas desmantelando el Estado proteccionista. Se dio apertura a la libertad de asociación en la actividad comercial en actos comerciales nacionales y extranjeros; la política fiscal fue muy favorable a las grandes empresas mineras, comerciales y bancarias-financieras privadas.

El Estado se sometió a las condiciones del mercado de la oferta y la demanda del mercado de metales de plata y oro; se hizo licitación para la compra de metales de plata destinada a la acuñación monetaria, bajo contratos con una Empresa minera y la Casa de Moneda. (Ver Cuadro de Compras No. 14 - Anexos).

Se estableció una escala preferencial a las empresas mineras más grandes sobre el pago de tasas impositivas, y se les permitió el pago adelantado de impuestos a la exportación de minerales. Se estableció la libertad de exportación de minerales tratados como también en estado de metal crudo o no tratado.

Los sistemas de recaudación tributaria nacional se privatizaron, lo mismo que el sistema de recaudación aduanera y aranceles de importación y exportaciones y pasaron a ser manejados y controlados por las empresas privadas, organizadas por los mismos empresarios mineros como se puede apreciar en los cuadros (Sistemas de Licitación Cuadro No. 15 - Anexos).

La nueva ley financiera de 1873 permitió el crecimiento de las fuentes de ingresos fiscales y su influencia se vió en el comercio y la minería aumentando el presupuesto del Tesoro Nacional. Hasta 1890 se dió un crecimiento importante en los ingresos fiscales, en 1878 la recaudación portuaria significó 600.000 Bs. sólo en minerales y más 624.100 por otras recaudaciones de salitres y huano y patentes, y a causa de la invasión chilena a los puertos de Antofagasta, el presupuesto de la nación bajó después

de la guerra de 2.929.573,85 en 1878 a sólo 1.870.383 en 1879, y a pesar de la crisis de la guerra, la burguesía se mantuvo en el poder hasta 1900, años en el que terminó toda la vida económica y política de la burguesía occidental de la plata para dar paso a la burguesía del estaño.

3.14. LA FORMACION SOCIAL BOLIVIANA, EL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA Y LAS CLASES SOCIALES

"A propósito de las clases sociales en relación con un modo de producción dado y con una formación social históricamente determinada: Se trata del problema del número de clases sociales, ...concernientes a una formación social"(113)

Lo que tratamos hasta aquí es de seguir identificando y demostrando la existencia de un modo de producción capitalista, y una sociedad burguesa en la formación social boliviana y también ver, observar otras formas de producción y clases sociales que existieron y cómo estas clases actuaron o se presentaron en las instancias económicas y políticas.

La formación social boliviana de 1825 a 1872 fue esencialmente una sociedad servidumbral y a pesar de la superestructura liberal del Estado, las relaciones de producción dominantes fueron de rasgos mercantil-servidumbrales que se asentaban sobre una inmensa masa de nativos de distintas nacionalidades concentradas en haciendas y comunidades nativas "autónomas" por una parte y por la otra, esta clase hacendaria fue política y económicamente dominante sobre las demás relaciones de producción y subordinó a la minería capitalista de la plata compuesta por empresarios mineros y por un "proletariado" de jornaleros mineros.

Se puede clasificar a la formación social boliviana de 1825 a 1870 de la siguiente forma:

(113) N. Poulantzas, Poder Político y Clases Sociales en Estado Capitalista. Pág. 79.

La clase hacendaria faccional fue propietaria de la mayoría de las tierras cultivables y estrictamente latifundista bajo un sistema servidumbral de producción y colonato campesino, dejándose ver un sistema de intereses económicos regionalizado.

La clase hacendaria políticamente se estructuró bajo un sistema faccionalizado, personificado por un líder regional, y el ejercicio político estuvo en la burocracia civil-militar que fue la institución intermediaria entre la clase faccional y el Estado.

El tipo de práctica política de esta clase fue el golpe de Estado como forma de acceder al Poder.

Como clase social los hacendatarios formaron un conjunto de facciones sociales que no se les puede considerar estrictamente como clase social desde el punto de vista categorial del marxismo, "de clase en sí y clase para sí".

Ideológica y políticamente las facciones estructuraron al Estado desde 1847 adelante sobre profundas raíces eclécticas católicas liberales, dándole un carácter de "Estado Legal"(114) o constitucional y soberano; en sí, un Estado de tipo capitalista bajo el dominio político faccional hacendatario servidumbral.

Socialmente todos los hacendatarios del territorio boliviano formaron conjuntos de facciones regionalizadas y en su forma ideológica manifestaron una política regionalizada y ejercían un dominio de tipo señorial sobre los indios comuneros que fueron reducidos a condición de hombres siervos de la hacienda agrícola y colonos de la tierra conocidos como "pongos".

La minería capitalista fue también subordinada a través de una política económica proteccionista tanto monetaria como fiscal; bajo un sistema institucionalizado de monopolio estatal, donde la propiedad minera fue sujeto embargable porque era propiedad del Estado y el empresario sólo era un adjudicatario y se sujetaba a las condiciones que le imponía el Estado hacendatario.

(114) "Weber planteó llamar tipos ideales de dominación o poder, el Estado Legal está enmarcado dentro de las sociedades constitucionalistas y liberales, que han introducido una gran dosis de racionalidad o sea de burocratización estatal, que esencialmente rompe con el patriarcalismo feudal monárquico. Salvador Giner. Historia del Pensamiento Social. Pág. 597. Capt. Sexto. La ciencia y el pensamiento sociales en el mundo contemporáneo. Editorial Ariel 1975, Barcelona, España.

En tanto los comerciantes como clase dominada fraccionada, una parte se mantuvo aliada a los empresarios mineros, y otra estuvo aliada a las facciones hacendatarias. Esta clase se mantuvo siempre en algún grado de independencia por su actividad económica comercial y este hecho le permitió jugar en una forma pendular en la vida política nacional.

Este tipo de política faccional hacendaria de rasgos oligárquicos se mantuvo en vigencia hasta que las condiciones históricas materiales de la clase capitalista minera lograron un desarrollo económico importante, que les permitió la separación económica y social entre hacienda y minería.

La primera separación de la clase empresaria minera de la plata con la hacienda faccional empezó a manifestarse en tendencias ideológicas que manifestaron la defensa de sus intereses económicos que se antagonizaron y se presentaron principalmente en la coyuntura política de 1857. La separación ideológica divide dos formas de pensar y concebir la realidad en la defensa de sus intereses económicos y políticos; esta separación antagónica se polarizó políticamente entre librecambistas y proteccionistas pero históricamente la separación entre burguesía y latifundistas faccionales se tornó en una especie de tolerancia que prevaleció entre ambas. Esta separación se produjo en el dominio hacendatario sobre el empresariado minero, durante el gobierno de Linares, que dio comienzo a un proceso constante de separación entre proteccionistas y liberales. Hasta llegar al momento más crítico de la crisis faccional durante la dictadura melgarejista, donde se dio un proceso de acumulación social de clase a favor de los empresarios mineros, la caída de la dictadura melgarejista simbolizó el fin de la política proteccionista dominante faccional-hacendaria; este hecho dio paso al inicio del primer golpe de Estado dirigido por la burguesía empresaria minera y por la burguesía comercial que sostuvo a la magistratura de Agustín Morales. Todo el período de gobierno significó un período de ruptura y desmantelamiento del Estado hacendatario; los empresarios mineros lograron penetrar al núcleo de la élite hacendaria que estuvo compuesta por la burocracia civil y militar del Estado; y reformó la Constitución Política del Estado en 1871; se anularon las leyes que autorizaban la venta de tierras de comunidades y se las restituyó en favor de los indios comuneros, se dictó una ley de indemnizaciones para los compradores que se sujetó a un sistema de conciliación fiscal

tributaria según los casos; el historiador Alejandro Antezana S. desarrolla este hecho en su obra "Estructura Agraria en el Siglo XIX".

Este hecho significó la caída política de las facciones en forma "definitiva" aunque económicamente se mantuvo sujeta a la política agraria de la burguesía minera.

La ley de Libertad del Comercio y Libre Asociación desde 1872 aceleró más la unidad económica capitalista. La unidad de los empresarios mineros en torno al gobierno consolidó a la burguesía, que asumió al Poder con toma de las instituciones que corresponden a una parte principal del Estado durante la dictadura militar Moralista. Este golpe de Estado significó la ruptura final o total entre burguesía minera y hacendatarios y económicamente, la división social del trabajo y la separación total de las relaciones de producción servidumbrales y capitalistas. La política agraria de la burguesía minera afectó profundamente los intereses del faccionalismo hacendatario de rasgos colonialistas de tal manera que éste quedó de alguna forma subordinado económica y políticamente a la burguesía minera capitalista.

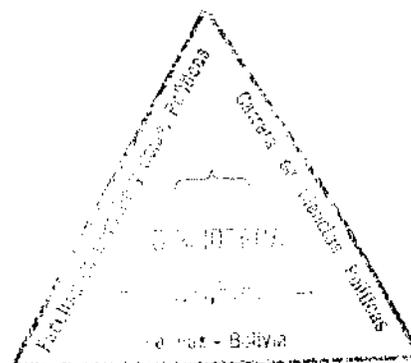
Primero se rompió con el régimen agrario feudal hacendatario, segundo, se dismanteló el Estado de rasgos servidumbrales dominantes y la burguesía minera tomó las instituciones del Poder del Estado, principalmente el ejército.

En la Asamblea Constituyente de 1871 se reformó la Constitución para que esencialmente garantice la propiedad minera; por medio de una "cinta de seguridad" que aparece adherida en el Artículo 8 de C.P. del E. de 1871: "Jamás se aplicará la confiscación de bienes como castigo político..."(115)

Tercero, se buscó instituir el principio democrático agrario-campesino y agrario-hacendatario con el decreto mortal para los hacendatarios de 12 de noviembre de 1870:

"Decreta: Art. 1.- Quedan nulas y sin ningún valor las ventas y adjudicaciones hechas de los terrenos de comunidad.

(115) Ramos Salinas M. Las Constituciones de Bolivia. Pág. 170.



Art. 3.- Todos los edificios construidos en las comunidades con el nombre de "casas de haciendas" quedan destinadas para locales de instrucción primaria rural. Publíquese con cargo a la aprobación de la asamblea constituyente."(116)

El desmantelamiento direccional burocrático del Estado hacendatario, fue la consecuencia de los actos ilícitos del régimen melgarejista al que se le acusa de la pérdida de dineros del Tesoro Nacional en la compra de terrenos de comunidad, y no se reconoció el derecho al reembolso de ningún empleado público, ni tampoco donaciones de tierras hechas por el anterior gobierno , del que "todos" sus actos fueron abolidos.

La "oligarquía improductiva" faccional, fue sonsacada de su Poder y se impuso la burguesía por medio del decreto de libre comercio de minerales, el cierre de los Bancos de Rescates de pastas de plata y el decreto para la creación del Banco Nacional de Bolivia de 1872, con todo el derecho de ejercicio comercial en todo el territorio nacional.

Se privatizaron las recaudaciones fiscales dándoselas en adjudicación privada a los empresarios mineros. La reforma monetaria consistió en al conversión de moneda metálica en billetes; se desmonetizaron y se exportaron las monedas metálicas y se mantuvo el patrón plata por decreto de 2 de noviembre de 1872 que aseguró la producción de la plata.

Entre 1871 a 1875 los gobiernos buscaron instaurar una correspondencia entre Estado y minería de la plata; políticamente se puede decir que se produjo un desplazamiento total del Poder de las facciones hacendatarias hacia la burguesía minera; la burguesía se erigió en 1872 bajo tres componentes económicos de acuerdo a la división social de trabajo y reproducción ampliada del capital:

La burguesía empresaria minera.

La burguesía comercial importadora.

La burguesía financiera o bancaria de capitales mixtos.

(116) La Situación. La Paz, Nov. 25 de 1870. N° 126. Terrazas 1871. 42. Citas de A. Antezana Pág. 117. Estructuras Agrarias del XIX.

Esta poderosa clase burguesa occidental, empezó a ser el centro gravitacional y cohesionador económico y social de la hacienda y la comunidad nativa a través de la demanda de mercancías de la minería de la plata.

La actividad productiva minera y su progresiva demanda de productos agrarios, hizo depender todo el desarrollo económico nacional al capitalismo minero: la producción hacendaria, la producción comunaria tanto oriental como norte septentrional y el comercio occidental marítimo giraron alrededor de la productividad minera de la plata. Este desarrollo económico minero capitalista hizo dependientes y subordinadas a estas relaciones de producción, por lo tanto también a sus clases sociales.

La burguesía minera occidental en 1879 fue hegemónica en lo político y preponderantemente dominante en lo económico.

La burguesía minera occidental demográficamente no fue una gran masa social de empresarios mineros y comerciantes, pero su capital y sus excedentes fueron mil veces más grandes y su poder radica en ellos. Después de la guerra de 1879 esta burguesía se tornó más agresiva y económicamente fue tan poderosa que logró formar una oligarquía minera. La plenitud de los Poderes del Estado se hizo pertenencia de un grupo de empresarios que impuso su dominación política y económica a partir de medidas económicas gubernamentales; así como la materialización de las ferrovías, que abarataron los costos de producción y aumentaron las ganancias y excedentes económicos; se revalorizaron las tierras en general, sin afectar los intereses de los hacendados, ni alterar sus relaciones de producción; lo mismo ocurrió con las comunidades aledañas a la minería a pesar del proceso expansivo de la mercantilización; la burguesía no intervino sobre los comunarios en forma directa.

Desde 1875 hacia adelante se verificaron los cambios más profundos en la conformación de la formación social boliviana, el modo de producción capitalista se consolidó en la cima de los Andes occidentales, allí donde las condiciones históricas, económicas y sociales capitalistas de la minería se desarrollaron, así como la existencia de un proletariado minero "inconciente" en el proceso histórico es decir sin conciencia política de clase, clase social que materializó la plusvalía y los excedentes de la burguesía minera de la plata.

Las condiciones históricas de la formación de la burguesía minera en el occidente radicaron en el trabajo libre y en su separación de las relaciones servidumbrales de producción como ya lo hemos visto. Esta separación estuvo ubicada entre 1870 a 1876 la que nos permitió hacer un corte en la formación social boliviana para poder analizar la forma del Modo de Producción Capitalista en la minería de la plata, e identificar allí a las clases sociales de un capitalismo metido en el Ande occidental, en el norte y sur de Potosí: al norte Aullagas, Colquechaca, Guadalupe y el Cerro de Potosí. Al sur: Coroma, Atocha, El Asiento, Porco, Huanchaca, Pulacayo, Uyuni, Chocaya, Portugaleta y toda el área de influencia política y económica que tenía la burguesía minera en la nueva articulación con las demás formas de producción.

El comercio funcionó como el articulador de las condiciones no capitalistas con otros sectores o regiones geográficas como es el caso de las haciendas servidumbrales y de las comunidades campesinas nativas a las que nosotros llamamos sectores "no capitalistas", que en realidad casi siempre constituyen componentes sociales imperfectos o deformados en su estructura, pero capitalistas en su función"(117), esta singularidad de articulación de distintas relaciones de producción permitió la reproducción tanto de la hacienda como de la comunidad campesina nativa; y estos dos sectores se hicieron precisos y necesarios para implantarse lentamente el capitalismo, sirviéndoles como muletas o apoyos no capitalistas para el desarrollo del capitalismo minero, y en sí para el sostenimiento mismo de la burguesía minera del occidente. Sin estas formas no capitalistas no podría haberse realizado ni constituido un capitalismo minero occidental, ni la burguesía se hubiese consolidado en clase social dirigente del capitalismo boliviano. Entonces, podemos decir parafraseando a Lenin: "las clases sociales son grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí, por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente determinado, por las relaciones de producción en que se encuentran frente a los medios de producción (y por las relaciones que las leyes fijan y consagran); por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y por consiguiente, por el modo y la proporción en que la perciben la parte de la riqueza social de que disponen. Las clases sociales son grupos humanos uno de los cuales puede apropiarse del trabajo (del otro) por ocupar puestos diferentes en un régimen

(117) Tilman Evers. El Estado en Periferia Capitalista. Pág. 31).

determinado de economía social."(118) Martha Harnecker, conceptualiza: "Las clases sociales son grupos sociales antagónicos en que uno se apropia del trabajo del otro a causa del lugar diferente que ocupan en la estructura económica de un modo de producción determinado, lugar que está determinado, fundamentalmente por la forma específica en que se relaciona con los medios de producción."(119)

Los empresarios mineros capitalistas formaron una clase social antagónica junto a otras distintas. Los empresarios tenían la propiedad y posesión efectiva de todos los medios de producción minera y disponían de una clase trabajadora a la que explotaron su fuerza de trabajo, éste fue el jornalero minero, que no tenía vínculo de propiedad, sino que dependía de la venta de su fuerza de trabajo a la empresa minera. En la minería de la plata la mayor parte de los jornaleros eran hombres libres aproximadamente en un 80%; los jornaleros colonos, jornaleros comuneros campesinos y cacchas constituían un 20%. La mayoría de los jornaleros eran dependientes de su salario y este hecho les permitió comprar con su salario medios de subsistencia social en el mercado; lo mismo ocurrió con el trabajador administrativo, con la diferencia de que éste fue un trabajador no directo.

El modo de producción capitalista en la minería de la plata fue el resultado de un largo proceso histórico que se consolidó a partir de 1872 hacia adelante, presentando una nueva forma de articulación de los niveles económico, político e ideológico. La burguesía minera occidental fue propietaria de los medios de producción en sentido amplio; la propiedad estuvo constituida por las minas, sus riquezas minerales, máquinas, herramientas; fue propietaria de ingenios metalúrgicos, y de tierras cultivables con objetivos distintos a los hacendados, tuvieron la propiedad de los medios de transporte y de comunicación como ferrovías, locomotoras a vapor y se apropiaron del excedente a través de la plusvalía que estos medios generaban, tuvieron el control del capital financiero bancario y de la recaudación privada de los tributos e impuestos a nivel nacional; además del control del mercado porque en él se

(118) V.I. Lenin. Una iniciativa en Marx, Engels, Marxismo. Pág. 479.

(119) M. Harnecker. Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico. Pág. 168.

concentraron las transacciones comerciales de mercancías producidas por las haciendas y por las comunidades campesinas nativas; también concentró y controló el mercado mayor de la fuerza de trabajo del país.

El control del mercado de demandas de la minería occidental fue poderoso porque económicamente logró subordinar a través del intercambio comercial a las otras relaciones de producción, en tanto que la acumulación excedentaria de la hacienda servidumbral resultante, como plusproducto hacendatario fue susceptible de transformarse en capital dinero sólo en la medida en que asistiera al mercado y se efectivice en dinero con las transacciones comerciales de oferta y demanda de mercancías.

Las demandas de la minería de la plata, fueron cada vez más grandes y aún más que toda la producción de las haciendas unidas, ya que éstas no lograron satisfacer los requerimientos de la minería, la que se complementó con los abastecimientos de la producción del norte argentino, del sur del Perú y algunas zonas de Chile y de ultramar.

En el mercado existían dos precios: precios bajos para las mercancías de las comunidades y precios altos para las mercancías de las haciendas. El abastecimiento hacia las minas era saboteado exclusivamente en lo referido a los productos de las comunidades, los hacendatarios aliados a la burguesía no les permitían la venta de sus productos en las minas y también en las ciudades sobre todo en épocas de auge productivo. Pero lo raro era que estos hacendados nunca se opusieron a los productos que entraban de las haciendas del norte argentino, del sur del Perú y de Chile. El sabotaje hacendatario boliviano no fue dirigido a las mercaderías de Argentina, Perú y Chile.

Las mercancías más importantes que demandaba la minería y la que generaba más gastos y creaba riqueza fue el combustible natural, esta mercancía estaba monopolizada y otorgada en su abastecimiento a los hacendatarios; en el consumo de materias auxiliares más importantes en la minería estaba comprendida la sal, yareta, paja brava, leña, carbón, taquias; con la instalación generalizada de máquinas a vapor subió la demanda de combustibles naturales los cuales no eran renovados o reforestados por los abastecedores. Antonio Mitre indica que por la escasez de combustible, hacia "1885 la

compañía Colquechaca pagaba 125 Bs. por quintal de yareta, de modo que el funcionamiento de una sola máquina a vapor llega a costarle de 60 a 70 mil pesos en combustible al año."(120) Abriendo así más la demanda internacional de combustible determinando la necesidad de las importaciones.

La minería capitalista de la plata fue el lugar del mercado donde confluyeron ofertas y demandas de mercancías, el combustible natural se presentó como una mercancía de mucha importancia tanto como la plata y de mayor costo que el propio mercurio, mercancía que sirvió para la expansión del capitalismo y que tuvo una función de articuladora del capitalismo minero con las economías servidumbrales hacendatarias y con las economías comunarias nativas, altiplánicas sobre todo.

La mercancía esencialmente articuladora, como el combustible natural, fue para nosotros la que operaba como elemento subsumidor del capitalismo minero; porque es la mercancía que más demandó la minería de la plata; y la que más generó riqueza en las transacciones comerciales tanto en las comunidades campesinas y con mayor son en las haciendas que recibían mejores ingresos por la mayor venta de combustible. Así indican los gastos más altos que realizaban las empresas mineras y allí estaban considerados a la cabeza entre 1880 y 1886 los gastos en combustible y después estaba el mercurio. El combustible fue la mercancía más importante por el grado mismo de la maquinización de vapor en las minas que sí abarató la mano de obra pero aumentó mucho más la inversión en combustibles naturales. Ni las haciendas, ni las comunidades campesinas han logrado normalmente abastecer esta demanda de combustibles naturales; el consumo masivo de combustible natural en las minas produjo una escasez en las ciudades, y también produjo el agotamiento de la queñua, yareta; este hecho produjo la elevación del precio del combustible y se hizo necesaria su importación; hacia 1886 el 60% de todo el combustible se importaba de Chile, un 30% era abastecimiento nacional y un 10% era traído de la Argentina y el Perú, así se puede apreciar en el cuadro de importaciones de combustible. (Ver Cuadro No. 19)

(120) A. Mitre. Los Patriarcas de la Plata. Pág. 128.



CUADRO No. 19
GASTOS DE COMBUSTIBLE Y PORCENTAJE
COMBUSTIBLE NACIONAL E IMPORTADO

Año	Gastos en Combustible	% Combustible Nacional	Gastos en Combustible	% Combustible Importado
1872-77	Aprox.Total 30.000.000 Supto.Aprox de (1.000.000)	100%	-	-
1878	806.000	88%	193.910	12%
1879	788.554	83%	211.446	17%
1880	695.054	86%	304.946	14%
1881	632.782	77%	467.218	23%
1882	509.430	71%	490.570	29%
1883	529.358	73%	470.642	27%
1884	494.104	66%	505.896	34%
1885	409.474	53%	590.526	47%
1886	324.813	39%	675.187	61%

(Datos recogidos por Antonio Mitre, replanteados a nivel nacional por J. Omar Aquino S.).(121)

Aproximadamente durante 14 años la minería de la plata invirtió en combustible cerca de 40.000.000 millones de pesos en plata. Potencial importante para lograr subsumir la función de las haciendas y comunidades al capitalismo occidental minero de la plata.

En el mercado circularon cuatro tipos de dinero: la moneda feble, moneda fuerte de 900 milésimas de pureza de plata, la moneda de oro y los billetes fiduciarios.

El mercado de la minería capitalista tenía la magnitud de un mercado de inversión de capitales, y fue uno de los más importantes generadores de ganancias a nivel nacional a internacional.

(121) Mitre Antonio. Los Patriarcas de la Plata. Pág. 128.

Aproximadamente en 30 años que duró el auge de la explotación minera de la plata se manejaron aproximadamente 100'000.000 de Bs. en plata o más, en toda su actividad económica; poderoso capital que ha hecho posible subordinar al más grande y dominante modo de producción servidumbral hacendatario en Bolivia. Las relaciones de producción capitalistas de la minería de la plata estaba reducida sólo concretamente al departamento de Potosí; la ideología liberal capitalista fue un discurso minoritario e incomprensido y resistido por la mayoría de las clases tradicionalistas hacendatarias del país, en tanto que el proteccionismo como discurso todavía presentó sus últimos vestigios en el gobierno de Hilarión Daza en 1876, cuyos decretos de retorno al proteccionismo no hicieron mella de ninguna manera. La burguesía minera había logrado enquistarse en la vida económica nacional, tanto que los decretos no eran acatados. La burocracia civil-militar estuvo dividida en tres sectores, uno a favor de los empresarios mineros a la cabeza de Narciso Campero, el segundo a favor de la clase faccional hacendataria que se opuso a los cambios, y el último apoyó a Hilarión Daza que quiso reimplantar el proteccionismo.

La dominación de la clase minoritaria capitalista sobre una clase mayoritaria hacendataria, estuvo por una parte en la reproducción del capitalismo y por otra en el mercado de demandas y ofertas en el que las demandas son mayores en productos de consumo social y de consumo industrial minero, como materias auxiliares, logrando enriquecer la hacienda. El Estado fue el núcleo central de la dominación que concentró la concreción de demandas y dominio político sobre los terratenientes aliados. El mercado controlado por la burguesía minera se tornó en un instrumento de dominación o sea como un instrumento político que subordinó a la clase mayoritaria hacendataria; la estructuración de la burguesía en el Estado se tornó más economicista y más política, cambió completamente en su forma a partir de 1880 y la burguesía minera se oligarquizó.

La estructuración de las clases sociales bajo el dominio capitalista occidental nos permite comprender la pluralidad y la singularidad, o sea un conjunto de particularidades de muchas clases sociales en forma comparativa contrapuesta que hace posible ver a las clases una por una, dentro de un conjunto social históricamente dado por la actividad minera de plata aunque Bolivia aun no sea una sociedad capitalista.

Bolivia siguió siendo una formación social no capitalista pero políticamente estuvo dominada por la burguesía minera occidental.

3.15 LAS CLASES SOCIALES EN LAS RELACIONES SERVIDUMBRALES DE PRODUCCION

3.15.1 CLASE DOMINANTE FACCIONAL HACENDATARIA EXPLOTADORA

Esta fue la primera clase social dominante en Bolivia y tuvo dominio hasta 1872

- La facción latifundista mayor, tomó bajo su control cerca y más de 109.433 propiedades con una extensión de 42.600 a 62.500 hectáreas de tierra y hubo también latifundios de kilómetros cuadrados.
- La facción latifundista más pequeña comprendía una superficie de 500 hectáreas de tierras."(122) Todas las haciendas estaban sustentadas con braceros servidumbrales o indios llamados "pongos".

Rafael Reyes dice que: "En Bolivia, vive una gruesa población -el 64%- que ni es de asalariados, ni de empleados, que desempeñan faenas menores y serviles, sin retribución alguna. Se denominan "pongos". Prestan servicios gratuitos al patrón o hacendados, están huérfanos del amparo de la legislación social, e inclusive del sentido humano" (123)(Ver Cuadro No. 20)

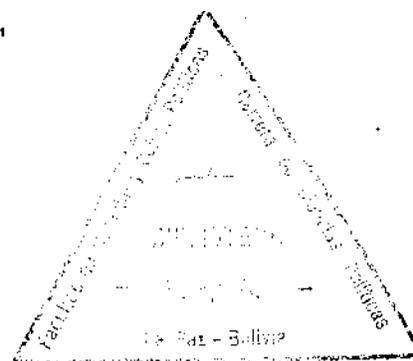
CUADRO No. 20

NUMERO DE HACIENDAS POR DEPARTAMENTO Y COMUNIDADES

Chuquisaca	7.739	Haciendas
La Paz.....	8.507	"
Oruro.....	224	"
Cochabamba.....	66.917	"

(122) Datos de Rafael Reyes. La historia social del indio boliviano. Pág. 10.

(123) Rafael Reyes. "La historia social del indio boliviano". Pág. 101.



Potosí.....	8.971	"
Tarija.....	6.099	"
Beni.....	886	"
Santa Cruz.....	10.026	"
Pando.....	64	"

Las anteriores cifras arrojan un total de 109.433 propiedades. El número de comunidades indígenas -propiedades en común- de carácter colectivo, totaliza las siguientes cantidades que las consideramos incompletas:

La Paz.....	282	Comunidades
Oruro.....	213	"
Cochabamba.....	6	"
Potosí.....	9	"

EXTENSION DE LAS HACIENDAS EN HECTAREAS

2 Haciendas de menos de	500 Hect.
12 haciendas de más de.....	501 a 1.000 "
14 " " " ".....	1.001 a 1.500 "
13 " " " ".....	4.501 a 6.500 "
10 " " " ".....	2.500 a 4.500 "
15 " " " ".....	1.501 a 2.500 "
9 " " " ".....	6.501 a 8.500 "
4 " " " ".....	8.501 a 10.500 "
2 " " " ".....	42.600 a 62.500 "

NOTA: Las haciendas mantuvieron sus mismas características desde 1880 hasta 1952.

Datos extractados de la Misión Bohan "Informe de la M.E. de los EE.UU. de N.A. en Bolivia" citado por Rafael Reyes. Historia Social del Indio Boliviano. Pág. 9, 10, 11. Año 1949 La Paz.

3.15.2 CLASE EXPLOTADA SERVIDUMBRAL

En esta clase están considerados todos los colonos nativos, que fueron siervos y enfiteutas de la tierra, demográficamente se concentraron en las haciendas casi el 64% de la población estuvo estrictamente en condición de pongos.

Los grupos sociales dominados de acuerdo a la formación social boliviana hasta 1870 son:

Las comunidades nativas sometidas al pongueaje: Aymaras, Quechuas y Guaraníes principalmente.

3.15.3 CLASE CAPITALISTA OCCIDENTAL

El sector capitalista estaba dominado por el Estado hacendatario hasta 1871 y se componía por:

- La burguesía minera de la plata
- La burguesía comercial
- El proletariado jornalero

3.16 **COMPOSICION DE LA CLASE DE ACUERDO AL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA MINERO DESDE 1872 A 1900**

La sociedad capitalista minera occidental se descomponía en clases sociales y fracciones de clase.

BURGUESIA

Fracción empresaria minera
Fracción comercial
Fracción financiera bancaria

PROLETARIADO MINERO

Fracción jornaleros mineros libres
Fracción jornaleros mineros alanocas

Fracción jornaleros mineros colonos o conchabados
 Fracción jornaleros mineros comuneros
 Fracción jornaleros K'ajchas libres
 Fracción de jornaleros industriales de ingenios metalúrgicos

TRABAJADORES BUROCRATAS DE LA EMPRESA MINERA

Trabajadores del comercio
 Trabajadores de la banca
 Trabajadores de las minas e ingenios

Se puede contar también con las categorías sociales como la burocracia del Estado al servicio del régimen capitalista minero y a otras categorías sociales como los profesionales al servicio de la burguesía minera.

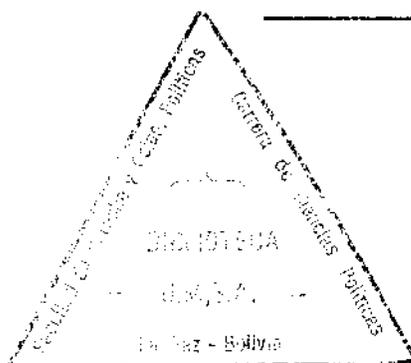
CLASES SOCIALES DE ACUERDO A LA FORMACION SOCIAL BOLIVIANA A PARTIR DE 1880

Burguesía minera y proletariado, jornaleros → Capitalista, predominante, dominante políticamente

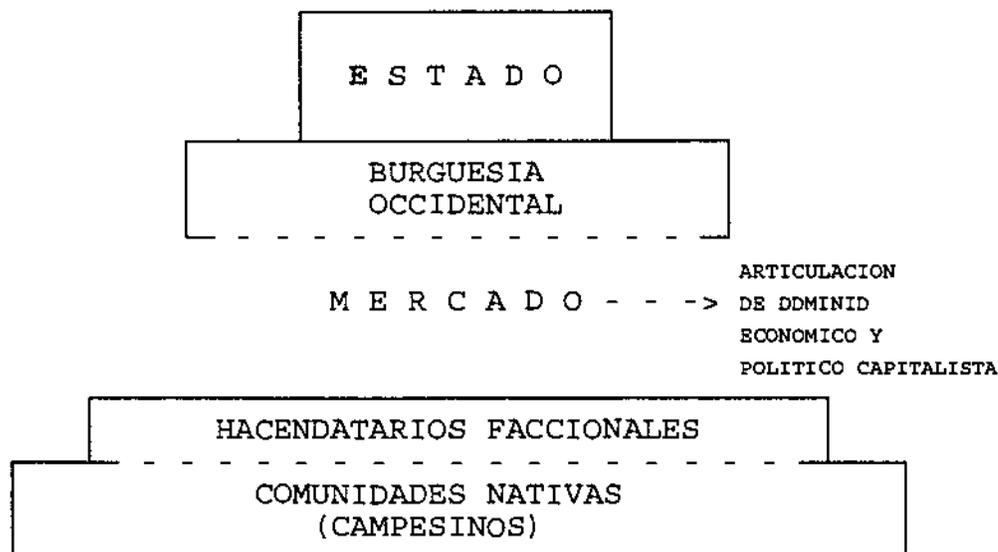
Hacendatario latifundista y Pongo colono de la hacienda → Servidumbral dominante económicamente. Política-mente subordinada al capitalismo minero.

Grupos étnicos nativos en Comunidad de ayllus → Economía comunitaria familiar. Política y económicamente dominados.

Conglomerado social de Artesanos de oficios libres → Se la considera como pequeños propietarios artesanales que están presentes en todos los modos de producción. Totalmente dominados.



ESTRUCTURA DE DOMINIO DE 1880 A 1900



3.17 LA BURGUESIA MINERA DEL OCCIDENTE Y LA INSTANCIA POLITICA E IDEOLOGICA

La caída del último bastión del proteccionismo estuvo en el régimen de Hilarión Daza, caída que fue provocada durante la coyuntura bélica Bolivia-Chile, este hecho nos hace suponer que de llegar vencedor Daza, el régimen se mantendría por mucho tiempo más, pero tanto empresarios mineros, como facciones hacendatarias lograron sabotear al régimen y retomar el poder en pleno conflicto bélico internacional; el ejército se dividió en tres tendencias: una parte estaba con la fracción hacendataria, otra con la buergeois minera, y por otra parte con el régimen de Hilarión Daza.

El presidente Daza cayó en el "corralito" de Tacna preparado por el bando hacendatario del ejército boliviano en tanto que el bando del ejército a favor de la burguesía minera, envistió de presidente al empresario minero y accionista banquero, y militar, Narciso Campero en 1880. Este punto coyuntural histórico lo desarrolla Jorge Alejandro Obando Sanz en su obra "La guerra civil de 1879"; en ese momento coyuntural histórico se puede percibir el grado de consenso que tenía la burguesía sobre las facciones hacendatarias, esta última facción actuaba como una "clase

mantenedora"(124) de la burguesía minera a causa de la correspondencia o efecto de la articulación económica y política específica en las nuevas instancias del Estado oligárquico minero capitalista, manteniendo las regiones servidumbrales en statu quo, lo que permitió la unidad política y la función de la alianza social: hacendatarios y burguesía.

La "no correspondencia" económica pudo estar presente entre la superestructura política y la instancia económica, ya que mayoritariamente las relaciones de producción de tipo servidumbral y comunitario capitalista actuaron como freno al proceso de cambio. En cambio, la correspondencia política entre Estado y dominio económico, estuvo situada en la demanda del mercado minero; y esta demanda en realidad tenía efectos de subordinación sobre las otras relaciones de producción servidumbrales y comunitarias.

Los datos de la minería capitalista nos muestran que en 1874 comenzó el proceso de crecimiento de la demanda de la minería; los efectos de esta demanda de mercancías, refortaleció a la hacienda y las comunidades campesinas, y éstos sectores productivos a su vez demandaban más fuerza de trabajo; así por ejemplo: la hacienda demandaba más fuerza de trabajo servidumbral del colono y a su vez, también demandaba más tierras de cultivo para aumentar la creciente demanda de productos de la minería.

La demanda minera en su crecimiento económico-capitalista produjo conflictos sociales entre hacendatarios y comuneros por la ocupación de tierras de comunidad, que desembocaron en lucha violenta entre hacendados y comuneros nativos; este conflicto social-político permitió la intervención de un golpe militar en 1876 bajo la dirección de Hilarión Daza, su política de conciliación social afectó económica y políticamente más

(124) "La alianza de funciones, por regla general, más que en el nivel determinado del campo de la lucha de clases" (que demuestre sacrificios mutuos), unidad económica, unidad política, unidad ideológica;" (manteniendo el statu quo del estado de cosas a pesar de que exista un nuevo régimen hegemónico del Estado, en 1879 la clase hacendataria es la que suministra el alto personal burocrático militar para tomarlo preso a Daza y mientras la burguesía minera de la plata asumía o detentaba la hegemonía del Estado).

"Tampoco habrá que confundir clase o fracción hegemónica, aquella que en último análisis, detenta el Poder político, con la clase o fracción que constituye el "Mantenedor" del aparato del Estado." N. Poulantzas. Idem. Págs. 323-324.

a la burguesía minera; la intervención fiscal y conciliación monetaria de cuentas dio resultados a favor del Estado, por una parte; y por la otra la intervención del gobierno en la política de compra de tierras por parte de los faccionales hacendatarios a través del uso de la ley y de la fuerza del Estado, Hilarión Daza hizo que se devuelvan las tierras de comunidad intervenidas a los originarios. Esta serie de medidas del régimen de Daza le hizo perder el apoyo de burgueses y hacendatarios insertados en la alta burocracia estatal, en el ejército, el parlamento y en los gobiernos departamentales, lo que determinó el final del régimen de Daza a fines de 1879.

El auge de las demandas nos lleva a encontrar una resultante: el hecho de que entre 1878 a 1895 no hubo cambios en las relaciones de producción hacia el avance del capitalismo sino que más bien, las condiciones económicas y sociales servidumbrales se reprodujeron a pesar de estar subordinadas económicamente a través del mercado al capitalismo minero occidental. La burguesía minera no intervino políticamente sobre las haciendas para cambiar las condiciones históricas de las relaciones de producción de la hacienda ni de las comunidades campesinas. Económicamente la demanda de mercancías por parte de la minería capitalista permitió la reproducción de las relaciones de producción servidumbrales en la medida del crecimiento de las demandas de productos; la instauración de más haciendas demandó más fuerza de trabajo servidumbral y a su vez demandó también más tierras de cultivo; el monopolio de la oferta a la minería permitió a la clase faccional hacendaria potenciarse económica y políticamente. En el caso de los comuneros nativos, se dio casi la misma situación pero en menor proporción demandaron la no usurpación de las tierras de cultivo comunales; es posible que haya habido en las comunidades un equilibrio entre tierras cultivables y fuerza de trabajo del ayllu o de la familia a pesar de existir en el mercado minero dos tipos de precios para las mercancías, precios altos para los productos de las haciendas y precios bajos para productos de las comunidades, a pesar de que esta situación perjudicaba a las comunidades, estas se "potenciaron" económicamente. Las condiciones económicas o más bien las relaciones de producción comunitarias de pisos ecológicos se reprodujeron mucho más y se potenciaron más a pesar de la presencia del dinero como ocurrió en la provincia Chayanta de Potosí, la expansión del mercado de demandas de la minería capitalista sólo mercantilizó la producción resultante, y no así las relaciones de producción comunitaria misma, pero sí, las subordinó política y

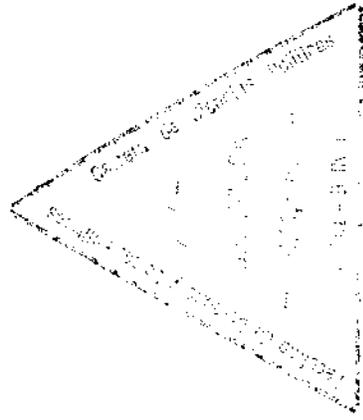
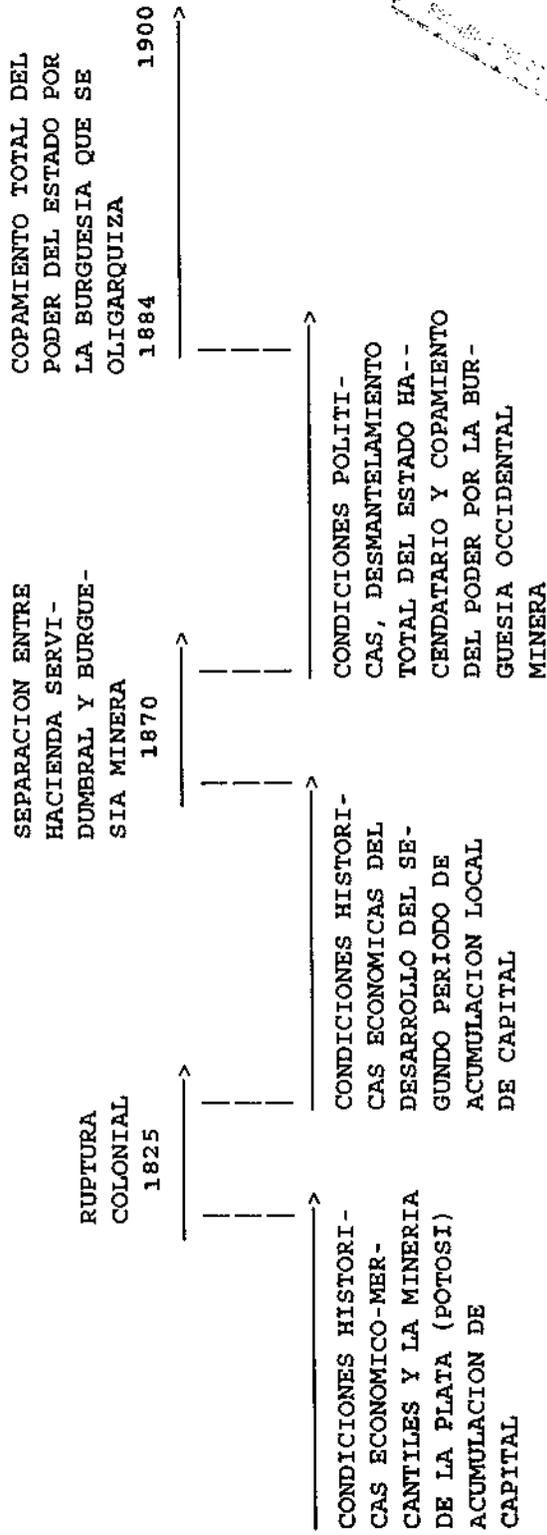
económicamente al capitalismo minero de la plata, en tanto que su función productiva estaba dirigida a la minería capitalista occidental.

El Estado independiente de características liberales, había surgido como resultante de una larga guerra de independencia; estaba conformado por un conjunto social alto peruano que estructuró un Estado de corte liberal, sin las condiciones históricas de la presencia de una burguesía. Es decir que se instituyó un Estado de tipo burgués sin burguesía. Y una burguesía minera que tardó cincuenta años en madurar para asumir la toma del Poder, y de las instituciones del Estado en 1872, con el gobierno de Agustín Morales, consolidándose su hegemonía en 1880 con el gobierno de Narciso Campero, empresario, terrateniente, accionista del Banco Nacional y militar. En 1884 el gobierno de Gregorio Pacheco dio inicio a la apertura democrática y a la presencia de partidos políticos y junto a ello el establecimiento histórico de la oligarquía minera y el copamiento físico del Estado por burguesía minera en 1884 oligarquizó al Estado y hegemonizó asumiendo la dirección total del "barco" o del nuevo Estado.

CUADRO No. 20 B

ESQUEMA LINEAL DE LAS CONDICIONES DE RUPTURA Y LA BURGUESIA OCCIDENTAL

RUPTURA



Aniceto Arce	Empresario minero y accionista del BNB	Diputado
Luis Calvo	Liberal	Diputado
<u>1884</u>		
Gregorio Pacheco	Empresario minero y accionista del BNB	Presidente de Bolivia
<u>1888</u>		
Aniceto Arce	Empresario minero y accionista del BNB	Presidente de Bolivia
<u>1892</u>		
Mariano Baptista	Liberal pro-minero Grupo de Aramayo	Presidente de Bolivia
<u>1896</u>		
Severo Fernández Alonso	Empresario minero y accionista del BNB	Presidente de Bolivia

3.12.1 FIRMAS COMERCIALES QUE ESTAN LIGADAS SOSTIENEN A LA SOCIEDAD POLITICA MINERA OCCIDENTAL

Las firmas comerciales ligadas a la fracción dominante minera-bancaria, por departamentos: estos grupos forman cabezas del liberalismo empresario minero y sustentan al gobierno nacional.

EN SUCRE 1873 ADELANTE

Aniceto Arce	Compañía minera comercial y financiera
Arturo Arana	Compañía comercial
Manuel Cuéllar	Capitalista habilitador
Peró Antonio Díaz	Capitalista habilitador
Loza y Comp.	Compañía comercial



3.18 LA SUBSUNCION DE LA HACIENDA A LA MINERIA

¿Cómo se presentó el problema de la subsunción de la hacienda servidumbral al capitalismo minoritario minero de la plata? y ¿cuál el papel del mercado en el proceso de subsumir a la hacienda servidumbral?.

La forma que reviste el problema de la subsunción de la hacienda servidumbral a las nuevas condiciones históricas del capitalismo minero occidental se halla ubicada en el mercado de demandas de la minería capitalista, que logró capturar, condicionar, adherir, cohesionar "para sí" y hacer dependiente su producción y sus relaciones de producción, al consumo de la minería por una parte; y por otra parte la materialización del producto en dinero. La clase hacendaria aprendió que sólo era posible que en las transacciones comerciales del mercado de demandas de la minería capitalista se monetizara la producción, y es así que la mayor parte de las facciones hacendarias aliadas a la burguesía minera, lograron formar verdaderos capitales , participando del capitalismo a través de la compra de acciones del Banco Nacional de Bolivia o de alguna compañía minera, como Urriolagoitia, los Trigo, los Campero, Modesto Omiste, Belisario Salinas, los Tamayo; la mayoría de los diputados eran liberales hacendados de grandes latifundios.

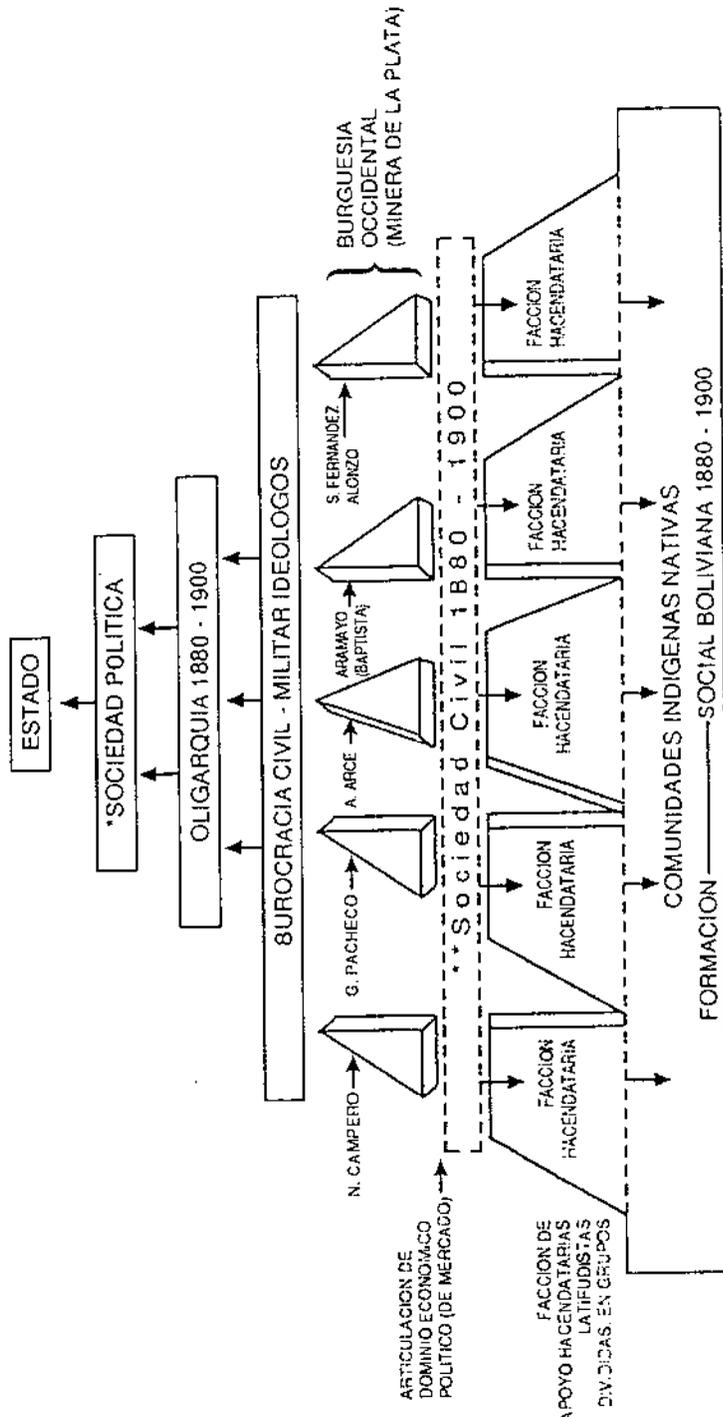
El mercado de demandas de la minería occidental andina hizo depender a la hacienda; porque la burguesía minera tuvo el control del Estado y del mercado y porque políticamente el mercado de demandas pudo haberse usado para dividir a los hacendatarios, formando facciones hacendarias prolibrecambistas aliadas a la burguesía minera; a través de esta forma de alianzas políticas y económicas se pudo lograr materializar los abastecimientos con productos de la hacienda a las empresas mineras capitalistas, y también la correspondencia de mantener un apoyo político constante de las facciones latifundistas a la burguesía minera que estaba en el poder.

Los instrumentos políticos de dominación del Estado como el aparato represivo, mantuvieron controlada a la clase faccional latifundista. Así el dominio político democrático pudo concentrarse más en el control del voto y de la política de demandas

de abastecimientos. La burguesía minera políticamente podía influir sobre muchas haciendas a las que podía hacer quebrar, o mantenerlas en una forma de autoconsumo sin poder vender sus productos; las alianzas de burgueses y hacendados estuvieron materializadas en el mercado, produciendo un proceso de aburguesamiento en las cúpulas de los grandes latifundistas, como lo fue el caso de muchos terratenientes que se aburguesaron; como Tomás Frías, Nicolás Acosta, Belisario Salinas, Modesto Omiste, Jenaro Sanjinés, etc., que de hacendatarios latifundistas pasaron a librecambistas aliados desde 1872 a la burguesía minera de la plata; Tomás Frías también fue comerciante y se hizo accionista del Banco Nacional de Bolivia.

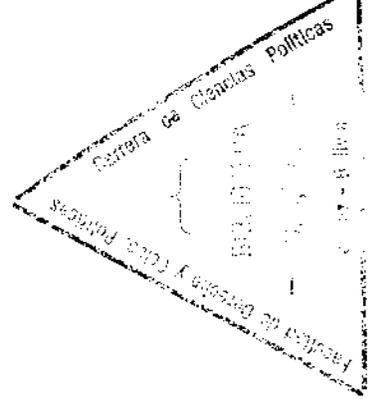
El proceso de aburguesamiento estuvo concentrado en el comercio y en la convertibilidad de las mercancías en dinero para formar el capital y fue el combustible natural el que facilitó este hecho, porque sólo en 1878 las empresas mineras invirtieron cerca de 806.040 bolivianos en combustible nacional; y en 1888 aumentaron los gastos de importación subiendo a 675.187 bolivianos en la compra de combustible natural importado, disminuyendo 324.813 boliviano el consumo de combustible nacional, cita Antonio Mitre en su obra "Los Patriarcas de la plata". Después de que se introdujo los ferrocarriles en 1892, Antofagasta- Uyuni y Uyuni-Oruro se ampliaron los medios de comunicación comercial, se abarataron los abastecimientos. El ferrocarril que fue el aspecto más importante en la aplicación de tecnología de punta lo que demandó más grandes importaciones de combustible principalmente desde Chile. Esta implementación tecnológica de comunicación comercial en ferrovías, favoreció mucho más a la burguesía minera y también en alguna medida a la clase hacendaria. Al consolidarse la burguesía minera de la plata también formó otras fracciones de clase en la zona del Litoral boliviano, hasta 1879, estas fracciones burguesas comerciantes a causa de la pérdida de la guerra del Pacífico, se extranjerizaron pero sin dejar de romper el cordón umbilical del núcleo minero capitalista que fue la "industria madre" de la burguesía boliviana, estas fracciones comerciales se potenciaron mucho más por el crecimiento de las importaciones; en "1884 se importó un valor de 287.445 pesos bolivianos... y a 1894 las importaciones se habían incrementado a 3.258.276 pesos bolivianos en esos

CUADRO 20



* "Sociedad Política o Estado que corresponde a la función de "dominio directo" o de comando que se expresa en el Estado y el Gobierno jurídico".

** "Se entiende generalmente a la Sociedad Civil como "el conjunto de los organismos vulgarmente llamados privados.... y que corresponden a la función de egemonía que el grupo dominante ejerce en toda sociedad" (Hunghes Portelli. Gramsci y el Bloque Histórico. Págs. 17, 27).



años. Los datos son arrancados del informe del ministerio de hacienda al congreso nacional, 1896".(125)

Ahora así podemos comprender cómo la gran propiedad latifundista hacendaria y sus facciones sociales quedaron subsumidas al dominio económico del Modo de Producción Capitalista de minería de la plata. Esta subsunción económica se concretizó a partir de 1884 a 1900, en cambio la "subsunción formal" se expresó en la forma política en torno a una alianza de clases y la no intervención a la hacienda servidumbral.

La alianza de clases, entre la clase faccional hacendaria y la burguesía minera de la plata en 1879 se expresó en el apoyo de la alta burocracia militar empresaria que realizó el golpe de Estado contra Hilarión Daza, con Narciso Campero a la cabeza, hizo posible la reasunción de los empresarios mineros de la plata al Poder en 1880; es en esta fecha cuando empezó la oligarquización(126) política del Estado por parte de la burguesía minera que duró hasta 1900, con la asunción al poder del partido liberal.

La no correspondencia del sistema económico del Estado oligárquico y la hacienda, radica en que las relaciones servidumbrales se mantuvieron en constante reproducción y la "subsunción formal" al Estado(127) estuvo ausente a causa de la no intervención del Estado oligárquico, ni política, ni jurídicamente para modificar el núcleo de las

(125) Informe del ministerio de hacienda al Congreso Nacional. Sucre: Tipografía Excelsior 1896. - Pág. 75. citadas por A. Mitre, Patriarcas de la Plata, pág. 175.

(126) "Recordemos en primer lugar que en el sector agrario, que junto con el minero constituye el principal "polo de desarrollo" del capitalismo latinoamericano, la transición se realiza vía reaccionaria u oligárquica. (como es el caso de la minería boliviana). La vía "oligárquica" seguida por nuestro capitalismo no conduce desde luego a un estancamiento total de las fuerzas productivas, pero sí es una de las causas principales de su desarrollo lento y lleno de tortuosidades mayor en extensión (en tiempo y espacio) que en profundidad..." Agustín Cueva. El desarrollo del Capitalismo en América Latina. Págs. 78, 82. Editorial Siglo XXI 1985, México.

(127) "Expresión de una vía de desarrollo como la que hemos examinado, el Estado «oligárquico» latinoamericano no puede tener, en todo caso, otra función que la de ser la instancia encargada de crear las condiciones superestructurales necesarias para este tipo de desarrollo...", Agustín Cueva. El desarrollo el capitalismo en América Latina. Pág. 134.

haciendas servidumbrales; y porque el Estado minero de la plata no emitió ninguna ley, para liberar la fuerza de trabajo de los colonos, sino que operó sólo en los límites de la oferta y demanda del libre mercado, y tampoco intervino en las comunidades campesinas. Este hecho hizo que quede reducido el modo de producción capitalista en el occidente andino y casi circunscrito en un solo departamento como lo fue Potosí, pero con un gran potencial económico de mercado tanto nacional como internacional y seguirá siendo dominante y hegemónico en gran parte del siglo XX todavía.

3.19 CARACTERISTICAS POLITICAS DEL ESTADO OLIGARQUICO Y LA BURGUESIA MINERA

El Estado Oligárquico minero se constituyó después de un largo proceso de inestabilidad de 55 años (entre 1825 a 1872), conocido como el período del caudillismo característico de un poder disperso y regionalizado; surgiendo desde 1872, tuvo una correspondencia entre el sector minero capitalista y las facciones hacendatarias: el Estado subsumió a las demás regiones de producción por medio del mercado donde las demandas son más grandes que las ofertas de las haciendas, este desbalance se tornó en interés nacional de todos los hacendatarios latifundistas. Aquí radicó la diferencia con las demás oligarquías latinoamericanas que en su mayoría fueron esencialmente dictaduras oligárquicas con duración de más 40 años, mientras que en Bolivia la oligarquía minera de la plata fue democrática por la forma de articulación de la hacienda a la minería y por su expresión política económica que fue la de implantar un capitalismo en la minería y también la de formar una poderosa burguesía; Agustín Cueva dice al respecto: "El Estado débil e inestable de la fase denominada de "anarquía" corresponde, como ya vimos, a una situación de atomización y dispersión del poder político propio de un contexto esencialmente precapitalista. El Estado "liberal oligárquico" de la fase siguiente es, a su vez, la expresión superestructural del proceso de implantación del capitalismo como Modo de Producción dominante en las entidades sociales latinoamericanas."(subrayado nuestro)(128)

(128) Agustín Cueva. El desarrollo del capitalismo en América Latina. Pág. 127.

Que sin duda coincide con la oligarquización del Estado minero de la plata. Agustín Cueva en la caracterización general que hace de la América Latina de las Oligarquías Liberales, indica:

OLIGARQUIA
CARACTERIZACION
DE AGUSTIN CUEVAS

1870 - 1900 Y MAS

"el carácter no democrático"

"Teóricamente Liberal"

"esencialMENTE autoritarista"

OLIGARQUIA
CARACTERIZACION
PROPIA DE OMAR QUINO

1870 - 1900

- Articulador al capitalismo minero a otras R.P. comuneros y R.P. servidumbresales.
- Bolivia de carácter democrático. 1880-1899
- Bolivia de carácter liberal, teórico y práctico.
- No dictatorial, sino más bien democrático. Que no deja de ser extremadamente explotador y articulador del capital financiero metropolitano.

La característica de las oligarquías americanas fue la del Estado Porfiriano en México, que se instauró entre 1876 y duró hasta 1910. La oligarquía en Bolivia se inició con el gobierno de Narciso Campero, empresario minero y otros autores indican que la oligarquía real se inició con el gobierno de Gregorio Pacheco.

Otros ejemplos de la oligarquización en este período estarían como lo indica Agustín Cueva:

"Guatemala, ... el régimen de Justino Rufino Barrios (1873-1885) prolongado por Estrada Cabrera, (1899-1920). En Venezuela, ... con Guzmán Blanco (1870-1888) prolongado por Juan Vicente Gomez hasta 1935. Colombia en 1904 con el gobierno autoritario de Rafael Reyes."(129)

De acuerdo a esta apreciación, los Estados llamados "plutocráticos" se iniciaron a partir de 1900. El primer caso que caracteriza este hecho sería el del régimen de Eloy Alfaro, en el Ecuador. En Bolivia el Estado plutocrático comienza con el régimen liberal de Bautista Saavedra y con la masacre de Uncia del 4 de junio de 1923.

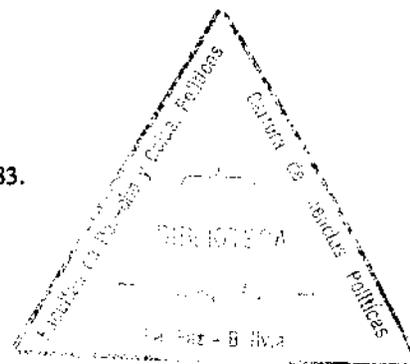
La estructuración de estos Estados oligarquizados obedece a un nuevo tipo de necesidades de la evolución económica y social de los sectores capitalistas en estos aíses como es el caso nuestro en que su expresión respondió asimismo al proceso de reproducción ampliada del capital y del poder político minero que emergió también por medio de la fuerza de la mano militar o por vía del golpe de Estado, y que después se democratizó y levantó una progresiva alternativa de desarrollo capitalista que se estancó sólo en la minería andina occidental.

La característica del Estado "oligárquico" minero de la plata en Bolivia coincide con las apreciaciones que hace Agustín Cueva de las condiciones de estas oligarquías, a partir de 1870, que dice: "... Están constituidas en lo esencial por dos hechos: el de que el capitalismo no se implante aquí mediante una revolución democrático burguesa que destruye de manera radical los cimientos del antiguo orden, y el de que nazca y se desarrolle subordinado a la fase imperialista del capitalismo."(130)

El sector minero constituyó el principal sector para el desarrollo del capitalismo junto al de la agrohacienda servidumbral y de las comunidades campesinas, que por intermedio del comercio llegaron a un desarrollo de las fuerzas productivas pero por

(129) Agustín Cueva. Idem. Págs. 127, 128. 7. El Estado Oligárquico.

(130) Agustín Cueva. El desarrollo del capitalismo en América Latina. Pág. 83.



otra parte se produjo un estancamiento en cuanto no se transformaron en fuerzas productivas capitalistas, causa principal de su desarrollo lento.

El Estado está concentrado "democráticamente" en manos de unos cuantos empresarios mineros, que controlaban económicamente la masa electoral y esta concentración del poder en la burguesía minera lo caracterizó como Estado Oligárquico minero.

Existió un sistema de control jurídico constitucional del Estado, que limitó su acción o abuso del poder de la burguesía bajo un sistema "legal" por medio de las instituciones intermediarias, como es el momento electoral, y el Parlamento Nacional institución de representantes electos; el ejercicio del Poder fue restringido a una "clase calificada" y se caracterizó por un Poder Centralizado o de Estado Unitario del conjunto nacional.

El Estado se oligarquizó, en tanto que expresó la voluntad de una clase reducida económica y políticamente dominante cuyos intereses estuvieron elevados a categoría de ley y formaron parte del Estado.

La Autonomía del Estado clásicamente "no" se presentó durante todo el período del régimen del empresariado minero de la plata, porque existió presencia directa de los empresarios en el Estado, tampoco existió la separación entre la propiedad y el poder político, y la "autonomía relativa del Estado" se expresó solamente en la diferencia entre la clase dominante y la llamada clase gobernante; Nicos Poulantzas indica que: "La autonomía relativa del Estado está referida a un equilibrio de las fuerzas sociales enfrentadas"(131).

Hemos anotado en la historiación de la minería de la plata que la balanza de equilibrio entre burguesía minera y hacendatarios latifundistas se encontraba ubicada entre la relación Estado Oligárquico minero y el mercado de demandas de la minería. Se podría decir que expresaba un intercambio entre apoyo político hacendatario y adquisición de

(131) Poder Político y Clases Sociales en Estado Capitalista. Pág. 88.

mercancías por parte de la burguesía minera gobernante. He ahí, la balanza de equilibrio entre burguesía gobernante y latifundistas.

3.20 OBSTACULOS POLITICOS Y ECONOMICOS Y LAS ALIANZAS DE CLASES

En el occidente andino boliviano, el proceso del modo de producción capitalista, se afirmó definitivamente en los asientos mineros mercantilizados durante toda la colonia y parte de la república hasta que en 1870 está económica y políticamente definido. La burguesía minera en 1870 buscó en algunas facciones hacendatarias de tendencia liberal apoyo para el golpe de Estado, que significó la transición de la burguesía minera al Poder, y que se mantuvo durante 30 años; en este período se presentaron obstáculos de resistencia que no permitieron consolidar el Estado Nacional Boliviano, período al que llamamos de las indefiniciones ideológicas de una clase en el Poder.

Para nosotros el obstáculo epistemológico radicaría en dos factores.

1. La resistencia que se opone a conocer lo nuevo, en los distintos niveles, económico, político e ideológico.
2. La resistencia que opone el sujeto a ser transformado o sea a trasponerse individualmente o como clase social y asumir otra conciencia o ideología de lo nuevo.

Entonces ¿cuáles fueron los obstáculos económicos y políticos que no permitieron desarrollar una sociedad liberal, capitalista?. Bolivia a partir de 1870 a 1895 tenía las condiciones más óptimas para desarrollar e imponer políticas que permitan cambios hacia el desarrollo del capitalismo en el sector agrohacendatario.

El principal obstáculo podría ubicarse en el momento de la alianza burguesía y hacendados, momento en que la burguesía minera es erigida al Estado sobre el apoyo faccional mayoritario; este pacto político económico resultante hizo imposible la transferencia del capitalismo de las minas hacia las haciendas, vía cambios en las

relaciones de producción, más bien se redujo al vínculo hacienda-minería; manteniendo intactas las relaciones de producción en las haciendas servidumbrales y en las comunidades campesinas (arraigada esta situación aún más por la inamovilidad ideológica de los hacendados), porque sin estas comunidades indígenas no se mantendría la hacienda servidumbral.

La práctica política de las clases sociales estuvo más concentrada entre los años de 1880 a 1900, período en el que se organizaron las clases sociales en partidos y aparentó presentarse una división o fraccionamiento en la burguesía minera de la plata, porque esta clase burguesa presentó en las elecciones políticas tendencias separadas pero con un mismo interés de clase, durante las cinco elecciones. Los cuatro potentados mineros presentaron matices de partidos políticos distintos pero lo cierto es que cada partido representó y defendió los intereses de la misma clase en cada fuerza social. Existieron facciones hacendatarias de apoyo, y al margen de las ventajas económicas comerciales que brindaban los empresarios de la minería, estaba el clientelismo político, o la llamada prebenda económica y/o funcionaria burocrática.

Narciso Campero, Gregorio Pacheco, Aniceto Arce, Mariano Baptista, Severo Fernández Alonso; son caracterizados como Conservadores.

Félix Avelino Aramayo, José Manuel Pando, Eliodoro Camacho, Ismael Montes, José Gutiérrez Guerra, Jorge Oblitas y Casimiro Corral, aparecen en 1900 en el partido liberal, habiendo sido antes conservadores.

En realidad una mayoría de los empresarios, menos el empresario minero Aramayo, fueron presidentes de Bolivia; el Partido Liberal fue estructurado en base a la alta burocracia civil militar no como clase partido sino más bien como una fuerza social-política.

El primer gobierno burgués minero elegido democráticamente fue el de Gregorio Pacheco que inició el período de la oligarquía capitalista minera de la plata. En el occidente se vislumbró una nueva conformación social que cambió las prácticas políticas, los intereses nacionales estaban dentro de los programas de los partidos

políticos, en tanto que la burocracia civil-militar de línea más liberal se estructuró como el Partido Liberal fundado en 1882 por Eliodoro Camacho; en cambio sólo los empresarios mineros tuvieron cuatro tendencias: una, el Partido Conservador; dos, el Partido Demócrata, tres, el Partido Constitucional, las que en 1896 se unieron en torno al Partido Nacional; este período marca un hito histórico para el desarrollo y constitución de la burguesía minera de la plata como partido político de clase y su definición como una clase social consolidada.

3.21 COMPOSICION DE CLASE DE LOS PARTIDOS POLITICOS:

En 1883 se formó el Partido Demócrata, jefaturizado por Gregorio Pacheco, empresario minero, banquero que está apoyado por facciones hacendatarias entre 1884-1888.

En 1883 se formó el Partido Constitucional, jefaturizado por Aniceto Arce, empresario minero, banquero y apoyado también por facciones hacendatarias entre 1888 a 1892.

En 1883 se formó el Partido Conservador bajo la dirección de Mariano Baptista, intelectual de la burguesía minera de la plata. Este partido fue un Partido de concordancias y conciliador de las tendencias burguesas mineras que se fusionaron con los Partidos Demócrata y Nacional en 1892; estuvo también apoyado por facciones hacendatarias entre los años 1892 a 1896.

En 1896 nuevamente está presente el Partido Nacional esta vez jefaturizado por Severo Fernández Alonso, que fue el último gobierno de la oligarquía minera occidental. Severo Fernandez Alonso era empresario minero, propietario de todo el cerro de San José de Oruro y fue accionista del Banco Nacional, y su régimen también estuvo apoyado por facciones hacendatarias, entre 1896 a 1899.

En 1882 se organizó el Partido Liberal por Eliodoro Camacho y jefaturizado por José Manuel Pando; en su seno abrigó al grupo del empresario minero Félix Aramayo. El Partido Liberal asumió el gobierno por primera vez en 1899 a 1904. Este partido estaba constituido esencialmente por categorías sociales burocráticas, principalmente de

militares y civiles, y estuvo también sostenido por una fracción reducida pero importante de la burguesía minera de la plata y apoyada por la pequeña burguesía comerciante de La Paz y Oruro, y por facciones hacendatarias marginadas del comercio de abastecimientos a la minería de la plata; la presencia de este partido agudizó mucho más el regionalismo entre el norte central y el sur occidental. Esta resultante operó como un obstaculizador en el desarrollo capitalista frenándolo mucho más que otros conflictos pues las importaciones vía Antofagasta o Chile aumentaron y disminuyó el abastecimiento nacional de las haciendas.

Los conflictos políticos partidarios tienen su origen en la división del partido matriz, que fue el Partido Rojo de tendencia liberal desde 1857. En 1871 se presentaron los primeros antagonismos durante la primera convención del Partido Rojo y también después de las elecciones frustradas por el golpe de Estado de Daza en 1876, posteriormente en otra convención en 1878 se manifiestan posiciones contrapuestas dividiéndose en tendencias políticas, presentando posiciones ideológicas y políticas que dieron origen a la conformación de los partidos políticos. En 1884 fundamentalmente se constituyen dos partidos contrapuestos: Los Liberales y los Conservadores, los cuales agudizaron más sus contradicciones ideológicas utilizando consignas políticas partidistas como las de Unitaristas y Separatistas o Federalistas.

El Partido Liberal fue montado prácticamente sobre la estructura estatal dirigido por la exburocracia del gobierno de Hilarión Daza, en este partido se encuentran Belisario Salinas, Santivañez, Jorge Oblitas, Casimiro Corral, Eliodoro Camacho, José Manuel Pando, Ismael Montes y el empresario minero Félix Avelino Aramayo y otros.

Se afirma que en Septiembre de 1888 Félix Avelino Aramayo y su grupo apoyaron con dineros en el fracasado golpe de Estado contra Aniceto Arce; Aramayo se vio obligado a escapar y auto-exiliarse por un tiempo en Europa hasta que pasen los conflictos políticos. Alfonso Crespo en su obra "Los Aramayo de Chichas" dice: "sus simpatías

(de Aramayo) se inclinan hacia el partido liberal de reciente creación" (132), y pareció adherirse durante las elecciones entre 1884-1885.

Las tendencias esenciales de los partidos políticos reflejaban el interés de clase, así la tendencia pachequista se considera más empresaria o sea más burguesa, individualista y anti-aristocrática, políticamente fue un anti-faccionalista, anti-hacendaria; en cambio la tendencia de Aniceto Arce parece ser más aglutinante de la aristocracia hacendaria latifundista, así se mostró como Partido Constitucional. La diferencia del accionar político radicó en el prebendalismo económico tanto en Arce como en Pacheco, y como también en los liberales, los empresarios mineros usaron sus propios recursos y los liberales burocráticos usaron los recursos del Estado.

Aniceto Arce decía "si hay una fortuna que se ha puesto (Aramayo) al servicio de los malos elementos hay otra dispuesta para salvar al país: Al cheque que corrompe opondremos, el cheque que moralice, pero que haya unión"(133). Esta crítica no sólo fue a Aramayo, sino también al general Eliodoro Camacho sobre el uso de los recursos del Estado, en el Partido Liberal; la holgazanería del ejército cuyo presupuesto consumía la mitad de todos los ingresos fiscales del Estado; frente a las realizaciones de la burocracia del sur que no cuenta con presupuesto; estos ataques panfletarios fueron fulminantes, para que el partido liberal, quede marginado del poder hasta el golpe militar de 1898. Durante todo el período de marginamiento, este partido logró estructurar un sustento de clase en la ciudad de La Paz, mientras que el pacto político de Arce y Pacheco se asentó en las decisiones empresarias; primero que Aniceto Arce cedía la presidencia a Pacheco, para que Pacheco apoyara en las otras elecciones a Aniceto Arce y pueda asumir a la presidencia, así de esta forma se dio paso a la vigencia política oligárquica de la burguesía minera entre 1880 a 1900, el Partido Liberal prácticamente quedó marginado por veinte años del Poder. El Partido liberal en

(132) Alfonso Crespo. "Los Aramayo de Chichas. Tres Generaciones de Mineros Bolivianos". Pág. 142.

(133) Crítica de Aniceto Arce, citadas por Ramiro Condarco, Arce artífice de la revolución industrial en Bolivia. Pág. 449).

su constitución de clase y como sustento social no se apoyó estrictamente en una clase o fracción de clase como los otros partidos, sino que se apoyó principalmente en la burocracia, porque fue un resultado de los "efectos pertinentes"(134) políticos resultante de la coyuntura eleccionaria de 1884, la que produjo una aglutinación burocrática civil-militar formando una fuerza social de expresión liberal casi como una clase partido. Ideológicamente fue un partido, ya que contó con programa definido, pero en el campo de las prácticas políticas se manifestó como una fuerza social política. La consigna del federalismo en 1896 cohesionó más a su favor a las corrientes regionalistas hacendatarias y coadyuvó a un proceso de acumulación social; y entre 1898 a 1900 el Partido Liberal logró sustentarse sobre una clase concentrada en el norte central del país sobre todo en la ciudad de La Paz; al respecto Alipio Valencia Vega indicó que "el partido liberal (estuvo) formado por la burguesía comercial incipiente, con ansias de enriquecimiento y elevación social y política... y condujo la insurrección contra el gobierno de Severo Fernández Alonso"(135), que era lo mismo que ir contra la burguesía minera de la plata; el partido liberal se asentó en su inicio político en la pequeña burguesía esencialmente paceña a la cabeza de los militares liberales; Ramiro Condarco indica que: "La pequeña burguesía septentrional proverbialmente avara y por lo tanto material y moralmente incapaz de enfrentarse con los mismos procedimientos apellidó cohecho(s) y autoglorificó con el halo de la rectitud de su hambrienta avaricia para llegar al Poder sin esfuerzo con la menor inversión posible."(136)

(134) "Por categorías sociales, puede entenderse, más particularmente, conjuntos sociales con "efectos pertinentes..., cuyo rasgo distintivo reposa sobre la relación específica y sobredeterminante con estructuras distintas de las económicas; éste sobre todo es el caso de la burocracia en sus relaciones con el Estado, y de los intelectuales" en sus relaciones con lo ideológico". Nicos Poulantzas. Fracciones, Categorías, Estratos. Idem. Pág. 98.

(135) A. Valencia V. Fundamento de Derecho Político, Pág. 359.

(136) Ramiro Condarco. Aniceto Arce. Artífice de la expansión de la revolución industrial en Bolivia. Pág. 436).

La lucha por el mantenimiento del monopolio político desemboca en la guerra civil, Isaac Sandóval indica que en 1899 se define la política por vía de la violencia: "un tipo de organización política en la cual las categorías profesionales o categorías burocráticas, a través del partido"(137) Liberal definen la total descentralización del poder tanto material como temporal se munen del poder de facto. Que produce la caída total del poder de la oligarquía minera y de sus partidos políticos unidos en torno al Partido Nacional.

A pesar de la caída a la oligarquía minera del poder en 1899 la burguesía minera de la plata logró conformarse como una clase socialmente estructurada; a esta burguesía ya se la puede considerar como "clase en sí y clase para sí":

"Clase en sí" porque es el rasgo que primero aparece en la burguesía minera de la plata donde los intereses económicos son comunes al conjunto de los empresarios mineros capitalistas expresados en el librecambismo económico, ..."no se plantea ya, de una parte en el nivel de los individuos-agentes de producción, pero que por otra parte, tampoco expresa relaciones de clase propiamente hablando."(138) Aquí ya se trata de una "clase en sí" que estaría periodizada desde 1852 hasta 1871 y caracterizada por choques violentos entre las clases hacendaria faccional y la burguesía minera de la plata. En Bolivia fue la masa de gente del occidente sur andino de Potosí y la parte en la costa marina que desde 1871 formaba la masa transformada en trabajadores sin dejar de tomar en cuenta toda la producción hacendaria bajo el "dominio" de las relaciones de producción capitalistas. "... El dominio del capital creó a esa masa una situación común, de intereses comunes." "Así esa masa es ya una clase en frente del capital, pero no, aún para sí misma."(139)

(137) Isaac Sandóval R. Partidos Políticos en Bolivia. Pág. 84-85).

(138) Nicos Poulantzas. Poder político y clases sociales en el Estado capitalista. Pág. 62.

(139) Nicos Poulantzas. Poder político y clases sociales en el Estado capitalista. Pág. 63.

La burguesía minera como clase partido político está ubicada en el período comprendido entre 1880 a 1900; en sí significó el desarrollo de la conciencia política de la burguesía occidental y de la forma en que se presentó en la burguesía minera; su característica primaria fue sin duda el mercantilismo capitalista colonial y el republicano; el primer indicio importante fue sin duda el período del gobierno de Linares y el Partido Rojo en 1857 de línea liberal o librecambista, que expresaba un reflejo de su precaria organización política de clase de intereses políticos y económicos.

Las condiciones históricas de las luchas políticas en nuestro país entre clases dominantes, no se enmarcaron en las prácticas electorales desde principios de la República sino en el golpe de Estado que sin duda fue la práctica de las pugnas políticas faccionales, además que esta forma de práctica política fue monopolizada por la clase faccional hacendaria. El segundo indicio ideológico y de conciencia de clase se presenta en 1871 cuando la burguesía minera occidental de la plata tomó el poder vía golpe de Estado, desde ese momento la burguesía minera, actuó como "clase para sí" aún cuando no estaba conformada en partido político; porque asumió la organización política institucionalizada del Estado y desmoronó todo el poder faccional hacendatario latifundista.

Lo primero que hizo es reformar la Constitución Política del Estado en 1871 y después una segunda reforma a la Constitución en 1880(140) Constitución que legalizó la forma oligárquica y política de la burguesía minera, conformando el Poder Ejecutivo con un presidente y dos vicepresidentes, así indican los Artículos de la sección duodécima: Del Poder Ejecutivo, que dice:

"A falta del primer Vicepresidente y en todos los casos previstos por este artículo, le reemplazará el segundo vicepresidente que será elegido de la misma manera que aquél"

(140) "Sólo después de consumarse la transición, entra en vigor el sistema de leyes económicas del capitalismo". George Lukács. Historia y Conciencia de Clase. Cap. I. El marxismo ortodoxo. Pág. 50. Editorial Grijalbo 1978. México.

y artículos 78, 79, 80, 81. (C.P. del Estado de 1880 aprobado por régimen presidencial de Narciso Campero).(141)

La burguesía minera de la plata, en 1880 expresó en su discurso de forma más puntual la relación entre los intereses nacionales y los de la burguesía occidental, estos se encuentran en los análisis económicos y políticos de las memorias del Banco Nacional de Bolivia, que dicen: "Relacionado el Banco, con todas las clases sociales, dando impulsos de vida al trabajo y a la industria nacional, no puede caer, sin ocasionar una revolución social... Hoy dará el más satisfactorio resultado en beneficio de sus intereses particulares."(142)

El segundo empresario minero capitalista, elegido presidente vía elecciones, fue Aniceto Arce, también con dos vicepresidentes: José Manuel del Carpio y Serapio Reyes Ortiz; los demás presidentes, Mariano Baptista, Severo Fernández Alonso, se mantuvieron bajo el mismo régimen constitucional oligárquico de 1880; esta constitución política se mantuvo en vigencia hasta el año de 1938 tiempo que duró el sistema, es decir que tuvo 50 años de efectividad.

La burguesía occidental se manifestó como clase partido desde 1884 cumpliendo un proceso histórico de las concreciones económicas y políticas hasta lograr su verdadera conformación de clase social, históricamente determinada.

La burguesía minera de la plata o burguesía del Occidente sur, termina su papel histórico concretándose como una verdadera clase social, es decir como "clase en sí y clase para sí."(143) La burguesía del occidente boliviano conformó dos tendencias: conservadora y constitucional con el objetivo de lograr mayoría parlamentaria y

(141) Ramón Salinas Mariaca. Las Constituciones de Bolivia. Págs. 24, 25).

(142) El Banco Nacional de Bolivia. En sus setenta y cinco años; 1942 Memoria. Págs. 65, 66.

(143) N. Poulantzas. Idem. Págs. 62, 63.

mantener y sostener su hegemonía con un mismo interés en los Poderes del Estado. Los liberales no conformaron una clase partido político, sino que fueron más bien una fuerza social política burocrática de interés reducido con programa de partido político, pero carecían de sustento de clase, o sea que no eran un partido político de clase, como lo fue la burguesía minera que se expresó en los partidos Democrático, Constitucional, Conservador y Nacional, estos lograron una unidad política social partidaria de clase bien definida aún cuando no tuvieron una doctrina escrita y programa de acción que no les fueron necesarios, es así que fueron más pragmáticos que teóricos.

El Partido Liberal en el Poder en 1899 no afectó en nada a la burguesía minera sino que más bien se autosubsumió a la burguesía minera, perteneciendo este hecho a otro momento histórico del desarrollo de la burguesía minera.

La fuerza social burocrática civil militar (representada por el liberalismo), asentada desde 1888 en el radio de acción geográfica de la ciudad de La Paz y apoyada por la pequeña burguesía comercial, logró ser una fuerza social con intereses nacionales y capaces de cohesionar a la nación, en la coyuntura revolucionaria federal contó con la fuerza social campesina compuesta principalmente por indios aymaras.

3.22 DEFINICION DEL ESTATUTO DE LAS CLASES SOCIALES EN 1899-1900

"El único dominio en que podría extraerse de ese conocimiento es el de la relación de todas las clases y estratos de la población con el Estado y el Gobierno, el dominio de la relación de todas las clases."(144) Lo que se quiere es indicar la relación del Estado oligárquico minero de la plata dentro de la formación social con relación a la organización de la estructura social de las clases en cuanto a factor de cohesión político-social de la burguesía occidental en el entorno nacional.

(144) V. I. Lenin. ¿Qué hacer? Citas de N. Poulantzas. Idem. Pág. 50.

La estructura de las clases sociales del capitalismo minero occidental enmarcado en el estatuto de clases sociales que nos presenta metodológicamente Nicos Poulantzas sería: "Categorías, Fracciones, Estratos, que designan partes de la clase"(145):

"a) Por categorías sociales puede entenderse, más particularmente a conjuntos sociales con "efectos pertinentes" -que pueden llegar a ser, como demostró Lenin fuerzas sociales-, cuyo rasgo distintivo reposa sobre su relación específica y sobredeterminante con estructuras distintas de las económicas; éste es sobre todo el caso de la burocracia en sus relaciones con el Estado, y de los "intelectuales" en sus relaciones con lo ideológico."(146)

Las categorías sociales de la burguesía occidental de la plata, constituyeron una verdadera fuerza social y política que a causa de los efectos pertinentes resultantes del marginamiento político en la participación de la hegemonía del Poder de la oligarquía minera de la plata en 1884; la mayor parte de la burocracia civil-militar e intelectual quedó marginada de la participación política y estatal cupular.

La burocracia estatal, civil y militar e intelectual aislada, logró formar una fuerza social que actuó en la coyuntura de 1899 como partido político (Partido Liberal) antagónico, distinto o casi igual que una fracción autónoma, y en realidad fue esencialmente una burocracia a la que no le permitieron formar o transformarse en la burocracia servil de la oligarquía capitalista minera occidental.

Este grupo social o fuerza social, estuvo conformado en su dirección por Eliodoro Camacho, José Manuel Pando, Jorge Oblitas, Casimiro Corral, Belisario Salinas y otros; apoyados por la pequeña burguesía asentada en la ciudad de La Paz, por artesanos y la indíada aymara azuzada contra el poder constitucional de la burguesía occidental entre 1898 y 1899.

(145) N. Poulantzas. Idem. Pág. 98.

(146) N. Poulantzas. Idem. Pág. 98.

"b) Por fracciones autónomas de clase se designan a las que constituyen el sustrato de las fuerzas sociales eventuales, y por fracciones al conjunto social susceptibles de convertirse en fracciones autónomas; esto según el criterio de los efectos pertinentes."(147)

Las fracciones autónomas, se presentan generalmente en el nivel político, como hemos visto, la burguesía minera políticamente presenta cuatro fracciones autónomas en el nivel político: Constitucionales, Demócratas, Conservadores y Nacionales, esto debido a sus intereses políticos y económicos particulares, los que corresponden a los intereses de Aniceto Arce Ruiz, de Gregorio Pacheco, de Félix Aramayo, Severo Fernandez Alonso principalmente; estos partidos formaron fracciones autónomas que actuaban sólo en el nivel político, este hecho no melló ni creó alteraciones en las relaciones de producción capitalista en la minería de la plata, ni en los intereses económicos generales de la burguesía occidental en su conjunto.

"c) Puede reservarse el nombre de estratos sociales, para los efectos secundarios de la combinación de los modos de producción en una formación social sobre las clases, las categorías, como por ejemplo las "alturas" de la burocracia y de las fracciones."(148)

Los estratos sociales se presentan en el nivel político formando un conjunto social específico, como efectos secundarios de la forma de articulación de otros modos de producción en la formación social; aquí se pueden ubicar a las cúpulas faccionales hacendatarias, también a la cúpula direccional campesina nativa o de indios, como lo fue el grupo de Pablo Zárate Willka. Los estratos sociales se manifestaron en un momento histórico coyuntural de la política y pudiendo ser o no antagónicos en el momento de la lucha de clases; en nuestro caso, se presentaron a causa de dos vías: una vía económica de mercado que es el medio de la combinación de articulación de los

(147) N. Poulantzas. Idem. Pág. 98.

(148) N. Poulantzas. Idem. Pág. 98.



modos de producción a la minería capitalista, que de 1871 a 1900 es una nueva combinación o más bien una nueva articulación en la formación social boliviana, en la que aumenta la demanda de tierras y de fuerza de trabajo; este hecho agudizó la contradicción hacienda-comunidades y afloraron las direcciones sociales cupulares resaltando los estratos sociales como es el caso de las nacionalidades en 1899. La otra vía es la política; se presentan con mayor nitidez los estratos sociales a causa del reacomodo de las clases sociales como efecto de la separación del Poder Político de las facciones hacendatarias que afectó a toda la formación social boliviana; en 1899 los estratos dirigenciales hacendatarios y comunales se presentaron antagonizados a causa del cambio de posición de la hegemonía política y de las demandas de las clases hacendatarias latifundistas y comunarias indígenas que pasaron a depender y a subordinarse indefectiblemente al dominio de la burguesía minera occidental y en esencia al capitalismo.

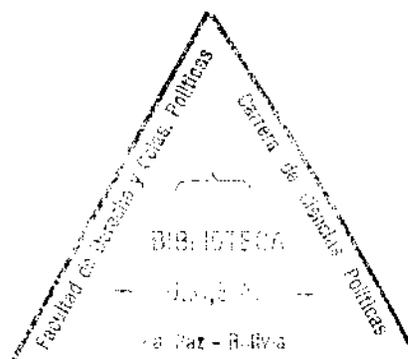
3.2 21 CATEGORIAS SOCIALES CON EFECTOS PERTINENTES:

Burocacia civil y militar del norte, separados del Estado por la burguesía occidental; fue anteriormente una categoría servil conformada en parte por ideólogos, liberales del norte, que constituían el sustrato de la clase burguesa que terminó su "statu-quo" en 1899.

La categoría social del Norte separada de la burguesía occidental de la plata formó una fuerza social al Norte central del país estructurada como Partido Liberal que afloró en la coyuntura histórica de 1899.

Para terminar, la clase capitalista de la plata sí logró constituirse en una verdadera burguesía occidental tanto económica, política como ideológicamente fue una clase-partido. Burguesía que mantuvo su dominio político durante 30 años. Desde la toma del poder en 1871 hasta la revolución liberal de 1899, y logró instituir el modo de producción capitalista en el occidente y principalmente en la minería, y unió los

intereses de la burguesía occidental con los intereses nacionales. Por eso catalogamos a la burguesía occidental como "clase en sí y clase para sí".



IV

CONCLUSIONES

CONSTITUCION DE CLASE: LA BURGUESIA DEL OCCIDENTE BOLIVIANO 1872 A 1900

CONCLUSIONES

Hemos llegado al final del trabajo y vamos a introducirnos a las conclusiones e indicaremos en una apretada síntesis de los temas centrales para dar una visión conjunta del proceso de constitución de la clase dominante de corte burgués en Bolivia: la burguesía minera del occidente boliviano entre 1872 a 1900.

1. El primer período económico social se halla determinado por el tiempo que abarca más o menos entre 1543 a 1573, dentro del período colonial español inicial de la explotación de minerales de plata principalmente. A este período de los años iniciales lo hemos denominado "período germinal del capitalismo boliviano" y que es conocido por algunos autores como el período del huayrador, período donde se pudo encontrar e identificar de forma clara a elementos germinales mercantiles en el momento de la articulación de algunos elementos económicos de las relaciones de producción incaica con el mercantilismo europeo, que al desarrollarse juntos transformaron los elementos económicos del incario como el yanacazgo, el mincazgo, el cajcheo y las alanocas, mercantilizándolos; éstos dan el empuje inicial a mejorar la productividad, pero también producían una descomposición en las formas de producción incaicas y del propio feudalismo español.

Los gérmenes económico sociales mercantiles estaban caracterizados inicialmente sobre los yanacnas mingas de minas que fueron trabajadores libres que van sufriendo un cambio económico social al introducirse una nueva forma de remuneración, como el salario monetario en sustitución a la remuneración en especies que era costumbre nativa; se mantuvo las dos formas de remuneración, pero priorizando el salario monetario que operaba como mercantilizador de la fuerza de trabajo de los nativos libres y no libres; por ejemplo, los yanacnas y mingas de minas desde el incario fueron hombres libres, no formaron una sociedad de ayllus con arraigo comunitario territorial; Joseph Barnadas dice que fue un grupo social que vivió de la remuneración en especies en el incario y los españoles respetaron esa costumbre y los remuneraron en los dos sistemas.

Los Yanaconas y Mingas dieron inicio a ese período germinal capitalista salarial libre sin mitas; por ejemplo: por cada quintal de plata producido que entregaba al español el huayrador recibía una cierta cantidad de plata por su trabajo, fue una remuneración es especie y otra parte se pagaba en dinero. El salario mercantilista cosificó a los indios libres como Yanaconas y Mingas con especialidad en minería; este grupo social nativo libre dio origen a los jornaleros libres, que para 1790 estos formaron el 50% del total de la fuerza de trabajo mitaya y minera. En un principio el dominio técnico nativo se impuso en la explotación minera de la plata durante los primeros 30 años precedentes a la mita asalariada colonial.

El año de 1573 se dio inicio a la política económica de mitas coloniales reconociendo la libertad de Mingas y Yanaconas de minas, e instituyendo el trabajo obligatorio asalariado durante el mandato del Virrey Don Francisco de Toledo.

2. El segundo período histórico se inició a partir de 1573 y abarcó hasta 1825; esta fase duró 252 años y nosotros la caracterizamos como el período embrionario del capitalismo boliviano, y también lo denominamos como el período de la mita colonial asalariada o mita mercantilizada en la minería de la plata en Potosí.

La llamada acumulación originaria de capital, a través del colonialismo mercantil español en la minería de la plata estructuro instituciones de explotación de tipo capitalista, caracterizadas como empresas mineras o azogueras, apropiadas por una clase social de empresarios mineros y una clase explotada formada por jornaleros mitayos y jornaleros libres; que al desarrollarse el mercantilismo logró formar una cierta burguesía vasca con poder de decisión en los mandos coloniales, como indicó Valentín Abecia. Las relaciones de producción en la minería colonial potosina en su generalidad estuvieron asalariadas.

La división social del trabajo fue un proceso fundamental en este período para la estructuración del mercado de oferta y demanda de mercancías que estaban ampliamente monetizadas; allí se podía comprar y vender mercancías transables en dinero desde la comida hasta la fuerza de trabajo en menor medida pero sí existió el trabajo libre. El auge de la producción de la plata y la masiva circulación monetaria en el mercado dosificó más la mercantilización de grupos sociales libres de nativos, de mestizos y de metropolitanos.

El mercado fue bastante grande y rico en transacciones comerciales basadas en la demanda de 120.000 habitantes; la circulación del dinero formaba excedentes o ganancias económicas y dio origen a la formación de bancos, primero se organizaron los bancos eclesiásticos de curas y monjas , después de formaron los bancos de rescates de propiedad de los empresarios mineros y posteriormente se organizó el banco de rescates San Carlos perteneciente a la Caja Real de la colonia.

El período del auge de la producción de la plata agudizó más la división social del trabajo, dando origen a las clases sociales y sub-clases. La primera clasificación social en este período embrionario fue de rasgos etno-económicos, por ejemplo: asignados a una parroquia, la de San Martín era para los Lupacas, San Lorenzo era para los Carangas, San Pedro era para los Pacajes de Omasuyos y la Parroquia de San Roque era asignada a los forasteros, vagos. Los colonialistas se diferenciaron por, castellanos, vascos, andaluces, extremaduros, etc.

Después apareció otra clasificación basada en la determinación económico-social, por ejemplo: la clase de los azogueros o empresarios mineros, la clase de los jornaleros libres y de jornaleros mitayos como clase explotada; la clase de los mercaderes mayores y menores; la clase de los banqueros religiosos de curas y monjas, de los rescatadores y habilitadores como la clase financiera.

Con la instauración de la mita colonial los encomenderos de minas se tornaron en azogueros o dueños de minas, el Estado colonial obligó a los encomenderos de minas a asumir la responsabilidad de asalariar por su cuenta a los mitayos y a jornaleros libres; el Estado colonial obligó a los azogueros a comprar la fuerza

de trabajo del mitayo a precios misérrimos; así apareció el mitayo asalariado forzoso y el encomendero como empresario minero.

Estos embriones de capitalismo se forman y se desarrollan con el mercantilismo que hizo posible formar el período embrionario del capitalismo boliviano.

A todo el período de la mita asalariada colonial que abarca de 1573 a 1825 lo definimos como el período embrionario capitalista boliviano; y llamaremos capitalismo embrionario al momento histórico en el que concurren elementos económicos nativos y elementos económicos del mercantilismo europeo, que al desarrollarse juntos, desarrollan un tipo de relaciones de producción más avanzadas del mercantilismo que va hacia el capitalismo.

En concreto, yo llamo período embrionario capitalista, al momento histórico concreto donde se puede identificar de forma clara y precisa a elementos económicos embrionarios que producen relaciones de producción capitalista y la vez producen una total descomposición de los anteriores modos de producción como el feudal y el incásico.

La crisis colonial se presentó a fines del Siglo XVIII y a comienzos del Siglo XIX que vino a ser el fin del dominio colonial español. En el Alto Perú la separación superestructural colonial estuvo marcada por el período de 1809 a 1825; este hecho que agudizó el desmoronamiento del sistema colonial mercantil en la minería. Para 1825 una minoría de empresarios azogueros quedaron, manteniendo sus derechos sobre sus minas y fueron reconocidos sus derechos económicos por el nuevo Estado independiente.

3. El Tercer período del proceso constitutivo de la burguesía occidental boliviana está ubicado en otras condiciones históricas de espacio y tiempo; en un período de total independencia y de libertad, y de mejores condiciones para el proceso de mercantilización que siguió su curso hacia las concreciones capitalistas en la minería de la plata. El mercado de demandas se mantuvo como articulador entre la minería y el sistema servidumbral dominante.

Los primeros años de la independencia están marcados por el inicio de la acumulación local de capital que fue más conocido como la época de los litigios mineros o también conocido como la reconstrucción de la minería de la plata, en un ámbito de plena libertad económica e identificada por el exceso de liberalismo minero; se destacan los excesos y abusos en la explotación del jornalero minero, excesivas alancas que cayeron sobre hombres, mujeres y niños que trabajaban en las empresas mineras de 12 a 18 horas; en 1852 en régimen de Isidoro Belzu intervino al exceso de liberalismo de los empresarios mineros, y obligó tanto a ellos como a los jornaleros a someterse al nuevo código de minería.

El código de minería de 1852 estatuyó la forma de acumulación de capital, reorganizó la relación patrón-obrero; Antonio Mitre a este período lo caracterizó como el "período de la reconstrucción de la minería" que se lo puede identificar como la acumulación local del capital minero. En este mismo período inicial de la acumulación local de capital se destaca: El reconocimiento de la deuda española, el reconocimiento de los Juros coloniales españoles como leyes bolivianas; reconocimiento y gratificaciones de guerra; reconocimiento de la propiedad privada y estatal de minas; leyes emitidas en 1826, en 1847-8. La adjudicación y expropiación de minas estuvo junto a la explotación de los jornaleros y al uso de la violencia física que se la prohibió por la ley de 1852.

La ideología del Estado desde 1825 a 1847 estuvo apoyada por una ideología utilitarista Destuttraicana, hasta la reforma ideológica del Estado en 1847, pero ideológicamente en 1852 marca el inicio del Estado proteccionista basado en el eclecticismo religioso antiliberal ateo.

El Código de minería de 1852 es el documento más importante que testimonia la existencia de una burguesía minera y un proletariado jornalero inconsciente, muestra el grado de la división social del trabajo, destaca la separación total entre la minería capitalista y la hacienda servidumbral. La minería mercantil capitalista logró formar una gran masa social capitalista en el sector minero de Potosí destacando la formación de una clase empresaria explotadora y una clase explotada. Destacamos las siguientes características sociales:

Empresarios mineros mayores.	C. de M. - 1852
Empresarios mineros menores.	C. de M. - 1852
Empresarios mineros arrenderos.	C. de M. - 1852
Empresarios mineros arrendatarios.	C. de M. - 1852

En el rubro comercial minero destacamos:

Habilitadores de minas	C. de M. - 1852
Aviadores de minas	C. de M. - 1852
Rescatadores de plata	C. de M. - 1852
Comerciantes Mayores	C. de M. - 1852
Comerciantes menores	C. de M. - 1852

La clase explotada también estuvo reconocida por el Código de Minería de 1852, denotó un proletariado jornalero que trabajó en las mimas, ingenios y plantas metalúrgicas en condición de asalariado libre y alanocado:

Jornaleros Mineros Libres	C. de M. - 1852
Jornaleros Mineros Alanocados	C. de M. - 1852
Jornaleros Mineros Bajadores	C. de M. - 1852
Jornaleros Mineros Trapicheros	C. de M. - 1852
Jornaleros Mineros Canchamineros	C. de M. - 1852
Jornaleros Mineros Conchabados	C. de M. - 1852
Jornaleros Mineros Kajchas	C. de M. - 1852

Estos jornaleros trabajaban en la mina con su familia, formaban grupos de 10 a 20 kajchas.

Existieron también otros jornaleros que no están identificados por el Código de Minería de 1852, estos sería:

Jornaleros Mineros "Golondrinas" o comuneros que trabajaban por temporadas.

Jornaleros Mineros Chivatos, eran niños de 12 a 17 años.

Jornaleras Palliris, son mujeres recolectoras de minerales, aparecen en forma masiva entre 1870 a 1872 en la Mina Pulacayo.

El sistema de remuneración al jornalero se basaba en un pago de 80 centavos para peones y 1.80 pesos para maestros y oficiales mineros por jornada de 18 horas de trabajo; también se mantuvo la remuneración en especies como lo fueron la alanocas muy preponderante hasta 1872, después de ese año vino el auge de la plata y el sistema salarial monetario desclasó a las alanocas. Lo que se mantuvo intacto fue el sistema de cajchas que un sistema de trabajo compartido que consistió en dividir el producto en un 50% para el patrón y otro 50% para los cajchas.

La forma de explotación de la fuerza de trabajo en la minería estuvo organizada en base a jornadas de trabajo que duraban 18 horas con brevísimos lapsos de descanso para comer o acullicar, con 6 horas de descanso entre jornada de trabajo; esta forma de explotación logró magnificar más los excedente económicos hasta lograr formar la base capital del sostén de la burguesía minera occidental. Para 1872 la burguesía quedaría conformada de la siguiente manera:

Burguesía minera, burguesía comercial, burguesía bancaria o financiera.

En 1857 el régimen de Linares implementó una política librecambista que favoreció a la minería de la plata con un decreto dio paso al libre comercio de minerales en sus distintos estados; este cambio económico tuvo un efecto político iniciando el conflicto entre proteccionistas y librecambistas. El régimen librecambista inició el desarrollo de la conciencia social de la clase empresaria minera, expresado en el liberalismo económico más desarrollado; la organización económica se moderniza; se pasa de la junta de propietarios unipersonal de minas a un sistema nuevo de empresas basado en la organización de sociedades por acciones de capital. La mayoría de los viejos propietarios mineros pasan a ser sólo accionistas de las nuevas empresas. El dominio de capitales de los habilitadores logró comprar la mayor parte de las acciones de las nuevas compañías mineras. Este hecho no significó un desplazamiento de los empresarios mineros originales hasta 1885, este fue el caso de don Jacobo Ayllón, Miguel Ramirez, Ipiña y de Yañez, es más, los Aramayo pasaron al período del estaño; los empresarios mineros se fusionaron con habilitadores, rescatadores, comerciantes mayores y contrabandistas de plata. en la nómina de los nuevos accionista mayores estuvieron: Aniceto Arce, Gregorio Pacheco, Felix Avelino Aramayo, Severo

Fernandez Alonso, Mariano Però, Tomás Frías y otros; también algunos potentados terratenientes hacendatarios se hicieron accionistas importantes de las empresas mineras y la banca financiera, este fue el caso del Gral. Narciso Campero, Nicolás Acosta, Belisario Salinas y otros.

Esta nueva organización de las empresas consolidó la formación de la burguesía minera de mucha influencia política a partir de 1872. Se dijo en 1871 que fue el sector comercial y empresario minero quienes financiaron el golpe de estado contra el último régimen faccional de Melgarejo, gobierno que simbolizó la crisis y caída del sistema proteccionista faccional hacendatario.

De 1871 a 1900 marcó el último período que fue conocido como el período del auge de la minería de la plata, por lo tanto también el fortalecimiento de la burguesía occidental y de las definiciones como clase; el primer decreto emitido está marcado con la fecha de 8 de Octubre de 1872 que restablece el libre comercio de pastas de plata y de otros minerales. Este decreto permitió la unificación de los intereses económicos, consolidando más a las sociedades por acciones de capitales y permitiendo el ingreso de capitales extranjeros. La industria minera se mecanizó gracias al crecimiento del capital invertido en la tecnología del vapor aplicada a la minería; se pasó del uso de maderos rieles a las ferrovías; desde 1872 a 1895 se instalaron las ferrovías y locomotoras impulsadas a vapor; la fuerza de trabajo del jornalero adquiere un grado más alto de adiestramiento y especialidad en la industria minera; se mejoró el comercio.

En 1872 a la ausencia de los bancos de rescates se formó el Banco Nacional que dio origen al capital financiero formado por excedentes de la minería de la plata de del comercio con participación de capitales extranjeros.

La caída del régimen proteccionista dio paso al acomodo de la nueva clase dominante capitalista, dando origen a la pérdida del poder de las facciones hacendatarias y pasando a condición de clase subordinada a la burguesía occidental.

La actividad productiva de las haciendas servidumbrales nacionales y de haciendas de países vecinos, como de Argentina, Perú, Chile y de las comunidades campesinas, hacen depender principalmente sus ingresos económicos en el comercio con la minería de la plata, haciéndose dependientes de la actividad minera.

En la formación boliviana en 1852 se pudo identificar a la minería de la plata bajo relaciones de producción capitalistas, a la hacienda latifundista en relaciones de producción servidumbrales; y a las relaciones de producción comunitarias familiares patriarcales en las comunidades nativas que estuvieron dominadas hasta 1871 por el Estado faccional hacendatario, por ejemplo: las comunidades campesinas nativas a pesar del grado de autonomía en el que se desenvolvían, los mantuvieron bajo sujeción por medio de la contribución indígenal al Estado faccional, que significó quitar un 80 a 90% de sus excedentes. A la minería se le sujetó al servicio del Estado faccional bajo la obligatoriedad de entregar del 6,5 a 8% del total de la producción de plata.

El Estado faccional hacendatario no reconoció la propiedad privada absoluta de las minas; la propiedad radicó en la adjudicación mientras la mina se mantenga en producción, en caso contrario se revertiría a propiedad del Estado. El Estado hacendatario podía intervenir sobre la clase minera capitalista por razones políticas y económicas, en caso de no entregar su producción de plata a la Casa de Moneda que rigió hasta el año 1871 y por no estar de acuerdo al aporte del 6,5% de su producción al Estado.

En la reforma a la Constitución Política del Estado en 1871 se prohibió el embargo; el Art. 8 de la C. P. del E. de 1871 dice: "Jamás se aplicará la confiscación de bienes como castigo político...". Este artículo dio seguridad a la libertad de participación de la burguesía minera en política sin arriesgar sus intereses económicos.

ESTADO PROTECCIONISTA FACCIONAL HACENDATARIO

MINERIA

La minería capitalista estuvo dominada a través del embargo directo de la producción de plata. No se reconoció la propiedad privada exclusiva de las minas.

COMUNIDAD

A la comunidad campesina nativa se la dominó bajo la intervención directa de sus excedentes que se presenta como tributo o contribución indigenal.

HACIENDA

En la hacienda se concentró la gran masa social nativa bajo el sistema de explotación servidumbre o pongueaje.

Relaciones de producción capitalista subordinadas al Estado proteccionista faccional.

Relaciones de producción comunitario familiar dominado por el tributo al Estado faccional.

Relaciones de producción servidumbres dominantes sobre un 64% de la población boliviana.

(FORMACION ECONOMICO SOCIAL DOMINANTE DE 1825 A 1871)

El cuarto período significó la madurez y el desarrollo de la burguesía occidental y de las relaciones de producción capitalistas en la minería de la plata.

El mercado occidental impuso una mayor articulación de dinero en el comercio nacional que sólo era posible transar por medio de valores de cambio monetizado, articuló a los sectores productivos del país, por las inmensas demandas de la minería capitalista de la plata.

El verdadero dominio político económico de la burguesía occidental comenzó en 1880, la burguesía como clase social se manifestó en la formación de clase-partido político, formando una verdadera sociedad política. Entre 1871 a 1880, la burguesía sólo ejerció dominio para desbaratar el estado de cosas del Estado faccional proteccionista; se destruyó el comando del poder de los faccionales hacendatarios, se instaló en ausencia del poder, la burguesía occidental minera. La segunda reforma a la Constitución Política hecha en 1880, estuvo referida a la ampliación del poder al introducir dos vicepresidencias, reforma política que tuvo vigencia hasta 1938. Desde 1880 todas las

presidencias estuvieron bajo la hegemonía directa de los empresarios mineros capitalistas y las vicepresidencias copadas por las categorías sociales del conjunto de la clase dominante.

El Estado en manos de la burguesía occidental, privatizó las recaudaciones departamentales de impuestos y contribuciones indígenas, como también la recaudación arancelaria aduanera de importaciones y exportaciones. sustituyó el cierre de los bancos de rescates de plata con los bancos comerciales privados, banca privada que logró convertir al Estado en su primer gran deudor, por medio de empréstitos, el Estado garantizaba sus deudas con sus ingresos fiscales, que pasaron al control de la burguesía bancaria y financiera.

El régimen librecambista impuso la libertad de depositar pasta de plata a la casa de moneda y se suspendió el aporte del 6,5 a 8% del total de la producción de la plata y se sustituyó por un impuesto a la producción; período que estuvo caracterizado por una escasez de circulante y una gran emisión monetaria para la exportación.

El golpe de Estado de 1876 de Hilarión Daza no modificó en nada la política impuesta por la burguesía minera, sólo la Ley de Iguala de Cuentas del Estado y la conversión monetaria, afectó a los accionistas del Banco Nacional. La burguesía minera retomó el poder por vía del golpe de Estado en 1879, lo que permitió que en 1880 asuma un gobierno empresario-militar como el de Narciso Campero, accionista del Banco Nacional de Bolivia y empresario minero. Gobierno que permitió entrar a un proceso de democratización bajo el dominio político exclusivo de la burguesía minera.

La burguesía en el poder permitió modificar la relación Estado y sociedad civil, priorizando a la burguesía minera de la plata; este cambio económico político reformó la formación social boliviana a partir de 1880.



ESTADO LIBRECAMBISTA BURGUES MINERO OCCIDENTAL

HACIENDA

A la clase hacendaria la dominó a través del comercio de abastecimientos de materias auxiliares y de consumo humano, de la cual la mercancía de mayor importancia fue el combustible natural. Mantuvo su dominio sobre un 64% de la población boliviana (1'280.000 hab.)

COMUNIDADES NATIVAS

A la clase comunitaria nativa campesina se la dominó, bajo la intervención de sus excedentes y se presentan como una clase tributaria indigenal. En el comercio participó en abastecimientos de combustibles naturales.

MINERIA

En los centros mineros el control y dominación estuvo sobre una gran masa social de trabajadores en las minas, ingenios y fundiciones bajo un sistema de explotación asalariada libre proletarizada, existiendo en ella

bién otras formas de explotación y remuneración. Significó el 1% de toda la población boliviana.

Bajo relaciones de producción servidumbral o pongueaje subordinado sin dejar de ser clase dominante.

Bajo relaciones de producción comunitarias familiares o ayllus dominados por el capitalismo minero comercial.

Bajo relaciones de producción capitalistas dominante en los centros mineros occidentales y en ascenso predominante a nivel nacional desde 1880.

(FORMACION ECONOMICO SOCIAL DOMINANTE DE 1872 A 1900)

La función principal del Estado oligárquico minero capitalista del occidente boliviano fue la de consolidar el capitalismo como modo de producción en todos los centros mineros y el mercado nacional. El Estado oligárquico minero occidental no dejó de ser extremadamente explotador con los jornaleros mineros sino que este rasgo se mantuvo indirectamente sobre las haciendas servidumbrales por su función al capitalismo; también siguió ejerciendo exacción tributaria sobre las comunidades nativas.

La articulación de la producción agropecuaria de las haciendas servidumbrales y de las comunidades nativas y de otras haciendas fronterizas al país radicaba en la función de abastecimiento a la minería, lo mismo ocurrió con la producción artesanal. El dominio económico radicó en la función capitalista de abastecimiento y no así en sus relaciones de producción.

La actividad industrial minera de la plata fue el primer núcleo articulador de toda la economía nacional, ahí radicó la expansión de los intereses de la burguesía transformándose en intereses nacionales.

Los intereses de la burguesía minera, por esa inmensa demanda de mercancías se tornaron en interés nacional y se destacó la presencia de una mercancía que hizo posible la articulación, que cohesionó y subsumió más a las comunidades nativas; la mercancía que hizo posible crear excedente en estos sectores fue sin duda EL COMBUSTIBLE NATURAL, y fue la mercancía principal que más demandó la industria minera capitalista de la plata.

Si toda actividad económica del país se subsumió al capitalismo minero de la plata, este hecho nos hace concluir por lo tanto que también las facciones hacendatarias y comunidades de ayllus estuvieron dominadas políticamente bajo el poder de la burguesía minera; fue por la vía del mercado de ofertas y demandas que la burguesía minera formó los llamados grupos empresarios; como el de Gregorio Pacheco, de Aniceto Arce, Aramayo, como los más importantes grupos. Los empresarios beneficiaban a sus grupos de apoyo faccional hacendatario, con la compra principalmente de materias auxiliares como el combustible natural, haciendo posible el apoyo político; que podría también garantizar la no intervención del Estado librecambista sobre las haciendas y comunidades y el no cambiar sus modos de producción, por el capitalismo o evitando que las haciendas servidumbrales se tornen en haciendas capitalistas; sino que la función de abastecimientos se mantuvo ligada al capitalismo minero de la plata.

El crecimiento de las demandas de la minería de la plata hizo que las haciendas y comunidades demanden más tierras de cultivo y más fuerza de trabajo para la producción de mercancías; este efecto económico del mercado produjo la reproducción

de las relaciones servidumbrales y comunitarias nativas; estas demandas ocasionaron conflictos sociales.

En el nivel político, las nuevas condiciones económicas y políticas de la burguesía, antagonizaron más las contradicciones entre hacendatarios, comuneros y capitalistas; lo que los llevó a la confrontación social en la revolución federal de 1899.

La función política del Estado librecambista, fue la de llevar las prácticas políticas hacia la democratización bajo opciones liberales con representación de partidos políticos que expresen principalmente los intereses de la burguesía occidental; en estas condiciones se formaron los partidos políticos a partir de 1882 así como el Partido Liberal, el Partido Demócrata, el Partido Constitucional, el Partido Conservador y el Partido Nacional.

La hegemonía del poder desde 1880 estuvo en manos de la burguesía minera que exclusivamente estuvo al mando del Estado desde 1880 a septiembre de 1899, sin dejar de despojarse de la alianza con las facciones hacendatarias; esta conjunción formó la clase dominante: la burguesía minera, la burguesía comercial, la burguesía bancaria-financiera y las facciones hacendatarias pro-empresarias o aliadas a la burguesía occidental.

En las clases dominadas estarían: las facciones hacendatarias anti liberales, las comunidades campesinas nativas que comulgaban con el proteccionismo, también estarían comprendida la clase de los artesanos, pequeños comerciantes, por otra parte estaría comprendida la clase proletaria jornalera de la minería, estas clases se presentaron como un conjunto social carente de organización social y política.

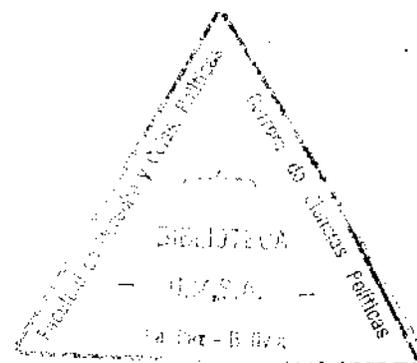
La eficacia de la función política de la burguesía occidental tuvo dos momentos: A partir de 1880 un gobierno de fuerza o de facto, expresado en el gobierno de Narciso Campero que fue militar, empresario minero, accionista del Banco Nacional.

El segundo momento político significó la apertura democrática y la organización de partidos políticos, entre los partidos que se presentan a las elecciones en 1884 se destacan los representantes de la burguesía minera:

En el partido demócrata estuvo Gregorio Pacheco de 1884 a 1888, en el Partido Constitucional estuvo Aniceto Arce de 1888 a 1892, en el Partido Conservador estuvo Mariano Baptista apoyado por la burguesía minera de 1892 a 1896, en el Partido Nacional estuvo a la cabeza Severo Fernández Alonso de 1896 a 1899.

En tanto que el Partido Liberal surgió al margen de la burguesía minera de la plata, por efectos políticos pertinentes; fue organizado por Eliodoro Camacho en 1882; a fines de 1899 logró obtener sustento social conformado por facciones latifundistas, por la pequeña burguesía del Norte septentrional, por la "indiada aymara azuzada", y por los sustratos sociales de la burocracia estatal de la ciudad de La Paz, civil militar antioligárquicos. Asumieron la dirección del Partido Liberal José Manuel Pando, Eliodoro Camacho; usando consignas separatistas contrarias al unitarismo constitucionalista propugnado por la burguesía occidental; conflicto político que explotó a fines de 1899.

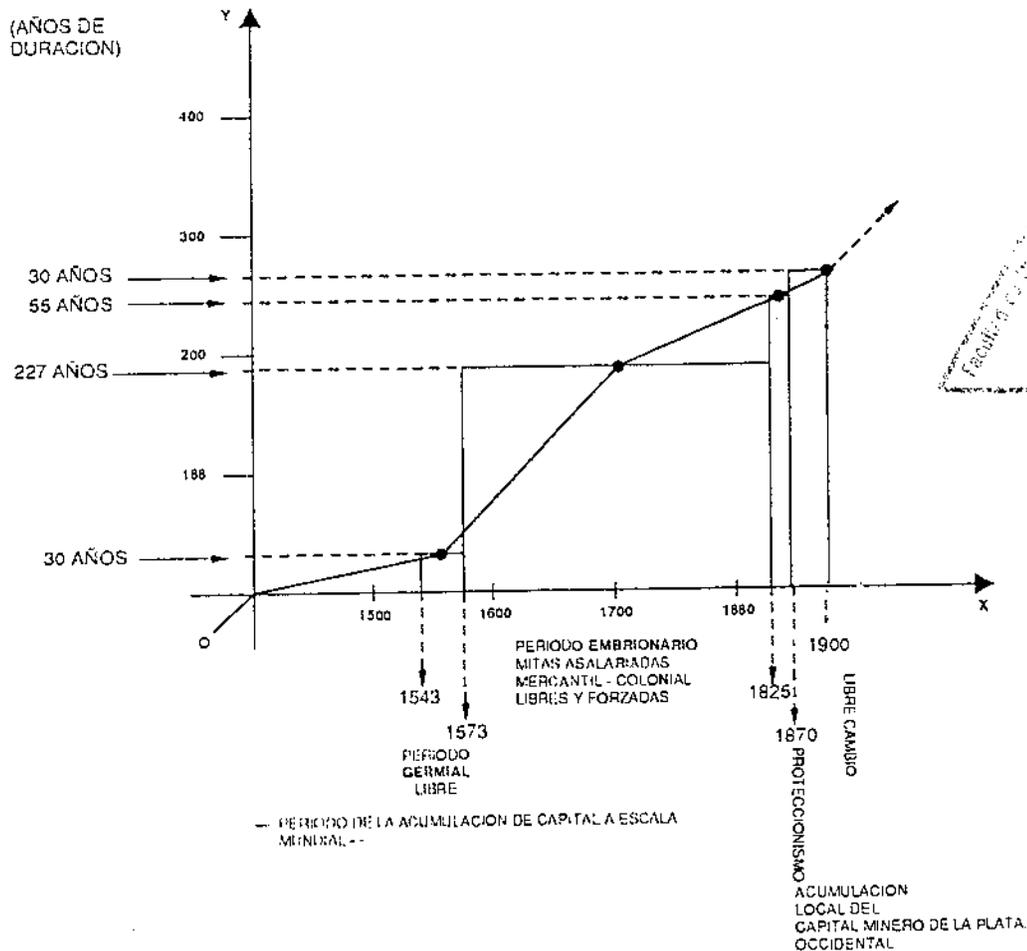
Para concluir decimos que la clase capitalista empresaria del occidente boliviano, entre 1880 a 1899 - 1900, se constituyó, se definió políticamente como una verdadera clase social burguesa, que respondió a un modo de producción capitalista concentrado en la minería de la plata y se manifestó como una clase social "en sí y para sí"; porque asumió en la instancia económica y política una lucha económica por sus intereses económicos de clase, como clase "en sí" y lucha política al asumir poder en el Estado, como clase "para sí". La burguesía minera fue la primera clase que en Bolivia se consolidó como clase-partido político durante un proceso histórico social de 1872 a 1900.



ANEXOS

HISTOGRAMA DE LA MERCANTILIZACION

PERIODIZACION Y EVOLUCION DE LA BURGUESIA OCCIDENTAL SIGLO XIX



- 1543 - 1573: PERIODO GERMINAL O DEL WAYRADOR
DURA 30 AÑOS
TRABAJADOR COMPARTIDO
TRABAJADOR ASALARIADO
- "BURGUESIA" MINERA COLONIAL VASCONGADA**
- 1573 - 1825: PERIODO EMBRIONARIO MITA COLONIA ASALARIADA
DURA 227 AÑOS
YANACONAS DE MINAS LIBRES ASALARIADAS
MINGAS DE MINAS LIBRES ASALARIADAS
EMPRESAS SIN MITAYOS Y CON MITAYOS
- ACUMULACION LOCAL DE CAPITAL**
- 1825 - 1870: PERIODO DE PROTECCIONISTA HACIENDATARIO FACCIONAL
DURA 55 AÑOS
PERIODO DE ACUMULACION LOCAL DE CAPITAL (PLEITOS MINEROS) LITIGIO,
ALANOCAS, K'AJCHAS, LIBRES
JORNALEROS LIBRES
- BURGUESIA MINERA OCCIDENTAL BOLIVIANA**
- 1870 - 1900: PERIODO DE LIBRE CAMBIO O "LIBERAL"
DURA 30 AÑOS
BURGUESIA OCCIDENTAL (CLASE CONSOLIDADA) MINERA, COMERCIAL, FINANSIERA O BANCARIA
OLIGARQUICACION PERIODO DE PLATA
PROLETARIO JORNALEROS ASALARIADOS: -LIBRES - ALANOCAS - COMUNEROS
- K'AJCHAS - COLONOS

CUADRO No. 14
COMPRA DE PASTAS DE PLATA
POR EL TESORO NACIONAL PARA LA ACUÑACION DE MONEDAS
ENTRE 1871 A 1896

1871	marcos...	17.344,11	monetizado	1.734.411,-	Bs.
1872	230.269,25	"	2.302.692,50	"
1873	133.270,31	"	1.332.703,15	"
1874	4.032,40	"	403.240,-	"
1875	7.070,-	"	707.000,-	"
1876	9.708,79	"	970.879,20	"
1877	130.917,-	"	1.309.170,-	"
1878	147.150,-	"	1.471.500,-	"
1879	201.013,11	"	2.010.131,12	"
1880	210.750,-	"	2.107.500,-	"
1881	189.700,-	"	1.897.000,-	"
1882	193.350,-	"	1.933.500,-	"
1883	198.700,-	"	1.987.000,-	"
1884	107.429,37	"	1.074.293,70	"
1885	128.941,05	"	1.289.410,50	"
1886	100.153,72	"	1.001.537,20	"
1887	174.911,26	"	1.749.112,60	"
1888	142.743,91	"	1.427.439,15	"
1889	7.977,93	"	797.793,-	"
1890	8.873,87	"	887.387,20	"
1891	147.304,88	"	1.473.048,80	"
1892	153.503,40	"	1.535.034,-	"
1893	167.832,-	"	1.678.320,-	"
1894	128.637,15	"	1.286.371,55	"
1895	174.421,04	"	1.744.210,45	"
1896	150.808,76	"	1.508.087,60	"

Fuente: Historia de la Moneda en Bolivia de Julio Benavides. Pág. 78
 (Conversión MIA-C.A.S.)

CUADRO No. 15
PERSONAS BENEFICIADAS POR EL SISTEMA DE LICITACION DE
IMPUESTOS

DISTRITO	1874		1888	1891	1882	1883		nombre
	pesos	nombre				pesos	nombre	
Nachacamarca	8.888	Manuel Gantier	Aniceto Arca	Aristides Moreno y	6.888	A. Mateno	8.880	José N. Morales
S. and N. Chichas	19.015	José N. Morales	para los seis distritos	José Mava Morales	15.880	A. Aramayo	14.208	Teimo Echazo
Potosí	19.188	Juan A. Fernández		para los seis distritos	62.400	A. Aramayo	60.880	Ante Richter
Tomave	40.106	Melitón Urioste			no info.	no info.	no info.	no info.
Chayanta	24.120	Andrés Aramayo			35.080	Mariano Lora	61.428	Jacobo Aillón
Bruro	no info.				78.000	A. Noreno	95.880	Ante Richter
TOTAL	118.349				188.488		238.620	

(continuación)

DISTRITO	1887	1888	1889		1892	1893
	pesos	nombre	pesos	nombre	pesos	nombre
Machacamarca	no info.	no info.	no info.	no info.	7.088	R. Urioste Enrique Rosenbluth
S. and N. Chichas	no info.	no info.	880	E. Rosenbluth	4.208	8. Rosenbluth para los cinco primeros distritos
Potosí	56.880	Jacobo Aillón	53.808	M. Lora	31.088	Adrián Harriague
Tomave	98.808	Jacobo Aillón	no info.	no info.	no info.	no info.
Chayanta	48.580	Jacobo Aillón	25.308	L. Gutiérrez	43.758	M. Lora
Bruro	91.280	Jacobo Aillón	96.808	L. Gutiérrez	no info.	no info.
TOTAL	196.520		175.188			

Fuente: "Resolución de 27 de Octubre 1874", Colección oficial (n.d.), pp. 284-5; "Resolución de 28 de enero 1879 (1181), pp. 15-16. "Resolución de 7 de octubre 1881" (1882), pp. 265-66; "Adjudicación de impuestos" (1883); "Resolución de 3 de diciembre 1884" (1885), pp. 258-59; "Resolución de 18 de diciembre 1885" (1886), pp. 279-88; "Resolución de 23 de diciembre 1887" (1888), pp. 232-33; "Resolución de 2 de mayo 1889" (1889), pp. 437-38; "Resolución de 9 de noviembre 1892" (1892), p. 281.

CUADRO No. 16
EMPRESAS MINERAS INGLESAS
(1894)

Nombres	Metal Explotado	Distrito
J.K. Child y Co.	cobre	Corocoro
Penny Clark	plata y estaño	Oruro
J.B. Kinchin	plata	Oruro
I.C. Hulman	bismuto y plata	Oruro
Cornish tin Smelters	estaño	Oruro
Blanchard y Co.	plata	Oruro
Royal Silver Mines	estaño y plata	Potosí
San Miguel	estaño y plata	Colquechaca
Thomas Mitchell	plata	Colquechaca
Compañía Unificada	estaño y plata	Colquechaca
John Prout	plata	Colquechaca

Fuente: Foreign Office. Diplomatic and Consular Reports on Trade and Finance
Bolivia: Report for the year 1894, London, 1895. p. 21.

CUADRO No. 17
COMPAÑIAS MINERAS REGISTRADAS EN CHILE
Y QUE OPERAN EN BOLIVIA. 1910

Nombre	Capital de Inversión (Libras)	Capital de Inversión (Bolivianos)
Compañía Minera de Oruro	320.000	4.000.000
Compañía San José	400.000	5.000.000
Empresa Minera de Vinto	40.000	500.000
Empresa Porvenir de Huanuni	175.000	2.187.500
Sociedad Estañífera del Totoral	70.850	885.625
Compañía Estañífera El Acre	75.850	937.500
Compañía Huanchaca de Bolivia	1.600.000	20.000.000
Compañía Oploca de Bolivia	168.000	2.100.000
Compañía Fortuna de Colquiri	50.000	625.000
Compañía Corocoro de Bolivia	400.000	5.000.000
Compañía Araca	200.000	2.500.000
Sociedad Estañífera de Colcha	60.000	750.000
Compañía Minera de Monte Blanco	500.000	6.250.000
Compañía Estañífera de Llallagua	425.000	5.312.500
TOTAL	4.483.850	36.048.125

Fuente: Bolivia: A Commercial and Industrial Handbook (Washington, 1914) p. 242.

COMERCIO BOLIVIANO

DE
MINERÍA.

BIBLIOTECA MINERA BOLIVIANA



00255

SUCRE.

1852.

Imprenta de Beeche.

00255 BIBLIOTECA MINERA BOLIVIANA

El Presidente Constitucional de la

República.

CONSIDERANDO.

1.º Que la ley de la Soberana Convención nacional, de 6 de Octubre de 1851, autorizó al Gobierno para poner en vigencia el Código de Minería publicado en el «Cefaje» de Potosí, previo informe de la Corte Suprema de Justicia.

2.º Que ésta ha hecho en aquel Código las modificaciones convenientes a su juicio, y considerán las que indicó el Gobierno.

Decreta.

Artículo 1.º El Código de Minería, remitido por la Corte Suprema al Gobierno, se publicará y reirá en todo el territorio de la República desde 28 de Octubre del presente año, quedando derogadas las ordenanzas del Perú, Méjico, leyes y demás disposiciones, que se hallen en oposición con él.

2.º Se prohíbe la reimpresión del expresado Código sin permiso del Gobierno, bajo pena de comisa. Los ejemplares que se introduzcan del exterior serán así mismo decomisados.

El Ministro del Estado del Despacho de Hacienda queda encargado de la impresión, publicación y circulación del citado Código, y del cumplimiento de este decreto.

Dado en la Casa del Gobierno Supremo en la Ilustre y Heroica Capital Sucre á 10 de Setiembre de 1852—44 de la Independencia y 4.º de la Libertad.

MANUEL ISIDORO BELZU.

El Ministro de Hacienda—Melchor Urquidí.

Banco Nacional

de Bolivia

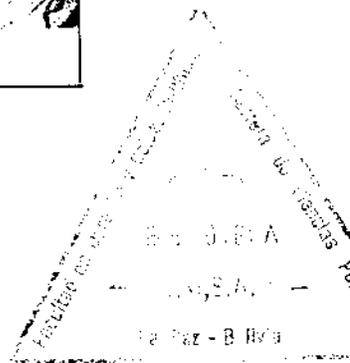
Oficina General de Sucre

Acta de la primera Junta Local de Accionistas

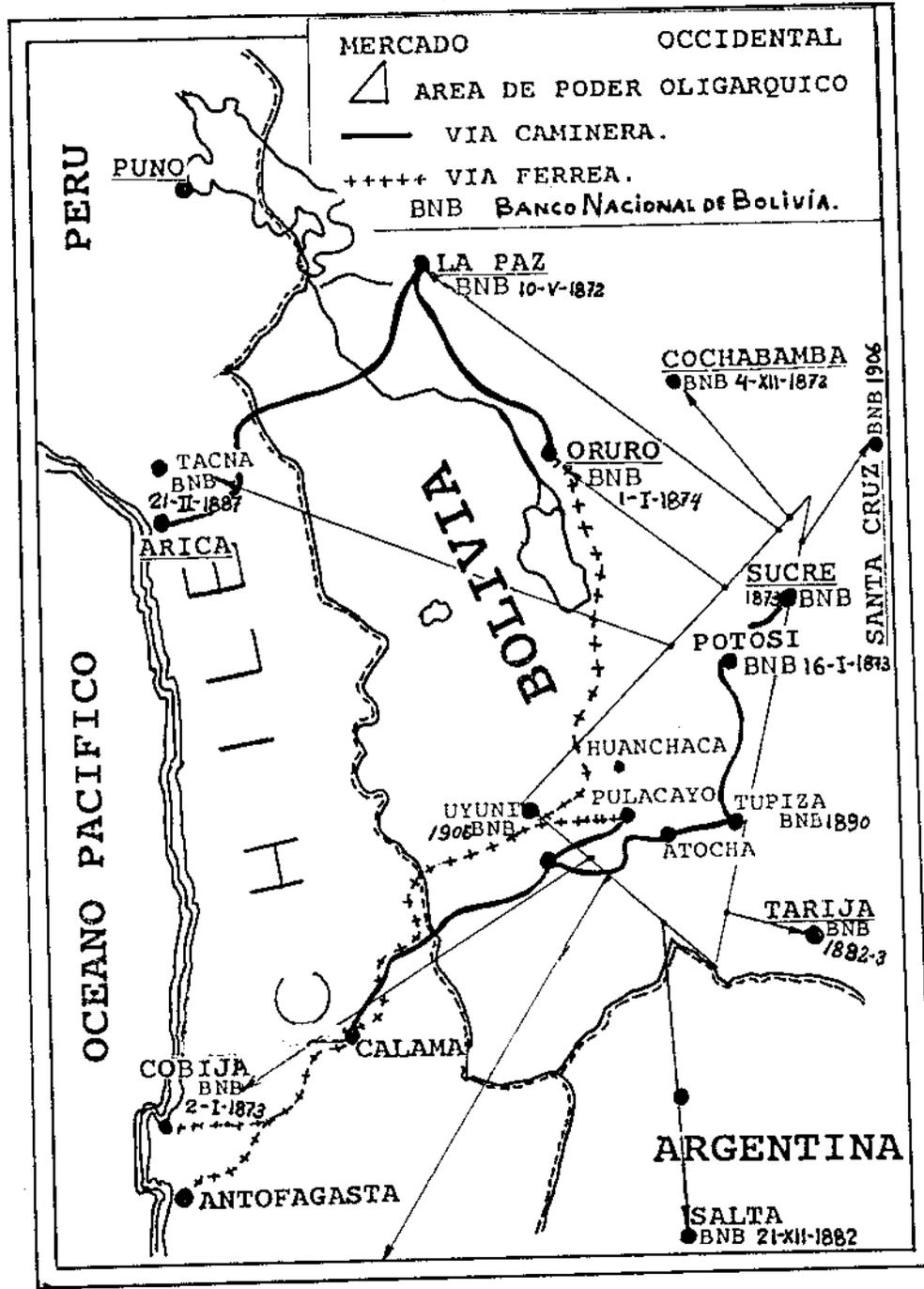
Señores concurrentes = Gregorio Pacheco - Pedro Antonio Diaz por sí y en representación de Victorino Obligada y Rufino Lizquero - José Lucare en representación de Lacare y Camp - Hilario Anaya - José Matías Gómez - Manuel Guillot - Manuel D. Pacheco por sí y en representación de Belisario Pallas - Melitón Villatoro en representación de Monte y Inares - Carlos Mandagotín en representación de Manuelagueta Hermandades - Cándido Suarez - Manuel J. Ramirez - Victor Anaya - Daniel Muñoz - Francisco Fernandez Cortés en representación de José Williams y Camp - Manuel Torres en representación de Doña Hermandades - Luis Cort por sí y en representación de Fort Apuencas y Baldovinos - José María Gaja - Tomas Ruiz - Emilio L. Cortés por sí y en representación de Doña Josefa C. de Pico y Doña. Victor Ruiz de Linares - Norberto Cortés - José María Ortiz - Manuel Anaya - Mamerto D. Medina en representación de Luis D. Medina - Domingo Calvo - Pedro José - Michel.

En la Ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, a horas diez del día cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Señores Accionistas del Banco Nacional de Bolivia expresados arriba, a invitación de Don Mariano Pico como Delegado del Consejo General de Administración de dicho Banco, procedieron a celebrar su primera reunión en la forma siguiente -

Acta de la primera Junta Local de Accionistas en Sucre. de 4 de marzo de 1872.



MERCADO DEL CAPITALISMO MINERO DE LA PLATA 1872-1892

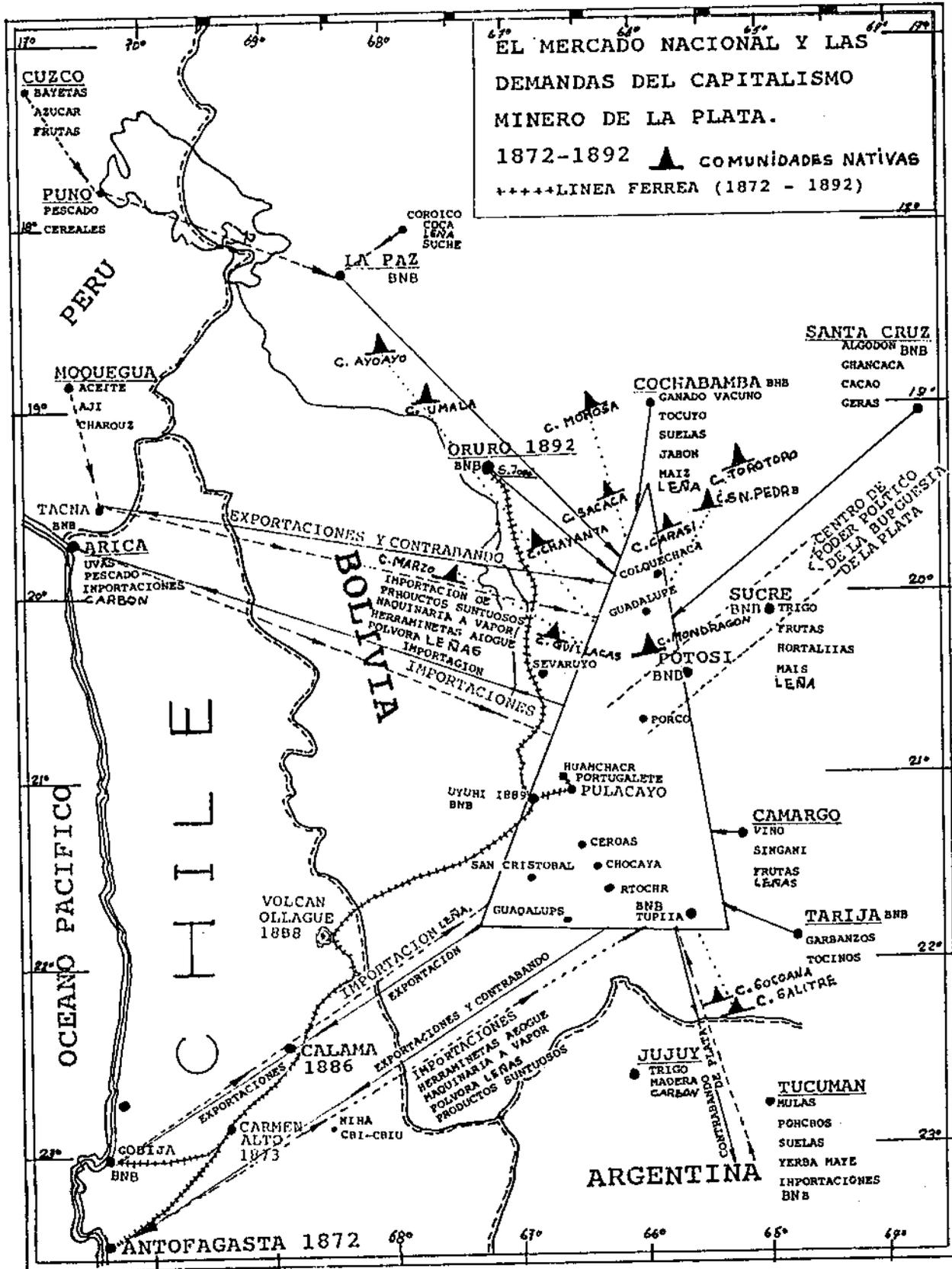


Comercio de Tierras Públicas

BOLIVIA

1906

1892



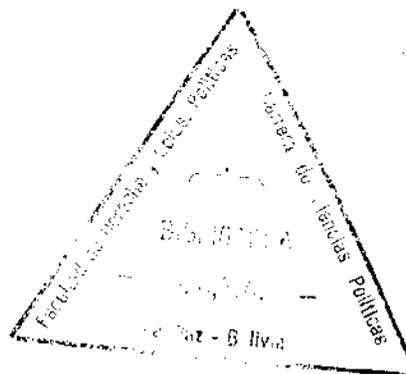
CUADRO No. 18
CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS NACIONALES
DE 1825 A 1878

He aquí un cuadro de los ingresos y egresos nacionales de ese período, que no necesita comentario:

1825.....	\$	1.500.000	1.800.000
1826 a 1829.....	"	2.000.000	2.349.763
1830.....	"	1.537.702	1.537.702
1833 a 1835.....	"	2.033.577,31 1/2	2.033.577,31 1/2
1840 a 1841.....	"	1.810.253,5 1/2	1.810.253,5 1/2
1845 a 1846.....	"	1.977.139	2.076.505
1847 a 1848.....	"	2.131.298	2.293.979
1850 a 1857.....	"	2.093.016	1.919.984
1860.....	"	2.224.286,5	2.339.704,1
1865.....	"	2.136.808	2.505.615
1869 a 1870.....	Bs.	2.190.888,18	2.854.666,02
1872.....	"	2.136.808	2.505.615
1873 a 1874.....	"	2.929.573,85	4.825.361,37
1878 a 1879.....	"	1.870.383	1.870.383

La República comenzó su vida con recursos calculados en 1.500.000 pesos. Al terminar los primeros cincuenta años estaba más o menos en las mismas cifras, con gran aumento de obligaciones internas y externas.

(Datos de Casto Rojas: "Historia Financiera de Bolivia". Pág. 332)



BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA GENERAL

FUENTES DOCUMENTALES Y ARCHIVOS CONSULTADOS

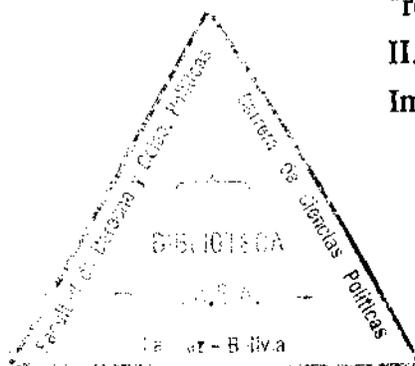
1. Depositorio Nacional. Ciudad de La Paz. Documentos, leyes, decretos referidos a la minería y a ferrocarriles. 1875 a 1895.
2. Biblioteca de la Asociación Nacional de Mineros Medianos de Bolivia en la Ciudad de La Paz:

Documentos Originales. Nos. 238, 239 paquete. 255 Códigos Bolivianos de Minería. 257 Orígenes del Código de Minería. 753 Litigios Mineros, pleitos Atocha, Morococala 1878. 1042 Bolivia, Códigos 1874. 1148 Estudios de la Sociedad Minera Nueva Compañía López, 1892. 1158 Compañía Huanchaca de Bolivia Informe a los Accionistas 1898. 1159 Araya Pedro Compañía Guadalupe de Bolivia 1890. 1166 Ramírez Miguel. Cuestión Colquechaca-Sub Prefecto de Chayanta don Raúl Pareja 1892. Informe Compañía Minera Oploca. Informe Minero José Avelino Aramayo 1872-74.
3. Biblioteca Casa Nacional de la Moneda, ciudad de Potosí. Documentos y Archivos sobre la minería de la plata, acuñación monetaria. Períodos colonial y republicano.
4. Biblioteca Central de la UMSA. Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA.



- Abecia Baldivieso Valentín. Mitayos de Potosí, en una economía sumergida.
Edit. Técnicos Editoriales Asociados S.A.
Barcelona-España, 1988.
- Ayllón Jacobo y Lora Miguel. Unificación de empresas, Aullagas Colquechaca,
11 de mayo de 1891. Informe propuesto por
Jacobó Ayllón y Miguel Lora.
- Albarracín Millán Juan. La Independencia de Bolivia, por Simón Bolívar
(selección, notas y presentación de Juan Albarracín
Millán).
Edit. Adhibo. La Paz-Bolivia, 1983.
- Almaraz Paz Sergio. El Poder y la Caída.
Edit. Amigos del Libro, quinta edición. La Paz-
Bolivia, 1987.
- Althusser Luis. La filosofía como arma de la Revolución.
Edit. Cuadernos Pasado y Presente. décima sexta
edición 1986, México, 1986.
- Alvarado Daza Roberto. Apuntes para una visión dialéctica de Bolivia.
Edit. Rosalva, La Paz-Bolivia, 1979.
- Antezana Alejandro. Estructura Agraria en el Siglo XIX.
Edit. Centro de Información para el Desarrollo -
CID. La Paz-Bolivia, 1992.
- Antezana J. Luis H. La diversidad social en Zabaleta Mercado.
Edit. Centro Boliviano de Estudios
Multidisciplinarios (CEDEM), La Paz-Bolivia,
1991.

- Aramayo Félix Avelino. Apéndice al informe de Avelino Aramayo sobre la Sociedad Oploca.
Sucre 12 de diciembre de 1874.
- Aramayo Félix Avelino. Apuntes sobre la sociedad Oploca, 1872.
- Assadourian, Bonilla, Mitre, Platt. Minería y Espacio Económico en los Andes. Siglos XVI - XX.
Edit. Instituto de Estudios Peruanos. Lima-Perú, noviembre de 1980.
- Avelino Aramayo José. Datos estadísticos sobre las empresas de minas de la Sociedad Oploca, San Joaquín, abril de 1872.
- B.N.B. Banco Nacional de Bolivia, en sus setenta y cinco años. MDCCCLXXII/MCMXLVII.
Edit. Impreso en la Argentina Imprenta López, Buenos Aires-Argentina, 1947.
- Belzu Manuel Isidoro. Código de Minería de 1852. Presidente Constitucional de la República, Manuel Isidoro Belzu.
Edit. Imprenta e Beeche, 1852. Sucre-Bolivia, 1852.
- Benavides M. Julio. Historia de la Moneda en Bolivia.
Edit. Puerta del Sol, La Paz-Bolivia, 1972.
- Buechler Rose Marie. Gobierno, Minería y Sociedad. Potosí y el "renacimiento" borbónico 1776-1810. Tomo I-II. Edit. Biblioteca Minera Boliviana N° 5. Imprenta "Papiro", La Paz-Bolivia, 1989.



- Capriles Villazón Orlando. Historia de la Minería Boliviana.
Edit. Banco Minero de Bolivia, La Paz-Bolivia,
1977.
- Carrera de Ciencias Políticas de la UMSA. Cuadro de Reforma Constitucional en 16
versiones. Edit. por el matutino "Presencia" 1991,
La Paz-Bolivia.
- Compañía Guadalupe. Compañía Guadalupe de Bolivia. Informe a los
accionistas, documentos incompletos, 1889.
- Condarco Morales Ramiro. Aniceto Arce. Artífice de la extensión de la
revolución industrial en Bolivia.
Edit. "Amerindia" calle Cuba 1852 (Miraflores),
La Paz-Bolivia, 1985.
- Corral Casimiro. La doctrina del pueblo.
Edit. Imprenta del Estado del Perú, Lima-Perú,
1869.
- Corte Suprema de Justicia de Bolivia. Discursos de los presidentes, en la fundación y
en la apertura de los años judiciales (homenaje en
el primer centenario).
Edit. Escuela Tipográfica Salesiana de Sucre.
Sucre, 16 de julio de 1927.
- Costa du Rels Adolfo. Félix Avelino Aramayo y su época 1846-1929.
Edit. Amigos del Libro. segunda edición, La Paz-
Bolivia, 1991.
- Crespo Alfonso. Los Aramayo de Chichas. Tres generaciones de
mineros bolivianos.
Edit. Blume. Milanesado, 21-23. Barcelona-
España, 1981.

- Crespo Carlos. Código de Minería. Historia, Orígenes, Legislación, Jurisprudencia, Anotaciones.
Edit. Litografía e Imprenta "Moderna" Juan Boettger, La Paz-Bolivia, 1928.
- Cuestión Atocha. Conflicto Mina Atocha. Pide adjudicación 3 de enero de 1862 a folios 270 del tercer cuerpo publicado en el N° 3 "cuestión Atocha".
- Cueva Agustín. El Desarrollo del Capitalismo en América Latina.
Edit. Siglo XXI. novena edición. México, 1985.
- De la Cueva J.M. Bolivia. Imperialismo y Oligarquía.
Edit. "Rosalba". La Paz-Bolivia, 1983.
- De la Peña Sergio. El Modo de Producción Capitalista. Teoría y Método de Investigación.
Edit. Siglo XXI. Sexta edición, 1988, México 1988.
- De Orsúa y Vela Bartolomé Arzans. Anales de la Villa Imperial de Potosí.
Edit. del Estado 5.000 ejemplares. La Paz-Bolivia, 30 de junio de 1970.
- Deville Gabriel. El Capital de Carlos Marx (Resumido).
Edit. Mexicanos Unidos S.A., México D.F., 1978.
- Disterich Heinz. Relaciones de Producción en América Latina.
Edit. Cultura Popular, edición en español en 1978. Colonia Copilco-Universidad México 21, D.F. 1976.

- Dobb Maurice. Salario.
Edit. Fondo de Cultura Económica. tercera edición. México, 1957.
- Estatutos. Estatutos de la sociedad minera: Nueva Compañía del Sud. mayo de 1885, Sucre-Bolivia, 1885.
- Finot Enrique. La Historia de Bolivia en Imágenes.
Edit. "Ultima Hora", La Paz-Bolivia, 1981.
- Finot Enrique. Nueva Historia de Bolivia (Ensayo de Interpretación Sociológica).
Edit. Talleres Gráficos Bolivianos. Cuba 127, La Paz-Bolivia, Tercera edición, 1964.
- Fotocopias sobre tributación sin datos Biblioteca de Economía de la UMSA. Capítulo 8. Una disgresión sobre la renta.
- Francovich Guillermo. La Filosofía en Bolivia.
Edit. "Juventud", segunda edición, La Paz-Bolivia, 1966.
- Giner Salvador. Historia del Pensamiento Social.
Edit. "Ariel", segunda edición. Barcelona-España, 1975.
- Harnecker Martha. Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico.
Edit. Siglo XXI. cuadragésima edición 1979, México, 1979.
- Informe. Compañía Minera "San Carlos del Cerro Hermoso", prov. Colquechaca, Sucre-Bolivia, 1885.



- Informe. De la Sociedad Oploca en Portugalete Pedro Arraya, José Mario Tejerina, 22 de agosto de 1874, pág. XII.
- Informe. Informe Compañía Flamenca de Colquechaca del 12 de febrero de 1884.
Edit. Sucre-Bolivia, 1886.
- Informe. Sobre orígenes de derechos de la mina Huanuni y títulos de la Compañía Huanuni en el cerro Pasconi. Sr. Enrique Blaxton Harrison en el intervalo del año de 1854 al 1867.
- John Simpson. Informe de "The Sta. Barbara Gold Mining Cny."
Edit. Imprenta Boliviana, Sucre-Bolivia, 1894.
- Lee Lofstron William. El Mariscal Sucre en Bolivia.
Edit. Imprenta Alenkar Ltda., La Paz-Bolivia, 1983.
- Lenin V.I. El Desarrollo del Capitalismo en Rusia.
Edit. Instituto de Marxismo y Leninismo adj. C.C. del Pcus. Moscú. Progreso. URSS, 1974.
- Lenin V.I. El Imperialismo Fase superior del Capitalismo.
Edit. Progreso, Moscú-URSS, 19
- Lukács Georg. Historia y Conciencia de Clase. (Instrumentos 1).
Edit. Grijalbo, España, 1973.
- Mariátegui José Carlos. 7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana.
Edit. Amauta, Lima-Perú 48 edición, 1986, Perú 1983.

- Marx Carlos. El Capital. Tomo I Capítulo XXIV. La llamada acumulación originaria. i. El secreto de la acumulación originaria. (Fotocopias). Edit. Progreso, Moscú-URSS, 1962.
- Más José R. La propiedad particular de las minas I cuestiones filosóficas sobre el derecho de propiedad. Pág. 3, editado en La Paz-Bolivia, 1887.
- Mitre Antonio. El Monedero de los Andes (región económica y moneda boliviana en el siglo XIX). Edit. Instituto de Historia Social Boliviana, HISBOL. La Paz-Bolivia, 1986.
- Mitre Antonio. Los Patriarcas de la Plata (estructura socioeconomía de la minería boliviana en el siglo XIX). Edit. Instituto de Estudios Peruanos abril 1981, Lima-Perú, 1981.
- Nava Rivero Mario Prof. Tratado de Pedagogía Técnica y Formación Profesional en Bolivia. Edit. Stilo Publicidad Gráfica. calle Batallón Colorados 38. La Paz-Bolivia, 1991.
- Ocampo Moscoso Eduardo. Historia del Periodismo Boliviano. Edit. "Juventud", La Paz-Bolivia, 1978.
- Ovando Sanz Jorge Alejandro. Historia Económica de Bolivia. Edit. "Juventud". La Paz-Bolivia, 1981.
- Ovando Sanz Jorge Alejandro. La guerra civil de 1879. Edit. "Juventud", La Paz-Bolivia, 1985.

- Peñaloza Cordero Luis. Nueva Historia Económica de Bolivia. La Colonia. Edit. Amigos del Libro, La Paz-Bolivia, 1983.
- Platt Tristán. Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí. Edit. Institutos de Estudios Peruanos. Lima-Perú, agosto de 1982.
- Platt Tristán. Estado tributario y libre-cambio en Potosí (siglo XIX). Mercado indígena proyecto proteccionista y lucha de ideologías monetarias. Edit. Instituto de Historia Social Boliviana. HISBOL, La Paz-Bolivia, 1986.
- Portelli Hughes. Gramsci y el Bloque Histórico. Edit. Siglo XXI. décima tercera edición, México 1987.
- Poulantzas Nicos. Poder Político y Clases sociales en el Estado capitalista. Edit. Siglo XXI, décimo tercera edición 1976. México 1976.
- Progreso. Economía Política (material didáctico de ciencias sociales). Edit. Progreso, Moscú-URSS, 1982.
- Querejazu Calvo Roberto. Bolivia y los Ingleses. 1825-1948. Edit. Amigos del Libro. La Paz-Cochabamba-Bolivia, 1973.
- Ramos Sanchez Pablo. Principales Paradigmas de la Política Económica. Edit. Imprenta "Gótica". La Paz-Bolivia, 1983.

- Reyeros Rafael A. Historia Social del Indio Boliviano. "El Pongueaje".
Edit. no tiene. Segunda edición 1963, La Paz-Bolivia, 1963.
- Rojas Casto. Discurso dirigido al primer Congreso de la Asociación de Industriales Mineros de Bolivia.
Publicado el 31 de julio de 1928. Revista Informativa de minas N° 8. Pág. 170 Vol. II 1928, Bolivia. (Colección de informaciones especiales para socios de industriales mineros de Bolivia Vol. II, La Paz-Bolivia, 1928).
- Rojas Casto. Historia Financiera de Bolivia. Bolivia en su historia.
Edit. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia, 1977.
- Rodríguez, Gustavo O. Capchas, Trapicheros, Ladrones de Mineral en Bolivia. 1824-1900. Siglo XIX. Revista de Historia IV No. 8 1989.
- Rolón Anaya Mario. Política y partidos en Bolivia.
Edit. "Juventud", La Paz-Bolivia, 1987.
- Sabine Pasley Carlos. Estadística General de las propiedades de la "Compañía Guadalupe de Bolivia".
Edit. Tipografía del Progreso arrendada, Sucre-Bolivia julio de 1892.
- Salinas Mariaca Ramón. Las Constituciones de Bolivia.
Edit. Talleres - Escuela de Artes Gráficas del Colegio Don Bosco, La Paz-Bolivia, 1989.

- Sandóval Rodríguez Isaac. El Estado Oligarca (ensayo histórico). Cuaderno N° 6 sin año de edición.
- Sandóval Rodríguez Isaac. Historia de Bolivia (Desarrollo histórico social)
Edit. Imprenta del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, La Paz-Bolivia, 1987.
- Sandóval Rodríguez Isaac. Nación y Estado en Bolivia
(Etnias, Regiones, Clases).
Edit. Mundy Color S.R.L. La Paz-Bolivia, 1991.
- Sartori Geovanni. Partidos y Sistemas de Partidos. Marco para un análisis. Volumen I.
Edit. Alianza editorial, Madrid-España, 1987.
- Tandeter Enrique. Coacción y Mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial. 1629-1826.
Edit. Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" Cusco. Cusco-Perú, junio de 1992.
- Tilman Evers. El Estado en la Periferia Capitalista.
Edit. Siglo XXI. cuarta edición. México, 1977.
- Valencia Vega Alipio. Fundamentos de Derecho Político.
Edit. "Juventud", La Paz-Bolivia, 1980.
- Vitale, Luis Interpretación marxista de la Historia de Chile.
Tomo I. Ed. Prensa Latina. México 1967.
- Weber Max. Economía y Sociedad,
Edit. Fondo de Cultura Económica. Cuarta reimpresión 1979, México D.F., 1979.

Zabaleta Mercado René.

Bolivia. El desarrollo de la Conciencia Nacional.
Sin Edit. 1967 Bolivia.→

CONTENIDO

I

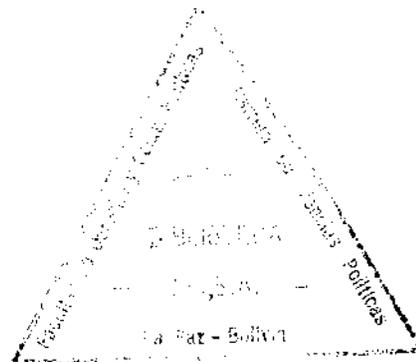
EL COLONIAJE LA MINERIA Y LAS CLASES SOCIALES

1.1.	CARACTERISTICAS COLONIALES DE LA MINERIA EN POTOSI.....	1
1.2.	DE RESCATIRIS A HABILITADORES	26
1.3.	EL TRABAJO LIBRE.....	34
1.4.	LA SUPRESION DE REPARTIMIENTOS Y EL TRABAJO ASALARIADO	41
1.5.	DIVISION SOCIAL DEL TRABAJO EN LA MINERIA EN POTOSI Y LAS CLASES SOCIALES	45
1.5.1	<u>DIVISION SOCIAL DEL TRABAJO A PARTIR DE 1585 DEL SECTOR MINERO COLONIAL POTOSINO.....</u>	49
1.6.	FORMACION DEL CAPITALISMO EMBRIONARIO.....	54
1.6.1	<u>CLASIFICACION DE LOS GRUPOS SOCIALES DE CHAVEZ OROZCO (MEXICANO).....</u>	59
1.6.2	<u>CLASIFICACION DE LAS CLASES SOCIALES CAPITALISTAS DE ACUERDO A LAS CATEGORIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE VALENTIN ABECIA.....</u>	61
1.7.	LAS CLASES EMBRIONARIAS EN LA FORMACION DE LA BURGUESIA DEL OCCIDENTE BOLIVIANO	65
1.7.1.	<u>DESCRIPCION</u>	68
1.8.	LA CRISIS COLONIAL MINERA	71

II

LA REPUBLICA
LA MINERIA Y LAS CLASES SOCIALES
1825 - 1871

2.1.	ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA FORMA DE ACUMULACION LOCAL DEL CAPITAL	78
2.2.	LA "TRIBUTACION Y LA CONTRIBUCION DIRECTA EN LA ACUMULACION LOCAL DE CAPITAL"	89
2.3.	LA MINERIA Y LA BANCA	91
2.4.	POLITICAS MONETARIAS MINERAS Y BANCOS DE RESCATES DE 1825 A 1871.....	99
2.5.	EL PROTECCIONISMO Y LOS EMPRESARIOS MINEROS	103
2.6.	LA BURGUESIA MINERA DURANTE LOS AÑOS DE 1858 A 1864	111



III

EL CAPITALISMO OCCIDENTAL Y LA CONSOLIDACION DE LA BURGUESIA MINERA

1872 - 1900

3.1.	CONSOLIDACION DE LA BURGUESIA MINERA 1872.....	123
3.2.	DE LOS BANCOS DE RESCATES A LOS BANCOS COMERCIALES. 1873	131
3.3.	FORMACION DE LA FRACCION BURGUESA BANCARIA	134
3.4.	EL TRABAJO ASALARIADO Y LA CLASES SOCIALES	153
3.5.	EL SALARIO EN ESPECIE.....	154
3.6.	EL SALARIO EN DINERO	156
3.7.	EL CODIGO DE MINERIA Y LA NOMENCLATURA DE CLASES EN LA MINERIA DE LA PLATA	177
3.8.	LA DEMANDA DEL MERCADO MINERO CAPITALISTA Y LA FUERZA DE TRABAJO	188
3.9.	VALORACION DE LA EXISTENCIA DE LA BURGUESIA COMO CLASE SOCIAL EN EL OCCIDENTE BOLIVIANO ENTRE 1872 A 1900.....	189
3.9.1	<u>VALORACION DE LA EXISTENCIA DE LA BURGUESIA COMO CLASE SOCIAL EN EL OCCIDENTE BOLIVIANO ENTRE 1872 A 1900.....</u>	189
3.9.2	<u>EL CAPITAL VARIABLE DE UNA EMPRESA MINERA MAYOR</u>	192

3.9.3	<u>LA PLUSAVLIA DE UNA EMPRESA MINERA MAYOR</u>	199
3.9.4	<u>EL SISTEMA DE JORNADA DE TRABAJO</u>	200
3.10.	CRECIMIENTO DE EXCEDENTES Y VALORACION DE LAS EMPRESAS MINERAS	206
3.10.1	<u>FUSION DE EMPRESAS</u>	210
3.10.2	<u>VALORACION DE LOS CAPITALES DE ALGUNAS EMPRESAS MINERAS</u>	210
3.11.	EL MERCADO	216
3.11.1	<u>EL MERCADO NACIONAL</u>	216
3.11.2	<u>EL MERCADO EXTERNO</u>	217
3.11.3	<u>CARACTERIZACION Y CONCEPTUALIZACION DE LAS FORMAS EN LAS QUE SE PRESENTA EL JORNALERO MINERO 1825-1900</u>	218
3.12.	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA BURGUESIA MINERA DE LA PLATA.....	220
3.12.1	<u>FIRMAS COMERCIALES QUE ESTAN LIGADAS SOSTIENEN A LA SOCIEDAD POLITICA OCCIDENTAL</u>	225
3.13.	CARACTERISTICAS IDEOLOGICAS DE LA BURGUESIA.....	227
3.14.	LA FORMACION SOCIAL BOLIVIANA, EL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA Y LAS CLASES SOCIALES	235
3.15	LAS CLASES SOCIALES EN LAS RELACIONES SERVIDUMBRALES DE PRODUCCION	247

3.15.1	<u>CLASE DOMINANTE FACCIONAL HACENDATARIA EXPLOTADORA</u>	249
3.15.2	<u>CLASE EXPLOTADA SERVIDUMBRAL</u>	249
3.15.3	<u>CLASE CAPITALISTA OCCIDENTAL</u>	249
3.16	COMPOSICION DE LA CLASE DE ACUERDO AL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA MINERO DESDE 1872 A 1900.....	249
3.17	LA BURGUESIA MINERA DEL OCCIDENTE Y LA INSTANCIA POLITICA E IDEOLOGICA	251
3.18	LA SUBSUNCION DE LA HACIENDA A LA MINERIA	256
3.19	CARACTERISTICAS POLITICAS DEL ESTADO OLIGARQUICO Y LA BURGUESIA MINERA	260
3.20	OBSTACULOS POLITICOS Y ECONOMICOS Y LAS ALIANZAS DE CLASES	264
3.21	COMPOSICION DE CLASE DE LOS PARTIDOS POLITICOS:	266
3.22	DEFINICION DEL ESTATUTO DE LAS CLASES SOCIALES EN 1899-1900	273
3.22.1	<u>CATEGORIAS SOCIALES CON EFECTOS PERTINENTES</u>	276



IV
CONCLUSIONES

CONSTITUCION DE CLASE: LA BURGUESIA DEL OCCIDENTE BOLIVIANO
1872 A 1900

CONCLUSIONES	278
ANEXOS	293
BIBLIOGRAFIA	304